BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.321

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
Avda. DE MAYO 760, PISO 5.º
Publicaciones (Informes)
33-2790
Administrativa (Caja)
33-2278

Buenos Aires, Sábado 27 de Octubre de 1945

CORREO ARGENTINO Central (B)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará.

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1. — moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupara más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura

Secretaría de Industria y Comercio

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

(Continúa en la página 16)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

ACEPTANSE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS DOCTORES DON JOSE MANUEL ASTIGUETA, DON ESTANISLAO DIEGO BERROTARAN Y DON FRANCISCO FELIPE BALERDI, DE LOS CARGOS DE JUECES DE LA CORTE FEDERAL ELECTORAL

Decreto N.° 25.748|45 Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945

Vistas las renuncias presentadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los doctores don José Manuel Astigueta, don Estanislao Diego Berrotarán y don Francisco Felipe Balerdi, de los cargos de Jueces de la Corte Federal Electoral.

Art. 2.° — Dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Nómbrase Secretario de Trabajo y Previsión, al señor Teniente Coronel Domingo A. Mercante

25.750|45. Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario de Trabajo y Previsión, al señor Teniente Coronel don Domingo A. Mercante.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en el Departamento de Interior y de Guerra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini. — J. Humberto Sosa Molina.

Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, al doctor D. José Manuel Astigueta

25.855|45. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, al señor doctor don José Manuel Astigueta.

Art. 2.° — El nombrado prestará juramento el día lunes 22 del corriente, a las 11 horas.

Art. 3.° — El señor Escribano General de Gobierno labrará el acta correspondiente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, al Coronel (R). Don Bartolomé Descalzo

25.856|45 Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, al señor Coronel (R.) don Bartolomé Delcalzo.

Art. 2.° — El nombrado prestará juramento el día lunes 22 del corriente, a las 11 horas.

Art. 3.° — El Escribano General de Gobierno labrará el acta correspondiente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Tucumán Intervención. — Ratifícase el Decreto-Acuerdo N.° 316 de 2-7-1944. por el cual se creó la Corporación Mixta de Frutas y Hortalizas.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

25.346|45. — Expte. 29.754-T-1944. — Expte. 45.116-T-1945. — Vistas estas actuaciones por las que la Intervención Federal en la provincia de Tucumán solicita la aprobación del Decreto-Acuerdo N.° 316, de Junio 2 de 1944, por el cual se creó la Corporación Mixta de Frutas y Hortalizas con el aporte de la Caja Popular de Ahorros y, asimismo se le autorice a dictar otro decreto, relativo al procedimiento que deberá seguirse para constituir definitivamente dicha sociedad; y

Atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase el Decreto-Acuerdo N.° 316, dictado con fecha 2 de Julio de 1944 por la Intervención Federal en Tucumán, mediante el cual se creó la Corporación Mixta de Frutas y Hortalizas con el aporte de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia.

Art. 2.° — Autorízase a la citada Intervención a dictar el decreto proyectado a fs. 42, por el que se modifican las disposiciones del mencionado N.° 316, relativas al procedimiento que deberá llevarse a efecto para la definitiva constitución de dicha Sociedad.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. H. Quijano.

Dirección Nacional de Salud Pública. — Nómbrase Oficial 9.° a don R. González.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945.

25.532|45. — Expte. N.° 51.465-S-1945. — Vista la propuesta formulada por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 9.° (item I) en la Dirección Nacional de Salud Pública, al señor Roberto González (clase 1909, D. M. 2, M. 238.422).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. H. Quijano.

Nómbrase Sub-Jefe de la Policía Federal, al Teniente Cnel. don J. O. Allende

Buenos Aires, Octubre 17 de 1945.

—25.679|45.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Sub-Jefe de la Policía Federal, al señor Teniente Coronel (R.) don José Oscar de Allende.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Eduardo Avalos.

Acéptase la renuncia del Tte. Cnel. don F. N. Rocco, del cargo de Director General de Correos y Telecomunicaciones.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1945.

25.725|45. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Teniente Coronel don Francisco N. Rocco, del cargo de Director General de Correos y Telecomunicaciones y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Nómbrase Director General de Correos y Telecomunicaciones, interino, al Tte. Cnel. don O. Laciar.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1945.

25.726|45

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director General de Correos y Telecomunicaciones, al señor Teniente Coronel don Oscar Laciar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Danse por terminadas las funciones del Secretario de la Corte Federal Electoral, don I. S. Granados.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.749.45. —Visto el Decreto número 25.562|45 que deroga el Estatuto Orgánico de los Partidos Políticos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése por terminadas las funciones del Secretario de la Corte Federal Electoral, doctor don Ignacio S. Granados y reintégresele al cargo de Oficial Mayor del Fichero Nacional de Enrolados y Secretaría Electoral de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Nómbrase Interventor Federal en la Provincia de Buenos Aires, a don F. A. Sáinz Kelly.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.750|45

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Interventor Federal en la Provincia de Buenos Aires al señor Francisco Arturo Sáinz Kelly, con retención de los puestos que actualmente desempeña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Acéptase la renuncia del Jefe de la Policía Federal, Coronel don E. Ramírez.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1945.

25.751|45. — 988|1945. — Vista la renuncia presentada por el señor Coronel (R) Emilio Ramírez, del cargo de Jefe de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Coronel (R) don Emilio Ramírez, del cargo de Jefe de la Policía Federal y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Acéptase la renuncia del Sub-Jefe de la Policía Federal Tte. Cnel. don J. O. de Allende.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.752|45. — 988 - 1945. — Vista la renuncia presentada por el señor Teniente Coronel (R) don José O. de Allende, del cargo de Subjefe de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Teniente Coronel (R) don José O. de Allende, del cargo de Sub-Jefe de la Policía Federal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Acéptanse las renuncias del Vicecomodoro R. O. Pizales y Comisario Inspector R. Cortez Conde, de los cargos de Jefe de Coordinación Federal y Secretario General de la Policía Federal, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.753|45. — Reservado N.° 988 — 1945. — Vista la renuncia presentada por los señores Vicecomodoro (R) don Raúl O. Pizales y Comisario Inspector (R) don Ramón Cortez Conde, de los cargos de Jefe de Coordinación Federal y Secretario General de la Policía Federal, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por los señores: Vicecomodoro (R. don Raúl O. Pizales y Comisario Inspector (R) don Ramón Cortez Conde, de los cargos de Jefe de Coordinación Federal y Secretario General de la Policía Federal, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Nómbrase Jefe de Policía Federal, al Coronel don J. F. Velazco.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1945.

— 25.754|45. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la Policía Federal, al señor Coronel don Juan Filomeno Velazco y Subjefe de la misma, al señor Coronel don José Domingo Molina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Acéptase la renuncia del Secretario de Trabajo y Previsión, interino, don J. Fentanes.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.755|45. — Atento a la renuncia presentada por el señor Juan Fentanes, del cargo de Secretario interino de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Juan Fentanes, del cargo de Secretario interino de Trabajo y Previsión y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Déjase sin efecto el Decreto 24.619|45, referente a la remuneración a funcionarios que subrogasen a magistrados de la Justicia Federal Electoral.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.760|45. — Expediente 52.732—D—1945. — Visto el Decreto 25.562|45, que deroga el Estatuto Orgánico de los Partidos Políticos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 24.619|45, que determinaba la remuneración que percibirían las funcionarios judiciales que subrogasen a los magistrados de la Justicia Federal Electoral.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

DESIGNASE AL SEÑOR GENERAL DE DIVISION DON JUAN PISTARINI, VICEPRESIDENTE DE LA NACION, CON RETENCION DEL CARGO DE SECRETARIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N.° 25.861|45 — **Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.**

Siendo necesario proveer a la designación de Vicepresidente de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor General de División D. Juan Pistarini, Vicepresidente de la Nación, con retención del cargo de Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas.

Art. 2.° — El nombrado prestará juramento el día lunes 22 del corriente, a las 11 horas.

Art. 3.° — El señor Escribano General de Gobierno labrará el acta correspondiente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, al Ingeniero Don Pedro S. Marotta

25.857|45

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, al señor Ingeniero don Pedro S. Marotta.

Art. 2.° — El nombrado prestará juramento el día lunes 22 del corriente a las 11 horas.

Art. 3.° — El señor Escribano General de Gobierno labrará el acta correspondiente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, al señor Coronel (R) D. Amaro Avalos

25.858|45

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, al señor Coronel (R.) don Amaro Avalos.

Art. 2.° — Cese en sus funciones como Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, en razón de lo dispuesto en el artículo precedente, y désele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3.° — El nombrado prestará juramento el día lunes 22 del corriente, a las 11 horas.

Art. 4.° — El Escribano General de Gobierno labrará el acta correspondiente.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional. — Apruébase licitación pública N.° 38 del 3 de Abril ppdo., para resolver adquisición de papel.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1945.

19.257|45. — 125. — 278. — Expediente D. 4.561|45. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación pública N.° 38 celebrada el día 3 de Abril ppdo., en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el fin de resolver la adquisición del papel que necesitará la Prisión Nacional para la impresión de 425.000 formularios con destino a la Oficina de Ajustes y Liquidaciones del Departamento mencionado, y

Considerando:

Que el acto de referencia se ha realizado de conformidad con los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y autorización conferida al efecto por resolución ministerial N.° 476;

Que después del informe técnico producido por la Penitenciaría Nacional a fs. 54 del presente expediente, se aconseja la adjudicación de todos los renglones a favor de las firmas que presentaron las ofertas económicamente más convenientes ajustándose a lo solicitado;

Que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención correspondiente;

Que siendo de imprescindible necesidad a la Oficina de Ajustes y Liquidaciones la adquisición de dichos formularios para el normal funcionamiento de sus tareas, esta provisión puede encuadrarse dentro de las excepciones contenidas en el artículo 4.° — Apartado h) del Decreto N.° 13.602|45,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación pública N.° 38 realizada el día 3 de Abril último en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el fin de resolver la adquisición del papel que necesitará la Prisión Nacional para la impresión de 425.000 formularios con destino a la Oficina de Ajustes y Liquidaciones del citado Departamento, y en consecuencia las adjudicaciones propuestas que a continuación se detallan:

A: **Curt Berger y Cía. y Soc. de Resp. Ltda.:**

200 resmas papel blanco medio hilo de 58 x 92 cms., de 16 kg. la resma, s|m. 25162, la resma pesos 37.60 . . . . . . $	7.520.—
100 resmas ídem de 20 kg. la resma, s|m. 25204 pesos 47 . . . . „	4.700.—
	12.220.—

Plazo de entrega: Inmediata.

A: **Angel Estrada y Cía. S. A. E. C. e I.:**

50 resmas papel amarillo canario, medio hilo, de 58 x 92 cms., de 16 kg. la resma, s|m., cada uno, pesos 46.50 . . . . $	2.325.—

Plazo de entrega: 15 días hábiles fecha orden.

Art. 2.° — Impútese el importe total de catorce mil quinientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 14.545.— m|n. c|l.), con cargo al Inciso y Partida que para este fin asigne el Presupuesto del corriente año en su anexo "E".

Art. 3.° — Las firmas adjudicatarias elevarán los depósitos del 3 o|o que han efectuado en esta licitación, hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido en el artículo 29 del pliego de condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Apruébase concurso de precios realizado y adquirir a la firma Alejandro F. González, un auto Buick destinado al servicio del Sr. Ministro.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1945.

20.648|45. — 279. — Visto el concurso de precios N.° 387, realizado para la adquisición de un automóvil con destino al uso del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia fué realizado en virtud de lo autorizado por el Decreto N.° 18.255|45, dictado en Acuerdo de Mnistros con fecha 9 de Agosto del año en curso;

Que del estudio formulado por la Dirección General de Enseñanza Técnica de las diversas propuestas presentadas resulta que el coche Buick modelo "Limited" motor N.° 44.845.529 de 7 asientos con "limousine" motor de 8 cilindros de 145 H.P., en buen estado en general, 5 gomas 750|16 de 6 telas interior con calefacción, modelo 1942, fué tasado en la suma de $ 25.000, importe éste inferior al cotizado en dicho concurso por la firma Alejandro F. González, propietaria del mismo; que lo hizo por $ 24.000.—;

Que no obstante de ser el precio solicitado inferior a la tasación fijada, la casa proponente ha ofrecido una mejora de $ 1.000.—, sobre el precio anterior, lo que hace aún más conveniente la adquisición de que se trata;

Que en atención a lo expuesto, a que se han llenado los requisitos legales fijados por el Acuerdo de referencia y a que es de impostergable y urgente necesidad el cambio del coche actualmente en uso; en razón de las frecuentes reparaciones que deben efectuársele para poder prestar el servicio al que se lo destina, las que resultan onerosas e inconvenientes para el erario público, y asimismo, a que la adquisición de que se trata se encuadra en las excepciones previstas en el apartado II, del Artículo 4.° del Decreto 13.602|45.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar el concurso de precios realizado y adquirir a la firma Alejandro F. González, en la suma de Veintitrés Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 23.000.— m|n.) el coche marca Buick, modelo "Limited", motor N.° 44.845.529, de 7 asientos con "Limousine", motor de 8 cilindros de 146 H.P., en buen estado en general, 5 gomas 750|16 de 6 telas, interior con calefacción, modelo 1942, con destino al servicio del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Artículo 2.° — Impútese la expresada suma al Inciso 459, Item 1, Partida 7, apartado a) del Anexo "E", del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Apruébase licitación privada N.° 285 para resolver la provisión de material para las clases de educación física.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1945.

21.483|45. — 137. — 280. — Expediente D. 5.028|945. — Vistas las actuaciones que se relacionan con la licitación privada N.° 285, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en fecha 6|6|945 con el objeto de resolver la provisión de material para las clases de educación física, solicitado por diversos establecimientos dependientes de ese Departamento y que en todos los casos detallan debidamente documentados por expediente en la citada Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha realizado de conformidad con la autorización ministerial conferida en fecha 26|4|945, según consta a fojas uno vuelta de estas actuaciones, habiéndose llenado las formalidades exigidas por las disposiciones en vigencia;

Que los elementos solicitados resultan de necesidad imprescindible para el normal desenvolvimiento de las clases de cultura física que se imparten al alumnado por lo que su adquisición encuadra entre las excepciones que contempla el artículo 4.°, apartado "h" del Decreto N.° 13.602;

Que las adjudicaciones propuestas lo son en base al asesoramiento prestado por la Dirección General de Educación Física, atendiendo en algunos casos a la calidad superior del artículo ofrecido y en otros a los que por su precio resultaban más convenientes;

Que se declaran desiertos aquellos renglones para los cuales no se obtuvo cotización alguna y aquéllos otros que habiéndola conseguido, por no reunir el número reglamentario de propuestas válidas no hacía posible su adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación privada N.° 285 realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en fecha 6|6|945 con el objeto de resolver la provisión de material para las clases de educación física solicitado por diversos establecimientos dependientes de ese Departamento y que en todos los casos se hallan debidamente documentados por expediente, en la citada Dirección General; en consecuencia, adjudíquese:

a Carlos Noceto, S. R. Ltda.:

	m$n.
Expte. 2da. 27.663|944. — Para ser puestas en estación de F. C. sobre vagón c|destino a la Escuela Normal Mixta, "J. B. Alberdi" de Tucumán.	
2 soportes para pelota de cesto, completos, transportables. Cada una: pesos 70.—	140.—
2 pelotas para juego al cesto. Cada una: $ 7,90	15.80
2 soportes completos, transportables para pelota al cesto. Cada uno: pesos 70.00	140.00
3 pelotas para volley-ball, marca "Superval Extra". Cada una: $ 13.75 . . .	41.25
Expte. N° 13.212|944. — Para ser puestas en estación de F. C. sobre vagón con destino al Colegio Nacional de Pergamino (Pcia. de Bs. As.).	
1 balanza para adulto en hierro esmaltado al duco, color blanco, con vástago alto, plataforma rectangular con alfombrita de goma, doble corredera niquelada para pesar hasta 150 kilos y sensible a los 100 gramos. En:	130.00
Expte. E. 15.440|944. — Para ser puestas en estación de F. C. sobre vagón con destino al Colegio Nacional de Chacabuco (Pcia. de Bs. Aires).	
1 balanza para adultos de hierro esmaltado al duco, color blanco, con vástago alto, plataforma rectangular con alfombrita de goma, doble corredera niquelada para pesar hasta 150 kilos y sensible a los 100 gramos. En:	130.00
Expte. E. 14.351|944. — Para ser puestas en estación de F. C. sobre vagón o dársena, costado vapor con destino al Colegio Nacional de Posadas (Misiones)	
1 bala de 4 1|2 kilos. En:	9.00
1 bala de 5 kilos. En:	10.00
Expte. E. 14.350|944. — Para ser puestas en estación de F. C. sobre vagón c|des-	

m$n.

tino al Colegio Nacional "Esteban Pedernera" de Mercedes (S. Luis).

1 balanza para adulto en hierro esmaltado al duco, color blanco, con vástago alto, plataforma rectangular con alfombrita de goma, doble corredera niquelada para pesar hasta 150 kilos y sensible a los 100 gramos. En: 130.00

a V. D. Wetten Hnos. S. en C.:

Expte. E. 15.440|944. — Para ser puestas en estación de F. C. sobre vagón c|destino al Colegio Nacional de Chacabuco (Pcia. de Bs. Aires.).

50 pares de clavas de 1|2 kilo. Cada clava: $ 2.00 100.00

Expte. 1rs. N° 14.300|944. — Para ser puestos en estación de F. C. sobre vagón c|destino al Colegio Nacional "Almirante Guillermo Brown" de Adrogué o cualquier otro medio de transporte.

2 arcos transportables para basket - ball, completos. Cada uno: $ 160.00 . . . 320.00

1 juego completo de flejes para demarcación de canchas de basquet-ball. En: 38.00

2 arcos transportables, completos para cesto. Cada uno: $ 30.00 . . . . . 60.00

Expte. 1ra. N.° 1.054|945. — Para ser puestas en estación de F. C. sobre vagón o dársena costado vapor c| destino al Colegio Nacional "Alejandro Carbó" de Concordia (Pcia. de Entre Ríos).

2 soportes transportables para cesto, completo. Cada uno: $ 30.00 . . . . . . 60.00

2 arcos transportables, completos para basquetball. Cada uno: $ 160.00 320.00

1 saltómetro. En: 42.00

Expte. E. 13.656|944. — Para ser puesto c|destino a la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Pcia. de Bs. Aires).

1 mástil de equilibrio. En: 45.00

1.073.00

Plazo de entrega: 20 días de recibido la orden de provisión.

a The South American Stores Gath & Chaves. Ltda.

Expte. E. 14.351|945. — 4 pelotas para basket-ball, marca "Super-ball". Cada una: $ 21.70 . . . . . . 86.80

Para ser puestas en estación de F. C. sobre vagón o dársena costado vapor c| destino al Colegio Nacional de Posadas (Misiones).

Expte. 1ra. N.° 1054|945. — Para ser puestas en estación de F. C. sobre vagón o dársena costado vapor c| destino al Colegio Nacional Alejandro "Carbó" de Concordia (Pcia. de Entre Ríos).

a Carlos Noceto S. R. Ltda.:

Expte. 1ra. 14.300|944. — Para ser puestas en estación de F. C. sobre vagón con destino al Colegio Nacional "Almirante Guillermo Brown" de Adrogué o cualquier otro medio de transporte.

2 pelotas de volley-ball marca "Superval Extra". Cada una: $ 13.75 . . . 27.50

2 pelotas de cesto; cada una: $ 7,90 . . . . . . 15.80

Expte. E. N° 12.159|944. — Para ser puestas en estación de F. C. sobre vagón c|destino a la Escuela Normal de Maestras N° 2 "Dardo Rocha" de La Plata (Pcia. de Bs. As.).

1 balanza para adultos de hierro esmaltado al duco, color blanco, con vástago alto, plataforma rectangular con alfombrita de goma, doble corredera niquelada para pesar hasta 150 kilos y sensible a los 100 gramos. En: 130.00

Expte. 1ra. 1054|945. — Para ser puestas en estación de F. C. sobre vagón, o dársena costado vapor c| destino al Colegio Nacional "Alejandro Carbó" de Concordia (E. Ríos).

1 balanza para adultos de hierro esmaltado al duco, color blanco, con vástago alto, plataforma rectangular con alfombrita de goma, doble corredera niquelada para pesar hasta 150 kilos y sensible a los 100 gramos. En: 130.00

2 pelotas para cesto. Cada una: $ 7.90 . . . . . . 15.80

2 pelotas para volley-ball, marca "Superval Extra". Cada una: $ 13.75 . . . 27.50

1.092.65

Plazo de entrega: 15 días de recibida la orden de provisión.

a V. D. Wetten Hnos. S. en C.:

Expte. 2da. 27.663|944. — Para ser puestas en estación de F. C. sobre vagón c|destino a la Escuela Normal Mixta "J. B. Alberdi" de Tucumán.

4 postes de madera transportables para las redes de volley-ball. Cada uno: $ 22.00 . . . . 88.00

a The South American Stores Gath & Chaves. Ltda.

1 red para volley-ball. En: 20.00

1.006.80

Plaza de entrega: 10 días de recibidos la orden de provisión.

a Barbera Matozzi y Cía. S. R. Lda.:

Expte. 2da. 27.663|944. — Para ser puestas en estación de F. C. sobre vagón con destino a la Escuela Normal Mixta "J. B. Alberdi" de Tucumán.

2 redes de piolas tejidas a mano, reglamentarias para volley-ball. Cada una: $ 19,50 . . . . . . 39.00

5 pelotas para basket-ball. Cada una: $ 21.00 . . . . 105.00

2 pelotas para foot-ball. Cada una $ 15.45 . . . 30.90

Expte. B. N° 14.551|944. — Para ser puestas en estación de F. C. sobre vagón o dársena, costado vapor c|destino al Colegio Nacional de Posadas (Misiones).

3 pelotas de soft-ball. Cada una: $ 5.50 . . . . . 16.50

4 pelotas de foot-ball, marca "Superval" B. Cada una: $ 15.45 . . . . . 61.80

3 bats. Cada uno: $ 7,15 21.45

Expte. 1ra. 14.300|944. — Para ser puestas en estación de F. C. sobre vagón c|destino al Colegio Nacional "Almirante Guillermo Brown" de Adrogué o cualquier otro medio de transporte.

2 pelotas de basquet-ball. Cada una: $ 21.00 . . . 42.00

2 pelotas de rugby. Cada una $ 19.50 . . . . . . 39.00

Expte. 1ra. 1 054|945. — Para ser puestas en estación de F. C. sobre vagón o dársena costado c|destino al Colegio Nacional "Alejandro Carbó" de Concordia (Pcia. de Entre Ríos).

2 pelotas para basquet-ball: Cada una: $ 21.00 . . . 42.00

397.65

Plazo de entrega 30 días de recibida la orden de provisión.

Art. 2.° — Impútese el importe total de dos mil seiscientos setenta pesos con diez centavos moneda nacional ($ 2.670,10 m|n.) al Inciso y Partida que para la atención de gastos de esta naturaleza asigne en el Anexo "E" el Presupuesto reajustado para el corriente año a la Dirección General de Educación Física.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Escuela Normal de La Rioja. — Autorízase a aceptar de la Sociedad Anónima "Hardcastle", muebles propuestos en la Licitación Pública N° 39.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1945.

21.484|45. — 281. — 135. — Expediente 2da. N° 4.862|944. — Vistas las actuaciones precedentes, relacionadas con la Licitación Pública N° 39, celebrada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en fecha 24 de Abril ppdo., con el objeto de resolver la adquisición de muebles con destino a la Escuela Normal Mixta "Pedro Ignacio de Castro Barros" de La Rioja; y

CONSIDERANDO:

Que del referido acto resultó adjudicataria de dos armarios construídos en cedro paraguayo, de las medidas especificadas en su propuesta respectiva, la firma Sociedad Anónima "Hardcastle", al precio de $ 120 m|n. por unidad;

Que de las inspecciones realizadas por técnicos destacados por el expresado Departamento, se constató que los armarios ofrecidos no se ajustaban en calidad ni en medidas a los ofrecidos en la referida licitación;

Que emplazada la firma adjudicataria, propuso la construcción de los citados armarios en cedro misionero, madera que, según informes obtenidos de la Escuela Técnica de Oficios N° 2, suplanta perfectamente al cedro paraguayo, y su valor es inferior únicamente en $ 0,20 m|n. cada metro cuadrado, es decir, $ 1,60 por cada armario;

Que encontrándose conforme la firma Sociedad Anónima "Hardcastle" en que se le efectúe la quita total de $ 3,20 m|n. por el cambio de la madera empleada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que acepte de la Sociedad Anónima "Hardcastle", dos armarios bibliotecas construídos en las medidas que establece su propuesta de la Licitación Pública número 39 de fecha 24 de Abril ppdo., en cedro misionero de 1ra. calidad, debiéndose deducir la suma de $ 3,20 m|n. del importe total de la adjudicación, proveniente este descuento por el cambio de la calidad de la madera empleada en la construcción de referencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones, para su conocimiento y demás efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Academia Nacional de Bellas Artes. — Amplíase autorización de inversión dada por Decreto N.° 10.922 de 19 de Mayo ppdo., debiendo imputarse a la Cuenta Especial "Academia Nacional de Bellas Artes — Publicaciones Oficiales".

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1945.

21.485|45. — 282. — 144. — Expediente A. N° 14.166|945. — Visto el pedido formulado por la Academia Nacional de Bellas Artes, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el sentido de que se amplíe en trece mil pesos moneda nacional ($ 13.000 m|n.) el importe autorizado a invertir por el artículo segundo del Decreto N° 10.922|45, para la impresión de diversas obras; y

CONSIDERANDO:

Que por Licitación Pública N° 34 del 28 de Marzo ppdo., se llamó a remate para la impresión de las publicaciones oficiales que durante el transcurso del presente año editará la Academia Nacional de Bellas Artes, resultando adjudicataria la firma S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda.;

Que en los pliegos de bases y condiciones del llamado a licitación, no se fijó el número de publicaciones a efectuarse, ignorando en consecuencia las firmas concurrentes al acto, el monto a que ascendería el trabajo a encomendarse;

Que, por ello, tanto la firma adjudicataria como las demás casas ofertantes, calcularon sus presupuestos solamente de acuerdo a las características especiales del trabajo, con evolución de su valor de cotización en relación al monto total del mismo, por lo que nada obsta, legalmente, a que se amplíe la suma a invertir conforme a lo solicitado en estas actuaciones por la Academia Nacional de Bellas Artes;

Que, asimismo, el régimen de la Cuenta Especial "Academia Nacional de Bellas Artes — Publicaciones Oficiales", cuya apertura para el corriente año, fué dispuesta por Decreto N° 15.444 de fecha 12 de Julio ppdo., permite la imputación de ese mayor gasto;

Que, llenando las impresiones de que se trata una imperiosa necesidad, la ampliación de inversión que se solicita, encuadra en las excepciones previstas por el apartado "h" del artículo 4° del Decreto N° 13.602|45,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Amplíase en trece mil pesos moneda nacional ($ 13.000 m|n.) la autorización de inversión dada por el artículo segundo del Decreto N° 10.922|45 de fecha 19 de Mayo ppdo., debiendo imputarse dicho monto a la Cuenta Especial "Academia Nacional de Bellas Artes — Publicaciones Oficiales".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese, para su conocimiento y demás efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Dirección General de Institutos Penales. —Apruébase licitación privada (segundo llamado) para resolver adjudicación de materiales de imprenta para confección de formularios y fichas sanitarias para el Hospital de los establecimientos carcelarios.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.

21.668|45. — 283. — 128. — Expte. L N.° 3.787|45. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación privada, segundo llamado, realizado el día 30 de Junio ppdo., en la Dirección de la Penitenciaría Nacional para resolver la adquisición de materiales de imprenta necesarios para la confección de fichas sanitarias y otros formularios indicados por el Hospital Penitenciario Central, con destino a todos los establecimientos carcelarios, dependientes de la Dirección General de Institutos Penales, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha efectuado de conformidad con los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y con la autorización ministerial N.° 714 de fecha 2 de Mayo de 1945;

Que las adjudicaciones han sido aconsejadas a favor de las firmas que presentaron las ofertas económicamente más convenientes;

Que la adquisición de referencia es de imprescindible necesidad para la confección de formularios y fichas sanitarias, siendo por lo tanto una de las excepciones previstas en el apartado "H" del artículo 4.° del Decreto N.° 13.602 del 19 de Junio pdo.;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con la licitación privada, segundo llamado, realizado en la Dirección de la Penitenciaría Nacional para resolver la adquisición de los materiales de imprenta necesarios para la confección de formularios y fichas sanitarias indicados por el Hospital Penitenciario Central, con destino a todos los Establecimientos Carcelarios dependientes de la Dirección General de Institutos Penales y en consecuencia las adjudicaciones propuestas cuyo detalle es como sigue:

A Bertolini Hnos. y Cía. S. R. Ltda.:

m$n.

21.675 pliegos de papel imitación hilo de 72 x 92, marca de agua, de 20 kilos, s|m., el cien, $ 7,80 . . . . 1.690.65

4.295 cartulinas Zárate azul de 56 x 76, de 40 kilos, s|m., el cien $ 9,30 . . . . 399.44

4.295 cartulinas, ídem ama-

	m$n.
rilla, s|m., el cien $ 9,30 ...	399.44
17.000 broches p|carpeta, s|m., el cien $ 8	1.360.—
	$ 3.849.53

Plazo de entrega: 10 días.

A Curt Berger y Cía. Soc. de Resp. Ltda.

4 ½ kilos tinta negro obra superior N.° 16.539 $ 4,55 ...	20.47

Plazo de entrega: Inmediata.

Art. 2.° — Impútese el importe total de estas adquisiciones que suman la cantidad de tres mil ochocientos setenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.870 m|n. c|l.) al inciso y partida que asigna el presupuesto del año en curso a la Dirección General de Institutos Penales para gastos de esta naturaleza.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Cárcel de Tierra del Fuego. — Apruébase licitaciones privadas realizadas para resolver provisión de cemento portland.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.

21.669|45. — 284. — Expte. I. número [illegible]|944. — Vistas las precedentes actuaciones que se relacionan con las licitaciones privadas que ha debido llevar a cabo la Dirección General de Institutos Penales con el objeto de dejar resuelta la provisión de cemento portland con destino a las obras que se llevan a cabo en la Cárcel de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que los actos de referencia se efectuaron de conformidad con las disposiciones en vigencia y en virtud de la autorización que le confiere a la Dirección General de Institutos Penales la Resolución Ministerial N.° 416 del 2|4|945;

Que la citada Dirección ha tenido en cuenta para proceder a las adjudicaciones, las disposiciones contenidas por el Decreto N.° 94.289 del 1|7|941, librando en consecuencia las respectivas órdenes de provisión;

Que por Decreto N.° 11.562|44 de fecha 3|5|945 se ha autorizado la realización de licitaciones privadas para la adquisición de materiales destinados a construciones, por montos de hasta $ 10.000 m|n.;

Que el material de referencia es con destino a obras que se ejecutan en el citado Penal, cuya paralización traería aparejado graves inconvenientes en el normal desenvolvimiento del mismo;

Que por lo tanto es la presente una de las excepciones previstas por el Apartado "h" del Art. 4.° del Decreto número 12.602|45, ya que la adquisición de referencia tiene el carácter de impostergable;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con las licitaciones privadas que ha debido llevar a cabo la Dirección General de Institutos Penales con el objeto de resolver la provisión de cemento portland destinado a las obras que se efectúan en la Cárcel de Tierra del Fuego; en consecuencia, el temperamento adoptado por la citada Dirección al librar las respectivas órdenes de provisión de conformidad con lo establecido por el Decreto número 94.289; por lo tanto las adjudicaciones efectuadas de acuerdo al siguiente detalle:

A Compañía Argentina de Cemento Portland:

	m$n.
50 toneladas de cemento aprobado "San Martín" en bolsas de papel de 50 kilos neto c|u. puesto al costado de vapor en Dársena Sud, Ton. $ 81	4.150
35 toneladas de cemento portland aprobado "San Martín" en bolsas de 50 kilos neto c|u. puesto al costado de vapor en puerto de la Capital, Ton. $ 85	2.095
20 toneladas de cemento portland aprobado "San Martín" en bolsas de papel de 50 kilos neto c|u., puesto al costado de vapor en puerto de la Capital. Ton. $ 83	1.660
15 toneladas de cemento portland aprobado "San Martín" en bolsas de papel de 50 kilos neto cada una, puesto al costado de vapor en puerto de la Capital Federal. Ton. $ 83	1.245
5 toneladas de cemento portland aprobado en bolsas de papel de 50 kilos neto c|u., puesto sobre costado de vapor en puerto de la Capital Federal. Ton. $ 83	415
	$ 9.565

Art. 2.° — Impútase el importe total de nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 9.565 m|n.) al Inciso 466, Partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

"Tribuna" de Santa Fe. — Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 2.782, en el sentido de que se reconoce el pago de la suma de $ 60 m|n. por suscripción en los años 1942 y 1943.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945.

21.801|45. — 285. — Expediente T. N° 26.756|944. — Visto lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de dicho Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 2.782 de fecha 6 de Febrero de 1945 dictado por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el sentido de que se reconoce de legítimo abono la suma de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m|n.) a favor del diario "Tribuna" de Rosario (Santa Fe), en concepto de suscripción al mismo por los años 1942 y 1943.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Facúltase a este Ministerio a retener durante un término no mayor de 90 días corridos, los fondos de presupuesto por haberes del personal comprendido en el Anexo "E".

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945.

22.131|45. — 286. — Expte. D. número 18.820|1945. — Surgiendo de la interpretación de los artículos 15, apartado d) y 19 del Acuerdo de Gobierno de 14 de Julio de 1931, sobre creación y funcionamiento de las Direcciones Generales de Administración en los Ministerios, que el plazo que debe observarse para la devolución de los fondos sobrantes de sueldos y gastos, recibidos con antelación, alcanza a treinta días;

Teniendo en cuenta que ese plazo ha sido ampliado hasta sesenta días conforme a lo establecido en el Capítulo VI del Plan de Instrucciones Contables aprobadas por Acuerdo General de Ministros con fecha 10 de Febrero de 1932;

CONSIDERANDO:

Que si bien el cumplimiento estricto de esas disposiciones, en otros Departamentos de Estado, puede no perturbar el buen servicio administrativo, no ocurre lo propio en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, donde son numerosas las dependencias —470 en total— con el inconveniente de hallarse la mayoría de ellas en el interior de la República y algunas alejadas de medios rápidos de comunicación con las principales localidades de provincias y territorios nacionales;

Que, por otra parte, estando integrados los diversos establecimientos por personal docente y siendo muchas las licencias con o sin sueldos que se conceden anualmente, existe la necesidad imperiosa en cada caso de la designación de los reemplazantes que la naturaleza específica de la propia función educadora requiere;

Que estas situaciones, por lo comunes y corrientes, originan devoluciones de sueldos o parte de éstos a la Tesorería de la Dirección General de dicho Ministerio, organismo que a su vez, por imperio de las disposiciones vigentes, debe ingresarlos de inmediato a la Tesorería General de la Nación y solicitarlos nuevamente, mediante órdenes complementarias de pago, para ser abonadas a los sustitutos eventuales del personal licenciado;

Que en virtud de ese procedimiento se han tramitado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, durante el año 1944, alrededor de trescientas órdenes de pago de esa naturaleza, con el consiguiente número de operaciones de débitos y créditos, los trámites necesarios e inevitables para su diligenciamiento y la intervención requerida a la Contaduría General de la Nación y Delegación respectiva;

Que, en consecuencia, es menester propiciar la adopción de un sistema que al par de práctico, cuente con la elasticidad suficiente como para evitar los perjuicios de todo orden que el actual significa, facilitando el pago de haberes al personal sustituto o transitorio sin demora, colocándolo en un pie de igualdad con el personal titular que percibe los emolumentos en forma regular y sin tropiezos;

Que, por ello, es de todo punto de vista conveniente ampliar el plazo de sesenta (60) días a que se alude, a noventa (90), como máximo para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a contar de la fecha en que los recursos pertinentes ingresan a su Tesorería, en cuyo período de retención podrán diligenciarse las planillas complementarias de sueldos, con la intervención previa al pago de la Delegación de la Contaduría General ante el mismo, ajustando el procedimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor sobre el particular.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a retener en su poder, durante un término no mayor de noventa días (90) corridos, los fondos correspondientes de presupuesto por haberes del personal comprendido en el Anexo "E", plazo que deberá contarse desde el día en que dichos recursos sean percibidos por la Tesorería de su Dirección General de Administración, que respondan exclusivamente a devoluciones de sus distintos subresponsables que por su concepto puedan ser motivo de una nueva liquidación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

FARRELL. — Antonio J. Benítez. — J. Hortensio Quijano. — Armando G. Antille. — Alberto Teisaire. — Juan Pistarini.

Juzgado Federal de Córdoba. — Autorízase contrato de locación

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1945.

22.417|45. — 287. — Expediente J. N.° 11.101|1943. — Vistas estas actuaciones que se vinculan con la necesidad de arrendar un local ampliatorio del que utiliza actualmente el Juzgado Federal de Córdoba y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Juez Federal de Córdoba, a firmar contrato de locación "ad referendum", en cinco ejemplares del modelo adoptado por el Decreto N.° 105.458 de 11 de Mayo de 1937, con el señor Miguel Angel Obregón, propietario de la finca sita en la calle Presidente Hipólito Irigoyen N.° 138, que se destina al funcionamiento de ese Juzgado, por el término de tres años, con opción a dos de prórroga, a contar de la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional legal ($ 150 m|n.), suma que deberá abonarse con imputación al Inciso 469, Partida 13, Anexo E., del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Déjase establecido que el presente decreto está condicionado a las disposiciones del N.° 1.580|943 así como el contrato autorizado en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Juzgado Federal de Córdoba, para su conocimiento y demás efectos. — Cumplido, con los cinco ejemplares del contrato que se autoriza, devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio del ramo, a los fines consiguientes.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Consejo Nacional de Educación. — Reconócese pago de importe a acreedores de ese Consejo.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945.

24.415|45. — 288. — Expte. C. número 9.199|945. — Vista la planilla de fs. 1 de acreedores del Consejo Nacional de Educación, cuyos créditos permanecen impagos en razón de la insuficiencia de las partidas, a las cuales correspondía imputar dichos créditos en los años 1941, 1942 y 1943; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación; y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de tres mil novecientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 3.957,47 m|n.) a favor de los acreedores y por los importes que se determinan en la planilla de fs. 1, debiendo los fondos ser entregados al Consejo Nacional de Educación con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los fines de la intervención que le compete, con la expresa constancia de que se dejan a salvo las responsabilidades en la realización del presente gasto, en cuanto concierne a la aplicación de las disposiciones del artículo 1.° de la Ley N.° 11.672.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Consejo Nacional de Educación. — Reconócese pago de suma a favor de acreedores de ese Consejo.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945.

24.416|45. — 289. — Expediente C. N° 10.833|945. — Vistas las planillas de fs. 1|2 de acreedores impagos del Consejo Nacional de Educación, cuyos créditos pertenecen a los años 1937-1939 a 1943; atento que los mismos no fueron abonados en razón de no existir o de carecer de saldo la partida respectiva al cierre de cada ejercicio; lo informado por la Contaduría General de la Nación; y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese de legítimo abono la suma de treinta mil seiscientos cincuenta y dos pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 30.652,22 m|n.) a favor de los acreedores y por los importes que se determinan en las planillas de fs. 1|2, debiendo ser entregados los fondos al Consejo Nacional de Educación con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los fines de la intervención que le compete, con la expresa constancia de que se dejan a salvo las responsabilidades en la realización del presente gasto en cuanto concierne a la aplicación de las disposiciones del artículo 1° de la Ley N° 11.672.

FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Escuela Profesional de Bolívar. — Autorízase contrato de locación

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945.

24.506|45. — 290. — Expediente 5a. N° 15.543|945. — Visto este expediente — fs. 1|57 — y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección de la Escuela Profesional de Bolívar (Buenos Aires), a firmar contrato de locación "ad referéndum", en cinco — 5 — ejemplares del modelo adoptado por el Decreto N° 105.458 de 11 de Mayo de 1937, con el señor Basilio Casariego, propietario de la finca sita en la calle Arenales y Sarmiento N° 612, que actualmente ocupa ese establecimiento, por el término de tres años, con opción a una prórroga de dos años más, a contar del 1° de Octubre de 1945, mediante el alquiler mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional legal ($ 260 m|nl.), suma que deberá abonarse con imputación a la partida que fija al efecto el presupuesto en vigor (inciso 473, anexo E.).

Art. 2° — Déjase establecido que el contrato que se autoriza, queda condi-

cionado a las disposiciones del Decreto N.º 1.580|43.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de Bolívar (Buenos Aires), para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, con los cinco ejemplares del contrato que se autoriza, en el que oportunamente se requerirá la reposición del sellado de ley, devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio del ramo, a los fines consiguientes.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Ciudad Universitaria Nacional. — Abrese crédito extraordinario a favor de este Ministerio por suma destinada al pago de sueldos de esa Universidad.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945.
—24.980|45—

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de este Departamento N.º 14.931 de fecha 13 de Junio del año 1944 se dispuso la creación con carácter autárquico y bajo el contralor del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la Ciudad Universitaria Nacional;

Que por el citado decreto se designó el personal de la misma, fijándose el presupuesto de sueldos y gastos por el año 1944;

Que por Acuerdo de Ministros número 35.732 del 30 de Diciembre del año próximo pasado, se dispuso que a partir del 1.º de Enero de 1945 la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública no liquidara sueldo alguno a favor del personal de la Ciudad Universitaria Nacional, ni tampoco partidas de gastos a favor del citado Organismo;

Que encontrándose aún a estudio del Poder Ejecutivo las normas a las cuales deberá ajustar su funcionamiento la Ciudad Universitaria Nacional, es conveniente regularizar el pago de los sueldos del personal designado en la misma;

Que a fin de evitar mayores erogaciones, cabe dar por terminadas las funciones de sus autoridades y reducir el personal que actualmente se desempeña;

Que no existiendo créditos en el presupuesto del Anexo "E" para atender los sueldos del personal que se hubiere desempeñado ni tampoco para los que continúen revistando en el Organismo citado, compete al Poder Ejecutivo arbitrarlos de Rentas Generales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a abrir un crédito extraordinario a favor del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por la suma de ochenta y dos mil quinientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 82.560 m|n. de c|l.), destinado al pago de los sueldos de la Ciudad Universitaria Nacional, tomando a ese efecto recursos de Rentas Generales con imputación al presente acuerdo.

Art. 2.º — Dése por terminadas las funciones del personal que actualmente se desempeña en la Ciudad Universitaria Nacional, con excepción de los titulares de los cargos de: Oficial 8.º, señor Julio A. Daus; Oficial 9.º, Sr. Carlos M. Estrada; Auxiliar Mayor, Sr. Emilio Martínez; Auxiliar 3.º, Sr. Delfor González Fossat; Auxiliar 4.º, Sr. Francisco Rivera; Auxiliar 5.º, Sr. Horacio Lago; Ayudante Principal, Sr. Juan Killian, y Ayudante 2.º, Sr. Hipólito Ortega.

Art. 3.º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se procederá a la liquidación y pago de los haberes pendientes desde el 1.º de Enero de 1945 al personal de la Ciudad Universitaria Nacional de acuerdo a la real prestación de los servicios y hasta la fecha del presente decreto. En cuanto al pago del personal que continúe revistando en el citado organismo, la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública procederá a hacerlo efectivo una vez que dicho Ministerio determine las funciones en que habrá de desempeñarse cada uno de ellos.

Art. 4.º — Los gastos que actualmente tenga pendientes de pago la Ciudad Universitaria Nacional serán atendidos con los créditos correspondientes del Anexo "E" del presupuesto vigente.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y cumplido pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
FARRELL. — Antonio J. Benítez. — Armando G. Antille. — Juan I. Cooke. — Amaro Avalos. — Juan Pistarini.

Comisión Nac. de Cooperación Intelectual. — Autorízase inversión de fondos para organización, instalación y realización de la Exposición del Libro Brasileño.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.
25.141|45. — Expediente C. número 13.843|1945. — Visto la nota de la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual a fs. 1, por la cual solicita la autorización pertinente para invertir hasta la suma de $ 10.000 en la organización, instalación y realización de la Exposición del Libro Brasileño en esta Capital, iniciativa surgida durante la visita que un representante del Ministerio de Educación de aquel país realizara al nuestro en Noviembre del año pasado, y, contando ahora dicha iniciativa con la aprobación del Gobierno del Brasil, que se encargará de la selección del material bibliográfico y su envío a la Argentina, gesto que caracteriza la cordialidad franca y permanente de esa Nación hermana, esforzada en tender vínculos espirituales y sociales de la más elevada cultura; atento, que la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual tiene asignada en el Presupuesto vigente una Partida destinada a "gastos" de intercambio de profesores, estudiantes, investigadores y escritores, realización de exposiciones de libros y bellas artes, etc.", como lo certifica la Dirección General de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública en sus informes de fechas 24 y 28 de Julio próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual a invertir hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 10.000 m|n.), para la organización, instalación y realización de la Exposición del Libro Brasileño, de los fondos que le asigna el Presupuesto vigente en el Inciso 477, Item 17, Partida 2, destinados a estas erogaciones, exceptuándose este gasto, dada su naturaleza, del artículo 4º, apartado h) del Decreto número 13.602-1945, dado en Acuerdo General de Ministros el 19 de Junio de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y cumplido, archívese.
FARRELL. — Antonio J. Benítez.

Ministerio de Agricultura

Acciones judiciales contra Erardo Parma

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.
25.687|45. — Visto el presente Expediente (N.º 225.214|45), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativas para obtener el pago de la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), importe de la multa impuesta por Decreto N.º 17.130, de 31 de Julio ppdo., al señor Erardo Parma, domiciliado en la ciudad de La Paz (Pcia. de E. Ríos), por infracción a las disposiciones del Decreto N.º 23.103 de 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley N.º 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata; atento a lo dictaminado y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie las acciones judiciales del caso, tendientes a obtener del señor Erardo Parma, el pago de la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Acciones judiciales contra José y Miguel González

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.
25.688|45. — Visto el presente Expediente (N.º 224.394|45), en el que la Dirección General de Ganadería, da cuenta de que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativas para obtener el pago de la suma de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300 m|n.), importe de la multa impuesta a los señores José y Miguel González, domiciliados en Distrito Estacas, Departamento La Paz (E. Ríos), por Decreto N.º 10.060|45, de 30 de Junio ppdo. por infracción a las disposiciones del Decreto N.º 23.103, de 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley número 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata; atento lo dictaminado y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que inicie las acciones judiciales del caso, tendientes a obtener de los señores José y Miguel González, el pago de la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.), que adeudan por los conceptos expresados en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Acciones judiciales contra Ponciano Funes

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.
25.689|45. — Visto este Expediente (número 161.340|44), en el que se da cuenta de que hasta la fecha han resultado infructuosas, las gestiones realizadas por vía administrativa para obtener el pago de la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.), que el señor Ponciano Funes, domiciliado en la localidad de Seis de Septiembre, Provincia de San Luis, debe abonar en concepto de multa por infracción a los artículos 3.º y 4.º de la Ley N.º 4.863, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde iniciar de inmediato las acciones judiciales del caso y atento los informes y dictamen producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que inicie las acciones judiciales del caso tendientes a obtener del señor Ponciano Funes, el pago de la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Acciones Judiciales contra Manuel Rodríguez

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.
25.690|45. — Visto este Expediente (N.º 227.198|1945), de cuyas actuaciones resulta haberse comprobado una infracción a los artículos 1.º y 4.º del Decreto de 6 de Octubre de 1923, cometida por la empresa del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, al cargar en la estación Angel Etcheverry, partido La Plata, Provincia de Buenos Aires, ganado en vagones de su propiedad, sin haber procedido previamente a su limpieza y desinfección en las condiciones que establecen los artículos 2.º y 3.º del decreto mencionado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley N.º 3.959, establece expresamente que los empresarios de transportes por agua o por tierra en los casos regidos por la ley, deberán sujetarse en cuanto a las condiciones de comodidad seguridad e higiene que deben ofrecer sus vehículos para la carga de animales, a los reglamentos sanitarios que el Poder Ejecutivo dicte;

Que siendo aplicable en el presente caso la pena corporal establecida en el artículo 206 del Código Penal, surge de autos que la infracción aludida es imputable al señor Jefe de la estación, señor Manuel Rodríguez, con domicilio en la calle 70 N.º 958, La Plata (Provincia de Buenos Aires), a cuya presunta culpabilidad se vincula el cometido de las mismas.

Atento con lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Dése traslado del presente expediente a la Oficina de Asuntos Fiscales dependientes de la Procuración del Tesoro, para que inicie las acciones del caso contra el señor Manuel Rodríguez, a fin de hacer efectiva la penalidad a que se ha hecho pasible por infracción a las disposiciones de la Ley N.º 3.959, de Policía Sanitaria de los Animales y Decreto de 6 de Octubre de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Aplícase multa

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.
25.691|45. — Visto el presente Expediente (N.º 227.218|945), en el que la Dirección General de Ganadería, da cuenta de una infracción a las disposiciones del artículo 17, del Decreto N.º 23.103, de fecha 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley N.º 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata, cometida por el señor Bernardino Arralde, con dirección postal en: San Salvador, provincia de Entre Ríos.

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Aplícase al señor Bernardino Arralde, una multa de cien pesos ($ 100) moneda nacional, por la infracción de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Aplícase multa

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.
25.692|45. — Visto el presente Expediente (N.º 227.271|945), en el que la Dirección General de Ganadería, da cuenta de una infracción a las disposiciones del artículo 17, del Decreto N.º 23.103, de fecha 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley N.º 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata, cometida por el señor Diego Mentasti, con dirección postal en: La Paz, Provincia de Entre Ríos.

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Aplícase al señor Diego Mentasti, una multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, por la infracción de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Aplícase multa

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.
25.693|45. — Visto el presente Expediente (N.º 225.136|945), en el que la Dirección General de Ganadería, da cuenta de una infracción a las disposiciones del artículo 17, del Decreto N.º 23.103, de fecha 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley N.º 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata, cometida por la señora Cayetana L. de Carlomagno, con dirección postal en: Ejido, La Paz, provincia de Entre Ríos.

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Aplícase a la señora Cayetana L. de Carlomagno, una multa de cien pesos ($ 100) moneda nacional, por la infracción de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Aplícanse multas

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.
25.694|45. — Visto el presente Expediente (N.º 225.493|945), en el que la Dirección General de Ganadería, da cuenta de dos infracciones a las disposiciones del artículo 17 del Decreto N.º 23.103, de

fecha 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley N.º 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata, cometida por los señores Natalio Emilio Cossi y Galileo Quirolo, con dirección postal en Piloto Avila, La Paz (Entre Ríos) el primero y en Ejido, La Paz (Entre Ríos) el segundo.

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Aplícanse a los señores Natalio Emilio Cossi y Galileo Quirolo, una multa de doscientos pesos (pesos 200) moneda nacional y cien pesos (pesos 100) moneda nacional, respectivamente, por las infracciones de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Agrégase apartado al Art. 1.º del Decreto N.º 875|45

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.695|45. — Visto el presente Expediente (N.º 51.765|942), en el que la Dirección de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería, manifiesta la necesidad de aclarar el Decreto N.º 875, de fecha 16 de Enero del corriente año, en el sentido de dejar establecido que las actividades para que fuera habilitado el establecimiento que la Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Sociedad Anónima (C. I. A. B. A. S. A.), posee en Dock Sud, partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) están regidas por el Decreto N.º 8.854|38.

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Agrégase al artículo 1.º, del Decreto N.º 875, de fecha 16 de Enero de 1945, el siguiente apartado:

"Las actividades a que se hace referencia precedentemente, se regirán por las disposiciones del Decreto número 8.854, de fecha 12 de Septiembre de 1938".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Reserva con fines de utilidad pública

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.739|45. — Visto este Expediente (N.º 35.993-1942), en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de la manzana N.º 13 del pueblo Tellier, Zona de Cabo Blanco, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con destino a las necesidades de una escuela de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que la manzana de referencia es fiscal, figura libre de adjudicación y se encuentra baldía, puedo, teniendo en cuenta los fines perseguidos, accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Resérvase con fines de utilidad pública para el Consejo Nacional de Educación y con destino a las necesidades de una escuela de su dependencia, la manzana N.º 13 del pueblo Tellier, Zona de Cabo Blanco, en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.740|45. — Visto este Expediente (N.º 88.994|32) del que resulta:

Que por Decreto N.º 82.459 de fecha 15 de Enero de 1941, se aprobó el contrato N.º 3.668 celebrado entre la Dirección de Tierras y don Vicente Prada, hoy su sucesión fs. 133, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 12.500 hás. constituída por la mitad Este de la legua a y leguas b, c, d del lote N.º 1, mitad Oeste de la legua a del lote N.º 2 y mitad Norte de las leguas a, b, del lote N.º 10, Fracción D, Sección V del territorio de Santa Cruz;

Que cumplimentando una de sus obligaciones el arrendatario mandó practicar por su cuenta la mensura complementaria de la tierra de que se trata, trabajo que encomendó al Ing. J. Florencio Puchulu, técnico que a fs. 99|115, presenta la diligencia de las tareas realizadas, que arrojan para el campo aludido una superficie de 12.504 hás. 22 ás. 62 m.² 50 dm.² o sea un excedente de 4 hás. 22 ás. 62 m.² 50 dm.² con respecto al área establecida en el contrato respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia, que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones y dictamen producidos y lo aconsejado por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las operaciones de mensura complementaria, realizadas por el Ing. J. Florencio Puchulu, mediante las cuales el campo arrendado a don Vicente Prada, hoy su sucesión, fs. 133, ubicado en la mitad Este de la legua a y leguas b, c, y d del lote N.º 1, mitad Oeste de la legua a del lote N.º 2 y mitad Norte de las leguas a, b del lote 10, Fracción D, Sección V del territorio de Santa Cruz, ha quedado deslindado con una superficie de 12.504 hás. 22 ás. 62 m.² 50 dm.² o sea un excedente de 4 hás. 22 ás. 62 m.² 50 dm.² con respecto al área aproximada que se consignara en el contrato respectivo y que deberá tenerse en cuenta al practicarse la liquidación definitiva.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Exímese de una obligación a un arrendatario de superficie

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.741|45. — Visto este Expediente (N.º 78.684-1945), del que resulta:

Que el señor Juan Valmore Benítez de acuerdo con una de las cláusulas del contrato N.º 3.162 (fs. 56) celebrado con la Dirección de Tierras, para el arriendo de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas constituídas por las mitades Oeste de los lotes 97 y 98, ambos de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, se obligó a deslindar el costado Este de la concesión; y

CONSIDERANDO:

Que como el señor Nicolás Cozzetti arrendatario lindero a la tierra de que se trata, al mandar practicar la mensura de sus tierras, deslindó las del señor Benítez, operaciones que fueron aprobadas por Decreto N.º 22.303-45 de fecha 26 de Septiembre del corriente año, procede eximir a este último de tal obligación; por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Exímese a don Juan Valmore Benítez, arrendatario de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas constituídas por las mitades Oeste de los lotes 97 y 98, ambos de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, de la obligación de mandar practicar el deslinde de el costado Este de la concesión.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Aplícase multa

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.742|45. — Visto este Expediente (N.º 223.213|945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de una infracción a las disposiciones del art. 39 del Decreto N.º 23.103, de fecha 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley N.º 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata, cometida por la firma Estancias y Colonias "Santa Paula", Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Avenida Roque Sáenz Peña N.º 1160, de esta Capital.

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Aplícase a la firma Estancias y Colonias "Santa Paula", Sociedad Anónima, una multa de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, por la infracción de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Aplícase multa

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.743|45. — Visto este Expediente (N.º 224.395|945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de una infracción a las disposiciones del art. 17, del Decreto N.º 23.103, de fecha 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley N.º 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata, cometida por el señor Alfonso Escher, con dirección postal en Puerto Yeruá (Provincia de Entre Ríos).

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Aplícase al señor Alfonso Escher una multa de cien pesos ($ 100) moneda nacional, por la infracción de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Aplícase multa

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.788|45. — Visto este Expediente (N.º 226.430|945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de una infracción a las disposiciones de los artículos 48, inciso b) y 54 inciso a), del Decreto N.º 23.103, de fecha 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley N.º 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata, cometida por el señor Jorge Turinetti, con dirección postal en Estación Lucas González (Provincia de Entre Ríos).

Atento a lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Aplícase al señor Jorge Turinetti una multa de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional, por la infracción de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Aplícase multa

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.789|45. — Visto este Expediente (N.º 225.605|1945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de una infracción a las disposiciones del art. 48, inciso b), del Decreto N.º 23.103, de fecha 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley N.º 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata, cometida por el señor Juan Luis Acevedo, con dirección postal en: Nogoyá, provincia de Entre Rois.

Atento a lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Aplícase al señor Juan Luis Acevedo, una multa de cien pesos ($ 100) moneda nacional, por la infracción de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Acciones judiciales c| Manuel Entio

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.790|45. — Visto este Expediente (N.º 227.200|945), de cuyas actuaciones resulta haberse comprobado una infracción a los artículos 1.º y 4.º del Decreto de 6 de Octubre de 1928, cometida por la Empresa del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, al cargar en la estación Angel Etcheverry, partido de La Plata (Provincia de Buenos Aires), ganado en vagones de su propiedad, sin haber procedido previamente a su limpieza y desinfección en las condiciones que establecen los artículos 2.º y 3.º del decreto mencionado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley N.º 3.959, establece expresamente que los empresarios de transporte por agua o por tierra en los casos regidos por la ley, deberán sujetarse en cuanto a las condiciones de seguridad, comodidad e higiene, que deben ofrecer sus vehículos para la carga de animales, a los reglamentos sanitarios que el Poder Ejecutivo dicte;

Que siendo aplicable en el presente caso la pena corporal establecida en el art. 206 del Código Penal, surge de autos que la infracción aludida es imputable al señor Jefe de la estación citada, don Manuel Entio, a cuya presunta culpabilidad se vincula el cometido de las mismas.

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Dése traslado del presente expediente a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, para que inicie las acciones del caso contra el señor Manuel Entio, a fin de hacer efectiva la penalidad a que se ha hecho pasible, por infracción a las disposiciones de la Ley N.º 3.959, de Policía Sanitaria de los Animales y Decreto del 6 de Octubre de 1928.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Acciones Judiciales contra Rafael Schumacher

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.791|45. — Visto el presente expediente (N.º 224.177|45), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativa para obtener el pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional (200 m|n.), importe de la multa impuesta por Decreto 12854, de 12 de Junio ppdo., al señor Rafael Schumacher, con dirección postal en Estafeta Colonia Nueva, Departamento Paraná (provincia de Entre Ríos), por infracción a las disposiciones de los artículos 17º, 26º, 35º y 37º del Decreto N. 23.103, de 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata; atento a las informaciones producidas, lo dictaminado y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a fin de que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie las acciones judiciales del caso tendientes a obtener del señor Rafael Schumacher el pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — A. Avalos.

Acciones judiciales contra Policarpo Escobar

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.792|45. — Visto este expediente (161.678|44), en el que se da cuenta de que hasta la fecha han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativa para obtener el pago de la suma de cien pesos 100 m|n.), importe de la multa aplicada al señor Policarpo Escobar de la localidad de Juan W. Gez (Provincia de San Luis) por infracción a las disposiciones de la Ley 4.863 y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde iniciar de inmediato las acciones judiciales del caso, y atento los informes y dictamen producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que co-

rresponda para que inicie las acciones judiciales del caso, tendientes a obtener del señor Policarpio Escobar el pago de la suma de cien pesos moneda nacional (100 m|n.) importe de la deuda de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — A. Avalos.

Secretaría de Industria y Comercio

Designación

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1945.

17.744|45. — C. E. N.° 2.384|1945. — Visto el presente expediente, y desprendiéndose de lo actuado que el Escribano Público, señor Antonio Argentino Mulone, reúne los requisitos exigidos por el Art. 3.° del Decreto Reglamentario de la Ley 9.644;

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Interventor en la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Encargado del Registro de Créditos Prendarios en la localidad de General Ramírez (Provincia de Entre Ríos), al Escribano Público, señor Antonio Argentino Mulone, Clase 1920, matrícula 2.777.234 — D. M. 32.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — A. Avalos. — M. Abarca.

Acéptase renuncia

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

24.927|45. — C. E. N.° 377.215|1945. — Visto el presente expediente en el que el señor Héctor José Maseda, eleva la renuncia al cargo de Ayudante Principal de la Dirección de Defensa Nacional, y

Atento a lo propuesto por el señor Interventor en la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Principal de la Dirección de Defensa Nacional, señor Héctor José Maseda.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Ratifícase el Decreto N.° 189|45 dictado por la Intervención Federal en la provincia de San Luis.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.666|45. — Visto el expediente número 325.636|45 (Dirección de Abastecimiento), lo informado por la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que los precios máximos de venta fijados por la Intervención Federal en la provincia de San Luis, para artículos de primera necesidad, por Decreto provincial N.° 189 del 16 de Febrero ppdo., son equitativos y guardan la debida correlación entre sí;

Que por Decreto N.° 4.871|43, los señores Interventores Federales fueron autorizados para modificar los precios máximos de los artículos comprendidos en la Ley 12.591, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase el Decreto N.° 189 de fecha 16 de Febrero de 1945 dictado por la Intervención Federal en la provincia de San Luis.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Declárase prescripta una infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.667|45. — Visto este expediente N.° 372|945 por el que se da cuenta de diversas infracciones a las disposiciones de los Decretos 100.226 y 102.059 del año 1941 y al Art. 9 de la Ley 12.591, cometidas por la firma Louis Dreyfus y Cía., atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y,

CONSIDERANDO:

Que los hechos de que se da cuenta han sido cometidos por la inculpada en fechas anteriores al 28 de Febrero de 1942;

Que en su consecuencia la acción penal se encuentra prescripta de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 62, inc. 5 del Código Penal, pues han pasado más de dos años desde dichas fechas hasta el presente;

Que no se han probado hechos interruptivos de la prescripción;

Por ello, y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hallándose comprendidas en las disposiciones del Art. 62, Inc. 5 del Código Penal las acciones seguidas contra la firma Louis Dreyfus y Cía., decláranse prescriptas y archívese el expediente.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Transferencia de inmueble

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.746|45. — Expte. 11.250|45 S.I.C. — Visto que el Sr. Juez Federal doctor Belisario Gache Pirán, ha puesto a la Nación, representada por el señor Procurador del Tesoro, doctor Bernardo Velar de Irigoyen, en posesión del inmueble situado en la calle Esmeralda número 225|57 que se expropia en el juicio seguido contra don Hugo Bagnardi, y lo propuesto en tal sentido por S. E. el señor Secretario de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la expropiación del inmueble de referencia fué dispuesta por el Decreto N° 26.795 dictado en Acuerdo General de Ministros el 20 de Octubre de 1944 para ampliar las instalaciones de la sede central de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, atentas las exigencias de su desarrollo actual y futuro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la posesión del inmueble sito en la calle Esmeralda N.° 225|57 de esta Capital Federal, expropiado a don Hugo Bagnardi, sin perjuicio de la tramitación ulterior de la causa.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Sanciones por infracciones a la Ley 12.591

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.797|45. — Visto el presente expediente (N.° 8.447|45 S. I. C. y agregados), en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento), cometidas por las firmas González & Nercellas; Pedro Calonge; Manuel Buján Castro; Ireneo Ceferino Ginestel; Saturnino García; Juana María Pascual de Peschel; Arufe Hnos. & Carreras y Magdalena Casalderrey Hnos., alza de precio de artículos de primera necesidad; Decreto N.° 29.709|44); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer sanciones a sus infractores y que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Que atento las constancias obrantes y la naturaleza de las violaciones, corresponde aponer en estos casos adoptar la penalidad establecida en el Art. 10 de la precitada ley;

Por ello, atento lo preceptuado por las disposiciones legales mencionadas y lo preceptuado por las disposiciones legales mencionadas y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Clausúranse por el término de un (1) día, los locales de venta de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. N.° 8.447|45 — González & Nercellas, Rivadavia 9569; Expte. número 10.285|45 — Pedro Calogne, Gregorio de Laferrere 2199; Expte. número 10.506|45 — Manuel Buján Castro, Monroe 1502; Expte. N.° 10.794|45 — Ireneo Ceferino Ginestel, Bacacay 3401; Expte. N.° 324.664|45 — Saturnino García, Rosario 302; Expte. N.° 324.754|45 — Juana María Pascual de Peschel, Liniers 2202; Expte. N.° 324.872|45 — Arufe Hnos. & Carreras, Rivadavia 3102; Expte. N.° 324.872|45 — Magdalena y Casalderrey Hnos., Rivadavia 3784|88.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multa por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.798|45. — Visto los presentes expedientes N.° 9.644|45 S.I.C. y agregados, en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (falta de carteles indicadores de precios sobre las mercaderías; Decreto 41.535|39), cometidas por las firmas Salomón Hamra Sadek; Carmen Fernández; Ricardo Magán; Modesto Fernández; José Terrana; Jorge Halkias; Manuel Pérez; Antonio Di Yorio; Manuel Rey; Ares & Vega; Manuel Rodríguez; Francisco García; Peña & Diarhtce; Manuel Villar; y Díaz & Valiente; atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el Art. 11 de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa, por infracción a la Ley N.° 12.591, de cien pesos (100) moneda nacional, con carácter condicional de conformidad con el Art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. N.° 9.644|45 — Salomón Hamra Sadek; Expte. N.° 9.646|45 — Carmen Fernández; Expte. N.° 9.663|45 — Ricardo Magán; Expte. N.° 9.664|45 — Modesto Fernández; Expte. número 9.696|45 — José Terrana; Expte. N.° 9.698|45 — Jorge Halkias; Expte. N.° 9.712|45 — Manuel Pérez; Expte. N.° 9.752|45 — Antonio Di Yorio; Expte N.° 9.841|45 — Manuel Rey; Expte. N.° 9.909|45 — Ares & Vega; Expte. N.° 9.926|45 — Manuel Rodríguez; Expte. N.° 9.930|45 — Francisco García; Expte. N.° 9.966|45 — Peña & Diarhtce; Expte. N.° 10.664|45 — Manuel Villar; Expte. N.° 10.669|45 — Díaz & Valiente; debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multa por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.799|45. — Visto el presente expediente (N.° 9.529|45 S.I.C. y agregados), en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas María Antonia Laterza Vda. de Gabrielle e Hijos; Tomás Serio; Juan Colavecchia; Arturo Antonio Saltalamacchia; Juan Kozina y Venancio Natale falta de lista oficial de precios máximos) y Angel Miguel Martínez; Masmur Ale y María del Carmen Alvarez de Alvarez (falta de facturación de las mercaderías); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello; atento lo preceptuado en el Art. 11 de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Indsutria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591 de cien pesos $ 100) moneda nacional, con carácter condicional, de conformidad con lo establecido en el Art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la Provincia de Buenos Aires:

Expte. N.° 9.529|45 — María Antonia Laterza Vda. de Gabrielle e Hijos; Expte. N.° 9.535|45 — Tomás Serio; Expte. N.° 9.541|45 — Juan Colavecchia; Expte. N.° 9.504|45 — Arturo Antonio Saltalamacchia; Expte. número 9.516|45 — 9.502|45 — Juan Kozina; Expte. N.° 9.537|45 — Venancio Natale; Expte. N.° 9.518|45 — Angel Miguel Martínez; Expte. N.° 9.523|43 — Masmur Ale; Expte. N.° 9.531|45 — María del Carmen Alvarez de Alvarez; debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multa por imposición a la Ley 12.591

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.800|45. — Visto el presente expediente (N.° 325.853|45 S. I. C. y agregados) en los que se dan cuenta de las fracciones a la Ley N.° 12.591 Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas Siri Hnos. (alza de precio de artículos de primera necesidad; Decretos Provincial 8.153|45 y Nacional 29.704|44 y falta de facturación de mercaderías; Decreto 21.704|44); Rocca Hnos.; Ernesto Agustín Murgura y Carlos Porello (alza de precio de artículos de primera necesidad; Decreto Provincial 8.153|45); Antela & Fidalgo (falta de descuentos; Decreto 29.709|44 y falta de referenciación y facturación de mercaderías; Decreto 21.704|44 y Resolución 1.083|44); José Benmaor (falta de referenciación y facturación de mercaderías; Decreto 21.704|44 y falta de descuentos; Decreto 29.709|44); Alfredo Greeco (falta de descuentos; Decreto 20.263|44 y 29.709|44 y falta de carteles indicadores de precios; Resolución 1.083|44) y Rodrigo Soler (alza de precio de alcohol de quemar y kerosene; Decreto Provincial 8.104|44); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en los artículos 9.° y 11, de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591 de cuatrocientos pesos ($ 400) moneda nacional, a la firma Siri Hnos. (Expte. 325.853|45); de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, a cada una de las siguientes firmas: Rocca Hnos. (Expte. 325.849|45); Antela & Fidalgo (Expte. 325.849|45); José Benmaor (Expte. 325.765|45); Alfredo Greeco (Expte. 327.766|45) y Rodrigo Soler (Expte. 325.915|45); y de doscientos pesos ($ 200)

moneda nacional, a cada una de las siguientes firmas: Ernesto Agustín Mulgura y Carlos Porello (Expte. 325.849|45), todas domiciliadas en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección General de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicha Secretaría estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multas por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.801|45. — Visto que los presentes expedientes N.° 8.186|45 S. I. C. y agregados, en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas Coppa & Ghego S. A. (falta de lista oficial de precios máximos; Art. 4.° de la citada Ley); Alfredo García; Celestino Ciordia (falta de carteles indicadores de precios sobre las mercaderías; Decreto N.° 41.535|39); Francisco Iglesias López (falta de facturación de acuerdo al Decreto número 21.704|44); José Rupertto (alza precio venta de leña; Decreto N.° 9.482|44); y Domingo Greco (alza precio venta de papas; Decreto N.° 9.470|44); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en los Arts. 9.° y 11, de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa, por infracción a le Ley N.° 12.591, de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a la firma Coppa & Chego S. A. (Expte. N.° 8.186|45 S. I. C.); y de cien pesos ($ 100) moneda nacional, a cada uno de los señores Alfredo García (Expte. N.° 8.590|45 S. I. C.); Celestino Ciordia (Expte. N.° 10.689|45 S. I. C.); y Francisco Iglesias López (Expte. número 325.286|45 S. I. C.), todos con domicilio en la Capital Federal.

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección General de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicha Secretaría estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591, de doscientos pesos (200) moneda nacional con carácter condicional de conformidad con el Art. 26 del Código Penal, a cada uno de los señores José Rupertto (Expte. N.° 8.534|45 S. I. C.) y Domingo Greco (Expte. N.° 324.803|45 S. I. C.) de la Capital Federal, debiendo notificarse a los interesados.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Sobreseimiento y multa por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.802|45. — Visto los presentes expedientes N.° 324.657|45 S. I. C. y agregados, en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas Calcagno Hnos.; Pomponio & Lennon (alza precio venta de artículos de primera necesidad; Decreto N.° 29.709|44); Jacobo Dayan e Hijos S. A. C. e I. ;Jacobo Michanie & Cía. (falta de descuentos sobre las mercaderías; Decretos Nros. 20.263 y 29.709|44); Leveratto & Cía. (falta de descuentos; Decreto N.° 29.709|44); y Diez Hnos. & Cía. (falta de descuentos sobre las mercaderías; Decreto N.° 20.263|44); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el Art. 9.° de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591, de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional, a la firma Calcagno Hnos. (Expte. número 324.657|45 S. I. C.); de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional a cada una de las firmas Pomponio & Lennon (Expte. N.° 8.022|45 S. I. C.) y Jacobo Dayan e Hijos S. A. C. e I.; (Expte. N.° 322.712|45 S. I. C.); y de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional a cada una de las firmas Jacobo Michanie & Cía. (Expte. N.° 322.712|45 S. I. C.); Leveratto & Cía. (Expte. N.° 324.055|45 S. I. C.); y Diez Hnos. & Cía. (Expte. N.° 5.836|45 S. I. C.); todas con domicilio en la Capital Federal.

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección General de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirán por dicha Secretaría estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Sobreséese definitivamente, en lo que respecta a las presuntas infracciones a la Ley N.° 12.591, a las firmas Fliger Hnos.; Federico Strauss; y A. Altman (Expte. N.° 5.836|45 S. I. C.) de la Capital Federal, debiendo notificarse a las interesadas.

Art .4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multas por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.803|45. — Visto los presentes expedientes Nº 10.397|45 S.I.C. y agregados, en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) en su Art. 4º (falta de lista oficial de precios máximos), cometidas por las firmas Enrique Becerra; Benjamín Migdalek; Constante Ernesto Carlos Olivieri; Fortunato Capitelli; Manuel Sobral; Mario Latorre; Honorio Sáez; José Caciro Alonso; Rogelio Bartolomé; Antonio Erijimovich; Tomás Oscar Pou; Podestá & Levaggi; Manuel Navaza; José Piedra; y José Arriola; atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer sanciones a sus infractores y que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el Art. 11 de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa, por infracción a la Ley Nº 12.591, de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional con carácter condicional de conformidad con el Art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas:

Expte. Nº 10.397|45: Enrique Becerra;
Expte. Nº 10|700|45; Benjamín Migdalek;
Expte. N.° 10.717|45; Constante E. C. Olivieri;
Expte. Nº 10.718|45: Fortunato Capitelli;
Expte. Nº 10.719|45: Manuel Sobral;
Expte. Nº 10.741|45: Mario Latorre;
Expte. Nº 10.746|45: Honorio Sáez;
Expte. Nº 10.785|45: José Caciro Alonso;
Expte. Nº 10.795|45: Rogelio Bartolomé;
Expte. Nº 10.798|45: Antonio Erijimovich;
Expte. Nº 10.806|45: Tomás Oscar Pou;
Expte. Nº 10.841|45: Podestá & Levaggi;
Expte. Nº 10.911|45: Manuel Navaza;
Expte. Nº 10.930|45: Pose Piedra;
Expte. Nº 10.943|45: José Arriola;

debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multas por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.804|45. — Visto los presentes Expedientes Nº 9.224|45 S.I.C. y agregados, en los que se da cuenta de infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) en su Art. 4º (falta de lista oficial de precios máximos), constituídas por las firmas Aurea Castellanos de García; Osvaldo Pigliapochi; Leocadio Soldeville; Manuel Agis; Manuel López; José Antonio Conti; Sarkis E. Chalcla; Juan de la Cámara; Florentino García; José Ramón Montes; Francisca Spinoso de Valvo; Salvador Douglas Morgan; Santiago Damonte; Antonio Buktonica; Francisco Guarnido; atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el Art. 11 de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa, por infracción a la Ley Nº 12.591, de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional con carácter condicional de conformidad con el Art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. Nº 9.224|45: Aurea Castellanos de García;
Expte. Nº 9.227|45: Osvaldo Pigliapochi;
Expte. Nº 9.259|45: Leocadio Soldeville;
Expte. Nº 9.403|45: Manuel López;
Expte. Nº 9.362|45: Manuel Agis;
Expte. Nº 9.442|45: José Antonio Conti;
Expte. Nº 9.474|45: Sarkis E. Chalcla;
Expte. Nº 9.483|45: Juan de la Cámara;
Expte. Nº 9.486|45: Florentino García;
Expte. Nº 9.471|45: José Ramón Montes;
Expte. Nº 9.472|45: Francisca Spinoso de Valvo;
Expte. Nº 9.485|45: Salvador Douglas Morgan;
Expte. Nº 9.564|45: Santiago Damonte;
Expte. Nº 9.645|45: Antonio Buktonica;
Expte. Nº 9.185|45: Francisco Guarnido,

debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.806|45. — Visto este Expediente número 179.739|44 M. A., en el que la firma Pfeiffer y Cía. Ltda. S. A., interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto Nº 7.487|45 por infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento), atento a las disposiciones del artículo 9º de la citada ley y los dictámenes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Pfeiffer y Cía. Ltda. S A. a la multa de cinco mil pesos ($ 5.000.—) moneda nacional que por infracción a la Ley Nº 12.591 le fué impuesta por Decreto Nº 7.487|45.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Deniégase recurso de apelación

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.807|45. — Visto el presente Expediente Nº 2.250 - 1944, en el que la firma Grandes Despensas Argentinas S. A. interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto Nº 3.190|45, por infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento), atento a las disposiciones del artículo 9º de la citada ley y los dictámenes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Deniégase el recurso de apelación interpuesto por la firma Grandes Despensas Argentinas S. A. a la multa de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional que por infracción a la Ley Nº 12.591 le fué impuesta por Decreto Nº 3.190|45.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multas por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.808|45. — Visto el presente expediente (Nº 326.681|45 S.I.C. y agregados) en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (alza de precio de artículos de primera necesidad; Decreto Provincial 8.153|45), cometidas por las firmas Emilio Gómez; José A. Cocaña; José Celestino Godio; José Armengol; Santiago Labrador & Cía. y Adolfo y Humberto Luraschi; atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el Art. 9.° de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa, por infracción a la Ley Nº 12.591 de doscientos pesos ($ 200.—) moneda nacional, a cada una de las siguientes firmas de la provincia de Santa Fe:

Expte. Nº 326.681|45: Emilio Gómez;
Expte. Nº 326.682|45: José A. Cocaña;
Expte. N.° 326.684|45: José Celestino Godio;
Expte. Nº 326.683|45: José Armengol;
Expte. Nº 326.691|45: Santiago Labrador & Cía.;
Expte. Nº 325.857|45: Adolfo y Humberto Luraschi.

Art. 2º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección General de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán estas actuaciones por dicha Secretaría a

la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Sobreséese definitivamente, en lo que respecta a la presunta infracción a la Ley Nº 12.591, a las firmas Luis Fricione y María Aran Viuda de Tenesini (Expte. Nº 325.857|45), con domicilio en la provincia de Santa Fe, debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc. FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multas por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.809|45. — Visto los presentes Expedientes Nº 10.054|945 S.I.C. y agregados, en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (falta de carteles indicadores de precios sobre las mercaderías; Decreto número 41.535|39), cometidas por las firmas Leandro Vázquez; Francisco Alonso; Silvio Juan Pesce; Carlos Bernardo Cattaneo; José Pereiro Pereiro; Vicente Pereiro; Manuel García; Marcelino García; Manuel Pacios; Sara Engelherd de Halberstein; Esther Leinkin de Gorenstein; Ernesto Favaro; Ferreiros y Durán; Jacinto Cuenya; y José Marzoa; atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el artículo 11 de la precitada Ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa, por infracción a la Ley Nº 12.591, de cien pesos ($ 100) moneda nacional, con carácter condicional, de conformidad con el artículo 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. Nº 10.054|945 — Leandro Vázquez;
Expte. Nº 10.058|945 — Francisco Alonso;
Expte. Nº 10.101|945 — Silvio Juan Pesce;
Expte. Nº 10.102|945 — Carlos Bernardo Cattaneo;
Expte. Nº 10.103|945 — José Pereiro Pereiro;
Expte. Nº 10.112|945 — Vicente Pereiro;
Expte. Nº 10.121|945 — Manuel García;
Expte. Nº 10.124|945 — Marcelino García;
Expte. Nº 10.132|945 — Manuel Pacios;
Expte. Nº 10.142|945 — Sara E. de Halberstein;
Expte. Nº 10.145|945 — Esther L. de Gorenstein;
Expte. Nº 10.165|945 — Ernesto Favaro;
Expte. Nº 10.168|945 — Ferreiros y Durán;
Expte. Nº 10.174|945 — Jacinto Cuenya;
Expte. N.º 10.175|945 — José Marzoa,

debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multas por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.810|45. — Vistos los presentes Expedientes Nº 10.861|945 S.I.C. y agregados, en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas Luis Marino; David Delfino e Hijos (falta de facturación conforme al Decreto Nº 21.704|44 y falta de descuentos sobre las mercaderías; Decreto Provincial Nº 5.614|44); Canegalli y Miranda y Carlos Loza (alza precio venta de carbón vegetal; Decretos Nº 8.482|45 y Provincial Nº 317|43); atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en los artículos 9 y 11 de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa, por infracción a la Ley Nº 12.591, de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, a cada una de las firmas: Luis Marino (Expte. Nº 10.861|945 S.I.C.) y David Delfino e Hijos (Expte. Nº 10.862|945 S.I.C.), de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección General de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicha Secretaría estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Impónese multa, por infracción a la Ley Nº 12.591, de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, con carácter condicional, de conformidad con el artículo 26 del Código Penal, a cada una de las firmas: Canegalli y Miranda (Expte. Nº 9.533|945 S.I.C.) y Carlos Loza (Expte. Nº 10.425|945 S.I.C.), de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multas por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.813|45. — Visto el presente Expediente (Nº 235.955|944 M.A.), en el que se da cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (alza de precios de venta de carbón vegetal; Decretos Nros. 1.023|43 y Nº 5.817|43), cometidas por las firmas Mariano Nicotra Costa; Alberto T. Castro; Cleofás Manzanares; Juan Franchello y Ludivino García; atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley Nº 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa, por infracción a la Ley Nº 12.591, de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional, a cada una de las siguientes firmas de la Provincia de Córdoba: Mariano Nicotra Costa; Alberto T. Castro; Cleofás Manzanares; Juan Franchello y Ludivino García.

Art. 2º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección General de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicha Secretaría a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multa por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.815|45. — Visto el presente Expediente Nº 236.057|944 M.A., en el que se da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (alza del precio de venta de hilados de algodón; Decretos números 118.459, 126.990, 136.069, 142.363, 1.280, 6.708 y 10.767), cometida por los señores Valerio y Federico Trotz; atento a los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el artículo 9º de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa, por infracción a la Ley Nº 12.591, de treinta mil pesos ($ 30.000) moneda nacional, a la firma Valerio y Federico Trotz (Expediente Nº 236.057|944 M.A.), con domicilio en la Capital Federal.

Art. 2º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección General de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicha Secretaría estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multa por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.816|45. — Visto el presente Expediente (Nº 71.755|943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (alza de precio de artículos de primera necesidad), cometida por la firma Hufnagel, Plottier y Cía. Ltda.; atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias practicadas en sus consecuencias prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley Nº 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa, por infracción a la Ley Nº 12.591, de diez mil pesos ($ 10.000) moneda nacional, a la firma Hufnagel, Plottier y Cía. Ltda., con domicilio en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección General de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicha Secretaría estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multas por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.818|45. — Visto los presentes Expedientes Nº 10.711|945 S.I.C. y agregados, en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (falta de carteles indicadores de precios sobre las mercaderías; Decreto Nº 41.535|39), cometidas por las firmas: Cayetano Parera; Eiras y Godoy; Salvador Rubino; Mauricio Borojovich; Angel Calvo; Augusto Diegues; Manuel López Conde; Ignacio Kliger; Perfecto Cadaya; Orlando Daverio; Mario Truccolo; Eduardo Mosquera; Manuel Cartasegna; Constantino Francisco Martínez; y Saavedra Hnos. y Cía.; atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el artículo 11 de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa, por infracción a la Ley Nº 12.591, de cien pesos ($ 100) moneda nacional, con carácter condicional, de conformidad con el artículo 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. Nº 10.711|945 — Cayetano Parera;
Expte. Nº 10.818|945 — Eiras y Godoy;
Expte. Nº 10.834|945 — Mauricio Borojovich;
Expte. Nº 10.820|945 — Salvador Rubino;
Expte. Nº 10.842|945 — Angel Calvo;
Expte. Nº 10.857|945 — Augusto Diegues;
Expte. Nº 10.858|945 — Manuel López Conde;
Expte. Nº 10.873|945 — Ignacio Kliger;
Expte. N.º 10.902|945 — Perfecto Cadaya;
Expte. Nº 10.956|945 — Orlando Daverio;
Expte. Nº 322.004|945 — Mario Truccolo;
Expte. Nº 322.252|945 — Eduardo Mosquera;
Expte. Nº 324.379|945 — Manuel Cartasegna;
Expte. Nº 324.745|945 — Constantino F. Martínez;
Expte. Nº 325.861|945 — Saavedra Hnos. y Cía.,

debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

Multas por infracción a la Ley N.º 12.591

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

25.819|45. — Expte. N.º 5.797|45 S.I.C. y agregado. — Visto el presente Expediente N.º 5.797|45 S.I.C. y agregado, en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (falta de descuentos determinados por el Decreto N.º 20.769|44), cometidas por las firmas J. Antonio Lorenzo y Taleb Hermanos; atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el artículo 9.º de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa por infracción a la Ley N.º 12.591, de un mil quinientos pesos ($ 1.500) moneda nacional a la firma J. Antonio Lorenzo

(Expte. N.° 5.797|45 S.I.C.), y de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional a la firma Taleb Hermanos (Expte. número 4.945|45 S.I.C.) domiciliadas, respectivamente, en las ciudades de Victoria y Diamante (Prov. de Entre Ríos).

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección General de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicha Secretaría estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Cumplido, en lo que respecta a la presunta infracción a la Ley N.° 12.591 cometida por la firma Arteta, Alvarez & Cía. (Expte. N.° 5.797|45 S.I.C.) de la Capital Federal, pasen estas actuaciones a la Dirección de Abastecimiento conforme a lo dictaminado a fs. 32.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Mariano Abarca.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Confírmase el fallo sobre clasificación de aparatos sacapuntas de metal de composición.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

R. F. N.° 316|45. — 3.024. — Expte. número 15.167-1945. — Vistos: oído el señor Procurador del Tesoro y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas, confírmase, por sus fundamentos, el fallo dictado por la Aduana de la Capital en este sumario N.° 309-G del año 1944 que, al sobreseer en el mismo, dispone que la mercadería que ha originado el litigio se despache por su valor en depósito con el derecho de 25 %, de acuerdo con lo resuelto por la misma aduana en el sumario número 143-C-1944 al cual fuera supeditada la declaración comprometida por la firma Eposto y Castro en el despacho número 19.548-1944 (se manifestaron aparatos o maquinitas de hierro, sacapuntas, de la partida 3.799 y resultaron de metal composición y de hierro en proporciones de 86.3 % y 13.7 %, respectivamente).

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Antille

Aduana de la Capital. — Sobreséese el fallo que impuso comiso a "cloruro de bencilo" y dispónese su clasificación.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

R. F. N.° 317|45. — 3.025. — Expediente N.° 16.177-1945. — Vistos y considerando:

Que la firma Vicente Cadea e Hijo recurre ante este Ministerio del fallo dictado por la Aduana de la Capital en este sumario N.° 106-S-1944, que le impone el comiso del contenido total de un cajón marca L.A.O.T. N.° 3, documentado en el despacho N.° 10.890-1944, a raíz de haber declarado, entre otras mercaderías, 11.600 Kgs., peso con envase, benzil-clorido para uso de laboratorio, producto que fué denunciado como "éteres no expresados en general", de la partida N.° 4.556, kilo neto pesos 8.—, al 25 %;

Que el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, establece que el producto en discusión es un cloruro de bencilo, denominación que, según lo informado a fs. 23 por la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, es equivalente, en castellano, a la usada por el apelante al formalizar su declaración;

Que, en consecuencia, no ha existido falta manifestación ni diferencia de calidad, puesto que el documentante ha sido veraz en su declaración, por lo que en autos se ha configurado una simple cuestión de aforo, no punible;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreséese, sin perjuicio de confirmar el despacho de la mercadería en litigio en la forma dispuesta por la Aduana.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Antille

Aduana de la Capital. — Sobreséese el fallo apelado por la firma Antonio Blanco y Cía. S. R. L. que impuso comiso a una partida de veneno para preservar a los tejidos de la polilla y disponiendo su clasificación.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

R. F. N.° 319|45. — 3.026. — Expediente N.° 15.282-1945. — Vista la apelación interpuesta por la firma Antonio Blanco y Cía. S. R. L. contra el fallo dictado por la Aduana de la Capital en este sumario N.° 454-G-1943, en el que se impuso el comiso de una partida de veneno para impregnar tejidos para preservarlos de la acción de las polillas, de valor declarado al 25 %, manifestada en despacho N.° 31.641-1943 como polvo insecticida de la partida 4.788; visto asimismo que ha sido recurrida la sentencia por el empleado cruzador de la Oficina de Control de Cambios, don Julio A. Pabón, por haber sido excluído de los beneficios de la adjudicación; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que, desde el punto de vista penal, la resolución apelada debe revocarse, pues la manifestación comprometida no puede reputarse maliciosa. En efecto, ella está fundada en la existencia de una norma de despacho, sentada por consulta 279-1935, en cuya virtud, un producto similar en su acción y en su uso fué clasificado en la partida de insecticidas;

Que, a juicio de la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales no deberían clasificarse en dicha forma los productos, como el de autos y el del antecedente citado, que se usan para la preparación de tejidos o fibras de lanas por impregnación previa disolución y que requiere un tratamiento especial de dichas fibras, aunque se trate de polvos venenosos para los insectos "polillas";

Que este Ministerio considera acertadas las sugestiones que formula la citada Repartición, debiendo procederse por consiguiente a un nuevo estudio del producto clasificado en la consulta 279 de 1935;

Que, desde luego, no refiriéndose dicha consulta al producto en litigio en estos autos, su despacho debe efectuarse tal como lo indicaran las dependencias técnicas, por su valor declarado al 25 %;

Por tanto, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, sobreseyendo y debiendo despacharse la mercadería de que se trata por su valor declarado al 25 %.

Pase a la Dirección General nombrada a los efectos del nuevo estudio ordenado en el tercer considerando; y a los demás pertinentes.

Antille

West India Oil Co. S. A. Petrolera Argentina. — Habilítase pescante en Puerto Vilelas (Chaco).

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1945.

R. V. N.° 507|45. — 3.027. — Expediente N.° 15.886-1945. — Vistas estas actuaciones en las que la West India Oil Co. S. A. Petrolera Argentina solicita se autorice la utilización de un pescante giratorio accionado eléctricamente, que ha construído en virtud de permiso acordado por Decreto N.° 126.874 de 5 de Agosto de 1942, en la cabecera Sud del muelle de su propiedad en Puerto Vilelas (Chaco); y atento que el Ministerio de Obras Públicas ha declarado dicha instalación en condiciones de habilitación definitiva,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Habilítase el pescante de que se trata, construído por la West India Oil Co. S. A. Petrolera Argentina en el muelle de su propiedad en Puerto Vilelas.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Antille

Iglesias y Moretti. — Déjase sin efecto la concesión para cocinas-comedores en el puerto de la Capital.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1945.

R. V. N.° 521|45. — 3.028. — Expediente N.° 15.303-1945. — Vistos y considerando:

Que la firma Iglesias y Moretti solicita se deje sin efecto la concesión que le fuera acordada por Resolución de 16 de Mayo de 1940 (R. V. N.° 346) para ocupar una superficie de 81 metros cuadrados (9 x 9) situada en el Dique 3, lado Este, sobre la calle Belgrano del puerto de esta Capital, con destino a la instalación de cocinas comedores para obreros;

Que la recurrente pone de manifiesto la imposibilidad de atender personalmente el negocio referido, circunstancia que, unida a la escasez de trabajo, la obligan a hacer entrega del terreno arrendado; solicitando, a la vez, se transfiera el mismo a sus socios señores José y Belarmino Fernández;

Que en favor de esta última petición, acompaña a estas actuaciones testimonio del contrato de la sociedad que ha constituído con los nombrados señores Fernández;

Que, teniendo en cuenta lo manifestado, así como que los permisos de la índole del presente deben ser explotados por sus propios titulares, corresponde declarar la caducidad de la concesión de que se trata;

Que en cuanto a la transferencia propiciada por la firma recurrente, no procede considerarla, atento el principio general de que las concesiones no pueden ser transferidas sin la autorización previa del poder administrador;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Déjase sin efecto la concesión acordada a la firma Iglesias y Moretti por Resolución de 16 de Mayo de 1940 (R. V. N.° 346), para ocupar una superficie de terreno de (81) ochenta y un metros cuadrados (9 x 9), situada en el Dique 3, lado Este, sobre la calle Belgrano del puerto de esta Capital, con el destino expresado en el preámbulo.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Antille

Difiérese designación de oficina aduanera para la creación del Gran Aeropuerto Nacional.

Buenos Aires 9 de Octubre de 1945.

R. V. Nro. 524|45. — 3.029. — Expediente número 15.0332-1945. — Visto que con motivo del Decreto de Octubre 2 ppdo. por el que se dispone la creación del gran Aeropuerto Nacional al N. O. de la estación Ezeiza (F. C. S.), se ha puesto de manifiesto la necesidad de prever la construcción de instalaciones para que pueda funcionar una dependencia aduanera; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aduanas encarece la conveniencia de disponer desde ya la creación de una Aduana mayor o de depósito en el aeródromo de referencia, con todas las atribuciones señaladas por los Arts 12 y 17 de las Ordenanzas de Aduana;

Que atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en cuanto a la necesidad de ponderar la conveniencia y urgencia de realizar actos reservados al Poder Legislativo (en este caso, facultad acordada por el Art. 67, inc. 9 de la Constitución Nacional), este Ministerio considera que no es necesario declarar desde ya que en el aeropuerto Nacional funcionará una Aduana de tales o cuales características; bastando al efecto que se persiga la previsión del local o los locales necesarios para el desenvolvimiento de la futura dependencia, dejándose para mejor oportunidad decidir en cuanto a la denominación que corresponda darle o las funciones que proceda asignarle;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Dirección General de Aduanas haciéndole saber que de acuerdo con lo precedentemente expuesto, proceda a disponer las previsiones pertinentes a fin de que en cuanto empiece a funcionar el futuro aeropuerto Nacional exista en el mismo una oficina en las condiciones necesarias para la prestación del servicio aduanero.

Antille

Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A. — Confírmase la resolución de la Aduana de la Capital, referente a despacho para chapas de hierro viejo.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

530|45. — 3.030. — Expte. N.° 16.622-1945. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., en la que solicita se modifique la resolución dictada por la Aduana de la Capital en la solicitud N° 124.537-C-1944, que dispone el despacho de dos chapas de hierro provenientes de una reparación efectuada al vapor argentino "Juncal", por la Partida 1661 de la Tarifa de avalúos, kilo $ .16 al 25 o|o, con una rebaja, por demérito, estimada en el 60 o|o; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aduce que se trata de chapas agujereadas y viejas que no pueden tener otro destino que el de la fundición, por lo que considera que corresponde asignarles el tratamiento arancelario correspondiente al hierro viejo a que se refiere la Partida 1652 ($ 16 la tonelada, libre de derechos);

Que como expresa la Junta del Ramo en su informe de fs. 3 vta. de la solicitud N° 123.212-C-1945, y lo refirma la Dirección de Vistas a fs. 4 vta., el material que se discute conserva su conformación y características de chapas y como tales deben ser despachadas, con la rebaja que, de acuerdo con su estado, han justipreciado los Vistas verificantes;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase la resolución de la Aduana de la Capital, que dispone el despacho de las chapas de que se trata, por la Partida 1661, al 25 o|o, con la rebaja que corresponda a su estado de uso.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Antille

Establécese el análisis obligatorio para el cloruro de potasio destinado a la fabricación de clorato de potasio.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

R. V. N.° 532|45. — 3.031. — Expte. N.° 16.640-1945. — Vistos, y

CONSIDERANDO:

Que la Aduana de la Capital, por intermedio de la Dirección General de Aduanas, transmite la sugestión formulada por la Junta del ramo de Drogas, en el sentido de que se establezca el análisis obligatorio de trámite para el despacho de cloruro de potasio destinado a la fabricación de clorato de potasio, que se conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 17.067 (275) de 22 de Diciembre de 1943, ha sido beneficiado con el régimen del drawback;

Que esta sugestión se funda en que mediante dicho requisito se ejercerá mejor fiscalización y control sobre dicho producto, destinado a su transformación en clorato de potasio, evitando en esa forma una posible filtración a la renta;

Que la Oficina Química Nacional de la Capital apoya esa proposición, manifestando que el conocimiento del título del cloruro de potasio, mediante el análisis previo, suministrará uno de los elementos necesarios para conocer mejor el rendimiento en la fabricación del clorato, ya que, a su juicio, es sobre este rendimiento que se basa el sistema de fiscalización establecido para evitar evasiones a la renta;

Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas y la Oficina Química Nacional de la Capital,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

El despacho de cloruro de potasio destinado a su transformación en clorato de potasio, que se introduzca en los términos del Decreto N° 17.067 (275) de 22 de Diciembre de 1943, deberá efectuarse mediante previo análisis de trámite obligatorio que permita conocer el título de aquél.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Antille

APRUEBASE LA REGLAMENTACION PARA EL TRAMITE DE OPERACIONES DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PIEZAS PARA REPARAR BUQUES NACIONALES O EXTRANJEROS

Resolución R.V. N.° 533|45. Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945

3.032. — Expte. N.° 16.425 - 1945. — Visto lo propuesto por la Aduana de la Capital con el propósito de actualizar las reglamentaciones que rigen el trámite de las operaciones relacionadas con el embarque y desembarque de artículos y herramientas necesarios para reparación de los buques de matrícula nacional o extranjera, surtos en puerto, así como el contralor de la entrada a plaza de los efectos provenientes de esos buques cuando los mismos se encuentran en astilleros; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

1º Para realizar las operaciones de referencia, en o de buques surtos en puerto, se aplicará el procedimiento siguiente:

a) Los interesados presentarán a la Administración de la Aduana local en sello de ley y con duplicado en papel simple, una solicitud, que debe ser suscripta por el agente del buque, en la que consignarán el nombre y matrícula de vapor, la especie, cantidad, calidad, estado de uso y valor de las piezas o efectos objeto del desembarque, especificando el desperfecto que requiere ser reparado.

b) Luego de haberse dado entrada a dicha solicitud y fijado en el original y duplicado de la misma el número de expediente que le corresponde, se autorizará la operación bajo la responsabilidad de la agencia respectiva, por las falsas manifestaciones u otras ulterioridades y con determinación de que el reintegro al buque de las piezas o efectos reparados debe tener lugar antes de la fecha del zarpado.

La Aduana podrá permitir prórrogas del citado plazo, hasta un término no mayor de 180 días, siempre que se trate de embarcaciones de matrícula nacional.

c) El original de la solicitud se entregará al interesado en forma «particular», para que lo tramite ante el Resguardo, y el duplicado se reservará en Mesa de Entradas de la Secretaría de la Aduana, en carpeta especial que se denominará «Reparaciones», hasta que se reciba el citado original cumplido por el Destacamento que intervenga.

d) Una vez en el Destacamento la solicitud original, la misma seguirá trámite de oficio, debiendo girarse al guarda custodia del buque, quien la reservará en el casillero que le corresponda, cuando deje su servicio.

e) Con la solicitud mencionada a la vista, el guarda custodia permitirá el desembarco de los efectos correspondientes, previa verificación de los mismos, por medio de papeletas en duplicado que deberá extender el Capitán u otra autoridad del buque, y que contendrán, la referencia a la solicitud a que corresponde la operación, la especie, cantidad, calidad, valor y estado de uso de los efectos, marca y números si los tuvieran, y la designación y ubicación del desperfecto que debe ser reparado.

Las constancias de las mencionadas papeletas deben ser controladas por el guarda custodia, atendiendo a los artículos que son desembarcados a fin de establecer la exactitud de las declaraciones.

f) Cuando a juicio del interesado fuera indispensable someter a reparaciones otras piezas o parte de las mismas que no se encuentran comprendidas en la solicitud, el Guarda y Jefe respectivo permitirán el correspondiente retiro a plaza, mediante papeleta especial, por triplicado, donde consten los requisitos antes mencionados, uno de cuyos ejemplares deberá remitirse de inmediato a la Administración para ser agregado al duplicado de la solicitud pertinente.

g) El guarda custodia intervendrá las papeletas de referencia consignando en todos sus ejemplares, la fecha y hora de la operación y, seguidamente, bajo su firma: «permítase la salida a plaza, previa intervención del Jefe del Destacamento».

h) Entregado el juego de las papeletas aludidas al conductor de los efectos, el mismo concurrirá al Destacamento del Resguardo correspondiente para que el Jefe o funcionario que lo reemplace verifique que las constancias de los indicados documentos concuerdan en especie, cantidad, calidad, valor, etc., con los materiales desembarcados y, en caso de no hallar diferencias, establezca en las aludidas papeletas bajo su firma, «Verificado conforme»; con lo cual devolverá al referido transportador el duplicado de la papeleta que lo habilite para salir a plaza, y colocará el original en el casillero del guarda para su oportuna agregación a la solicitud.

i) Si se suscitaran dudas acerca de la necesidad de la reparación, la especie, calidad, estado de uso, valor, etc., de los efectos, el Jefe o funcionario que lo reemplace requerirá la inmediata intervención de un Vista, requiriéndolo telefónicamente de la Superioridad.

j) Para embarcar dichas piezas, una vez reparadas, de retorno al buque, el transportador se presentará al Destacamento acompañando los efectos con una papeleta en duplicado, expedida por la agencia o taller correspondiente, en la que constará el detalle de los artículos, el de la reparación llevada a cabo y el número de la solicitud con que se relaciona.

El Jefe del Destacamento con los antecedentes a la vista, establecerá si las piezas o efectos son total o parcialmente los desembarcados oportunamente.

Si al hacer dicha verificación no surgen diferencias establecerá en las papeletas «Verificado conforme; pase al Guarda... para el embarque, de acuerdo con la solicitud Nº...». Entregará de inmediato al transportador el original de las papeletas para su presentación al Guarda custodia y reservará el duplicado adjunto a la pertinente papeleta de salida.

k) El Guarda a cargo de la operación controlará ésta, atendiendo a los asientos de la papeleta aludida y a la solicitud respectiva; verificando asimismo, que las constancias correspondan en especie, calidad, cantidad, etc., a los artículos que se embarcan.

l) Zarpado el buque, el Destacamento remitirá de oficio al Jefe del Resguardo, para que sean elevadas a la Administración de la Aduana, las solicitudes de que se trata y las papeletas que les conciernan.

m) No reintegrándose al vapor, dentro de los plazos determinados, las piezas o efectos desembarcados, las mencionadas solicitudes y papeletas adjuntas serán tramitadas para la liquidación y percepción de los derechos de importación, servicios, cambios, sellado, etc., que correspondan.

n) Si en oportunidad del retorno de las piezas o efectos al buque el Jefe o guarda comprueban que no son los artículos desembarcados y que, por tanto, éstos han sido sustituídos o reparados con adición de materiales adquiridos en plaza, para los cuales, según el Art. 3º del Decreto Nº 7.717, de Abril 10 de 1945, a los fines de su embarque es necesario obtener el permiso previo que extiende la Prefectura General Marítima, entonces no permitirán el embarque si tal permiso previo no les fuera presentado; debiendo dar cuenta de inmediato al Superior, sin perjuicio de detener los efectos para remitirlos al Cuerpo de Guardacostas.

2º La Aduana de la Capital podrá facultar a la Inspección General de la misma para que, en casos de emergencia debidamente justificados, autorice las solicitudes mencionadas, que se le presenten en ausencia del Administrador o Subadministrador, a cuyos fines se ajustará a las normas precedentemente establecidas remitiendo el duplicado de la solicitud a la Administración en la primera hora hábil subsiguiente.

3º Las habilitaciones para el comienzo o continuación de las operaciones en horas y días inhábiles, inclusive sábados y domingos (Decreto Nº 61.908, de Junio 11 de 1935), serán acordadas por la Administración o Inspección General, según la hora de presentación. En tales casos, por ausencia del Jefe del Destacamento, la función atribuída a éste en las presentes deberá ser realizada por el Auxiliar de Zona, quien en caso de duda, requerirá la intervención del Inspector de servicio.

En las Aduanas del interior, donde no se gira servicio de auxiliar para desempeñarse como Jefe accidental del punto en horario inhábil, las diligencias de verificación y contralor correspondientes serán llevadas a cabo por el guarda que atiende la operación.

4º El personal de Guardacostas debe ser instruído por sus superiores a fin de que no permita la salida a plaza de las piezas o efectos indicados, cuando en las papeletas respectivas no conste la intervención del Jefe de Destacamento o funcionario que lo reemplace; salvo las situaciones mencionadas en que estos últimos no sean designados, en las cuales sólo se requerirá la constancia de intervención establecida por el guarda a cargo de la operación.

Las papeletas de que se trata, retenidas por el Guardacostas, deben ser remitidas a la Administración de la Aduana respectiva para ser agregadas a los antecedentes, a los fines de su contralor y archivo.

5º En los casos en que la solicitud original no haya sido oportunamente devuelta por el Resguardo, así como cuando se observen diferencias con respecto al trámite y cumplido de las mismas, la Mesa de Entradas a cargo del duplicado dará cuenta a la Superioridad de que dependa para que se adopten las medidas y exijan las correcciones que sean pertinentes.

6º Cuando el vapor se encuentre en zonas abiertas tales como, en jurisdicción de la Aduana de la Capital, Dársena Sud, Riachuelo, Boca, Barracas, Puente Alsina y Dock Sud, el guarda que controla la operación acompañará los efectos desembarcados hasta el Destacamento o, a los fines de la custodia, requerirá el personal necesario cuyo gasto estará a cargo del interesado.

7º En lo que respecta al embarque de herramientas se aplicarán las normas de presentación de solicitud, trámite de éstas, embarque y desembarque, etc., precedentemente señaladas, con la diferencia de que, si las herramientas no retornan a plaza, entonces deberá disponerse el cobro de los derechos, servicios, cambio, sellado, etc., que sean pertinentes, debiendo, además, darse intervención a la Dirección de Exportación, de la Secretaría de Industria y Comercio, a los fines de la Ley Nº 12.591.

8º Los materiales constitutivos de los buques de matrícula nacional que provengan de reparaciones, desmantelamiento, desguazamiento, etc., podrán introducirse a plaza sin pago de derechos siempre que se encuentren amparados por el Art. 827 de las Ordenanzas de Aduana y Art. 37 del Decreto Nº 19.492, de Julio 25 de 1944; en su defecto los abonarán con arreglo al estado de uso, salvo que sus dueños puedan probar fehacientemente que el vapor ha prestado servicios a la navegación de carga y pasajeros, con bandera argentina, durante el término de 10 años, que el Decreto Nº 53, de Febrero 9 de 1944, determina para las máquinas y materiales introducidos con liberación o menores derechos.

9º Los Agentes, Capitanes o Patrones de los vapores que deban ingresar a los astilleros para su reparación o desmantelamiento, están obligados a poner el hecho en conocimiento de la Aduana con 48 horas de anticipación a ello, acompañando la lista o detalle de las provisiones, artículos navales, etc., que tengan a su bordo para la verificación y aforo pertinentes cuyos derechos adeudados podrán caucionarse por el término de ciento ochenta (180) días.

En todos los casos que debo aplicarse el Art. 3.° de la Ley N.° 11.251, sobre exención de derechos portuarios, será requisito previo la información relativa al cumplimiento del presente artículo.

10. Los materiales provenientes de reparaciones, desmantelamiento, desguazamiento, etc., que se destinen a la construcción o reparación de buques nacionales de carga y pasajeros, gozarán de liberación de derechos conforme a lo dispuesto en el Art. 2º, inciso 36 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t.o.), sin otro requisito que la comprobación de empleo.

11. Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Antille

Intégrase Comisión creada por Decreto Nº 16.626 (191) de 30 de Junio de 1944

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

R. V. N.° 534|45. — 3.033. — Expte. número 17.717 - 1945. — Vista la nota precedente del Ministerio de Agricultura en la que propone al Ingeniero Agrónomo D. Pablo C. Bascialli, Subdirector de Cereales, Lino y Forrajes, como representante de dicho Departamento en la Comisión creada por Decreto Nº 16.626 (191) de fecha 30 de Junio de 1944,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Intégrase la Comisión designada por el decreto citado en el preámbulo con el Ingeniero Agrónomo D. Pablo C. Bascialli, quien reemplazará al Ingeniero don Héctor L. de Eguino, en el carácter de representante del Ministerio de Agricultura.

Comuníquese y resérvese.

Antille

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo al señor David Kleinbard, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 326.910-1944.

Buenos Aires, octubre 22 de 1945. — Vista la solicitud del señor David Kleinbard, anotada bajo el número 2951, del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Neuquén, solicitando permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las sustancias de aprovechamiento común, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, Se Dispone: — Art. 1.° —. Conceder al señor David Kleinbard permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las sustancias de aprovechamiento común, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trecientos (300) días y en una superficie de 1.800 hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 5, dentro del lote 25 de la fracción C., de la sección XXXIII, Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, en la siguiente forma: — al Norte y al Sud, rectas de dirección Este - Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Este pasan respectivamente por un punto A, que es a la vez el esquinero Noreste del lote mencionado, y a 5.000 m. del mismo; al Este una recta de dirección Norte - Sud trazada a 1.000 m. al Oeste del punto A, y finalmente al Oeste, el límite Este de la superficie reservada para el pueblo de Huecú. — Art. 2° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde ocho pesos ($ 8 m|n.) moneda nacional, según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr el día 21 de Noviembre del corriente año, y vencerá el 17 de Setiembre de 1946. — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos, — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones de fs. 33 que se entregarán oportunamente. — Art. 6.° — De acuerdo con el art. 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, o encuentre en la superficie, o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — Art. 7.° — El permisionario, al retirar el título de concesión, manifestará el nombre y domicilio de la persona que lo representará en el terreno. — En caso de cambio de domicilio de dicho representante lo hará conocer cuantas veces ello ocurra. — Art. 8.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica del Servicio Legal de Minas para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología. (Interino). — Buenos Aires, octubre 23 de 1945. — Registrado bajo el número 2966, folio 132 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor David Kleinbard. — Conste: Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, el Escribano de Minas (Adsto).

e.27 oct.-v.27 oct.

Disposición concediendo al señor Víctor Ezio Zani, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 326.387-1944.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Vista la solicitud del señor Víctor Ezio Zani, anotada bajo el N.° 2922 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Neuquén, solicitando permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las sustancias de aprovechamiento común habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes, y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912; Se dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Víctor Ezio Zani permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las sustancias de aprovechamiento común, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de ciento noventa (190) días, y en una superficie de setecientos cincuenta (750) hás., ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 3, en los lotes 21 y 24 de la Sección XIII de dicho territorio, en forma de exágono irregular determinado por los siguientes límites: al Noroeste una recta de 5.000 m. de longitud y dirección N. 45° E. trazada por el esquinero Norte del lote 21 mencionado; al Noreste y al Sudoeste, dos rectas de dirección S. 45° E. que pasan respectivamente por el esquinero antes mencionado y a 5.000 m. al S. 45° O. del mismo; y finalmente al Sud una poligonal de tres lados que de Este a Oeste se define en la forma siguiente: el primero es una recta de dirección S. 59° O. cuya prolongación hacia el Noroeste pasa a 2.500 m. al N. 31° O. de un punto A. situado a 2.322 m. al N. 84° 53' E. de la cúspide del Cerro Mallin Quemado; el segundo es una recta de dirección N. 31.° O., que pasa a 8.000m al S. 59.° O. del punto A., y finalmente el tercero, es de una recta de dirección S. 59.° O. que en su prolongación hacia el Noreste pasa por el punto A. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, cuatro pesos ($ 4 m|n.) moneda nacional, según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día 16 de Noviembre del corriente año, y vencerá el día 25 de Mayo de 1946. — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causas justificadas y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida para que se efectúen las anotaciones correspondientes, y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones de fs. 35 que se entregarán oportunamente. — Art. 6.° — De acuerdo con el Art. 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas o encuentre en la superficie, o necesite arrancar para la prosecusión de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — Art. 7.° — El permisionario, al retirar el título de concesión, manifestará el nombre y domicilio de la persona que lo representará en el terreno. — En caso de cambio de domicilio de dicho representante lo hará conocer cuantas veces ello ocurra. — Art. 8.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, notifíquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica del Servicio Legal de Minas para que tome nota y lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Registrado bajo el N.° 2.963, folio 129 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Víctor Ezio Zani. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27 oct.-v.27 oct.

Solicitud de concesión para explotar cantera de arena de superficie, presentada a nombre de Standard Oil Comp. y S. A. A., en el Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén,

Expediente N.° 84.361-1945.

Buenos Aires, Enero 19 de 1945. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — S|D. - Carlos E. Velarde, en nombre y representación de Sstandard Oil Company S. A. A., según poder que tengo registrado, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, respetuosamente digo: Que necesitando mi representada extraer arena de superficie para los usos de su explotación petrolífera, y encontrándose un yacimiento de este material en terrenos de propiedad fiscal, Sección V., Lote 16, Departamento Confluencia, Territorio del Neuquén, solicita se le conceda el derecho de explotar esta substancia de tercera categoría, en una zona, marcada en el adjunto plano B-533-PH-474, cuya descripción es la siguiente: Un rectángulo de 1.000 metros de longitud de Norte a Sur, por 400 metros de latitud, cuyo vértice Noroeste se encuentra a 2.000 metros al Este y 200 metros al Norte del esquinero Sudeste (N.° 177) de la Pertenencia N.° 6 de la mina "Esperanza" de mi representada. —El terreno no está cultivado, labrado ni cercado. — Por tanto al señor Director pido que previos los trámites reglamentarios se sirva conceder a mi representada la explotación de cantera que solicita, por ser justicia. — Fdo.: C. E. Velarde. — Recibido en mi Oficina hoy diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las nueve horas treinta y cuatro minutos. — Acompaña plano. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas, Enero 26|45. — Siga a informe de Registro Gráfico e Inspección Minera. — Fdo.: José María Nocetti, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de arena de superficie, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Confluencia, presentada a nombre de Standard Oil Company S. A. A. — El presente pedido se halla ubicado, en los planos de esta Oficina, dentro del lote 16, Sección V, Departamento y Territorio mencionados, en forma de rectángulo de 1.000 m. en dirección Norte-Sud por 400 m., de modo que su vértice Noroeste se encuentra a 200 m. al Norte de un punto situado a 2.000 m. al Este del esquinero Sudeste de la pertenencia N.° 6 de la mina "Esperanza" expediente S-1359-21. — La superficie es de 40 hás. — Habiéndose establecido que la superficie solicitada queda en terreno de propiedad fiscal, corresponde ordenar las publicaciones en el Boletín Oficial tres veces en 15 días, fijando un plazo de 60 días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1945. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo, Ofic. 5.° — Buenos Aires, Octubre 6 de 1945. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijándose un plazo de sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus derechos. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese, notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica del Servicio Legal de Minas para que tome conocimiento y demás efectos. — Fdo.: Remigio Rigal, Director Interino de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27 oct.-N.° 2145-v.27 oct.
e.3 nov.-N.° 2145-v.3 nov.
e.10 nov.-N.° 2145-v.10 nov.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categorías, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 330.942-1944.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — El que suscribe, Vicente R. Sammartino, mayor de edad, ingeniero, domiciliado en Avda. de Mayo 1370, escritorio 215, al señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones de substancias de primera y segunda categorías, con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso en zona de 2.000 hectáreas en el Territorio del Neuquén, Departamento de Pehuenches, lotes Nros. 3 y 8 de la Frac. C., de la Sección XXX y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros N-26° 30' - E, por 4.000 metros, ubicado de manera que su vértice Oeste dista 2.000 metros N-63° 30' - O. de un punto situado a 11.000 metros N-26° 30' E, de la cúspide del Cerro Carrere. — Como complemento a la ubicación detallada, manifiesto que la intersección de las diagonales del rectángulo que forma mi pedimento, se encuentra en el punto de intersección de las visuales a los siguientes cerros y escuela de Tril, con los siguientes ángulos: entre Cerro Payén y Chiuido de Tril, 52° 13'; entre el edificio de la escuela de Tril y el Volcán Tromen, 9° 15' y entre el Volcán Tromen y Cerro Carrere, 103° 16'. — Incluyo croquis. — El terreno es fiscal sin labrado y sin cercados. — En los trabajos emplearé 4 operarios y las herramientas necesarias. — Hay un croquis. — Fdo.: V. R. Sammartino. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las catorce horas treinta y siete minutos. — Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto. — Noviembre 6|944. — Al Registro Gráfico e Inspección Minera. — Fdo.: José María Nocetti, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la solicitud para sustancias de la primera y segunda categorías con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie ha quedado

ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 3 y 8 de la Fracción C., de la Sección XXX, Departamento y territorio mencionados y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m del presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Buenos Aires, Julio 23 de 1945. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo, Oficial 5°. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica del Servicio Legal de Minas para que tome nota y lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1945. — Registrado bajo el N.° 2.954, folio 126 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Vicente R. Sammartino. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.17 oct.-N.° 1667-v.27 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, plomo, cinc, aluminio, hierro, níquel, magnesio, tungsteno, antimonio, azufre, berilio, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, así como las sustancias de aprovechamiento común, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 84.245-1945.

Buenos Aires, Enero 16 de 1945. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación — El que suscribe, Celestino González soltero, de 22 años de edad, empleado argentino, domiciliado en la calle Méjico N.° 2163, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de 1.ª y 2.ª categorías; plomo y baritina; en terrenos no cultivados ni labrados, ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Neuquén, Departamento Picunches; que deberá ubicarse en la siguiente forma: de rectángulo de cinco mil metros en dirección Norte Sud por cuatro mil metros, con su esquinero Nor Oeste a dos mil cuatrocientos metros al Sud cuarenta y cinco grados Este de un punto situado a siete mil trescientos metros Norte, cuarenta y cinco grados Este, del esquinero Oeste del lote treinta y dos de la sección trece. — En los trabajos de exploración se emplearán obreros, herramientas (picos, palas, barretas, barrenos, etc. y dinamita. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado, que será justicia. — Fdo.: C. González. — Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez horas cincuenta y tres minutos. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Enero 23 de 1945. — Pase a informe de Registro Gráfico e Inspección Minera. — Fdo.: José María Noceti: Encargado Despacho Minero. — Señor Director. — Elevo la solicitud de cateo para sustancias de primera y segunda categorías con exclusión de: cobre, plomo, cinc, aluminio, hierro, níquel, magnesio, tungsteno, antimonio, azufre, berilio, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, así como las sustancias de aprovechamiento común, en terreno que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 2.000 hás. de superficie, ha sido ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 24, 25, 28 y 29 de la Sección XIII, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de rectángulo, de 5.000 m. en dirección N. S. por 4.000., de modo que su vértice Nor-Oeste se encuentra a 2.400 m. al S. 45° E. de un punto situado a 7.300 m. al N. 45° E. del esquinero Oeste del lote 32 de la sección mencionada. — El interesado no posee solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. de la presente; en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Fdo.: Ing.° Gabino Carlos Bravo, Oficial 5°. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica del Servicio Legal de Minas, para que tome nota y lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Registrado bajo el N.° 2.960, Folio 126 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Celestino González. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.23 oct.-N.° 1877-v.3 nov.

C. A. I. Conversión 4 o|o, 1941, Serie "A" . . . . . v$n. 2.905.400,—
C.A.I. 4 %, 1942 - 1983 » 845.100,—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco calle Reconquista Nº 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Noviembre próximo hasta el 14 de Diciembre, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 1. de Octubre de 1945.

e.20 oct.-v.2 nov

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

Reconstrucción de San Juan
LICITACION PUBLICA N.° 10

Llámase a Licitación Pública, término diez días, a contar del 27 del corriente, para la provisión de instrumental de ingeniería, elementos de dibujo, muebles y útiles, con destino a "Reconstrucción de San Juan". — Apertura de propuestas: Día 9 de Noviembre próximo a las 10 horas, en Córdoba 859 (San Juan) Oficina de Licitaciones y Suministros. — Las propuestas deben presentarse con sellado y depósito de garantía de Ley. — Para retirar Pliego de Condiciones y otros datos, en Córdoba 859 (San Juan) de 8 a 11 horas (Oficina de Licitaciones y Suministros). —San Juan, 18 de Octubre de 1945. — Por orden y en ausencia del Señor Director General: José Rettaroli

e.27 oct.-N.° L-2987-v.8 nov.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 470; ramo, provisión de leche; apertura, octubre 31; hora 15. — (D. 19806|45).

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración. — Félix A. Di-salvo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.27 oct.-N.° L-2989-v.31 oct.

Licitación de local para instalación de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

1.° — Llámase a licitación de casa para el 15 de Noviembre próximo a las 16 horas, a fin de tomar un local en arriendo con destino a la instalación de la Dirección General de Enseñanza Técnica, ubicado en el radio determinado por la misma y que comprende las calles Leandro N. Alem, Avda. José Figueroa Alcorta, Pueyrredón, Rivadavia, Sáenz Peña, Avenida de Mayo, Bolívar, Victoria y Leandro N. Alem, con no menos de 20 habitaciones, cuyas condiciones y características deberán consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Administración, donde se facilitarán asimismo los correspondiente pliegos de condiciones en forma gratuita.

2.° — Las propuestas redactadas en la forma que se indica en el pliego de condiciones, se recibirán en la referida dependencia antes de la hora del día fijado para la licitación, en presencia del Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.27 oct.N.° L-2991-v. 15 nov.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA
Licitación

Prorrógase para el día 12 de Noviembre próximo, a las 11 horas, la licitación pública que debía tener lugar el día 31 de Octubre próximo, a fin de proveer a dicho Hospital, durante el año 1946, de Drogas, Productos Químicos y de Farmacia; de Instrumental Científico y de Artículos de Limpieza.

Carlos G. Carranza, director.

e.27 oct.-N.° L-2963-v.8 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 42, para el día 10 de Noviembre de 1945, a las 9,30 horas, para la provisión de: Artículos de ferretería — Elementos para escritorio (papel para embalar y rótulos colgantes de 6 x 12 cm.) y madera de álamo en tablas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.27 oct.-N.° L-2924-v.8 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública, 20 Noviembre próximo, 11,00 horas, construcción obra "Ampliación de Alojamientos" en el Aeródromo Comandante Espora. — Presupuesto Oficial $ 314.755.45 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero N.° 351 - Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.27 oct.-N.° L-2967-v.14 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA

Llamado a licitación pública Hospital Regional del Norte para Palúdicos "General Güemes" en Güemes, provincia de Salta.

Obras: Construcción de un nuevo pabellón lavadero, ampliaciones y modificación del edificio usina. — Presupuesto $ 63.370,83 m|n.

Apertura de propuestas: 16 de Noviembre de 1945 a las 12 horas. — Pliegos y consultas, Avenida de Mayo N.° 819 — 4.° piso, Capital Federal y hasta el día 10 de Noviembre en el Juzgado Federal de Salta. — Arquitecto Alejandro E. Moy, Director Arquitectura Hospitalaria.

e.27 oct.-N.° L-2995-v.8 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expte. A. 11.131

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

16 Noviembre 1945 - 9.00 Hs. — Venta de llantas de acero de locomotoras y vagones fuera de uso. — A. 11.131.

17 Noviembre 1945 - 9.30 Hs. — Repuestos para autos. — OC. 154|45 A.3

22 Noviembre 1945 - 9.00 Hs. — Venta de papeles de archivo. — OC.140 45 A.9.

27 Noviembre 1945 - 9.30 Hs. — Hematita, espatoflour y cuarzo. — OC. 106 45. A. 8.

3 Diciembre 1945 - 9.30 Hs. — Fresas varias. — OC. 107|45 A. 19.

4 Diciembre 1945 - 9.30 Hs. — Botas de goma, mamelucos de loña, etc. — OC. 158|45 A. 37.

5 Diciembre 1945 - 9.30 Hs. — Voltímetros, llaves interruptoras, portalámparas, etc. para coches. — OC. 152|4 Ax. 15.

20 Diciembre 1945 - 9.30 Hs. Pieza de fundición para coches y vagones. — OC. 160|45 A. 3.

26 Diciembre 1945 - 9.30 Hs. — Linoleum para pisos. — OC. 131|45 A. 2.

27 Diciembre 1945 - 9.30 Hs. — Adquisición y montaje rendimiento térmico

---

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 26 de Octubre de 1945

	m$n.
Por avisos	4.381.—
Por marcas	520.—
Por adicionales de marcas . . .	931.—
Por suscripciones	110.40
Por venta ejemplares	50.90
Por venta folletos	—.—
Total	5.993.30

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 2.871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica, de conformidad con el artículo 754 y concordantes del Código de Comercio y según acta labrada el 25 de Septiembre de 1945 ante el escribano público de esta Capital, don Julio A. Robirosa, que han dejado de tener efectos legales los títulos de o$s. 100 c|u. números 501.501|585 y 501.620|700, con cupón 51 — Vencimiento 1.° de Julio de 1937 — y siguientes adheridos, del empréstito Interno Obras Públicas 4 1|2 o|o oro 1911.

e.29 sep.-v.5 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

De acuerdo con el artículo 20, inciso c), de la Ley Nº 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4.5 o|o

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 2 de Noviembre de 1945, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Noviembre de 1945 de los siguientes empréstitos:

para calderas. —OC. 153|45 A. 2.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de licitaciones de estos Ferrocarriles, Av. Maipú N.° 4, Capital, a las horas y días señalados.

Consulta de pliego y retiro en la Oficina indicada, días hábiles de 11.30 a 15.30, excepto sábados que se atiende de 9.00 a 11.00.

La Administración.

e.27 oct.-N.° L-3001v.8 nov.

Secretaría de Aeronáutica

SECRETARIA DE AERONAUTICA

Llámase a licitación pública N.° 16|45, para la adquisición de aceros, bronces, bronce aluminio, latones y alcación cobre berilio, para uso aeronáutico, para el día 23 de noviembre de 1945 a las 14 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) — Casilla Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.27 oct.-N.° L-2998-v.14 nov.

Llámase a licitación pública N.° 22|45, para la adquisición de herramientas de mecánica, carpintería, precisión y varias, para el día 26 de noviembre de 1945 a las 14 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) — Casilla Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.27 oct.-N.° L-2999-v.14 nov.

Llámase a licitación pública N.° 23|45, para la adquisición de maquinarias para talleres mecánicos y de carpintería y para la industria en general y accesorios standard y especiales, para el día 29 de noviembre de 1945 a las 14 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) — Casilla Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.27 oct.-N.° L-2996-v.14 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN ALTURRIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1945. — Dr. Ernesto N. Black, secretario.

e.27 oct.-N.° 3406 s|p.p.-v.1.° dic.

N.° 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ANTONIO SALCATIERRA y NATAL STERIN, procesados por el delito de estafa y falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 19 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.27 oct.-N.° 3405 s|p.p.-v.1.° dic.

N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO VERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, octubre 22 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.27 oct.-N.° 3407 s|p.p.-v.1.° dic.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a TEOFILO FRAILE para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 3408 s|p.p.-v.1.° dic.

JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 21

El señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, Juzgado N.° 21, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bazurco entre Terrada y Nazca, Sección 75, Manzana 35 B, parcela 5, del Catastro Municipal, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente 20.894, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Agosto 6 de 1945. — Autos y Vistos: Atento lo expuesto y constancias de autos, admítese la defensa opuesta con respecto a las multas y en tanto estén encuadradas dentro de lo dispuesto por el Art. 1.° de la Ley 11.585 (fs. 27). — Con relación a lo demás, y de conformidad con el Art. 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. — Florencio Loza Amuchástegui. — Ante mí: I. Ocampo. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.27 oct.-N.° 3404 s|p.p.-v.30 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

El Consejo de Administración, en sesión de 23 del corriente, resolvió intimar a los propietarios regantes de la zona de Perico del Carmen (Jujuy), que tienen derechos reconocidos al riego (Resolución N.° 171) para que soliciten la concesión respectiva antes del 31 de diciembre próximo; disponer que toda solicitud que se presente sea acompañada con la copia de la escritura y, en caso de hallarse ésta archivada en alguna institución de crédito se deberá acompañar los elementos necesarios para poder consultarla o los datos del asiento de la misma en el Registro de la Propiedad de la Provincia, adjuntándose igualmente plano de la finca y detalle del área, clases de cultivos, números de plantas, etc. quedando establecido que se devolverá toda solicitud incompleta o cuyos datos no sean exactos; y autorizar que a partir del 1.° de Enero de 1946, el cargo por hectárea empadronada en las distintas categorías sea de 100 o|o del importe del canon, unificándose así todas las categorías de ampliación.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — El Secretario General.

e.27 oct. v.-1.° dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRANSACCIONES COMERCIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de B. Aires, a veintinueve días de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Enrique Simón Padrós, domiciliado en la calle Las Heras número cuatro mil cincuenta y uno, Capital; Juan Padrós Durán, domiciliado en la calle San Juan número ciento treinta y seis, Tucumán; María Hortensia Retondo de Simón, domiciliada en la calle Las Heras número cuatro mil cincuenta y uno; todos los mencionados, argentinos, casados y mayores de edad; y Francisco Gallardo Vázquez, domiciliado en la calle Gral. César Díaz, número dos mil seiscientos ochenta y seis, Capital, español, casado, mayor de edad, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "TRANSACCIONES COMERCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de B. Aires, calle Las Heras 4052, pudiendo establecer agencias o sucursales, en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en cinco años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, cuyo plazo podrá prorrogarse por cinco años más, por la conformidad de todos los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto el comercio de exportación e importación de productos naturales o manufacturados, exportación e importación en general, y toda clase de representaciones tanto nacionales como extranjeras. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben, e integran totalmente por los socios, en la siguiente forma: Enrique Simón Padrós, quince cuotas; Juan Padrós Durán, veinte cuotas; María Hortensia Retondo de Simón, quince cuotas; Francisco Gallardo Vázquez, diez cuotas. — Quinta: Serán Gerentes de la sociedad los socios E. Simón Padrós y J. Padrós Durán, cuyo domicilio y nacionalidad se han indicado precedentemente. — Los nombrados podrán actuar separada e indistintamente y usarán en la misma forma la firma social que será la firma propia de cada uno de ellos, precedida por la mención del nombre de la sociedad. — Inmediatamente de inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio, cualquiera de los Gerentes, podrá designar a don F. Gallardo Vázquez, apoderado de la sociedad, con facultades de administración, a cuyo efecto se le otorgará el poder correspondiente. — Sexta: El Gerente don E. Simón Padrós, queda facultado para ausentarse de la República, para gestionar las compras y representaciones que requiera el cumplimiento del objeto de la sociedad, pero su ausencia no podrá durar anualmente más de cuatro meses, salvo autorización expresa del otro Gerente. — Séptima: Los Gerentes, en representación de la sociedad, podrán ejercer todos los actos correspondientes al objeto de ésta, aún aquellos para los cuales el código civil, u otras leyes existentes o que se dicten en lo sucesivo, exijan poderes especiales. — Y especialmente: a) cobrar y percibir toda clase de sumas de dinero debidas a la sociedad o a quienes ella represente; hacer novaciones, remisiones o quitas; b) adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, como también nombres o designaciones comerciales y perseguir a los imitadores o usurpadores, civil o criminalmente; c) realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales y autónomas, y especialmente: Banco Central de la República, Dirección General de Aduanas, Aduanas en general, Ministerio de Hacienda, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Secretaría de Trabajo y Previsión y Secretaría de Industria y Comercio; d) realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas y especialmente: Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional; e) efectuar protestos y protestas, comprometer en árbitros o amigables componedores; f) conferir poderes generales o especiales de administración y poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales. Para adquirir bienes inmuebles, aceptar o constituir hipotecas, iniciar actividades industriales, solicitar préstamos bancarios u otros, o concederlos a terceros se necesitará la decisión de los dos Gerentes. La firma social no podrá ser utilizada en fianzas o garantías a favor de terceros, a título gratuito y asimismo queda terminantemente prohibido a los gerentes, comprometer a la sociedad en especulaciones de Bolsa o cualesquiera otras de esa índole o similares. — Octava: Los socios gerentes llevarán un Libro de Actas, en el que deberán dejar constancia periódicamente de la marcha de la sociedad, consignando sus hechos más salientes y lo mismo cada vez que deban adoptarse resoluciones que requieran el voto de dos gerentes, fundamentándolas debidamente. — Novena: El capital podrá ser ampliado hasta Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, emitiéndose, en ese caso, doscientas noventa cuotas de un mil pesos, cada una, que los socios deberán suscribir en la siguiente proporción: E. Simón Padrós, ciento treinta y cinco cuotas; J. Padrós Durán, treinta cuotas; María Hortensia Retondo de Simón, ciento cinco cuotas; y F. Gallardo Vázquez, veinte cuotas. — El aumento de capital, no tendrá efecto alguno, mientras la decisión de los socios que lo disponga no quede debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, con las formalidades de ley. — Décima: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará anualmente el día treinta de octubre, confeccionándose a esa fecha un Balance General de los negocios sociales, para cuya aprobación se requerirá el voto de socios que representen las dos terceras partes del capital. Undécima: No se harán distribuciones de fondos sino sobre utilidades realizadas y líquidas, y se amortizarán las inversiones fijas, en un porcentaje que determinará la asamblea de socios, dentro de las disposiciones legales pertinentes. De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual, se deducirá: a) un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) una reserva matemática, para responder a obligaciones de la ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes obreras y de previsión; c) seis por ciento (6 %) como interés del capital; d) un porcentaje, que será determinado por los socios, para retribuir a los gerentes su labor como tales. El remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus respectivos capitales. Décimo Segunda: Las pérdidas serán soportadas por los socios, también en proporción de sus respectivos capitales. Décimo Tercera: Los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que haga uno de los socios gerentes a los demás, y por lo menos, se reunirán una vez por año, dentro de los treinta días posteriores a la fecha del balance anual, para la consideración y aprobación del mismo. Las reuniones se celebrarán válidamente con la presencia

de socios, que representen más de la mitad del capital. La remoción y nombramiento de gerentes, se resolverá por el voto de socios que representen las dos terceras partes del capital, computándose, a todos los efectos, un voto por cada cuota social. Décimo Cuarta: El socio que proyecte ceder sus cuotas comunicará a los gerentes su decisión, indicando las cuotas que se propone ceder, el nombre, apellido, domicilio y profesión del presunto cesionario y el precio que éste ofrece por la cesión. A fin de evitar falsas ofertas que perjudiquen el derecho de preferencia de los demás socios, deberá acompañar la oferta de compra de cuotas suscripta por el comprador, y éste deberá depositar en la Caja de la Sociedad el diez por ciento en carácter de seña que convendrá en perder a favor de la sociedad, en caso de no efectuar la compra, cuando la sociedad acepte la misma. Los Gerentes someterán dentro del plazo de diez días el proyecto de cesión a la Asamblea de socios y la aceptación o rechazo se decidirá por mayoría que represente más de la mitad del capital social. Si la cesión fuera aceptada, los demás socios tendrán opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños y en proporción a sus respectivos capitales igual derecho podrán ejercitar cuando mediando oposición a la cesión fuera aquélla rechazada por el Juez. Décimo Quinta: Si durante la vigencia de la sociedad, falleciere alguno o algunos de los socios, los herederos tendrán opción a: a) Entrar a formar parte de la misma, representados todos los herederos o legatarios por uno solo de ellos o por una tercera persona. En ambos casos, ese representante deberá ser aceptado por el voto de socios que representa las dos terceras partes del capital de los socios sobrevivientes; b) A dejar su capital a interés fijo del ocho por ciento anual, durante la duración de la sociedad, incluída la prórroga, si la hubiere, liquidándose los intereses, por trimestres vencidos. En este caso tendrán derecho a fiscalizar la marcha de la sociedad y de sus balances, pero sin incurrir en ninguna de las obligaciones que como socio contrajo el causante; c) A transferir sus cuotas, según las normas establecidas en la cláusula anterior. Si los herederos o legatarios no se pusieran de acuerdo sobre la persona que los representará en la sociedad o su representante no fuera aceptado por el voto de los socios restantes, se verán obligados a la cesión de sus cuotas respectivas. En todos los casos, el haber del socio fallecido, será el valor de sus cuotas, y el de las utilidades pendientes de distribución, de acuerdo a un balance que se practicará al día del fallecimiento. Décimo Sexta: La Sociedad se disolverá totalmente: a) Por la decisión de socios que represente las tres cuartas partes del capital; b) Por la expiración del término; c) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital. Producida la disolución total de la sociedad por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo anterior, los gerentes actuarán como liquidadores y en una reunión de socios se establecerá si la realización de los bienes debe hacerse en venta global o al detalle. La decisión se tomará por mayoría de votos que representen más de la mitad del capital. El o los socios que resuelvan adquirir el activo y pasivo de la sociedad, tendrán derecho a hacerlo, con preferencia a terceros, pagando una suma igual al mayor precio ofrecido. Para que la sociedad considere la oferta de terceros, ésta deberá ser acompañada con una seña igual al diez por ciento del total ofrecido, que perderá el ofertante a favor de la sociedad, en caso de ser aceptada y que no efectúe la compra. Décimo Séptima: Los liquidadores se ajustarán en su cometido a las siguientes normas: a) Dentro de los quince días inmediatos a la reunión que fija la cláusula anterior, harán un inventario y balance del caudal social, cuyo resultado pondrán en conocimiento de los demás socios; b) Comunicarán mensualmente a cada socio el estado de la liquidación; c) Pagarán las deudas de la sociedad; d) El remanente lo distribuirán entre los socios en proporción a su aporte de capital. Si los liquidadores no cumplieran estrictamente con estas normas, se nombrarán nuevos liquidadores judicialmente y a su costo. Décimo Octava: Concluída la liquidación y partición y aprobada por todos los socios, cesa toda reclamación por parte de éstos contra sí, recíprocamente, y contra los liquidadores. El socio que no ha aprobado la liquidación o partición deberá reclamar dentro de sesenta días, después de haberle sido comunicada, so pena de no ser oído, de que se tenga por aprobadas la liquidación y partición. De conformidad se firma en el lugar y fecha ut supra indicados, haciéndolo Don Enrique Simón Padrós por sí y por su esposa, Señora María Hortensia Retondo, en ejercicio del poder que la misma le ha conferido, según testimonio de Escritura Pública que acompaña, pasada por ante el Escribano Público Don Carlos A. O'Farrell, el once de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres al folio mil ochenta y seis vuelto y cuyo testimonio pasa a formar parte del presente extendido en cinco sellos nacionales de diez centavos moneda nacional, con numeración correlativa del número ochocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho al ochocientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y dos inclusive, que serán habilitados con el sellado de ley. — Se Deja Constancia, que el socio Enrique Simón Padrós firma "E. Simon"; que el socio Juan Padrós Durán firma "J. Padros"; y que el nombre completo del socio Gallardo Vázquez es "Francisco de la Santísima Trinidad Gallardo Vázquez" y que el mismo firma "F. Gallardo". S|R. "Gallardo" Si Vale. E|l. calle Las Heras 4052. Vale. E. Simón p. p. M. H. Retondo de Simón. E. Simón. J. Padrós. — F. Gallardo. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.27 oct.-N.° 1946-v.2 nov.

"N. H. NEILSON & CIA."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Los que suscriben, Señores Neil H. Neilson, de nacionalidad inglés, de estado casado; Rosario Fratantoni, de nacionalidad uruguayo, de estado casado; José Fratantoni, de nacionalidad uruguayo, de estado viudo, y Jorge Morgan, de nacionalidad argentino, de estado casado, todos mayores de edad y hábiles, domiciliados en esta Capital Federal, calle Pedro de Mendoza número mil quinientos cuarenta y siete, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas: Artículo 1.° — Esta Sociedad girará bajo la denominación de "N. H. NEILSON & CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el interior del país y en el extranjero. — Artículo 2.° — Su objeto principal será la explotación de proveeduría marítima, almacén naval y afines, continuando a tal efecto los negocios de la sociedad colectiva antecesora "N. H. Neilson & Cía.", de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva Sociedad que se constituye por este contrato. También podrá llevar a cabo cualquier otra actividad comercial o industrial que contribuya a impulsar su desarrollo. — Artículo 3.° — La Sociedad se constituye por el término de diez años y con efecto retroactivo al primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Artículo 4.° — El capital social es de Doscientos Mil Pesos Moneda Legal, suma que se divide en doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales, es decir, cincuenta cuotas cada uno, totalmente suscriptas e integradas en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido de la citada sociedad colectiva "N. H. Neilson & Cía.", según Inventario y Balance General al treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, que se agrega firmado por los socios, formando parte integrante del presente, y que se transcribirá en la contabilidad social, y cuyo activo y pasivo ha tomado a su exclusivo cargo la Sociedad que se constituye de conformidad con este Contrato. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la mayoría de socios prevista en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y las suscripciones serán ofrecidas en primer término a los socios, proporcionalmente a sus aportes, y si éstos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, para lo cual se requerirá el consentimiento unánime. La cuota de los socios o parte de ella no podrá ser cedida por ningún socio a terceros o extraños a la Sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, (Continúa en el sello de Ley de diez ctvs. N.° 579.189 E) — (Es continuac. del sello de Ley de diez ctvs. N.° 579.188 E) conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley. — Artículo 5.° — La administración, dirección, representación y gerencia de la Sociedad, será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quienes tendrán individualmente, salvo las excepciones que se indican en el artículo octavo, el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "N. H. Neilson & Cía.", Sociedad De Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000. — Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones similares a los de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio. — Artículo 6.° — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, lo siguiente: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, buques, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar o inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Asimismo podrá adquirir total o parcialmente activos y pasivos de otras sociedades o firmas, similares o no; nacionales, provinciales o extranjeros, o tener participación en los negocios de las mismas. — Artículo 7.° — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, y en general, celebrar toda y cualquier operación o acto jurídico que tenga o no relación con el objeto de la Sociedad, ya que la enunciación que precede y la del artículo sexto no son limitativas. — Artículo 8.° — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad, quedando absolutamente prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Será indispensable la firma conjunta de dos de los socios por lo menos, para: a) comprar, vender, (Continúa en el sello de Ley de diez ctvs. N.° 579.190 E) — (Es continuac. del sello de Ley de diez ctvs. N.° 579.189 E) permutar, ceder, transferir, dar o recibir en pago, dar y tomar en arrendamiento, toda clase de bienes inmuebles y buques, como así también para constituir o aceptar sobre los mismos, hipotecas o cualquier otro derecho real de uso y goce o de garantía; b) adquirir total o parcialmente activos y pasivos de otras sociedades o firmas o para tener participación en los intereses de las mismas; c) solicitar créditos o descuentos de cualquier clase, contraer deudas documentadas, girar en descubierto. — Artículo 9° — El treinta de Septiembre de cada año se practicará un inventario, balance general y un estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de deducir el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta constituir el diez por ciento del capital social, y las reservas, amortizaciones y desvalorizaciones que se estimen necesarias por mayoría de votos, serán distribuídas en proporción a los respectivos aportes de capital, pudiéndose previamente separar por decisión de la misma mayoría, hasta un treinta por ciento de las utilidades determinadas en la forma antes expresada, para ser distribuídas entre el personal de la Sociedad en la proporción que los socios consideren conveniente. La parte de utilidad que corresponda a cada socio, podrá ser retirada total o parcialmente por los socios, según lo permitan las disponibilidades del momento y de conformidad con la resolución de la mayoría. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción fijada para la distribución de las utilidades. — Artículo 10.° — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se realizará un inventario y balance general con la respectiva determinación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, de conformidad con el artículo noveno, para determinar la parte de capital y utilidades o pérdidas que corresponda al socio fallecido. Será facultativo de los otros socios y por resolución de la mayoría legal: a) abonar a los herederos o representantes legales, contra la cesión de su cuota de capital, la parte de capital y de utilidades o pérdidas que le corresponda de acuerdo con ese balance, y en tal caso, dicha cuota de capital será ofrecida en primer término a los socios restantes en proporción a sus respectivos aportes; b) o bien proseguir el giro de la Sociedad con los herederos del socio fallecido o representante legal en caso de incapacidad. A los efectos de este artículo, los herederos o representantes legales deberán unificar personería, debiendo recaer la designación en persona grata a la Sociedad. — Artículo 11.° — En un libro de actas rubricado se dejará constancia de las decisiones y resoluciones importantes de la Sociedad, aprobación de balance y nombramiento y remoción (Continúa en el sello de Ley de diez ctvs. N.° 579.191 E) — (Es continuac. del sello de Ley de diez ctvs. N.° 579.190 E) de gerentes o apoderados que no sean socios, firmándose por todos los socios, ya sea expresando su confor-

SUMARIO

(continuación de la pág. 1)

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

midad o disconformidad. En todos los casos, las decisiones se tomarán por mayoría legal. — Artículo 12.º — La Sociedad podrá disolverse antes del término establecido por el artículo tercero por decisión de la mayoría legal y la liquidación será llevada a cabo por el socio o socios que se designe por la misma mayoría. — Artículo 13.º — Toda divergencia que se suscite entre los socios o que verse sobre interpretación o aplicación de este contrato, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en divergencia y para el caso de que éstos no concordaran en sus opiniones, la cuestión en debate en grado de apelación y en última instancia, se someterá a la decisión de un árbitro único nombrado por los amigables componedores, quienes harán este nombramiento antes de deliberar sobre las cuestiones que se le sometan. — Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "N. H. Neilson & Cía.", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la Ley, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco. — N. H. Neilson. — Rosario Fratantoni. — José Fratantoni. — Jorge Morgan. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.27 oct.-N.º 2091-v.2 nov.

BRANDARIZ, INGHILTERRA Y COMPAÑIA,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: "Primer testimonio: En Buenos Aires, a veinte y cuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Ante mi: Doctor Eduardo Ernesto González, Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecieron: Don Santiago Sanguineti, argentino, soltero, de cincuenta y trés años de edad, con domicilio en Carranza mil novecientos cincuenta y ocho ;Don Angel Brandariz, español, casado, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en Humboltd dos mil doscientos cuarenta y tres y Don Pablo José Inghilterra, argentino, soltero, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en Carlos Calvo mil cincuenta y siete; todos comerciantes, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, de que doy fé, y dijeron: Que en doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta, constituyeron entre sí una sociedad mercantil de responsabilidad limitada bajo la razón social de "BRANDARIZ, INGHILTERRA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de cinco años, a contar del doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y con el objeto de comerciar, en esta plaza dedicándose a la fabricación y a la compraventa de artículos de vestir para hombres y mujeres, tales como ligas, tiradores, cinturones, fajas, modeladores, elásticos, bombachas y demás artículos del ramo; según así todo más detalladamente resulta del contrato celebrado en aquella fecha por ante mí y al folio nueve de este Registro a mi cargo el cual en su matríz y testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajó el número cuatrocientos cincuenta y tres al folio cuatrocientos ochenta y siete del libro cuatro de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, tengo a la vista para este acto, de todo lo que doy fé. Que habiendo vencido el plazo fijado para la duración de la referida sociedad el once de Septiembre del corriente año y conviniendo a los comparecientes continuarla por mas tiempo, por medio del presente acto público y en la mejor forma otorgan y declaran: Primero: Que queda renovada la referida sociedad existente entre los comparecientes bajo la citada razón social de "Brandariz, Inghilterra y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Que prórrogan dicho contrato por cinco años más que se contarán desde el doce del corriente mes y año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, aprobando y ratificando todos los actos, operaciones y negocios verificados desde el vencimiento del término del contrato social hasta la fecha. — Tercero: Que dejan subsistentes y en toda su fuerza y vigor las cláusulas y condiciones del contrato de constitución de dicha sociedad de fecha doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y a que se ha hecho referencia, ratificándolo expresamente, con excepción de los artículos cuarto y séptimo que quedan modificados en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital queda fijado en la cuma de, Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, y es aportado de la siguiente manera: treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, por el socio señor Santiago Sanguineti; treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional por el socio señor Angel Brandariz y treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional por el socio señor Pablo José Inghilterra; cuyo capital está constituído por las mercaderías, maquinarias, marca de comercio, muebles y útiles, créditos a cobrar, depósitos y de dinero efectivo, que se especifican en el balance que firmado por los tres socios y practicado en fecha treinta y uno de Agosto y primero de Septiembre del corriente año, forma parte de este contrato y en su original, en nueve fojas útiles, queda agregado al protocolo. La estimación de todos los valores del activo y pasivo se ha efectuado tomando los valores reales al día del balance. El capital social está dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo trescientos treinta y cuatro cuotas al socio señor Sanguineti y trescientas treinta y tres cuotas a cada uno de los otros socios señores Branderiz e Inghilterra.— Artículo séptimo: Se fijan los sueldos de los socios señores Brandariz e Inghilterra en la suma de Setecientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales para cada uno, y el del socio señor Sanguineti en doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales. Todos los sueldos se cargarán a gastos generales. Al cumplimiento de lo estipulado y pactado se obligan los contratantes con arreglo y conforme a derecho. En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura en que se ratificaron firmaron con los testigos Don Tomás Piñero y Don Antonio Montesano, vecinos y mayores de edad de que doy fé. S. Sanguineti. — Angel Brandariz. — P. J. Inghilterra. — T. Piñero. — Antonio Montesano. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Ernesto González. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número sesenta y siete del Registro setenta y seis a mi cargo. — Para la sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en dos sellos de un peso cincuenta número ochocientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve y el presente. — Raspado: "existente" vale. — Eduardo Ernesto González (Firmado). — Hay un sello. — Decreto treinta mil cuatrocientos cuarenta: pesos setecientos treinta y dos moneda nacional. — "Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos cuarenta y cinco. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.27 oct.-N.º 2099-v.2 nov.

«BAIRES TEXTIL»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco, la publicación del siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año Mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Doña Liliana Calderoni de Bises, de nacionalidad italiana, viuda, con domicilio en la calle Federico Lacroze N.º 2001, de esta ciudad; Don Juan Menasce, italiano, casado, domiciliado en la calle Ayacucho N.º 23, de esta ciudad y Don José Zeki Barbouth, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Avenida Callao N.º 1678, de esta ciudad, todos mayores de edad y los dos primeros en el carácter de socios y únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de: "BAIRES TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Septiembre de 1941, al N.º 569, folio 421, Libro 5 y modificaciones registradas con fecha 25 de Noviembre de 1942, al N.º 1.042, folio 295 del Libro 6 y con fecha 27 de Octubre de 1944, al Nº 1.396, folio 160 del Libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Declaran Y Acuerdan: 1.º). — La Señora Liliana Calderoni de Bises, cede y transfiere, con la conformidad del Señor Juan Menasce, la totalidad de sus cuotas en la expresada sociedad, es decir en número de Ciento veinticinco, a favor del Señor José Zeki Barbouth, quien las adquiere y le abona en este acto el valor nominal de las mismas de Ciento Veinticinco Mil pesos moneda legal, en virtud de lo cual la cedente queda totalmente apartada de la firma, la que proseguirá sus operaciones bajo la misma razón social. — En el precio de adquisición de las expresadas cuotas queda comprendida la renuncia total por parte de la Señora Liliana Calderoni de Bises de todo derecho a las utilidades que arroje el ejercicio que termina el treinta y un de Diciembre del corriente, así, las cuales corresponderán por entero a los Señores José Zeki Barbouth, y Juan Menasce, en la proporción establecida en cláusula séptima más adelante. — En razón de la mencionada transferencia la Señora Liliana Calderoni de Bises, declara no quedar pendiente obligación alguna presente ofertara a su favor con motivo de la Sociedad de que era socia, y otorga al Sr. José Keki Barbouth, por el presente suficiente y formal carta de pago, subrogándose con todos los efectos legales en sus derechos en la Sociedad. — 2.º). — El Señor José Zeki Barbouth, y el Señor Juan Menasce o sean únicos integrantes de la sociedad citada, resuelven modificar el contrato social y unificar sus disposiciones en vigencia, sin alterar el plazo de duración de la Sociedad, quedando en definitiva redactado a tenor siguiente: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "Baires Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que adopta asimismo como denominación comercial. — Segunda: El domicilio actual de la Sociedad, de su fábrica y domicilio legal es en la calle Larrazábal N.º 4138|42 de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias y filiales (Viene Del Sello Fiscal De m|n. 0,10 N.º 834.393.—E.—) que podrá establecer en lo sucesivo en cualquier punto del país y en el extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad es de seis años a contar desde el veinticuatro de Julio de Mil novecientos cuarenta y uno, pudiendo ser prorrogada por acuerdo expreso de las partes. — Cuarta: El objeto de la Sociedad es la explotación del ramo de: "Elaboración, Fabricación, Compra-Venta De Hilados Y Tejidos De Cualquier Clase Y Sus Afines", estando además la Sociedad facultada para dedicarse a la explotación y compra-venta de toda otra mercadería o producto afin al objeto principal de la firma. — Para llenar sus fines la Sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar y enajenar y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con objetivos sociales. — Podrá asimismo formar sociedades o tomar participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras, que faciliten directa o indirectamente la movilización del activo de la Sociedad. — Quinta: El Capital social lo constituye la cantidad de: Ciento treinta y cinco mil pesos m|n. (m$n. 135.000), dividido en ciento treinta y cinco cuotas de Un mil pesos m|n., cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: al Señor José Zeki Barbouth, ciento veinticinco cuotas, valor Ciento veinticinco mil pesos m|n. y al Señor Juan Menasce, diez cuotas, valor Diez mil pesos m|n., hallándose la totalidad de dichas cuotas completamente integradas. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad serán ejercidas por ambos socios, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y tendrán indistintamente el uso de la firma social en todas las operaciones que constituyan el objeto de la Sociedad, siéndoles prohibido comprometerla en actos o negocios ajenos a los de la misma o en fianzas o garantías para terceros. — En tal carácter tendrán facultades de negociar con las instituciones bancarias y|o con particulares en todas las operaciones que fuere menester, firmar vales, cheques, pagarés y toda clase de documentos, abrir cuentas corrientes y de toda clase, descontar y aceptar letras y toda clase de documentos y firmar las obligaciones normales al giro del negocio, actuar en juicios como actores, demandados o querellantes pudiendo otorgar a ese efecto poderes judiciales generales o especiales, firmando las escrituras y documentos que sean necesarios. — Esta enumeración de facultades que antecede es puramente enunciativa y no limitativa, teniendo como única limitación la siguiente: Estará a cargo excusivo del socio-gerente Señor Barbouth la compra, venta, permuta o transferencia (Viene Del Sello Fiscal De m$n. 0,10 N.º 834.394.—E.—) de bienes inmuebles y créditos hipotecarios, la compra o venta de maquinarias, el otorgamiento de poderes generales de administración y la designación de directores de fábrica, para cuyos actos firmará individualmente el Señor Barbouth, las escrituras y documentos respectivos. — Séptima: Cada treinta y uno de Diciembre se cerrará el ejercicio anual y se practicará el Balance General según las reglas de contabilidad, a los efectos de establecer el resultado económico de la explotación durante ese periodo, realizándose la distribución de utilidades y contribución a las pérdidas en la siguiente proporción: Setenta y cinco por ciento al Señor José Zeki Barbouth, y el veinticinco por ciento al Señor Juan Menasce. — Del beneficio neto se destinará previamente el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta la integración del mismo. — De las utilidades que al socio Señor Juan Menasce correspondan al final de cada ejercicio, un mínimum del cincuenta por ciento se le acreditará en cuenta especial, hasta alcanzar el veinticinco por ciento del capital social, y con destino a engrosar oportunamente su aporte en la sociedad. — El cincuenta por ciento restante se le acreditará en cuenta particular, del que podrá disponer libremente, y cuyas cuentas no devengarán interés alguno. — El Señor Barbouth podrá disponer libremente de sus utilidades. — Octava: Para la confección de los inventarios se avaluarán las materias primas, mercaderías y títulos de acción por su precio de costo, salvo que su valor de realización en la fecha del balance fuese menor en cuyo caso se tomará este último valor. — Sobre las maquinarias se practicará un amortización del diez por ciento de su valor. — En suma, deberá tratarse por las operaciones previas al balance general que las utilidades que se distribuyan correspondan a lo que técnica y legalmente se entiende por utilidades líquidas. — Novena: El Señor Juan Menasce, deberá dedicar todo su celo y actividad a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse directa o indirectamente a otras actividades comerciales. — El Señor Barbouth, podrá dedicarse a otras actividades comerciales, similares o distintas a las que realiza la sociedad, sin limitación alguna. — El Señor José Zaki Barbouth podrá en cualquier tiempo designar un gerente sustituto a sus expensas, con todas las facultades que tiene en la Sociedad. — Décima: Los socios podrán percibir en su carácter de gerentes los sueldos que establezca la junta de socios, imputables a la cuenta de Gastos Generales. — Undécima: Todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato y resoluciones que interesen a la Sociedad, serán resueltos por mayoría de votos, a cuyo efecto se llevará un libro de actas en el que se asentarán tales resoluciones y que servirá para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí y no para terceros, los cuales (Viene Del Sello Fiscal De m$n. 0,10 Nº 834.395.—E—) no podrán bajo ningún pretexto solicitar la exhibición de las actas referidas. — Duodécima: Para los casos de disolución se establece que el Señor José Zeki Barbouth, podrá hacerse cargo del negocio mediante el pago al socio Señor Juan Menasce, del importe de su capital y ganancias en la Sociedad. — No optando por este temperamento el activo y pasivo de la firma se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, siempre que cada uno de ellos otorgue al otro garantías a satisfacción por el pasivo que tome a su cargo. — Casos contrarios la Sociedad entrará en

liquidación y se procederá a ella por los socios gerentes de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un Balance General y los herederos podrán ser aceptados como socios, pero deberán designar un único representante del agrado del otro socio, con las mismas facultades, derechos y obligaciones que gozaba el socio fallecido. — Décimo Cuarta: Toda duda, divergencia o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será sometida a la decisión de un Tribunal arbitrador, compuesto por dos personas, designadas una por cada parte y éstos al tercero para los casos de discordia, nombrado antes de empezar a deliberar, quienes llenarán su cometido sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio y el fallo que pronuncien será acatado y respetado como sentencia firme é inapelable. — En prueba de conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento se firma el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo, debiendo hacerse correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.27 oct.-N.º 2.093-v.2 nov.

PEDRO BATTAGLIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fº 697 v. — Segundo Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta Y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: Doña Jorgelina Georges Verdier de Battaglia viuda de Don Pedro Battaglia, que firma «Jorgelina G. V. de Battaglia», argentina, domiciliada en la calle Azcuénaga número novecientos doce; el Doctor Oscar Battaglia y Raffo, casado, que firma «O. Battaglia», argentino, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número mil doscientos sesenta y cinco; Doña María Adela Battaglia y Raffo de Gioja, casada con Don Roberto Gioja, de quien dice hallarse separada, que firma «María Adela Battaglia de Gioja», argentina, domiciliada en la calle Callao número mil trescientos setenta; Don Félix Primo Falcone, casado, que firma «Félix Falcone», argentino, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil trescientos treinta y cinco; Don Esteban Fermín Bianchetti, soltero, argentino, que firma «E. Bianchetti», domiciliado en la calle Alberti número novecientos setenta y tres; Don Leónidas Girardín, casado, italiano, domiciliado en la calle Juan A. García número dos mil ochocientos cuarenta y uno; y Don Angel D. Callini, casado, argentino, domiciliado en la calle Belgrano número dos mil ciento cuarenta; todos de este vecindario, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que todos los comparecientes son los únicos componentes de la Sociedad «Pedro Battaglia, Sociedad de Responsabilidad Limitada», según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano autorizante el trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta, la que fué constituída por el plazo de cinco años a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta, bajo el número quinientos cincuenta y seis, al folio cincuenta y nueve, del Libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que de común acuerdo han convenido en celebrar un nuevo contrato prorrogando la Sociedad, sujeta a las bases y condiciones siguientes: Primero: La Sociedad continuará bajo el rubro de «PEDRO BATTAGLIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y tendrá su sede en esta Capital calle Independencia número tres mil doscientos ochenta y tres, con establecimientos industriales y propiedades rurales en la Provincia de Mendoza, de esta República y podrá establecer sucursales en cualquier lugar de la Nación. — Segundo: El objeto de la Sociedad será Elaboración, compra y venta de vinos. Destilería de alcoholes, Fabricación y venta de Tartrato de Calcio, de aceites comestibles de semilla de uva y otras oleaginosas y demás industrias derivadas, afines, anexas o conexas a la explotación de Bodegas y Viñedos y cualquier otra industria a que resuelvan dedicarse en el futuro y en cualquier lugar de la República. — Compra y venta de bienes inmuebles. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una. — El Doctor Oscar Battaglia y Raffo se suscribe con doscientas veinte cuotas. La Señora Jorgelina Georges Verdier de Battaglia, la Señora María Adela Battaglia y Raffo de Gioja, Don Esteban Fermín Bianchetti y Don Félix Primo Falcone se suscriben con ciento noventa y cinco cuotas cada uno; y los Señores Leónidas Girardín y Angel D. Callini, se suscriben con cien cuotas cada uno. — Todos los socios tienen integrados en total la suma de ochocientos mil pesos con el haber que por capital tienen en la Sociedad del rubro y que se prorroga; y los cuatrocientos mil pesos restantes, se obligan a integrarlos cada uno proporcionalmente al capital suscripto y completarlo el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, y en dinero efectivo. — Cuarto: El término de prórroga o sea el nuevo plazo de duración de la Sociedad, será de Cinco Años a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, prorrogable por cinco años más. — Si alguno de los socios no deseare completar el plazo, deberá manifestar su disconformidad por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento de los dos primeros años. — En este caso los otros socios tendrán derecho a comprarle sus cuotas en la proporción y forma de pago que se convenga. — Si vencido el plazo establecido no se manifestare disconformidad alguna por los socios deberán completarse los cinco años. — Quinto: Para la Administración de la Sociedad se designan Gerentes a los socios Doctor Oscar Battaglia y Raffo, Don Esteban Fermín Bianchetti y Don Félix Primo Falcone, los que actuarán indistinta e individualmente en todos los actos, negocios y contratos sociales. — Los socios Don Leónidas Girardín y Don Angel D. Callini, tendrán el uso de la firma social, actuando conjuntamente. — La firma social se usará así: «Pedro Battaglia, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y la personal del Gerente o socios autorizados intervinientes. — Ningún Gerente ni socio o apoderado podrá obligar a la Sociedad, por actos ajenos a los fines de la misma y serán directamente responsables de cualquier acto ilícito que cometieren o que por su negligencia hicieren otros. — Para la compra y venta de inmuebles, será necesaria la voluntad de todos los socios, manifestada en acta labrada en el libro de acuerdos y otorgarán las escrituras dos de los Socios Gerentes. — Sexto: La Sociedad podrá solicitar préstamos, créditos y descuentos, tanto en el Banco de la Nación Argentina como en otros Bancos Oficiales o Particulares, en Cuentas Corrientes, plazo fijo y en descubierto, descontar documentos a su orden y realizar toda clase de operaciones bancarias y aceptar hipotecas que los deudores de la Sociedad constituyan para garantizar el pago de sus deudas y créditos que se les concedan. — Séptimo: La Sociedad podrá tener apoderados generales y especiales para asuntos y negocios determinados, gestiones administrativas nacionales, provinciales, comunales y cuestiones judiciales o contencioso administrativas. — Octavo: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general, sujeto a las siguientes normas: Las mercaderías serán inventariadas a su costo, salvo que éste fuese mayor que el de plaza al día del inventario, en cuyo caso se tomará el precio de plaza. — Los inmuebles incluso el rubro de Piletas y Piletas Tartratos, serán inventariadas por el valor que actualmente tienen asignados, más el costo de nuevas adquisiciones y obras, con exclusión de los gastos de conservación desvalorizándose en un dos por ciento anual. Las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles serán inventariadas lo mismo que los inmuebles, con una desvalorización del cinco por ciento anual para las maquinarias, y del diez por ciento anual para las instalaciones, muebles y útiles. — Los toneles y cubas tendrán una desvalorización del dos por ciento anual y los gastos de organización tendrán una desvalorización anual del veinte por ciento. — Los semovientes y vehículos tendrán su valor real y realizable en el momento del balance. — Noveno: De las utilidades que se obtengan, el cinco por ciento se destinará para formar el fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social. Un porcentaje a establecer anualmente por la mayoría legal de socios, se destinará para formar las reservas inherentes a la Ley número once mil setecientos veinte y nueve. — Después de asignadas las habilitaciones a empleados, que pueden resolverse, el saldo de las utilidades se distribuirá en la siguiente forma: El diez y ocho por ciento para el Socio Doctor Oscar Battaglia y Raffo, el diez y seis por ciento para cada uno de los socios Doña Jorgelina Georges Verdier de Battaglia, Doña María Adela Battaglia y Raffo de Gioja, Don Esteban Fermín Bianchetti y Don Félix Primo Falcone, y el nueve por ciento para cada uno de los socios Señores Don Leónidas Girardín y Don Angel D. Callini. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, estableciéndose que si éstas alcanzaren al diez por ciento del capital, la Masa Social examinará la situación y resolverá lo que estimare más conveniente. — Décimo: El capital Social gozará de un interés anual del cinco por ciento con capitalización semestral. — Una vez hechas las integraciones de las cuotas de cada uno de los socios y realizado el Balance el treinta y uno de Diciembre del corriente año, los saldos que a favor de cada socio resultare, le serán acreditados en cuenta corriente y gozará de un interés del cinco por ciento anual con capitalización semestral y se amortizará proporcional y obligatoriamente, en cuotas parciales a medida que las finanzas de la Sociedad lo permita y por resoluciones de todos los socios. — Décimo Primero: Con cargo a gastos generales se asignan a los Gerentes los siguientes sueldos: Al Doctor Oscar Battaglia y Raffo un mil quinientos pesos mensuales; a los Señores Estéban Fermín Bianchetti y Félix Primo Falcone un mil doscientos cincuenta pesos mensuales a cada uno; y a los Señores Leónidas Girardín y Angel D. Callini un mil pesos mensuales a cada uno. — Los sueldos indicados se fijan por el término de cinco años y podrán ser modificados por mayoría legal. — Décimo Segundo: La Sociedad podrá habilitar empleados con participación en las utilidades las que se fijarán en acuerdo de socios. — Décimo Tercero: Queda terminantemente prohibido a los socios transferir su parte en la Sociedad. — Décimo Cuarto: Los socios que ejerzan empleos remunerados dentro de la Sociedad no podrán dedicarse a negocios ajenos a la misma aunque sean distintos a los de índole social. — Décimo Quinto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad no será disuelta sino que continuará hasta la terminación del plazo fijado para la duración entre los sobrevivientes y los herederos del fallecido, pero sin que estos últimos tengan intervención alguna en los negocios sociales y a los efectos de la vigilancia de sus intereses, deberán unificar la representación. — Décimo Sexto: A fin de tomar resoluciones no previstas en el presente contrato, remoción de Gerentes y sobre la marcha y conveniencia de los negocios sociales, se realizarán reuniones de socios con aviso previo de quince días y cuyas resoluciones se tomarán con el voto de la mayoría legal y se asentarán en un Libro de Acuerdos llevado especialmente al efecto. — En estas reuniones los socios podrán hacerse representar por apoderados con carta poder o poder especial. — Décimo Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, se nombrarán árbitros arbitradores amigables componedores, uno para cada una de las partes, que en caso necesario nombrarán de antemano a un tercero en discordia, cuyo laudo será inapelable, y que desde ya se comprometen a acatar los socios. — El mismo temperamento se adoptará en el caso de disidencias entre la Sociedad y los herederos de algunos de los socios fallecidos. — Décimo Octavo: Será facultativo de la Sociedad comprar o no y de los socios poseedores de viñedos vender o no la uva a la Sociedad y en caso afirmativo se procederá a efectuar transacciones corrientes como entre la Sociedad y terceras personas, a precios y fechas de cosecha corrientes y en las formas de pago más liberales en plaza. — Décimo Noveno: La Sociedad podrá convenir con sus asociados, hacer pagos por su cuenta y orden a terceras personas por sumas mensuales preestablecidas y siempre que los últimos posean esos fondos en la casa y en cuenta corriente. — La Sociedad no hará ni tolerará préstamo en dinero o en especie a ninguno de sus empleados, sean o no socios. — Vigésimo: Terminado cada ejercicio, las utilidades si las hubiere, serán acreditados a cada socio en cuenta especial que llevará el aditamento «cuenta utilidad» y su distribución real se efectuará a medida que las finanzas de la casa lo permita, en forma proporcional y obligatoria para todos. — Estas cuentas devengarán un interés del cinco por ciento anual, con capitalización semestral. — Vigésimo Primero: Los Gerentes de común acuerdo entre sí, se distribuirán la dirección de las diversas Secciones y dentro de un espíritu de amplia colaboración se respetarán escrupulosamente el cometido de las funciones a cada uno asignadas. — Cualquier discrepancia entre ellos, será sometida al fallo de la Masa Social y el desacato a éste equivaldría el cese voluntario de las propias funciones y por tanto el cargo de Gerente. — Vigésimo Segundo: Si seis meses antes de la terminación de los cinco años del contrato ninguno de los socios solicitase la disolución social, de hecho quedará la Sociedad prorrogada por cinco años más o sea hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo las mismas condiciones incluso la facultad de disolución a los dos años que establece el artículo cuarto y los sueldos se asignarán nuevamente. — En caso de fallecimiento de un socio, no habrá prórroga automática. — Vigésimo Tercero: Seis meses antes de la expiración del término del contrato o de su prórroga si la hubiere, si no se resolviese renovarlo, cualquier socio podrá hacerse cargo del activo y pasivo al precio del balance. — Si no se llegase a un acuerdo para la disolución, se liquidará la Sociedad mediante la realización de los bienes, previa conclusión de los negocios pendientes se pagarán las deudas y el capital neto se distribuirá entre los socios, de acuerdo a sus aportes. — Igual temperamento se seguirá si la Sociedad se disolviese por cualquier motivo antes de vencido el plazo estipulado. — En Esta Forma dejan constituída esta Sociedad, obligándose recíprocamente a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, firmando por ante mí junto con los testigos Señores Don Félix R. Ramos y Don Roberto Costaguta, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jorgelina G. V. de Battaglia. — O. Battaglia. — María Adela Battaglia de Gioja. — Félix Falcone. — E. Bianchetti. — L. Girardín. — A. D. Callini. — Félix R. Ramos. — R. Costaguta. — Hay un sello. — Ante mí: Gerardo Posca. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta cada uno numerados correlativamente del un millón ciento treinta y cinco mil ochocientos noventa al presente número un millón ciento treinta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Gerardo Posca. — Hay un sello. — Entre Líneas: Instalaciones. Vale. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 27 oct.-Nº 2097-v. 2 nov.

LA MARROQUINERIA FRANCESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Noventa y Seis. — En La Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores: don Carlos Marcelo Cheret, casado, de nacionalidad argentino, don Jacinto José Crotto Posse, argentino, casado, don Samuel Milberg, casado, polaco; y don Eduardo Marcu, francés, casado; todos vecinos de esta Ciudad, domiciliados en la calle Paraguay novecientos diecinueve, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: — Que han convenido en celebrar una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la que formalizan bajo las cláu-

sulas siguientes: Primero: Bajo la denominación de "LA MARROQUINERIA FRANCESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída entre los comparecientes una sociedad mercantil que tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Paraguay número novecientos diecinueve, pudiendo establecer las sucursales y agencias que consideren necesarias dentro o fuera del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación, fabricación y venta por mayor y menor, de carteras, guantes, cinturones y demás artículos de cuero y la exportación e importación de esos productos, y a otras operaciones con el consentimiento de todos los socios. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Veinte mil pesos o sean veinte cuotas cada uno de los señores Crotto Posse, Cheret y Marcu, en dinero efectivo; siete mil ochocientos ochenta y un pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional por el socio señor Milberg, en las máquinas, herramientas y demás instalaciones que poseen los talleres de carteras para señoras que tiene actualmente instalado en la calle Rioja número cuatrocientos treinta y cinco de esta Ciudad, resultando esa suma del valor asignado a esos enseres y que detalladamente resultan del inventario y balance que han levantado las partes contratantes, declarándolo parte integrante y complementaria de la presente, y el resto, o sea la suma de doce mil ciento dieciocho pesos moneda nacional, hasta completar los veinte mil pesos de capital, los aporta el señor Milberg en dinero efectivo. — Cuarta: La administración de los negocios sociales estarán a cargo del señor Edmundo Marcu, a quien se designa como Gerente de la sociedad y tendrá el uso de la firma social, no pudiendo comprometerla en asuntos o negocios extraños a la misma. — Quinta: El Gerente, actuando en la forma indicada, tendrá amplias facultades para llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y al mejor éxito de las operaciones sociales, pudiendo, en consecuencia, realizar todos los actos de administración y disposición de los negocios y demás bienes sociales, aún para aquellas en que sea necesaria la autorización que prescribe el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, el cual, en sus incisos aplicables, se dan por reproducidos en este lugar, pudiendo asimismo solicitar préstamos con o sin garantía real o personal, en moneda nacional de curso legal, oro sellado, o cualquier moneda extranjera, de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central y de la Provincia de Buenos Aires, así como de cualquier otro establecimiento bancario oficial, particular, nacional o extranjero, de acuerdo con sus leyes, cartas orgánicas, decretos o reglamentos, o de cualquier sociedad, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras, hacer depósitos y extracciones, librar, aceptar, endosar y descontar cheques, vales, giros, letras, pagarés y demás papeles de comercio, celebrar contratos de cambio, girar en descubierto, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago cualquier clase de muebles o inmuebles. — Sexta: Los socios señores Milberg y Marcu deberán prestar a la sociedad toda su actividad, contracción y conocimientos, gozando a tal efecto este último de una asignación mensual que se se les fijara oportunamente por acta. — El socio señor Crotto Posse tendrá amplia libertad de acción para dedicarse a otros negocios que no sean los sociales, por cuyo motivo no gozará de retribución alguna. — El importe de las asignaciones especificadas serán cargadas a la cuenta de Gastos Generales. — Séptima: Anualmente se practicará un Balance General e Inventario, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren necesarios, y las utilidades líquidas que éste arroje se distribuirán en la siguiente forma: Un diez por ciento se destinará al Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también por partes iguales. — Los balances y resoluciones se aprobarán por mayoría de capital. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, por resolución unánime de los socios, en la liquidación a practicarse, serán entregadas al socio señor Milberg las máquinas, herramientas, útiles e instalaciones a que se refiere el artículo tercero por el mismo valor asignado en el presente contrato. — Novena: El plazo de la duración de la sociedad será de Cinco Años, a contar desde la fecha, que vencerán el día tres de Octubre de mil novecientos cincuenta, cuyo plazo se prorrogará automáticamente por cinco años más si cualquiera de los socios no hace constar su deseo de retirarse de la sociedad por medio de telegrama colacionado, con tres meses de anticipación al vencimiento del presente contrato. — Décima: Si al vencimiento del contrato, cualquiera de los socios desea retirarse, la sociedad le reembolsará inmediatamente una quinta parte de su capital, y por el saldo firmará cuatro pagarés con vencimientos semestrales escalonados, con más el seis por ciento de interés anual. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad definitiva de cualquiera de los tres socios don Carlos Marcelo Cheret, don Jacinto José Crotto Posse o don Eduardo Marcu, la sociedad continuará su giro hasta el vencimiento del plazo fijado, entrando los herederos a formar parte de la sociedad, con representación unificada; en caso de que los herederos o representantes del incapaz optaren por su retiro de la sociedad, el haber de los mismos se les liquidará en la forma siguiente: A) Haberes según el último balance, el cual hará fe para los efectos de la liquidación; b) Las utilidades de los meses transcurridos desde el último balance y hasta la fecha del fallecimiento serán calculados tomando el promedio mensual de las ganancias establecidas por el balance anterior. — Fijada la suma a pagarse, la cancelación se hará en la forma siguiente: Una cuarta parte en el acto y el resto en cuotas iguales a doce, veinticuatro y treinta y seis meses de plazo con más el seis por ciento de interés anual. — Para el caso de muerte o incapacidad del señor Milberg, la sociedad optará por entregar a sus herederos o representantes, el haber que le correspondiere o hacerlos ingresar en la sociedad. — Duodécima: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios, o entre los socios y herederos de algunos de ellos o representante legal del incapaz, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, serán sometidas a árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte. — Las decisiones se tomarán por mayoría y tendrán fuerza de Ley para los contratantes. — Bajo los doce artículos precedentes, los contratantes dejan celebrado este contrato social de la firma "La Marroquinería Francesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Con los certificados, diarios y recibos que se agregan, se justifica: — Que el negocio y taller de carteras para señoras instalado en la calle Rioja número cuatrocientos treinta y cinco no adeuda suma alguna por Impuestos Municipales, y que no se ha presentado persona alguna oponiéndose a la transferencia del activo y pasivo, derecho de llave, instalaciones, muebles y útiles que don Samuel Milberg efectúa por este acto a favor de la sociedad que se constituye. — Leída, se ratifican, la aceptan y firman, suscribiéndola también los señores don Humberto Colombo y don Oscar Manuel Rodríguez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de la presente escritura doy fe. — M. Cheret. — J. J. Crotto Posse. — E. Marcu. — Samuel Milberg. — Tgo.: H. Colombo. — Tgo.: Oscar M. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Benítez Cruz. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio novecientos treinta y ocho vuelto del Registro número doscientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "La Marroquinería Francesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados: Novecientos noventa y seis mil quinientos veintitrés; y correlativos del un millón ciento treinta y siete mil ochenta y nueve al un millón ciento treinta y siete mil noventa y uno inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a seis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Hay un sello, del Escribano y otro que, dice: Decreto Nº 30449. — Honorarios $ 612. — Mario Benítez Cruz. — Entre líneas: domiciliados en la calle Paraguay novecientos diecinueve — señor. — también. — vale. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.27 oct.-Nº 2.109-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días, que según documento privado de fecha 31 de Agosto de 1945, don PEDRO YANKELEVICH, domiciliado en la calle Corrientes 2470, transfiere al socio Enrique Schuster, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 1232, las cinco cuotas de capital que posee en la sociedad "Enrique Schuster y Cía. (Caseína)" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en la calle Deán Funes 1153, de esta Capital. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.27 oct.-N.º 2166-v.2 nov.

El señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, hace saber por cinco días que por contrato privado de fecha 27 Septiembre 1945, el señor José Luis Pereyra Lucena, cede, vende y transfiere a doña Georgina Nélida Detry de Facio las 34 cuotas de capital de un valor nominal de $ 500, cada uno o sea un total de $ 17.000 nominal que el primero tiene en la SOCIEDAD AMERICAN GLASS COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Y que además el mismo señor Pereyra Lucena cede, vende y transfiere a la misma señora Detry de Facio el derecho creditorio que el primero tiene contra los señores Francisco Domingo Piombo y Carlos Rodolfo Lostau por la venta que el señor Pereyra Lucena le hizo a los indicados señores Piombo y Loustau, según contrato privado de 24 Octubre 1944 inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N.º 200, folio 325, libro 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 23 Febrero 1945.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. —

Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.27 oct.-N.º 2160-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García se hace saber por cinco días que la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que gira con la denominación de INTICO ha cambiado su nombre por el de INCOTI según documento privado de fecha 8 de Octubre de 1945.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. —

Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.27 oct.-N.º 2148-v.2 nov.

SCHCOYNIK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que por contrato de fecha 20 de Septiembre de 1945, con efecto retroactivo al 1.º de Septiembre de 1945, ingresan a "SCHCOLNIK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.", en su carácter de socios, Enrique Schcolnik, José Schcolnik y Juan Schcolnik, de nacionalidad Argentina; que el capital social queda elevado a la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, representado por quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una; correspondiendo al socio Wolf Schcolnik doscientos cincuenta cuotas; a Enrique Schcolnik, noventa y siete; a José Schcolnik sesenta y seis; a Manuel Schcolnik sesenta y seis y a Juan Schcolnik veintiuna; que de las utilidades corresponderá a Wolf Schcolnik el treinta y cinco por ciento; Enrique Schcolnik, el veintiséis; José Schcolnik, el diez y ocho; Manuel Schcolnik el quince y Juan Schcolnik el seis por ciento; que la dirección y Administración serán ejercidas por los socios Wolf Schcolnik o Enrique Schcolnik, a quienes se designa Gerentes y el uso de la firma social será ejercido por ambos, indistintamente; y que los socios José Schcolnik y Manuel Schcolnik, a quienes también se designa gerentes, ejercerán el uso de la firma social, conjuntamente. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.27 oct.-N.º 2177-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que ha sido aumentado el capital de la sociedad LYNTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional o sea en ciento cincuetna cuotas de quinientos pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: Don Máximo Wolf y Don Francisco Feitel cuarenta y cinco cuotas cada uno de ellos y Don Eugenio Loro Piana y Don Josué Matys, treinta cuotas, cada uno, los citados aportes fueron totalmente integrado por los socios, parte con utilidades no retiradas de la sociedad, y el resto con créditos que tienen contra la misma, según resulta de los libros de contabilidad de la sociedad. Segundo. En virtud del referido aumento el capital de "Lyntex, Sociedad de Responsabilidad Limitada," lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por los socios en la forma siguiente: Don Máximo Wolf y Don Francisco Feitel ciento veinte cuotas sean sesenta mil pesos moneda nacional, cada uno y Don Eugenio Loro Piana y Don Josué Matys, ochenta cuotas o sea cuarenta mil pesos de igual moneda cada uno de ellos. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Abraham Schellemberg con fecha 13 de Octubre de 1945.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. —

Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.27 oct.-N.º 2158-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Franklin Barroetaveña, hácese saber por el término de cinco días que al publicarse el contrato social de la sociedad "SAN FRANCISCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se omitió en el artículo tercero al Sr. Juan Carlos Freiria, quien forma parte de la sociedad, habiendo suscripto ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una. — Buenos Aires Octubre 25 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.27 oct.-N.º 2173-v.2 nov.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PEREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 oct.-N.º 950-v.1.º dic.

AVISOS DIVERSOS

CAMUATI S. A. IND. COM.

El dividendo correspondiente al II.° Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1945, se abonará en la sede social Pichincha 1245, a partir del 30 del corriente. Horas de oficina de 9 a 11 hs. y de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 2050-v.27 oct.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima
Editorial y de Enseñanza
Cangallo 564 — Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir la serie 9a. de acciones ordinarias, formada por 1000 acciones de pesos 100.— cada una, lo que hace un total de $ 100.000.— m|n.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Joaquín Raúl Seoane, Presidente.

e.25 oct.-N.° 2032-v.27 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

La sociedad "Bromberg y Frydman" con fabricación de calzados para señora en la calle CAMPANA N.° 693, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Boruj José Frydman por retiro del socio Schmaria Bromberg. — Reclamaciones legales en el domicilio de las partes, calle Campana 693. — Interviene Estudio Jurídico-Contable: "Dr. Bortnik-Goffan", Sarmiento 2309 piso 1.°, B.

e.27 oct.-N.° 2182-v.2 nov.

Fábrica de alambres y moldeados para resistencias eléctricas A. B. K., Sociedad de Responsabilidad Limitada ha resuelto disolver anticipadamente contrato de sociedad, retirándose socios Enrique A. Aubrun y Alfredo E. Koch. — Alejandro Battiti se hace cargo parte del activo y de todo el pasivo. — Reclamaciones LAVALLE 3637, domicilio de la sociedad y las partes.

e.27 oct.-N.° 2184-v.2 nov.

Manuel Abuin, corredor y martillero público, ofic. Rivadavia N.° 1414, U. T. 38-1034, avisa: Miguel Gestoso vende bar, restaurant y despacho de bebidas, a los señores A. Novoa y L. Heras, CALIFORNIA N.° 1991, esq. HERRERA. — Reclamos Ley, mis oficinas. Domicilio todas las partes.

e.27 oct.-N.° 2186-v.2 nov.

Manuel Abuin, oficina Rivadavia número 1414, U. T. 38-1034, el día 5 de Noviembre de 1945, rematará: almacén, comestibles y bebidas, CENTENERA número 1401 esq. AVD. CASTAÑARES N.° 1102, por cambio de ramo y por orden de Canteli y Alvarez, más de pesos 20.000 a martillo corrido, incluso materiales de construcción. — Reclamos Ley, en mis oficinas.

e.27 oct.-N.° 2185-v.2 nov.

Petrona Ramos, Corrientes 536, comunica haber vendido la casa de hospedaje con piezas amuebladas sita en la calle CORRIENTES número 536, comprador Alfredo Jacoby. — Reclamos término Ley en el domicilio del comprador calle Bartolomé Mitre 478.

e.27 oct.-N.° 2183-v.2 nov.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Juan Luis Bogni, vende a José D'Ambrocio el restaurant y bar FRAGA 1001|09, esquina CESPEDES 3895, domicilio ambas partes para reclamos ley.

e.27 oct.-N.° 2175-v.2 nov.

Avisa: José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727. U. T. 38-7842, que, José Ferlazzo vende a José Mata, garage de alquiler, ALVAREZ THOMAS 3062, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.27 oct.-N.° 2172-v.2 nov.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez), balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado) oficinas: Sarmiento 1940, T. 48-0730, avisa: Que con su intervención los señores Ramón Bueno González y Alfredo Suárez Fernández que giran "Bueno y Suárez" (Sociedad de hecho), venden, libre de toda deuda a los señores Gerónimo Pérez y Macario Pérez, que giran "Pérez Hnos." (Sociedad de hecho), negocio de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, sito AVENIDA ANGEL GALLARDO 802|06, esquina Hidalgo, capital, domicilio partes contratantes, reclamaciones ley, interpónganse término legal, en mis oficinas.

e.27 oct.-N.° 2164-v.2 nov.

Espina & Cía. (oficina Maipú 71), avisan que Rosa Missale, venderá a Manuel Pérez, la farmacia AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 4101 esquina LACARRA, (domicilio de ambas partes), previa conformidad de los acreedores.

e.27 oct.-N.° 2163-v.2 nov.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Gumersindo Petit, vende despacho pan y facturas, situado ESTADOS UNIDOS N.° 3718, a Feliciano Villazón. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.

e.27 oct.-N.° 2162-v.2 nov.

Avísase: Crisóstomo Villalba, vende a Bernardo Blas Clarck y Carmen Luisa Toranzo, la parte que posee en condominio con Enrique Bernardo Díaz, del negocio café, bar, BARTOLOME MITRE 2109, domicilio de los contratantes. — Activo y pasivo a cargo compradores. — Reclamaciones mismo negocio.

e.27 oct.-N.° 2156-v.2 nov.

Avísase que Jesús Lovelle vende, libre gravámenes, a José Penna, la parte mitad de su negocio de chocolatería láunch, AVENIDA SAENZ 730, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458.

e.27 oct.-N.° 2155-v.2 nov.

Al comercio: Avisan Berroy y Fuentes, oficinas Hererera N.° 2461, que la venta del negocio del ramo panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle ALMAFUERTE N.° 481, que el señor José María Campos, según publicación fecha cinco mes corriente efectuada por nuestro intermedio a lo señores Luis Juan Cipriano Benedetti y Domingo Moos, ha quedado sin efecto.

e.27 oct.N.° 2154-v.2 nov.

Al comercio: García y Cía. Martilleros públicos, con oficinas en la calle Viamonte 1330, avisan que la señora Consuelo Diz, vende a la señora Josefina Rama Andrade, la casa de pensión habilitada de la calle BARTOLOME MITRE N.° 1192, 2.° piso, fijando domicilio compradora y vendedora en la calle Viamonte 1330, reclamos de ley, n|ofc. — Bs. Aires, 26|10|45.

e.27 oct.-N.° 2153-v.2 nov.

Abraham Jacobo Jeifetz, avisa que se disuelve la Sociedad "Adamovsky y Jeifetz", con negocio de fabricación y ventas de calzado y afines, en la calle JOSE MARIA MORENO 842, haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio, señor Luis Adamovsky. El domicilio de las partes, en el mismo negocio y reclamo dentro del término legal en dicho comercio, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 oct.-N.° 2150-v.2 nov.

Se hace saber que doña María T. de Lisi vende libre de gravámenes a doña Lucía Acosta de Fraguito el taller de bordados de modista sito en PEÑA 2539, piso 1.°, Dep. "F". — Reclamaciones en el mismo, domicilio partes.

e.27 oct.-N.° 2146-v.2 nov.

Se avisa que doña Segunda Lepretre, domiciliada Pasaje El Maestro 31, haciéndose cargo del pasivo, vende la parte que le corresponde en el negocio en el ramo de fotografías de publicidad denominado "Studios Volante", sito RIVADAVIA 644, que posee con don Angel Domingo Volante, domiciliado La Madreselva 6997, a los señores Juan Pablo Zamboni y Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, domiciliados, Corrientes 485. — Reclamos de ley: Escribano Jorge A. Sanguinetti, oficinas Bartolomé Mitre 811, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2147-v.2 nov.

José Antonio Martínez, vende su negocio de artículos generales para caballeros que bajo la denominación de "Casa Abeledo", tiene instalado en LAVALLE 965, a don Juan —John— Trevor Cooper y a don Pedro Lucas Balma, quienes constituyen la sociedad "Cooper y Balma", para explotarlo, por escritura que otorgará el Escribano José V. San Martín, con oficinas en la calle Lavalle 1546, 5.° piso "F", domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.27 oct.-N.° 2149-v.2 nov.

Carlos A. Blousson, Escribano Público, avisa que: Verónica Margall de Mayoral, Angela Bonaventura Mayoral de Sforza y José Sforza, venden a Juan Telizzola, el negocio de hospedaje "La Glorieta", sito en la calle ANCHORENA N.° 629, domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en la Escribanía, Reconquista 134, 5to. piso.

e.27 oct.-N.° 2152-v.2 nov.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez) balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado) oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0730 y 47-6977, avisa: Que con su intervención, el señor José Statuto Arbores, vende libre de toda deuda o gravamen al señor Darío Prada Alvarez, su negocio de fiambrería y despacho de comestibles al por menor sito en esta Ciudad en la calle GENERAL CESAR DIAZ N.° 5302, esquina LOPE DE VEGA N.° 694, domicilio de partes contratantes. — Reclamaciones de ley interponerlas en término legal en mis oficinas.

e.27 oct.-N.° 2165-v.2 nov.

José Blasco, con domicilio en Sarmiento 2273, avisa al comercio que vende las mercaderías y demás pertenencias suyas afectadas a la explotación de la concesión del comedor y bar de la Sociedad Hebraica Argentina, con domicilio en SARMIENTO 2233-45, a esta Sociedad, abandonando la explotación de dicha concesión, de la que se hacen cargo los señores Policastro y Viñal, con domicilio en Maipú 374. — Oposiciones de ley a Sociedad Hebraica Argentina, Sarmiento 2233.

e.27 oct.-N.° 2168-v.2 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION PRO—HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7.ª

Secretaría: Lavalle 2625

Buenos Aires, Octubre de 1945.

Señores consocios:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos sociales, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 19 horas, en el local de la Secretaría, Comisaría 7.ª de Policía de la Capital, calle Lavalle N.° 2625, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General correspondiente al 21.° ejercicio.

2.° — Elección de ocho miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los Sres. Esc. Ernesto Vales, Naúm Trampolsky, Dr. Alejandro Caride, Sres. Ricardo Colombo, Marcelo Da Corte, Enrique Etinger, Dr. Horacio Fernández Zaldívar y Dr. Carlos Guerra, por el término de tres años.

3.° — Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores: Cont. Jesús Vicente Cappellano y señor Meyer Sicorsky por el término de un año.

4.° — Enajenación de terrenos de San Antonio de Padua.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Dr. José Dueñas, presidente. — Dr. Eugenio A. Felgueras, secretario H.°.

Art. 32 de los Estatutos vigentes: Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

Art. 39. — Para tomar parte en las Asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la Secretaría General, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, lo cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los Estatutos.

e.27 oct.-N.° 2171-v.30 nov.

ASOCIACION PRO-AGENTES DE LA SECCION 20 DE POLICIA

Estimado consocio:

De acuerdo con las prescripciones establecidas cúmpleme llevar a su conocimiento que el día 31 de Octubre del corriente año a las 21 horas se celebrará la duodécima Asamblea General Ordinaria a la que queda Vd. invitado y que ha de realizarse en el local de la Comisaría 20, calle Cochabamba 2673 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos miembros para atestiguar y dar conformidad al acta de esta asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al duodécimo ejercicio.

3.° Consideración de la reforma de estatutos.

4.° Elección de 24 miembros de la C. D. titulares (12 por dos años y 12 por un año y 6 vocales suplentes por un año.

5.° Elección de dos revisores de cuentas por el término de un año. — Vicente Gadea, presidente. — Domingo R. Spinelli, secretario general.

Artículo 33. — Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria.

Artículo 6. — Podrán ser socios dentro de las categorías que determina el artículo quinto de los estatutos vigentes, las razones sociales y las asociaciones, la que designarán a un miembro o apoderado para que las represente en todos los actos.

e.27 oct.-N.° 2170-v.31 oct.

CENTRO PATRONES PELUQUEROS Y PEINADORES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

El Centro Patrones Peluqueros y Peinadores de Buenos Aires, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración disposiciones del estatuto del peluquero.

2.° Fijación de salarios y tarifas mínimas del mismo.

3.° Designación de dos socios para refrendar el acta.

La asamblea se celebrará en la siguiente forma:

a) Exclusivo para socios peluqueros de hombres: el 5 de Noviembre de 1945 a las 21 y 30 horas, en el local Pte. Luis S. Peña N.° 242.

b) Exclusivo para socios dueños de peluquerías para señoras: el 7 de Noviembre de 1945, a las 21 y 30 horas, en el local Bdo. de Irigoyen N.° 368.

Teniendo ello por objeto que el Orden del Día pueda ser considerado separadamente por cada rama, de acuerdo a las características de cada una de ellas. — Braulio Roldán, presidente. — Pedro B. Trocca, secretario.

Nota: Las asambleas se celebrarán y serán válidas con cualquier número de socios presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria. — (Art. 25 estatutos).

e.27 oct.-N.° 2151-v.30 oct.

LA PIEMONTESA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convocatoria a Asamblea

Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 19 de Noviembre corriente año, a las 18 horas, en el local social, Leandro N. Alem 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance general, Demostración de Ganancias y Pérdidas, remuneración a los directores y síndicos, proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1945; todo de acuerdo al inciso e, del artículo 18 y artículo 21 de los estatutos.

2.° Elección, conforme al artículo 11 de los estatutos, por cesación del mandato de los actuales, de cuatro directores titulares y tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de todos los presentes.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.

e.27 oct.-N.° 2143-v.14 nov.

ALBERTO BRUCHMANN COMERCIAL Y FINANCIERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Noviembre de 1945, a las 19 horas, en Corrientes 1115, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación de la sociedad y reformas de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 31° de los estatutos.

e.27 oct.-N.° 2176-v.14 nov.

COPPA & CHEGO

Soc. Anón. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 19 de Noviembre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, 25 de Mayo 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance general, Demostración de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Elección, de acuerdo al artículo 7 de los estatutos, por cesación del mandato de los actuales, de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de todos los presentes.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.

e.27 oct.-N.° 2144-v.14 nov.

LIGA ISRAELITA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1945.
Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Vd. que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, la H. C. D. ha resuelto fijar la fecha del domingo 18 de Noviembre para la realización de las elecciones de renovación de autoridades y Asamblea General Ordinaria.

La elección tendrá lugar el día fijado, en nuestra sede, Frag. Pte. Sarmiento 2152, desde las 14 hasta las 18 horas, debiendo ser provistos los siguientes cargos:

COMISION DIRECTIVA
Por dos años

1 Presidente.
1 Vice-presidente 2°.
1 Pro-secretario.
1 Secretario de actas.
1 Pro-tesorero.
8 Vocales.

Por un año

1 Vocal.

3 Revisadores de cuentas.

COMISION DE DAMAS

Por dos años

1 Presidenta.
1 Secretaria de actas.
1 Tesorera.
9 Vocales.

La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en la misma fecha y local, a las 20 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
b) Memoria del presidente.
c) Balance del ejercicio 1.° de Octubre de 1944 — 30 de Septiembre de 1945; Inventario e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.
d) Escrutinio y proclamación de las autoridades electas.
e) Elección de dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle atte. — J. B. Murmis presidente. — Salomón Braguinsky, secretario general.

Nota: Según el artículo 39 de nuestros estatutos, tendrán derecho al voto únicamente los socios que hayan cumplido seis meses de antigüedad y estén al día en el pago de sus cuotas, hasta el segundo mes anterior a las elecciones.

Art. 50. — La asamblea será abierta una hora después de la indicada en la citación, con el número de socios que concurran. La entrada al recinto será exclusiva para los socios.

e.27 oct.-N.° 3181-v.27 oct.

Convocatorias Rectificadas

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PISCHETTI & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance General, Memoria del Directorio, Informe del síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de utilidades.

2.° Remuneración a los miembros del Directorio.

3.° Regulación de honorarios a los síndicos.

4.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Reconquista N.° 46, el día 31 de Octubre próximo a las diez y seis horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley N.° 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan Tagliabue, presidente. — Francisco Wesley Leach, secretario.

e.5 oct.-N.° 1017 y 1681-v.29 oct.

Compañía Argentina de Navegación ANGEL GARDELLA LTDA. — S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 11 y 30 horas en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXVII° ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1945, y el Informe del Síndico.

2° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año. uistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 1116 y 1741-v.27 oct.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el día 29 de octubre a las 17 horas en el local social Aráoz 265, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de nueve directores titulares, dos suplentes, síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.20 oct.-N.° 1426-v. 27 oct.

TERMAS VILLAVICENCIO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 11 y 30 horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo segundo ejercicio.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares por dos años; dos Directores titulares por un año; cuatro Directores suplentes y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente y señor Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los Estatutos que dice:

"Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de la junta".

e.30 oct.-N.° 1326-v.27 oct.
e.18 oct.-N.° 1729-v.20 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 10 y 30 horas, en la calle Acoyte N° 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio, 15° ejercicio.

2° Elección de directores suplentes y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nros. 1101 y 1624-v.27 oct.

KIERULF & GRAVDAL S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Noviembre corriente a las 18.30 horas en Corrientes 484,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el 2do. ejercicio social 1944|45.

2.° Designación de 5 directores titulares por dos años y de un síndico y un síndico titular por un año, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos o los renunciaron.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberá depositar sus acciones en la Secretaría o en un Banco hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria. — El Directorio.

e.13 oct.-Nros. 1506 y 1830-v.5 nov.

LEY 11.867

Luis A. Curcia, vende libre de pasivo a Juan Sisiis, su negocio de frutería y verdulería, CABRERA 5910, domicilio de ambos. — Reclamos de ley, allí.
e.25 oct.-Nº 2051-v.30 oct.

Avisan P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que Benito Souto, vende despacho pan, facturas, sito CHURROARIN 954, al señor José Sobreira, domicilio de partes mismo negocio.
e.25 oct.-N.º 2043-v.30 oct.

Avisan Alvarez y Cía. oficinas San Juan 1641, Dantes Guisti y Antonia C. de Guisti, venden a Enrique Fernández y José Collazo, restaurant hotel GENERAL URQUIZA 652|54, domicilio y reclamos de las partes.
e.26 oct.-N.º 2124-v.31 oct.

Avisa: José Cotens, que vende al señor Juan Francisco Giménez, su negocio de venta de vinos, cerveza y aceites al por menor, instalado en la calle MEDRANO N.º 1245. — Reclamos de ley en el mismo. — Domicilio de las partes.
e.26 oct.-N.º 2123-v.31 oct.

José Weinberg, vende parte le corresponde negocio café y bar "Holliwood" sito LAVALLE 2100, libre gravamen a José Manuel Perez Moure. — Reclamos de ley y domicilio partes Lavalle 1494. — Escribano José M. Mastronardi.
e.26 oct.-N.º 2100-v.31 oct.

José Lagüela, martillero público, oficinas Pozos N.º 467. — Avisa: Camilo Biscussi, vende despacho de pan facturas, VENEZUELA N.º 1990, a Clorinda O. de Aguirre. — Reclamos ley mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.
e.26 oct.-N.º 2098-v.31 oct.

La Sociedad Orlando y Olivares, compuesta por Sara Cordovero de Olivares, Carlos A. Orlando, Jorge E. Olivares, y Luis María Gandolfo, vende a los señores Juan Angel Bacigalupo y Enrique Gil, el cine de su propiedad, libre de gravamen, sito en Mar del Plata Provincia de Buenos Aires, calle BUENOS AIRES 1725, y administración, MONTEVIDEO 641, de la Capital Federal. — Las reclamaciones deben hacerse en Lavalle 1312, tercer piso, Dpto. B, donde las partes constituyen domicilio.
e.26 oct.-N.º 2095-v.31 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Café Paulista Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Tacuarí 1542, vende a Arcadio Espina, Manuel Villar y Alvaro Fernández, que giran "Espina y Cía.", el café sito en esta ciudad, calle FLORIDA 674, domicilio de los compradores. — Reclamos, en nuestras oficinas.
e.26 oct.-Nº 2.131-v.31 oct.

JUAN FORMENTO

El día 31 de Octubre, a las 15 horas, remataré en la calle Suipacha Nº 1726 (Avellaneda), el taller mecánico y laminación, por orden de "Ferrolam" Soc. Com. e Ind., con administración en la calle BOLIVAR Nº 256 (Capital Federal). — Informes, en las oficinas del rematador Juan Formento, Bolívar 262 al 64, U. T. 33-0112.
e.26 oct.-Nº 2.130-v.31 oct.

Al comercio: Oscar E. Spina, martillero público, of. Rivadavia 764, piso 1º, U. T. 34-3321, avisa que José Alvarez, José Fernández e Isabel Díaz, que giran J. Alvarez y Cía., venden a Delia Delorenzo de Daguerre, su negocio tintorería, calle VENEZUELA 1480. — Dom. partes y rec. ley, m|of. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.
e.26 oct.-Nº 2.128-v.31 oct.

Se comunica al comercio que don Domingo Manuel Bellagamba, domiciliado en el mismo negocio, vende a don Gregorio Corbelle, domiciliado en Terrada 1283, el negocio de carnicería que tiene en GORRITI 5302, esq. GODOY CRUZ 1688. — Reclamos de Ley: Escribano Miguel A. Vadell, Maipú 545.
e.26 oct.-N.º 2126-v.31 oct.

El escribano Francisco V. Grandinetti, notifica que el señor Florentino Molina, transferirá su negocio de tintorería denominado Molina, sito en NAZCA 2017, a la sociedad colectiva que constituirá con el señor Antonio Scarilli, la que tendrá ese domicilio y el de Av. San Martín N.º 1171|75. — Reclamaciones al escribano en Av. Mayo 749, donde ambos constituyen domicilio.
e.26 oct.-N.º 2129-v.31 oct.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Manuel Varela, la parte mitad del negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, calle SUAREZ N.º 435|37, haciéndose éste cargo conjuntamente con el señor Basilio Besada del pasivo de dicho negocio. — Vendedor: Basilio Besada, domicilio de las partes, Rivadavia 2362. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.
e.26 oct.-N.º 2094-v.31 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Vahan Agagulian, vende a José Cei & Juan Cei, su negocio carnicería, calle ROCAMORA N.º 4093. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.26 oct.-N.º 2092-v.31 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Ventura Salomone, vende a Samuel Goldfarb y Guillermo Braga, su negocio carnicería calle CHARLONE N.º 401. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.
e.26 oct.-N.º 2089-v.31 oct.

Avísase que: don José Casteló, vende a Hermenegildo Paradalo y Lúcio Paradelo, el negocio de hotel "Luna" LIMA 163, domicilio del vendedor), de los compradores y reclamos en Ley 11867; Victoria 676, "La Gastronómica".
e.26 oct.-N.º 2085-v.31 oct.

Avisan José Martínez y Cía., San José 143, que Jesús Arias, vende a María C. de Arribas, la lechería y venta de helados, LAVALLE 2065, domicilio de las partes. — Reclamos en n|. oficinas.
e.26 oct.-N.º 2086-v.31 oct.

Se hace saber por cinco días, que "S. I. D. E. M. Sociedad Industrial de Explotación Minera S. R. L., Cap. pesos 50.000 m|n.", molienda y venta de minerales, ZAVALETA 251, por disolverse definitivamente, transfiere la totalidad de su activo y pasivo a "Oscar Pizorno", mismo ramo y domicilio. — Reclamos ley 11.867, escribano Saúl Enrique Machline, Avda. de Mayo 1390, 1er. piso. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.
e.26 oct.-Nº 2.135-v.31 oct.

Se hace saber por el término de ley, que los señores Alberto O. Ricagno y Mario J. Ferré, socios de F. E. Sodor Soc. de Resp. Ltda., con lavadero de plumas de aves y escritorios en SUIPACHA 414, 7º, T, Capital, han transferido sus cuotas partes a Fortunato E. Sodor y Jorge Rubatti, quedando como únicos socios los nombrados en último término. — Reclamos de ley, en Billinghurst 19, Capital, domicilio partes.
e.26 oct.-Nº 2.134-v.31 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, avisan que Juan Castellucci y Nicolás Aragona venden a Gerardo Rodríguez el negocio de despensa, sito en esta ciudad, calle JURAMENTO Nº 4848, esquina FERNANDEZ BLANCO, domicilio ambas partes. — Las reclamaciones contra el expresado negocio, interponerlas en nuestras oficinas.
e.26 oct.-Nº 2.133-v.31 oct.

Avisan E. J. Martínez y G. A. Bastaroli, que venden a don José Rocco, el «Montevideo Tickets Bar», sito en la calle MONTEVIDEO 361|69. — Reclamos dentro del plazo de ley, en el mismo negocio, domicilio de ambas partes.
e.25 oct.-Nº 2057-v.30 oct.

...sar. Emilio Rodríguez, vende garage PEDRO ECHAGUE 1454|56, a José Dobarro Cabaño. Reclamos ley, mis oficinas, Ecuador 298, domicilio de ambas partes.
e.25 oct.-Nº 2048-v.30 oct.

Avisa Josefa María Lucas Yzaguirre que vende casa cafés y tés calle GARAY 849, a Magdalena Dorado de Diana. — Reclamos ley, y domicilio partes mismo negocio.
e.25 oct.-N.º 2025-v.30 oct.

Avisa: Raúl M. Caballero, mart. públ., Avda. Quirno Costa 3751, U. T. 67-1893, que Angel Villarruel vende a Clara C. Leiras su negocio fiambrería, ubicado PORTELA 1595, sus domicilios. — Reclamos ley, en el mismo negocio.
e.24 oct.-N.º 2.020-v.29 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, avisan que Rafael Zapatero vende a Carlos Antonio Roggero el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle MONTEVIDEO 684, domicilio de ambas partes. — Reclamos, interponerlos en términos de ley, en nuestras oficinas.
e.26 oct.-Nº 2.132-v.31 oct.

Avísase que Juan Turón vende a su consocio Castor Rando (Sociedad de hecho), la parte mitad de las existencias y concesión del buffet del "Centro Social Nueva Chicago" sito TELLIER 2319, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.25 oct.-N.º 2027-v.30 oct.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61, que quedó sin efecto la venta del bar - billares LAVALLE 1999, que le hacía Alfredo Arcilli a Juan Rivadulla y Elisardo González con fecha 6|9|45.
e.23 oct.-N.º 1886-v.27 oct.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 30 de Octubre, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de sombreros, sita en VICTORIA 2863, por cuenta y orden de la Casa Lorenzo Pascual, Soc. Resp. Ltda., domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas.
e.24 oct.-N.º 2.016-v.29 oct.

Aviso al comercio. Roberto J. Sánchez vende a Generoso Rey su empresa de publicidad denominada "Sapri", sita RIVADAVIA 1170. Domic. contr. y recl. ley en la misma.
e.25 oct.-N.º 2066-v.30 oct.

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que por ante el Escribano don Hernán Ceriani Cernadas (Cangallo 328), don Cayetano Humberto Sagulo (Santa Fe 2065) vende a doña Carmen Goas Vizoso (Sarmiento 1592) su negocio en el ramo de pensión denominado "Pensión Rex", ubicada en la calle SANTA FE 2065, de esta Capital. — Buenos Aires, Octubre 23 1945.
e.24 oct.-N.º 2.019-v.29 oct.

Avisan Pernas y Cía., martilleros públicos, Directorio 1666, Cayetano Burgio vende su parte mitad indivisa negocio pizzería y anexos, sito Capital, MONROE 5198 a Juan Penné, que junto con Victorio Flego toman a su cargo activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos nuestras oficinas.
e.24 oct.-N.º 1943-v.29 oct.

Ulises y César Tenuta, venden libre de todo gravamen, su taller de Cromoniquel, situado en la calle DIRECTORIO 1669-71, a Alejandro y Eduardo Solá, por intermedio martillero Virgilio J. Llansó. — Reclamaciones: Lavalle 1246, 2.º piso, Dpto. 8 — U. T. 35-3299, donde constituyen domicilio las partes.
e.24 oct.-N.º 1949-v.29 oct.

El escribano doctor Héctor E. Gotusso, Maipú 497, piso 2.º, hace saber que la Soc. Com. en Comandita "Ayanz, Otamendi y Cía.", con negocio de ferretería, máquinas e implementos agrícolas, con domicilio en la calle PUEYRREDON número 443, transfiere su activo y pasivo a la Soc. Com. Colectiva en formación "Ayanz, Otamendi y Cía.". — Dom. Contr. Pueyrredón N.º 443. — Reclamos al escribano.
e.24 oct.-N.º 1948-v.29 oct.

Juan 1641, Esteban Muñiz, vende al señor Segundo Galarza, restaurant, bar; LIMA 1801, esquina OBRIEN 1140, domicilio de las partes, reclamos mismo negocio.
e.26 oct.-N.º 2125-v.31 oct.

Avisan: Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que Restituto García y Beltrán Castro, venden a Eloy Vega y Fermín González el negocio de casa de lunch, café, bar, billares y venta de helados denominado «Las Diez Esquinas», establecido en esta Capital, calle DIAZ VELEZ números 5584 al 5600 esquina AVENIDA PARRAL números 1067 al 1071, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley a nuestras oficinas. — Buenos Aires, 25 Octubre de 1945.
e.25 oct.-Nº 2056-v.30 oct.

Avisan Díaz y Rojas, martilleros públicos, Rivadavia 7145: Antonio Abellas y Francisco Zabalza venden a Enrique García y Luis García, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas: CORONEL ESTEBAN BONORINO 14 y 16, domicilio de las partes. — Reclamos ley a nuestra oficina.
e.25 oct.-N.º 2026-v.30 oct.

Manuel Antonio Vera, martillero público, avisa: José Ramón Juncal, vende a José Blázquez y Victoria Ferrante de Blázquez, despacho pan y facturas, JUAN B. AMBROSETTI 901, domicilio contratantes. — Reclamos en mi oficina, Rivadavia 717.
e.25 oct.-Nº 2059-v.30 oct.

Se avisa al comercio que los señores Alejandro Ter Akopian y Eugenio Kaczor transfieren activo y pasivo de su negocio de tejidos y anexos sito en la calle PASO N.º 691, CAPITAL FEDERAL, a la razón social "Ter Akopian, Kaczor & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con igual domicilio, de acuerdo al contrato de fecha 19 de Octubre de 1945. Reclamaciones de ley dicho domicilio.
e.25 oct.-N.º 2064-v.30 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas denominado "La Fortuna", sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE N.º 1402 esquina URUGUAY N.º 88|96, domicilio de ambas partes. Vendedores: José Benito García y Manuel Lagar. — Compradores: Salustiano Toyos y Avito Mariano Toyos. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.
e.25 oct.-N.º 2062-v.30 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, U. T. 47-2233, avisa: que el martes 30 de Octubre a las 13.30 rematará las existencias del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle VICTORIA 3275-3279 esquina ESPARZA, propiedad de Juan González, Manuel Díaz y José María Díaz, domiciliados en el negocio.
e.25 oct.-N.º 2060-v.30 oct.

Avisan: Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37, Riv. 2293 y 3225, que Vicente Pandiella y José María Melquiades Fernández, venden a Carlos González y José Frontuto, el almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant establecido en esta Capital, calle VIAMONTE 1700, esquina RODRIGUEZ PEÑA 687 al 693, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley, a nuestras oficinas. — Buenos Aires, 25 Octubre de 1945.
e.25 oct.-Nº 2055-v.30 oct.

El Escribano Dr. Héctor F. Gotusso, Maipú 497, piso 2.º, hace saber que por retiro del socio Rodolfo Eduardo Rebasa de la Sociedad Com. Colectiva "Rebasa y Cía.", explotación de productos forestales en general, con dom. MAIPU 497, adquieren la parte de aquél en dicha sociedad sus consocios Sres. Adela Pitaluga de Rebasa, Sofía Catalina Rebasa, Elena Rosa Rebasa, Horacio Silverio Rebasa y Mario Santos Rebasa. — Dom. Contr. Maipú 497. — Reclamos de ley el Escribano.
e.25 oct.-N.º 2035-v.30 oct.

Mateo Pérez Aliendro, escribano público, con domicilio en la Avenida de Mayo 651, hace saber que don Ricardo F., don Atilio N. y doña Delia M. Costaguta, doña Leonor E. Costaguta de Berisso, doña Elvira L. Costaguta de Alonso y doña Nélida R. Costaguta de Llauró, transfieren todo el activo y pasivo que tienen en la entidad civil «Hijos de David Costaguta», con negocios rurales y explotación de inmuebles, domiciliada en TUCUMAN 1785, a la Sociedad «Estancia La Ligure, Soc. de Resp. Limitada», que se constituirá entre los mismos. — Los reclamos deberán hacerse en el domicilio de los contratantes: Tucumán 1785.

e.25 oct.-Nº 2053-v.30 oct.

Se avisa que Arístides Fernández, vende a la sociedad «Gritti & Azaceta», su negocio de imprenta, instalado en esta Ciudad, calle BEAUCHEF Nº 587, domicilio de las partes. — Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

e.25 oct.-Nº 2054-v.30 oct.

Al comercio: Nuncio Federici, Enrique Federici y Alfonso Blumetti, Paso 266, avisan que venden a Marcos Loras, Av. San Martín 3078, el negocio de cine "Sena", AV. SAN MARTIN 3078. — Reclamos de ley: Escribanía Catoni Tronconi, Av. Roque Sáenz Peña 637, 7.º piso, donde se otorga la escritura respectiva.

e.25 oct.-N.º 2028-v.30 oct.

Se avisa que por disolución de la sociedad "Abramovski y Feldman" se transfiere al socio Lázaro Abramovski, el negocio de fábrica de muñecas "La Alegría", sito en la calle LUGONES 1934. — Reclamos de ley, en la misma, domicilio de las partes.

e.25 oct.-N.º 2033-v.30 oct.

Elías Pikelin vende a Jorgelin Alberto Zanni, la farmacia denominada "La Rural" establecida en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE N.º 1325. — Interviene el escribano Héctor Carlos Merlini, con oficina en la calle San Martín N.º 132, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.25 oct.-N.º 2034-v.30 oct.

Fernando A. Siegfried, martillero y corredor público, oficinas Sarmiento 348, U.T. 33-7232, avisa que doña Martha Caicedo Viuda de Robledo vende a los señores Salomón Forscher y Hermann Anhang, el salón de té, confitería y bar "Schehorezade" de esta Ciudad calle SANTA FE 1011. — Domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.25 oct.-N.º 2045-v.30 oct.

Comunícase que Ladislao Pérez, domiciliado San José 1811 vende libre de pasivo a José Duartes, domiciliado Bernardo de Irigoyen 860 su negocio de peluquería sito SAN JOSE 1811 de esta Capital. — Reclamos Escribanía B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, constituído — Ladislao Pérez.

e.25 oct.-N.º 2041-v.30 oct.

Jaime Mayer Glanczpigel transfiere local y vende instalaciones, exclusivamente, de su negocio de sastrería y venta de confecciones de la calle JUAN B. ALBERDI 5886, Capital Federal, al señor Kopel Stein, domiciliado Av. Parral 1959. — El señor Glanczpigel traslada las mercaderías de este negocio a su casa Central, calle Jonte 4887|89, Capital Federal. — Reclamos de ley, Jonte 4887|89, Cap., domicilio vendedor.

e.25 oct.-N.º 2037-v.30 oct.

Manuel Jesús Couceiro, vende a José Manuel Enríquez, su negocio de elaboración y venta de churros, sito esta ciudad, calle CERETTI Nros. 1953 y 1957, domicilio de las partes. — Reclamos ley en el negocio.

e.25 oct.-N.º 2040-v.30 oct.

Avisan P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que Teresa Vda. de Rodríguez, vende hotel pensión, sito Bmé. MITRE 1390, al señor Jaime San Juan, domiciliados mismo negocio, — Reclamos n|oficinas.

e.25 oct.-N.º 2042-v.30 oct.

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos, Florida 259, 2.º, que Aquilino Valverde vende a Gumersindo Gil su "Hotel" MORENO 1316, 2.º, domicilio contratantes en nuestras oficinas.

e.25 oct.-N.º 2036-v.30 oct.

Se hace saber por el término de ley, que se disuelve la Sociedad Mercantil de Capital e Industria que giraba en esta plaza bajo el nombre individual de Juan Rodríguez Naranjo, con el aditamento de Establecimiento Metalúrgicos "Meta", domiciliados todos sus socios en la sede social calle BUCCARELLI N.º 2931; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Rodríguez Naranjo. — Reclamaciones a escribano Dieguez, Lavalle 1312, piso 1.º, Dto. A.

e.23 oct.-N.º 1893-v.27 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766 y 37-0537, que José Cargnelli estableció con negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas por copas, sito calle BELGRANO N.º 3186, vende a Germán Anolles la parte mitad del citado negocio, quienes girarán bajo el rubro de "Cargnelli y Anolles". — Reclamaciones término de ley en el negocio, domicilio de las partes contratantes.

e.23 oct.-N.º 1862-v.27 oct.

Sánchez, Porulla y Cía., oficina Av. de Mayo 1161, avisan: Luis Canteli, vende a José Pereira Lago, negocio de café, bar y billares, sito ALVAREZ JONTE 2500, domicilio comprador. — Vendedor domicíliase nuestras oficinas.

e.23 oct.-N.º 1867-v.27 oct.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Francisco Vázquez, vende a Juan Rossi, negocio despensa comestibles, calle PASAJE JUAN A. BOERI N.º 1131, esq. TRIESTE. — Reclamos ley Uruguay 34, domicilio constituído contratantes.

e.23 oct.-N.º 1905-v.27 oct.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que el señor Abrahám Yablonovsky, vende al señor Guillermo Lanciotto, negocio despensa comestibles, calle CHICLANA N.º 3399, esq. VIRREY LINIERS. — Reclamos ley Uruguay 34, domicilio constituído contratantes.

e.23 oct.-N.º 1908-v.27 oct.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Antonio Lubiano, vende a Alberto Arbarello, negocio despensa y bebidas envasadas, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 5204, esq. OBISPO SAN ALBERTO. — Reclamos, Uruguay 34, domicilio constituído contratantes.

e.23 oct.-N.º 1907-v.27 oct.

Carolina Sigurtá de Runza, domiciliada Juan B. Alberdi 2380, hace saber que vende a don Manuel Ferranti, domiciliado Moliere 830 ,la parte mitad del negocio de peluquería, ubicado en la AV. DE MAYO 672. — Reclamaciones en los domicilios indicados.

e.23 oct.-N.º 1892-v.27 oct.

Manuel Rubio, avisa al comercio que ha vendido el negocio de despacho de pan y factura, sito en la AVENIDA LA PLATA N.º 936, a don Manuel Sueiro, domiciliado en la calle Zuviría 492, domicilio de ambas partes y para reclamos de ley. — Avenida La Plata 936.

e.23 oct.-N.º 1898-v.27 oct.

Silvestre Zaquieres, Argerich 2637, avisa que el señor Juan Diana venderá al señor Augusto Lugano, su negocio de restaurant sito en la calle CHORROARIN 596, esquina BAUNESS 902, domicilio ambas partes. — Reclamos ley.

e.23 oct.-N.º 1869-v.27 oct.

Silvestre Zaquieres, Argerich 2637, avisa, Manuel Francisco do Rego, venderá a José Díaz, su parte mitad del negocio de panadería mecánica JUFRE 252, domicilio contratantes, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador.

e.23 oct.-N.º 1868-v.27 oct.

Avisa José Luis Barba, martillero público, Moreno 1924 (48-1804) que con su intervención la señora Schultz Vergez vende a Alejandro Rodríguez despacho de pan SARMIENTO 2354, sus domicilios. — Reclamos en término mis oficinas.

e.24 oct.-N.º 2013-v.29 oct.

Francisco Biasiotto, domiciliado en la calle Colpayo N.º 59, vende a Fernando Adgardo Pisarro, domiciliado en la calle Bogotá N.º 841, el negocio de fábrica de artículos para bebé, ubicada en la calle BOGOTA N.º 440.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945.

e.23 oct.-N.º 1887-v.27 oct.

Gerardo H. Mass, escribano, comunica la venta de negocio de despacho de pan, ubicado en la calle ASAMBLEA 117, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en mi oficina. — Avenida de Mayo 749, Dto. 36. — Vendedor: Ramón Quiroga. — Comprador: Elena Ferrari.

e.23 oct.-N.º 1894-v.27 oct.

Al comercio: F. y M. Rodríguez, mart. públic. of. Gascón 725 (79-2015) avisan que Juan Naya, vende a Blás López, lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle WARNES 1602. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

e.23 oct.-N.º 1890-v.27 oct.

Carim Haddad, hace saber al comercio y público en general, que ha vendido su negocio de ramos generales, instalado en MANUEL BELGRANO Y SAAVEDRA, del Pueblo de LAS LAJAS (TERRITORIO DE NEUQUEN), a la razón social Panich & Cía. — Reclamos al vendedor en el término de Ley. — Domicilio de ambos en Las Lajas, Neuquén.

e.23 oct.-N.º 1910-v.27 oct.

Ley 11.867. — Se hace saber que José Uria y Mariano Simón, únicos componentes firma "Uria y Simón", transfieren a Moisés Sánchez, el edificio y negocio denominado "Plaza Hotel" instalado en MANZANA E, RESERVA, PLAZA HUINCUL, TERRITORIO NEUQUEN, tomando comprador, domiciliado en el mismo, cargo activo y pasivo, domicilio vendedores en mismo Hotel. — Reclamos: Escribano Máximo L. Salcedo, San Juan esquina Roca, Ciudad Neuquén.

e.23 oct.-N.º 1909-v.27 oct.

Al comercio: F. y M. Rodríguez, mart. público, of. Gascón 725 (79-2015) avisan que Benjamín Natalio Marcelo Morandi, vende a Alfonso Verdefronte y Francisco Veiras, el negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle MATHEU 257-59. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

e.23 oct.-N.º 1891-v.27 oct.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61, que José Martínez y María Villabrille, vende a Mariano Alonso, bar y billares denominado "Bar Ciclón", Av. LA PLATA 1325, domicilio ambas partes, reclamos ley, mis oficinas.

e.23 oct.-N.º 1885-v.27 oct.

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, 21-4751, avisa: Dolores Durán, vende a Francisco Montedónico, negocio restaurant y despacho vinos y cervezas ALMIRANTE BROWN 596|600, Capital. — Reclamos mis oficinas, domicilio partes.

e.23 oct.-N.º 1883-v.27 oct.

Al comercio: G. F. de Robles, martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 519 (33-6980) avisa al comercio, que Nicolas Mayer, vende al señor Carmelo Ramler, su negocio de regalos, electricidad y anexos, sito en la calle PARAGUAY N.º 445. — Reclamos de ley en mí oficina, domicilio de las partes.

e.23 oct.-N.º 1880-v.27 oct.

Se hace saber por el término de cinco días, que Horacio Aureliano Antonio Briatore, domiciliado en Rivadavia 8626; vende a Marcelino Areces, domiciliado en Cossio 6121, el negocio de panadería y reventa, sito en la calle MEJICO 4300. — Reclamos de ley en Méjico 4300.

e.23 oct.-Nº 1847-v.27 oct.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Manuel Pérez Fontela, vende a Ignacio Bruno Porrini, negocio despensa y bebidas envasadas, DIRECTORIO 3400, esq. AZUL. — Reclamos ley Uruguay 34, domicilio constituído contratantes.

e.23 oct.-N.º 1906-v.27 oct.

Avisa José Luis Barba, martillero público, Moreno 1924, que Enrique Pontes vende a Manuel Iglesias y María Iglesias Vda. de Tubío su despensa GORRITI 4500 sus domicilios. — Reclamos en término legal interponerlos mis oficinas.

e.24 oct.-N.º 2014-v.29 oct.

José Piedilato, martillero público, avisa: Orlando Lorenzo Perotti vende a Tobías Jakirewicz negocio fábrica embutidos, RIVADAVIA 8351, MERCADO VELEZ SARSFIELD, PUESTO 69. — Reclamaciones ley 11.867, en Viamonte 1837, oficinas martillero, donde contratantes constituyen domicilio.

e.24 oct.-N.º 2012-v.29 oct.

Teófilo Ayek, vende a don Natalio Maztar su negocio de tienda y mercería que tiene instalado en la calle CANNING N.º 941. — Reclamaciones ley, Escribanía Bruno, Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 3.º, donde constituyen domicilio las partes.

e.24 oct.N.º 2011-v.29 oct.

Cosme Gentile, martillero público, oficinas Lavalle 1362, U.T. 37-4291, avisa: Bernardino Deadizo, vende su negocio de carnicería, calle BARCENA 1152, su domicilio a Antonio y Carlos Alberto Staropoli. — Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de los compradores. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1945.

e.24 oct.-N.º 2007-v.29 oct.

Al comercio: Santiago B. Kiernan Sahores, balanceador y martillero público, oficinas San Martín 1360, San Fernando, F.C.C.A., U.T. 744 - 0598; avisa que el Sr. Wehbe Hagge Alí vende al Sr. Jacinto Alí, el negocio de despensa sito en esta ciudad, calle MARTINEZ CASTRO 1502 esq. RECUERO 3700, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas,

e.24 oct.-N.º 2006-v.29 oct.

José M. Agustín López vende a Alejandro Calvo su parte del negocio de despacho de pan sito en la calle CALLAO 2010, de esta Capital. — Reclamos en el lugar, domicilio de las partes.

e.24 oct.-N.º 2004-v.29 oct.

Jesús Grifé vende a Miguel José Farrás y Ricardo R. Boggio el negocio de despacho de pan sito VIAMONTE 631, domicilio contratantes. — Reclamaciones, al Escribano J. Serrano Clavero, San Martín 66.

e.24 oct.-N.º 2001-v.29 oct.

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos al Sr. Agapito Martín nuestro negocio de panadería mecánica, calle CULLEN 5399 y anexos NAHUEL HUAPI 5021 y AIZPURUA 2681. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: José Rodríguez Carballeira, Antonio Galimany y Gregorio Carracedo Vázquez. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1945.

e.24 oct.-Nº 2.018-v.29 oct.

Se hace saber por el término de cinco días que por disolución de la sociedad "FRANQUEIRA, FERREIRO Y CIA.", que explota el negocio de panadería y pastelería "La Popular", sita en la calle CORDOBA N.º 6302, esquina JORGE NEWBERY 3501, se retira de la misma el socio Alfredo Fernández, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Antonio Franqueira y Pedro Ferreiro. — Domicilio de las partes: Jorge Newbery 3501. — Reclamos de ley al Dr. Atilio Bocalandro, calle Córdoba número 1821, piso 3.º.

e.23 oct.-N.º 1879-v.27 oct.

Z. Bodas y Cía., martilleros públicos, San Juan 3914, T. 45-0279, avisan que Obdulio Sarto vende su lechería LORIA 2046, a Nochim Basiukewich. — Reclamos ley, San Juan 3914, domicilio los contratantes.

e.23 oct.-N.º 1870-v.27 oct.

Avisan Labella y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 330, que Alcalde León y Ruiz venden a Juan y José Stracquadaini, café, bar y billares, sito AVDA. SAN JUAN 2330, domicilio contratantes.

e.23 oct.-N.º 1866-v.27 oct.

Se hace saber que la sociedad de hecho constituída entre los señores Egidio Berteretti y Severino Patriarca que explotan el negocio de café y restaurant sito en SUAREZ 1756, se disuelve por retiro del socio señor Berteretti y continuará con sus actividades la sociedad a constituirse entre los señores Severino Patriarca, Adrián Polentarutti y Valentino Bottos, todos domiciliados en el local citado. — Reclamos de ley, escribanía González Venzano - Punta, Florida 440.

e.23 oct.-N.° 1871-v.27 oct.

Avelino Huerga vende a Melchor Huerga negocio verdulería y frutería, establecido en AV. SAN MARTIN N.° 83, YAC. PETROLIFEROS FISCALES — COM. RIVADAVIA, donde se domicilian las partes. — Reclamaciones a escribanía Sarrias, Com. Rivadavia (Cht.).

e.23 oct.-N.° 1861-v.27 oct.

Al Comercio: — Miguel Angel Gallardo Menéndez, escribano titular del Registro N.° 3 de Esquel (Chubut), con oficina en la calle Sarmiento N.° 460, hace saber que con su intervención la firma "Julio Pedro Telleriarte", de ramos generales y explotación agrícola, ganadera, con domicilio en CUSHAMEN (CHUBUT), se ha transformado en Sociedad Mercantil Colectiva en Comandita denominada "Telleriarte Hermanos y Compañía", de ramos generales, comisiones y representaciones y explotación agrícola, ganadera, siendo el asiento principal de sus negocios la localidad de Cushamen (Chubut), domicilio de la misma. — Los socios solidarios e ilimitadamente responsables son don Casimiro Telleriarte y don Julio Telleriarte (hijo), y los comanditarios son, el padre de los mismos don Julio Pedro Telleriarte y sus hermanos Josefa Telleriarte de Bunsow, Carmen Telleriarte de Ripa y don Tomás Joaquín Telleriarte, siendo el domicilio de todos los socios la localidad de Cushamen (Chubut). — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse al escribano actuante dentro del término legal. — Esquel (Chubut), Octubre 9 de 1945.

e.23 oct.-N.° 1850-v.27 oct.

González & Cía., martilleros y comisionistas públicos, Moreno 1531, T. 37-4554, Avisan: José Francisco Gallo vendió a Manuel Padilla y sus hijos Ricardo y Manuel Padilla, que girarán «M. Padilla e Hijos», (Sociedad de hecho), negocio restaurant, bar, situado en CASEROS 3697/99, esquina CASTRO BARROS 2298, domicilio partes contratantes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.23 oct.-No 1849-v.27 oct.

Teófilo B. P. Salvucci Castro, martillero público, avisa: que con su intervención los señores: Luis Manuel Rodríguez y Martín Bercan, venden su negocio de almacén al por menor, sito en MONTIEL 1153 a Rodolfo Rodríguez. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes: Montiel 1156.

e.23 oct.-N.° 1878-v.27 oct.

A los efectos de la Ley Nacional número 11.867, se hace saber: Que la Sociedad "Caluzne y Dlugach", vende a la Sociedad "Oscar Krelman y Cía.", la sucursal del negocio de artículos para hombre de su propiedad, que gira en VILLA ANGELA, GOBERNACION DEL CHACO, domicilio de los contratantes, bajo el nombre de "Trust Ropero". — Reclamaciones deben formularse dentro del término de ley, ante la Escribanía Bublick, con oficina en la calle San Luis 1564, de la ciudad de Rosario de Santa Fe, Abraham Bublick, escribano.

e.23 oct.-N.° 1875-v.27 oct.

Mario E. Malberti, martillero público, San Martín 522, avisa: que Juan Syczewski, vende a Mariano Mauricio Pérez su negocio, despacho de pan, sito JUJUY 1750. — Domicilio de ambas partes, mismo negocio. — Reclamaciones, al intermediario.

e.23 oct.-N.° 1874-v.27 oct.

Aviso al comercio que, Juan Antonio Rodríguez Testa, vende a los Hnos. Antonio y César Marino, su negocio de café y billares "El Alba", sito en AV. SAENZ N.° 989, reclamaciones en el domicilio indicado, que lo es de partes.

e.23 oct.-N.° 1897-v.27 oct.

Aviso al comercio, que el señor Antonio Calvo, vende su parte del negocio de chocolatería y lunch "Las Familias", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA N.° 6219, al señor Francisco Grova, reclamaciones en el domicilio indicado, que lo es de partes.

e.23 oct.-N.° 1896-v.27 oct.

R. J. Alais y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Congreso 2540, avisan. Manuel Martínez Farías vende a José Bajzer su tintorería "Cabildo", calle NAHUEL HUAPI 2782. — Reclamos ley, Congreso 2540, domicilio de ambos.

e.23 oct.-N.° 1864-v.27 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Junín 677, U. T. 47-2233, avisa que los señores Silvio Bacigalupo y Mario Bacigalupo que giran en plaza "Silvio y Mario Bacigalupo", domiciliados Palmar 7136, venden al señor señor Amílcar Jacinto Beni, su negocio de fiambrería y rotisería, calle PEDRO GOYENA 29, donde se domicilia el comprador.

e.23 oct.-N.° 1863-v.27 oct.

Nota: Si a la hora indicada no concurriera la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se realizará una hora después con el número de asociados que estuvieran presentes. (Art. 27).

Todo socio debe tener pago hasta el primer semestre de 1945 para poder participar en la asamblea (Art. 29).

e.26 oct.-N.° 2088-v.29 oct.

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO, S. A.
Industrial de Productos Químicos y Medicinales
2.ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 1946, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio.
3.° Designación de síndico titular y suplente.
4.° Retribución al Directorio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nicolás Avellaneda (h.), presidente.

e.26 oct.-N.° 2087-v.7 nov.

"EL HOGAR PROPIO"
Banco Hipotecario y de Edificación, S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Noviembre próximo, a la hora 17, en nuestro local, calle Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio trigésimo quinto fenecido el 30 de Setiembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años; dos directores suplentes por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes por el período de ley.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor secretario, redacten aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en nuestras oficinas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 24 del estatuto. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 2106-v.16 nov.

LITA
Explotación Ganadera y Agrícola S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de Noviembre de 1945 a las 18 horas, en La Rural 175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio del año 1944/45.
2.° Nombramiento de directores y síndico, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 2067-v.12 nov.

3.° Elección de once señores miembros titulares, por el término de dos años, para integrar la C. D. en reemplazo de los siguientes, que terminan su mandato: Dr. Pedro J. R. Barros, Sr. Pedro A. Espíndola, Dr. Genaro E. A. Delle Cave, Sr. Eugenio Lanfranco, Sr. Armando Laterza, Dr. Felipe Leanza, Sr. Francisco J. López, Prof. Miguel de J. Luna, Sr. Alfonso Melone, Dr. Delfino Pérez y Dr. Luis B. Rabinovich.
4.° Elección de cinco señores miembros suplentes, por el término de un año.
5.° Elección de dos revisores de cuentas.
6.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea. — Pedro A. Espíndola, secretario general.

e.25 oct.-N.° 2061-v.27 oct.

GENELECTRIC RAYOS X, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16 de Noviembre de 1945 a las 11 horas, en el local social, Juncal 735, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de directores al máximo autorizado por el artículo 9 del estatuto.
2.° Nombramiento de tres directores, uno en reemplazo de B. J. Dunn que ha renunciado y dos para llenar los nuevos cargos.
3.° Aumento de capital y subsiguiente modificación artículo 5 del estatuto.
4.° Designación de dos directores para que indistintamente soliciten la aprobación de las reformas, aceptar las modificaciones que aconseje la Inspección General, suscriban la escritura pública y su inscripción en el Registro Público de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — F. A. Lambert, director secretario tesorero.

e.25 oct.-N.° 2070-v.12 nov.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA SOCIAL ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en su local social Florida 229, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 25.° ejercicio que venció el 31 de Julio de 1945.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por período estatutario.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 2038-v.9 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

RAFAEL HERRERA VEGAS E HIJOS S. A. AGROPECUARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el 16 de Noviembre de 1945, a las 16, en el domicilio calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.
2.° Remuneración de los directores y síndico.
3.° Nombramiento de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.
4.° Ratificación de contrato.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 2084-v.13 nov.

BUENOS AIRES EXIMPORT S. A. de Industria y Comercio
Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas de la Buenos Aires Eximport, S. An. de Ind. y Com. a Asamblea General Ordinaria... Código de Comercio.
2.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio.
3.° Elección de las personas que deberán ocupar los cargos de directores titulares.
4.° Elección de un director suplente.
5.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

naria para el 19 de Noviembre de 1945, a las 9,30 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 6.° piso, ofic. 64, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1, del
6.° Elección de síndico titular y suplente.
7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 2102-v.15 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES
Asamblea General Extraordinaria

La Sociedad Argentina de Escritores convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el lunes 29 del corriente, a las 18,30 horas, en su local social, Santa Fe 1243, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Legalizar la compra definitiva de la propiedad calle México N.° 524, adquirida por la Comisión Directiva para la Casa del Escritor.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Ezequiel Martínez Estrada, presidente. — Leopoldo Hurtado, Alberto Prando, secretarios.

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL SECCION 40a.
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1945.
Estimado señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto de esta Asociación y de conformidad a lo resuelto por la H. Comisión Directiva en su sesión del día 21 del corriente mes, tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el domingo 28 de Octubre próximo a las 9, en el local de la Secretaría, calle Portela 369 (Comisaría 40.ª), a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al XII.° ejercicio (1.° de Octubre de 1944 al 30 de Septiembre de 1945).

NEOCOR
Sociedad Anónima de Publicidad

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en su local social calle Reconquista 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Julio ppdo.
2.° Retribución al Directorio y síndico.
3.° Movilizar fondo de reserva especial.
4° Distribución de las utilidades del ejercicio.
5.° Fijación de número y nombramiento de directores titulares.
6.° Nombramiento de dos directores suplentes.
7.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.
8.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.25 oct.-N.° 2023-v.12 nov.

AGRICOLA Y PASTORIL "Los RANQUELES", S. A.

Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad artículo 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de siete Directores titulares.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 12 de los Estatutos establece que, deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la Caja Social, hasta tres días antes de la hora 18, señalado para el acto, para poder tener derecho a asistir a ella.

e.10 oct.-N.º 1331-v.27 oct.

GLOVEX

Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en Bdo. de Irigoyen 745.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos Art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1358-v.27 oct.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CALVET & CIA. LDA.

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1945 a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 18 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1945.

2.º Elección de 5 directores y síndicos.

3.º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

4.º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1425-v.27 oct.

AL GRANO DE CAFE MANUEL CANDAME

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

1151 Lavalle 1153 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1945.

2.º Elección de dos directores titulares.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en las sesiones de que informan las Actas Nros. 3, 4, 9, y 16.

5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Lavalle 1151, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas, en la secretaría de esta sociedad.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.18 oct.-N.º 1692-v.8 nov.

Compañía Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

LOS MEDANOS S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1945, a las 9 horas en el domicilio social Cerrito 512, Dto. 2 — 5.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, distribución de utilidades.

3.º Elecciones de un director y síndicos. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1424-v.27 oct.

CRAVERI Y CIA.

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos — Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1945 a las 19 horas, en la sede social Catamarca 37,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.10 oct.-N.º 1422-v.27 oct.

F I D E S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Martes 30 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de un director titular por tres años.

Elección de un director suplente por un año.

Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.º Designación de los señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1258-v.30 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO

Soc. Anón., Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 447, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1945, con informe del síndico.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Artículo 23 del Estatuto. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1366-v.27 oct.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA (Neuer Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por los artículos 36 y 43 del estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1945 a las 22 horas en el Restaurant Bodensee, calle Crámer N.º 2455, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los estatutos.

2.º Autorización al presidente y secretario para que acepten las modificaciones eventuales a formularse por las autoridades respectivas.

3.º Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — La Comisión Directiva.

e.25 oct.-N.º 2069-v.30 oct.

CADYA

Soc. An. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de cinco directores titulares.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Lectura y Consideración de lo resuelto por el Directorio en las sesiones de que informan las actas Nros. 7 y 9.

5.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra — Los antecedentes sobre el 4.º punto de la orden del día están a disposición de los señores accionistas, en la secretaría de esta sociedad. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1337-v.27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LIMITADA

Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 25 Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento N.º 385, (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945, e informe de los síndicos.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.10 oct.-N.º 1359-v.27 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de síndico y síndico suplente.

3.º Fijación de honorarios al síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 16 de los estatutos).

e.10 oct.-N.º 1360-v.27 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 222, 6.º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, fijando su retribución.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1405-v.27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA

Fábricas y Refinerías de Oleaginosos "S. A. F. Y. R. O."

Convocatoria:

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio social cerrado el 30 de Junio 1945 y aplicación de utilidades de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.

2.º Remuneración de síndico de acuerdo artículo 26.

3.º Número de Directores que deberán formar el Directorio durante los ejercicios años 1945|46 y 1946|47, según Art. 10 de los estatutos.

4.º Elección de los nuevos Directores.

5.º Elección de síndico titular y suplente.

6.º Consideración de un convenio de administración con los señores Jesús P. Moreno y Cía.

7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1316-v.27 oct.

F I A Z

S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre, horas 19, en Lavalle 1115, para:

1.º Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 1200-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS .. .. PICCARDO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.º Destino de utilidades.

3.º — a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme el Art. 340 del Código de Comercio.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — Por resolución del Directorio: Dr. Enrique J. Piccardo, Presidente.

e.10 oct.-N.º 1417-v.31 oct.

«A L S A»
ALGODONERA SAN MARTIN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1945, a las 11.45 horas, en el local Salta 172, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2º Remuneración del Directorio, síndico y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 1308-v.27 oct.

"V I C T O R I A"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el Título IV de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre próximo, a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1945.

2º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores Tufik Sarquis, Próspero Pangaro y Francisco Juan Fazio.

— Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1945. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.10 oct.-Nº 1309-v.27 oct.

NORD SUD ARGENTINA S. A. Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1945, a las 14.30 horas, en la sede social, calle Reconquista 134, 4º piso, para trata la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Sindicatura al 30 de Junio de 1945 y aplicación de utilidades.

2º Elección de 3 directores titulares por 2 años y 2 directores suplentes por 1 año.

3.º Designación de síndico y síndico suplente por 1 año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-Nº 1310-v.27 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del cte. mes, en el local social calle 25 de Mayo N.º 158, 3er. piso, a las 12 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio ppdo.

2.º Elección de síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Octubre 10 de 1945. — El Directorio.

e.15 oct.-N.º 1549-v.31 oct.

"VALLDENEU"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre a las 18,30 horas en Arroyo 823, 5.º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 31 de los estatutos.

e.15 oct.-N.º 1555-v.31 oct.

V. G. VIAU & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para tratar la disolución anticipada de la sociedad, para el 8 de Noviembre de 1945, a las 17,30 horas, en la sede social calle Virrey Liniers 357, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Consideración del proyecto de disolución anticipada de la sociedad, que presenta el Directorio y en su caso nombramiento de la comisión liquidadora y determinación de sus facultades y remuneración.

3.º Elección de presidente, 4 directores titulares y 2 suplentes por un año.

4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

e.18 oct.-Nº 1.728-v.5 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "SANTA CLARA"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 11 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1945, a las 18 horas, en nuestro local social, calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, del Código de Comercio.

2.º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.17 oct.-N.º 1671-v.3 nov.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
P I R H U A
Bartolomé Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 1945 a las 17 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.º 559, escritorio 723, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al 5.º ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1945.

2.º Elección por un año de tres directores titulares y tres directores suplentes representantes de las acciones ordinarias de acuerdo al artículo 4.º de los estatutos en vigor.

3.º Elección por un año de dos directores titulares y dos directores suplentes representantes de las acciones preferidas, de conformidad con el artículo 4.º de los estatutos en vigor.

4.º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

5.º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico titular.

6.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — Carlos Alfredo Tornquist, presidente.

e.20 oct.-N.º 1770-v.7 nov.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 30 de Junio de 1945.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1314-v.27 oct.

S.A.I.G.A.
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "GENERAL ALVEAR"

De conformidad con el artículo primero inciso d) de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día diez de Noviembre de 1945 a las 16 horas, en el local calle Florida N.º 577, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico, al 30 de Abril de 1945.

2.º Remuneración al Directorio y síndicos.

3.º Distribución y aplicación de utilidades.

4.º Consideración sobre reducción del capital social.

5.º Aplicación del artículo noveno del estatuto social y nombramiento de directores.

5.º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945. — Marcos Segre, director único.

e.20 oct.-N.º 1767-v.7 nov.

LABORATORIOS ANNESY S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1945, a las 18 horas, en Terrero 858,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del Art. 347, inc., 1.º Cód. Com.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 1483-v.29 oct.

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco a las diez y seis horas, en el local social calle Defensa 355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del cuarto ejercicio que terminó en 30 de Junio de 1945. Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Aumento de capital, emitiéndose una nueva serie de acciones.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El presidente.

e.10 oct.-Nº 1312-v.27 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
Administración y depósitos 3334 San Juan 3336, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 16,30 horas en el local calle San Juan 3334, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945, e Informe del síndico.

2.º Remuneración del Directorio.

3.º Elección de un director titular y dos directores suplentes.

4.º Elección del síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.º 44 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Octubre de 1945. — e.8 oct.-N.º 1149-v.29 oct.

BIRO, MEYNE Y BIRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en Alsina 633, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.º Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.º Ratificar retribuciones a directores.

3.º Elección de directores y síndico.

Asamblea Extraordinaria

1.º Reforma de los artículos 4.º 8.º, 10º y 12º de los estatutos.

2.º Elegir directores y síndicos para entrar en funciones una vez aprobada por el Poder Ejecutivo la reforma de estatutos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.10 oct.-N.º 1412-v.27 oct.

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARDI DE Buenos Aires

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 28 de Octubre de 1945, a las 9,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Memoria del señor presidente.
3.º Aprobación del Balance General.
4.º Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta. — Saludan muy atentamente. — Elie Modai, presidente. — Nissim R. Algranati, secretario.

e.23 oct.-N.º 1884-v.27 oct.

Sociedad Anónima Rural y Comercial "HUECHAHUE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 11,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.º Remuneración de directores y síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1380-v.27 oct.

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Señor consocio:

Se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 14 horas en nuestro local social, calle Méjico 1230, y no hallándose a la hora indicada la mitad más uno de los socios existentes, se le invita en segunda convocatoria para las 15 horas del mismo día y local, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
2.º Lectura y aprobación del Balance y Memoria Anual correspondiente al 52.º ejercicio.
3.º Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta.
4.º Nombramiento de socios honorarios.
5.º Informe administrativo.
6.º Informe sobre cuotas pro fondos tuberculosos y pro congreso mutualista.

Sin más saludamos a Ud. muy atentamente.

Buenos Aires, Octubre de 1945. — Manuel Otero Villar, presidente. — Francisco Martín, secretario.

e.25 oct.-N.º 2044-v.27 oct.

SUCA - S. A.

Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 335|39, para tratar el siguiente,

1º Aumento del capital autorizado hasta $ 2.000.000. — Art: 4º de los Estatutos.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
3.º Fijación del número de directores.
4º Elección de directores en reemplazo de los que terminan su mandato. — Elección de síndico titular y suplente.
5º Fijar remuneración al Directorio y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

e.10 oct.-Nº 1305-v.27 oct.

S E T E A

Sociedad de Estudios Técnicos y Económicos de la Argentina Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en la nueva sede de la Sociedad, Avda. Diag. R. Sáenz Peña 651, 6to. piso, Of. 111 y 112, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Desistimiento o anulación de la reforma del artículo 6.º de los estatutos sociales, dispuesta en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de Octubre de 1944.
2.º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1387-v.27 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General que se realizará el día 30 de Octubre del año en curso, a las 19 horas, en Rivadavia 1757, piso 4.º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares, un director suplente y de síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con dos y tres días de anticipación respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.).

e.19 oct.-N.º 1419-v.27 oct.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores delegados titulares, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social Uruguay 654, el día 27 de Octubre de 1945, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria del 16 de Abril de 1945.
2.º Reforma al artículo 31 y conexos del estatuto. — 3.º) Designación de dos señores delegados para que suscriban el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan R. Jones, General de Brigada, Presidente. — Antonio V. Gallino, Secretario.

NOTA: Art. 88. — Para la reforma de los presentes estatutos como así para resolver lo referente a la adquisición, enajenación o permuta de bienes inmuebles, se requerirá la celebración de una Asamblea Extraordinaria que sesionará con quórum de los tres cuartos del total de los delegados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de las tres cuartas partes de los delegados presentes. No consiguiéndose quórum se convocará por segunda vez dentro de los treinta días, al mismo objeto, la que se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno del total de los delegados y se adoptarán resoluciones por mayoría de votos de los delegados presentes.

e.10 oct.-N.º 1332-v.27 oct.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores acionistas a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 18 horas, en el local social, Avenida Alcorta N.º 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.º de los estatutos.
3.º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio, y
4.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Alcorta N.º 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 16 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Juan B. Gaona, Presidente.

e.10 oct.-N.º 1333-v.27 oct.

CHAGUA & Co.

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el treintiuno de Octubre próximo a las dieciocho horas, en Sarmiento 930, 5.º piso A, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inciso primero del Código de Comercio.
2.º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo décimo de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocación.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1336-v.27 oct.

"CASA STEWART"

Soc. Anón. Com. Imp. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en Córdoba 2100,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1945.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Remuneración de directores, síndico y gerentes.
4.º Elección de síndicos, titular y suplente, por el ejercicio 1945-1946.
5.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1365-v.27 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1945.
2.º Remuneración del síndico.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1376-v.27 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera "SAN RAFAEL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.
2.º Remuneración de directores y síndico.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1377-v.27 oct.

NEOPLASTICA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local Alsina 701, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.º ejercicio, cerrado el 30 de Junio 1945.
2.º Elección de directores.
3.º Elección de síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 27 de los estatutos dispone: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, en las oficinas de la sociedad (calle Alsina 701) o en un Banco de la República Argentina, o en el extranjero. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1378-v.27 oct.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera CERRO DE LOS PINOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.
2.º Remuneración de directores y síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1379-v.27 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1945, a las 11 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico; y distribución utilidades.
2.º Elegir Directorio y síndicos.
3.º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1418-v.27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR SOC. ANON

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 9 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Nombramiento de directores y síndicos.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1303-v.27 oct.

CLUB ATLETICO ATLANTA (Soc. Civil)

Convócase a los asociados del C. A. Atlanta, a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día sábado 3 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas en el local social Humboldt 540, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación dos asociados firman acta (Art. 75 del estatuto).
2.º Aprobación de la firma del boleto de compra terreno futuro estadio y autorización C. D. para la adquisición etc. — La C. D.

e.25 oct.-N.º 2039-v.27 oct.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos convócase los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de Noviembre 1945, a las 18 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 Septiembre 1945.
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de cinco directores suplentes.
4.° Elección de síndicos (titular y suplente).
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 2010-v.10 nov.

COMPAÑIA AZUCARERA DE JUJUY, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Noviembre del corriente año, a las once horas, en el local de la calle Reconquista 46, 3er. piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1945.
2.° Elección por dos años de cuatro directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Honorarios del Directorio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, recordamos lo establecido en el artículo 24° de los estatutos.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 1941-v.10 nov.

M. I. G.
(Marca Registrada)
S. A. Minera, Industrial, Agrícola Ganadera Argentina

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre de 1945.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1945, a las 11 horas en la sede social calle Bartolomé Mitre N.° 519, piso 2.°, escritorio 22, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha señalada. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1970-v.30 oct.

RECTILINEAS URQUIZA S. A.
Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de Octubre de 1945 a las 10.30 horas en el local Juramento 5367 con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Ratificación del nombramiento de director titular y director suplente.
2.° Consideración de la renuncia del síndico titular y del síndico suplente y designación de reemplazantes.
3.° Consideración de los contratos y demás actuación del directorio y síndico salientes y fijación de su remuneración.
4.° Consideración de la reducción del capital integrado, mediante la realización parcial del activo.
5.° Consideración de devolver a prorrata de sus aportes a los accionistas, el porcentaje que resulte de la realización parcial del activo, de acuerdo a la resolución del punto cuarto.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.13 oct.-N.° 1956-v.30 oct.

PINAMAR
S. A. Comercial Inmobiliaria

CONVOCATORIA
(Asamblea General Ordinaria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 3132, 5.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social.
2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en secretaría hasta el día de la asamblea inclusive, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1516-v.30 oct.

EDYCO S. A.
Inmob. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945 a las 16 horas, en el local social de la calle Uruguay 435, piso 4.° para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de síndico titular. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1995-v.30 oct.

PIEDRARENA S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para octubre 31 de 1945 a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores suplentes y síndico titular y suplente.
3.° Consideración y ratificación de convenios pendientes ad referéndum de la Asamblea General.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1991-v.30 oct.

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio, y 20 inc. c) de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de octubre a las 16 horas, en el local social calle Carlos Calvo N.° 2058, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 40.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.° Fijación del número de directores que administrarán la sociedad durante el 41.° ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número.
3.° Designación de síndico titular y síndico suplente, por un nuevo año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: — Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas (art. 27, de los estatutos), deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e.13 oct.-N.° 1990-v.30 oct.

CALERA AVELLANEDA S. A.
Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año, a las 14,15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 4.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 26.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de seis directores titulares.
3.° Elección de cinco directores suplentes.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en conjunto con el presidente y síndico.

Para tener derecho y voto a la asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1989-v.30 oct.

S. A. YERMA
COMPAÑIA FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(En Liquidación)

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 2 de Noviembre de 1945, a las 11 horas, en la calle Herrera N.° 295, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a consideración de los señores accionistas el estado de los trámites para transferir el molino yerbatero de la Sociedad y proceder a la designación de un liquidador "ad-hoc" para que firme la documentación necesaria para perfeccionar la transferencia.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar tres días antes sus acciones en la Caja Social.

e.13 oct.-N.° 1998-v.2 nov.

SANATORIO PODESTA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay N.° 714, el día lunes 5 de Noviembre próximo venidero, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al décimo noveno Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto próximo pasado.
2.° Designación de un síndico titular por un año, en reemplazo del Contador Público don Justo Olaran Chans y de dos síndicos suplentes por un año, en reemplazo de los doctores Osvaldo T. Linari y Felipe M. Solanet, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22: Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta Ordinaria o Extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las Cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Por el Directorio: Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores-delegados.

e.13 oct.-N.° 1510-v.30 oct.

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo, a las 11, en los escritorios de la Editorial, calle Corrientes 1650, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Nombramiento de un director para ejercer la Vice-Presidencia en reemplazo del señor Emilio Henry, un vocal en reemplazo del señor Mauricio Robert, por haber renunciado a sus cargos, y cuatro directores en reemplazo de los señores Pedro Agnel, Guy de la Fournière, Yves Marsaudon y Roberto Weibel Richard, quienes terminan su mandato, y por el término de tres años.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Corrientes 1650 con tres días de anticipación a la fecha designada para la asamblea.

e.13 oct.-N.° 1513-v.30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ARTES GRAFICAS MINERVA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 5 de Noviembre de 1945, a las 19 horas, en el local calle Bolívar 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de secretario por renuncia del titular.
3.° Elección del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1514-v.30 oct.

EMECE EDITORES, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 30 de Octubre de 1945, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 427,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1515-v.30 oct.

"COMPAÑIA MOBILIARIA" "EL CEIBAL" S. A. FINANCIERA"
Reconquista N.° 46 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 11 horas en su local calle Reconquista N.° 46, escritorio 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1980-v.30 oct.

HORACIO MORIXE, S. A.
MOLINERA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 12 de Noviembre de 1945, a las 16 y 30 horas, en Corrientes 222, piso 11, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 600.000. Artículo 8.° de los estatutos.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos. — Presidente.

e.22 oct.-N.° 1843-v.8 nov.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires — Reconquista 165

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de Octubre de 1945

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, a efectos de establecer un régimen estatutario para la eventual liquidación de la sociedad, convoca a sus señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1945, a las 16 horas y 30, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista N.° 199, en Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e. 18 sept.-N° 122-v. 18 sept.
e. 21 sept.-N° 122-v. 21 sept.
e.25 set.-N° 122-v.26 set.
e.2 oct.-N.° 122-v.3 oct.
e.9 oct.-N.° 122-v.11 oct.
e.16 oct.-N.° 122-v.19 oct.
e.25 oct.-N.° 122-v.27 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la décima tércera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al décimo tercer Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1945, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto. — El Directorio.

e.19 oct.-N.° 1327-v.27 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES
Sociedad Mixta

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescribe el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente mes de octubre, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad Mixta, Avenida Corrientes 545, sexto piso, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores síndicos correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la remuneración de los síndicos, por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndicos titular y suplente, por parte de los accionistas del capital privado.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, requiérese que depositen en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 1404-v.29 oct.

"LA MARIANITA" SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para dar destino al fondo de previsión.

4.° Elección de un director.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1945. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 1265-v.27 oct.

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.

Comercial Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Sodera Argentina, S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local social calle Agrelo N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación de remuneración al Director Delegado (Art. 6.° inc. c) de los estatutos).

2.° Elección de dos síndicos titulares por renuncias de los señores Guillermo Arufe y David Chamo.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por accionistas. (Art. 10 de los estatutos).

e.13 oct.-N.° 1951-v.30 oct.

S. A. INMOBILIARIA INTER-AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de Noviembre de 1945 a las once horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 846, Escr. 908.

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar documentos según artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elección de síndico y síndico suplente.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 20-oct.-N° 1794-v. 7 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS VILLA CRESPO S. A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Noviembre de 1945 a las 20 y 30 horas, calle Humboldt 540, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del boleto de compra venta del inmueble sito calle Humboldt al 300.

2.° Facultar al Directorio para liquidar la Compañía y su nombramiento como ente liquidador.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el depósito de sus acciones con anticipación de tres días (Art. 21 estatutos.

e.20 oct.-N.° 1771-v.7 nov.

Sociedad Ganadera
FLORIDA NEGRA Lda. S. A.
San Julián, Territorio de Santa Cruz
Dirección postal en Buenos Aires
Cangallo 318

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 10 de Noviembre a las 11 horas, en el local social, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 oct.-N.° 1779-v.7 nov.

EDITORIAL TECNICA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre corriente, a las 11 horas, en la calle Florida 32, oficina 12 A, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de un director y de síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 1545-v.31 oct.

LAS ANTAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Reconquista N.° 134, - 4.° piso el día 30 de octubre de 1945 a las 11.30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1945. — El Director.

e.11 oct.-N.° 1491-v.29 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1945, a las 16 horas en el local calle San Juan 2334, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al trigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 e Informe del síndico.

2.° Remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de un director titular y un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

e.11 oct.-N.° 1450-v.29 oct.

H. VIGNOLES Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones pertinentes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1945, a las 10.30, en el local Reconquista 46, escritorio 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2° Distribución de beneficios.

3° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.13 oct.-N° 1500-v.30 oct.

"LA FEDERAL"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Noviembre de 1945, a la hora 17, en Añasco 1545, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Retribución de directores administradores y Síndico.

3.° Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4.° Designar dos accionistas para refrendar el Acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 1591-v.2 nov.

CERVECERIA PALERMO S. A.
Santa Fe 3253
Buenos Aires
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Cuadragésima Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 9 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Consideración de la resolución del Directorio en su 548a. sesión.

5.° Designación de un director.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas depositarán hasta tres días antes de la asamblea, en la Caja de la sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una Institución Bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 2.015-v.5 nov.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de Noviembre a las 10 horas, en Callao 1570, con esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio trigésimo.

2.° Utilidades y propuesta del dividendo a repartir.

3.° Elección de cuatro directores y do síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 34 y 38 de los estatutos.

e.24 oct.-N.° 2.022-v.10 nov.

"LA ESCANDINAVA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Escandinava", Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 16 horas en el local situado en Tacuarí 318, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.º Nombrar síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 1488-v.31 oct.

MIRAG
Máquinas, Implementos, Repuestos Agrícolas — Sociedad Anónima

Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre de 1945, a las 18.30 horas, en la calle Victoria 850,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas.
2.º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 1459-v.29 oct.

AGROPECUARIA
Corporación Agrícola Ganadera Argentina S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1945 a las 18 horas, en su local Avenida de Mayo 1411, primer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de los documentos que establece el artículo 26 de los estatutos sociales.
2.º Distribución de utilidades y forma de hacerlo.
3.º Elección de directores y síndicos por haber terminado su mandato.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Presidente.

e.11 oct.-N.º 1456-v.29 oct.

THE BRITISH SUPPLY
Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.º 788 — (3er. piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de 3 directores titulares, 2 directores suplentes y sindicatura.
3.º Remuneración del directorio.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1945. — El Presidente.

e.11 oct.-N.º 1430-v.29 oct.

INDUSID
Industrias Siderúrgicas Platenses S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en Corrientes 447, escritorio N.º 702,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de presidente, vice-presidente y directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día y en el mismo local a las 11 horas y ¼ más o menos, o sea a la terminación de la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 14 de los estatutos sociales.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco con tres días corridos de anticipación por lo menos. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 1475-v.29 oct.

Fábrica Argentina de Tejidos «La Unión» EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.
Asamblea General Ordinaria
30 de Octubre de 1945
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre a las 17 en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección del Directorio por terminación del mandato.
3º Nombramiento de síndico titular y suplente.
4º Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos.

e.11 oct.-Nº 1476-v.29 oct.

LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General para el 5 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, 4º piso, escritorio número 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.
2º Aprobación del acta del Directorio de fecha 31 de Julio de 1945.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección por un año de un director titular y dos directores suplentes.
5º Elección por un año de un síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ago.-Nº 1470-v.29 oct.

BEACON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña Nº 720, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1945.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de nuevos directores, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 1466-v.29 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre pmo., a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro Nº 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 1464-v.29 oct.

Instituto Científico, Industrial y Comercial
PAUL HNOS., S. A.
Veterinaria - Agronomía - Artículos para el Hogar
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre corriente, a las 21 horas, en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 28º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., Informe del Síndico.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta el 28 del corriente inclusive. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 1462-v.29 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de Junio 1945.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores y un suplente.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.11 oct.-Nº 1459-v.29 oct.

URIBELARREA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña N.º 1164 — 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los estatutos.
2.º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1945.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Remuneración de los directores y síndicos.
5.º Autorización para hacer uso de las facultades del art. 6.º, inc. A., de los estatutos.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 1481-v.29 oct.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL S. A.
Línea Argentina Sudafrica
L. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista N.º 575, el día 31 de Octubre en curso, a las 11 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Compra de acciones emitidas por la Sociedad.
2.º Reforma del Art. 19 de los Estatutos.
3.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben dar cumplimiento al Art. 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 1486-v.29 oct.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL S. A.
Línea Argentina Sudafrica
L. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista N.º 575, el día 31 de Octubre en curso, a las 11.30 horas a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Determinación del número de directores, conforme al Art. 8.º de los Estatutos.
4.º Designación de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben dar cumplimiento al Art. 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 1485-v.29 oct.

VIAL ARGENTINA, S. A.
Caminos y Construcciones
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1945, a las 17 horas en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 4.º piso, escrt. 104, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Designación de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Jorge Seeane y Carlos Alberto Ferreyra, que terminan su mandato.
3.º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 1480-v.29 oct.

S. A. LORD
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1945, a las 16 horas en el local social de la calle Bartolomé Mitre 1746, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado al 30 de Junio de 1945.
2.º Remuneración del Directorio y síndico.
3.º Elección de cinco directores titulares y un director suplente, de acuerdo al artículo 11.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 1490-v.29 oct.

«AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS» S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria para 11 de Noviembre próximo, 11 horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección miembro del directorio y síndicos.
2º Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Síndico y Directorio.
3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e. 20 oct.-Nros. 1784 y 1789-v. 7 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en el local Hernandarias 2050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al 12.º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.º Remuneración a los señores Directores y síndicos.
3.º Elección de Directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los Estatutos.
4.º Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.º 1328-v.27 oct.

REMAREX
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo á lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local social, Avenida Leandro N. Alem 1030, Capital, el día jueves 15 de Noviembre de 1945, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5.°, 16°, 22.°, 29.° y 34.° de los estatutos sociales de acuerdo con el proyecto que se halla a disposición de los señores accionistas en la sede social.

2.° Designar las personas que gestionarán la ulterior aprobación, escrituración e inscripción de dichas reformas con facultad para aceptar las enmiendas que señale la Inspección General de Justicia.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1080, Capital, hasta tres días antes de la reunión, las acciones o el recibo de las mismas en un Banco. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 2009-v.10 nov.

«S O M I N A R»
SOCIEDAD MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2º Elección de Directorio.

3.° Consideración de mandatos: director delegado y gerencia.

4º Nombramiento de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19, de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 1592-v.30 oct.

H. VIGNOLES Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1945, a las 10.45, en el local Reconquista 46, escritorio 300, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 1499-v.30 oct.

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO
S. A. Financiera
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de Noviembre de 1945 a las 11 horas, en el local de la Institución, calle San Martín N.° 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital realizado a $ 1.350.000 m|n., mediante la rebaja del 50 o|o del valor de las acciones en vigor.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre de 1944. — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 1873-v.9 nov.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 30 de Octubre de 1945 a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle, R. Stuart, Dr. L. R. S. Holway y T. C. S. Haslam, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y fijación de sus honorarios y elección de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1945. — El Secretario.

e.13 oct.-N.° 1979-v.30 oct.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día miércoles 31 de Octubre corriente, a las 18 y 30 horas, en el local social calle Florida 458|460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Homenaje a los socios fallecidos.

2.° Proclamación como socio honorario de Lord Co[illegible] presidente de la Royal Agricultural Society de Inglaterra.

3.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

4.° Elección para el período de dos años de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los salientes: vocales: señor Jorge de Atucha, doctor Juan Carlos Bengolea, Ing.° Agr. Miguel F. Casares, señor Virgilio Darío Gregorini, doctor Carlos Guerrero, señor Vicente Kenny, doctor José R. Pereyra Iraola y señor Ignacio C. Zuberbühler.

5.° Designación de suplentes. (Art. 22.° del estatuto).

6.° Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1945. — Virgilio Darío Gregorini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1903-v.31 oct.

SAMUEL B. HALE LIMITADA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de Noviembre de 1945, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Resolver sobre la prórroga o liquidación anticipada de la sociedad.

2º En el supuesto de resolver la prórroga de la Sociedad, facultar al Directorio en su caso para la venta de los bienes sociales.

3º En caso de decidir la liquidación resolver sobre la composición y facultades de la Comisión Liquidadora.

4º Autorización para cambiar en su caso el nombre de la Sociedad.

5º Donaciones.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días previos a la reunión. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 1992-v.30 oct.

Sociedad Anónima Ganadera "LA CONSTANCIA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Noviembre de 1945, a las 15 en su local en la calle Reconquista N.° 336, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el Informe del síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de Julio de 1945.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la medida y forma que considere conveniente.

4.° Resolución sobre aplicación de la reserva que figura en el pasivo transitorio, letra f) denominada "Revaluación Terrenos Liniers".

5.° Elección de un director titular por el período de tres años, de dos directores suplentes por el período de un año y del síndico y síndico suplente por el mismo período.

6.° Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 1865-v.12 nov.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
Acevedo 276, U. T. 54-9745, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 11 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en nuestro salón social, calle Acevedo 276, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.

2.° Memoria del presidente.

3.° Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1945.

4.° Elecciones de un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, 3 vocales, 3 revisores de cuentas y 2 inspectores escolares.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1945. — León Arenzón, presidente. — Juan Bajraj, secretario.

e.23 oct.-N.° 1889-v.9 nov.

LA AURORA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social (Florida 229) el día 16 de Noviembre de 1945, a las 10 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1945.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares por tres años, por término de mandato de los directores señores Luis Colombo, Antonio C. Yula, Joaquín M. Pérez, Pedro Imaz y Jorge J. Hitee (artículo 10), como así también de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

e.25 oct.-N.° 2046-v.12 nov.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA
De Villa Crespo (ex Ajiezer Hajadascha)
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
Acevedo 276
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el domingo 11 de Noviembre de 1945, a las 9 horas en nuestro salón social calle Acevedo 276 con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos. Art. 19, 21, 41, 42 y 43.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1945. — León Arenzón, presidente. — Juan Bajraj, secretario.

e.23 oct.-N.° 1888-v.9 nov.

ESTANCIA PUERTO VELAZ LTDA.
S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal
Cuarta Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1945, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un secretario ad-hoc para esta Asamblea, en cumplimiento del artículo 350 del Código de Comercio.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Demostración de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto último.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por un año y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de esta asamblea. — Por el Directorio, Angel Vélaz, presidente.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. (Est. Art. 25).

e.23 oct.-N.° 1882-v.9 nov.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1945, en Campichuelo N.° 250, a las 17 horas para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio Social.

3.° Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1957-v.30 oct.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
(Neuer Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1945 a las 21.30 horas en el Restaurant Bodensee, calle Crámer N.° 2455, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un vocal con mandato hasta el 31 de Marzo de 1947.

2.° Elección de un revisor de cuentas con mandato hasta el 31 de Marzo de 1946.

3.° Autorización a la Comisión Directiva para concertar préstamos hasta un monto de c$l. 20.000.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — La Comisión Directiva.

e.25 oct.-N.° 2068-v.30 oct.

ANTONIO FIORITO HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el lunes 5 de Noviembre próximo a las diez horas en Cangallo 564 6° piso, para:

1.° Considerar la Memoria y Balance General.

2.° Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento del nuevo Directorio y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Octubre 15 de 1945.

e.18 oct.-N.° 1727-v.5 nov.

EDITORIAL LOSADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en Alsina 1131, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1945.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1504-v.30 oct.

S. A. F. E. I.

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 1945, a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Tucumán N.° 1754, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de Agosto de 1945.

2.° Remuneración al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio.

4.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito de las mismas en un Banco con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.18 oct.-N.° 1730-v.5 nov.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES S. A.

Cangallo 667

BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a la 24a. Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio

2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de un director

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945. — El Directorio

e.8 oct.-N.° 1152-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL FINANCIERA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la XXVI.° Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al XXVI° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo a los artículos 28 y 30 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por algún Banco de la Capital (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.13 oct.-N.° 1518-v.31 oct.

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 del corriente mes, a las once horas, en la sede de la sociedad, calle Independencia 766, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección del Directorio y síndicos de acuerdo con los artículos 5.° y 10° de los estatutos.

3.° Remuneración de los directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Nota: Para tener entrada a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la compañía el 27 del mes en curso a más tardar. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1403-v.27 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima

2da. Convocatoria

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2a. Convocatoria), que realizará esta Sociedad, el día 3 de Noviembre próximo, a las 19, horas, en su sede social, calle Cangallo 3637, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1945.

2.° Informe del Síndico

3.° Correspondencia.

4.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

5.° Destino de las bonificaciones y utilidades del ejercicio.

6.° Elecciones de: 1 presidente; 1 prosecretario; 1 protesorero; 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas. — Oscar Novick, presidente. — Isaac Slodsky, secretario.

e.22 oct.-N.° 1842-v.2 nov.

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1945, a las 11 horas en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Designación de tres Directores por tres años.

3.° Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1318-v.27 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al undécimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Honorarios del Directorio y síndico.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 1320-v.27 oct.

C. DELLA PENNA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria:

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Paraná 464, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 37, incisos a) y b), e informe sobre el Art. 22 del Estatuto Social.

2.° Elección de siete Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1325-v.27 oct.

TECOSA

TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Técnica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima "Tecosa", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945 a las 10,30 horas, en el local social, calle Tucumán 348, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 361 del Código de Comercio y el Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro directores, síndico titular y síndico suplente, de acuerdo a los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 1367-v.31 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el Salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y comunicación del Directorio, al 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Fideicomisario, presidente y síndico de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en nuestra caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Fideicomisario.

e.10 oct.-N.° 1370-v.27 oct.

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Reaseguros Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a las quince horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 720, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sometimiento de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1945, para la aprobación o el juicio de los señores accionistas.

2.° Designación de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Alejandro Menéndez Behety y Arturo Fernández Barrio y el doctor Horacio C. Rivarola, haciéndose presente que habiendo renunciado con anterioridad el señor Arturo Fernández Barrio, el posible mandato de este director cesaba de hecho en la próxima asamblea, de acuerdo con el sorteo practicado el día 24 de Setiembre de 1945.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el período que establece el Art. 19 del Estatuto, en reemplazo del doctor Juan Carlos Pinasco y el señor Pedro J. Rojas, respectivamente, que terminan su mandato.

4.° Remuneración del síndico titular que termina su mandato (Art. 19 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 de los estatutos.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 720, 2.° piso, sus acciones o certificado bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1945. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1371-v.27 oct.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el art. 13 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 19.° Asamblea General Anual Ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1945 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 499 (5.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al 19.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Remuneración de directores de acuerdo al art. 33.° de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene lo dispuesto por el art. 15.° de los estatutos, que impone el depósito de las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 1246-v.30 oct.

"INDYAS"
INDUSTRIAS Y ASTILLEROS S. A. ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 11 y 30 horas, en el local social Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña, 501, 7.° piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1986-v.30 oct.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1945 a las 16 horas en las Oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista N.° 165, (6.° piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General de Cuentas, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio al 30 de Junio de 1945,

2.° Acordar la distribución de los beneficios;

3.° Elección de síndico y síndico suplente;

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

e.10 oct.-N.° 1372-v.27 oct.

"INDYAS"
INDUSTRIAS Y ASTILLEROS S. A. ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945 a las 11 horas, en el local Social Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de directores titulares y suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1987-v.30 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO
Segunda Convocatoria:

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, a efectuarse el 7 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en nuestro propio edificio, calle Cochabamba N.° 175, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos (Art. 347 del Código de Comercio) y distribución de utilidades.

2.° Elegir directores, síndicos y miembros del Comité.

3.° Designar dos señores Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el art. 33 de los Estatutos, por tratarse en segunda convocatoria, la Asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el número de Accionistas presentes. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 1606-v.2 nov.

"COMPAÑIA MOBILIARIA" "EL CEIBAL" S. A. FINANCIERA"
Reconquista N.° 46 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1945, a las 11.15 horas, en su local calle Reconquista N.° 46, escritorio 300, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 1981-v.30 oct.

CERAMICA BENEDETTO, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1945, a las diez y seis horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1945.

2º Determinación del número de directores y designación de los directores titulares y suplentes que correspondan, así como designación de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Artículo 19 de los Estatutos). — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1400-v.27 oct.

Sociedad Anónima de Transportes Automotriz EXPRESO PILAR
CONVOCATORIA

Sociedad Anónima de Transportes Automotriz Expreso Pilar, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1945 a las 16 horas en el local social Avda. Forest 502, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la adquisición del activo y pasivo y concesiones Expreso Pilar, Sociedad Responsabilidad Limitada.

2.° Integración del capital social autorizado y subscripción de acciones.

3.° Aprobación de los convenios de trabajo.

4.° Nombramiento de gerente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1427-v.27 oct.

ZINGONI Y CIA. LTDA.
Corporación Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima
Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Noviembre de 1945, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1944|45.

2.° Elección de dos directores titulares, y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1945.

e.16 oct.-N.° 1625-v.2 nov.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 222, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y modificación del artículo sexto del estatuto, a ese fin.

2.° Autorizar al señor Presidente del Directorio o al señor Vicepresidente o a quien lo substituya, para aceptar las modificaciones o cambios que sugiera la Inspección General de Justicia a las modificaciones aprobadas por la asamblea.

3.° Autorizar al señor Presidente del Directorio o al señor Vicepresidente, o a quien lo substituya, para solicitar la aprobación de las modificaciones aprobadas por la asamblea, firmar la escritura de protocolización y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 1406-v.27 oct.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 14 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — El secretario.

e.22 oct.-N.° 1321-v.8 nov.

L A C O
Sociedad Anónima
Compañía de Lámparas Eléctricas

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1945, a las 15 horas en la sede social, Paseo Colón 546, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijación de honorarios de los directores y del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente. (Art. 11 y 19 de los estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 1536-v.31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SAN JOSE"
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 11 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1945 a las 11,30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplentes, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 1537-v.31 oct.

Hilanderías y Fábrica de Tejidos UGOLINO Y JUAN GIARDINO
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de octubre a la 11.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Alsina número 1746, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Remuneración al directorio y síndico y dividendos del ejercicio.

3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Ugolino Giardino y Juan Giardino que terminan su mandato y del señor Alejandro Giardino que falleció; y uno suplente en reemplazo del señor Nereo Giardino que terminó su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del doctor Eugenio A. Blanco y señor Francisco Micono que terminaron su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la ley 12155, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entradas se determinará el número de acciones depositadas. — Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 1493-v.29 oct.

"LOS TORDOS"
S. A. Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 150 (edificio Supervielle), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2º Fijación de la remuneración del síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1945.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-Nº 1.524-v.31 oct.

MARRE & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de Noviembre de 1945, a las 19 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio.

2.° Nombramiento del director que actuará en carácter de Presidente durante el nuevo período.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Rodolfo A. Marré y Osvaldo A. Marré, que terminan sus mandatos.

4.° Elección de dos directores suplentes.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el art. 11 de los Estatutos.

e.16 oct.-N.° 1600-v.2 nov.

"INDO" INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Rivadavia N.° 578, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital (artículos 3.° y 12.° del estatuto social).

2.° Modificación del artículo 5. del estatuto social.

3.° Autorización al presidente, u otro director en su reemplazo para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones a los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado extendido por una Institución Bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación, en la caja de la Sociedad, Rivadavia 578, 2.° piso.

e.15 oct.-N.° 1546-v.31 oct.

C. I. F.
COMPAÑIA INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local social calle Florida N.º 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial terminado el 31 de Agosto de 1945.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945.

e.10 oct.-N.º 1374-v.27 oct.

ADOT, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Avenida Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", y Dictamen del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Consideración del punto N.º 479 del acta del Directorio N.º 100, relacionado con la cancelación de hipoteca de la propiedad Velazco N.º 1385.
4.º Elección de cinco directores titulares, por cesación de mandato de los actuales.
5.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6.º Remuneración del síndico.
7.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Laurencio Adot, presidente.

Extracto del artículo 11.º de los estatutos sociales

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero.

e.10 oct.-N.º 1381-v.27 oct.

D I E M A
Soc. Anón. Comercial Distribuidora Especialidades Medicinales y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 10 horas, en el local Avenida de Mayo Nº 1365, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 1493-v.30 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Noviembre próximo, a las 16,45 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, impresos, fichas, libros en blanco, y papel para diario, para uso del Boletín Oficial durante el año 1946.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos) Casa de Gobierno, 2.º piso, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados, los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.24 oct.-N.º L. 2940-v.5 nov.

Fíjase el día 9 del mes de Noviembre próximo, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N.º 1549, piso 4.º, la licitación pública, para la adquisición de "forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el año 1946".

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.º, (Departamento Central). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.17 oct.-N.º L-2271-v.3 nov.

Fíjase el día 12 del mes de Noviembre próximo, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano número 1549, piso 4.º, la licitación pública para la adquisición de "víveres frescos, víveres secos, combustibles, etc., para el racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos, Cuerpo de Policía Montada, Cuerpo Guardia Infantería, Menores Asilados, Detenidos, Personal y Enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", etc., durante el año 1946".

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.º, (Departamento Central). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.17 oct.-N.º L-2272-v.9 nov.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 2195 — Exp. 4193 DG|945. — Provisión de hielo p|la Repartición durante los meses enero a marzo|946.
N.º 2196 — Exp. 23770 DA|945. — Kilos de plomo.
N.º 2197 — Exp. 16329 DA|945 — Tablas de álamo.
N.º 2198 — Exp. 23778 DA|945. — Mesas, pupitre, bancos, mamparas.
N.º 2199 — Exp. 16051 DC|945. — Motocicleta.
N.º 2200 — Exp. 3016 DR|945 — Rollos de papel con carbónico.
N.º 2201 — Exp. 5500 DT|945. — Cubiertas y cámaras p|camionetas.
N.º 2202 — Exp. 12143 DT|945. — Reparaciones de lámparas en general.
N.º 2203 — Exp. 12246 DT|945. — Carritos de aluminio.
N.º 327-E — Exp. 7074 C|945. — Artefactos de luz, tubos, arrancadores.
N.º 645 — Exp. 6765 DG|945. — Carpeta de cuero p|escritorio.
N.º 646 — Exp. 23389 DA|945. — Cajas de broches p|máquina abrochadora.

La apertura de las propuestas, se realizará el día 29 de Octubre | 945 a las 15, en la Oficina de Compras, 6.º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compras Octubre 24 de 1945. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.26 oct.-N.º L-2985-v.27 oct.

División de Transportes
Expte. N.º 4.264|DC|45.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Tirol a General Donoven y de Puerto Tirol a Colonia Popular, Dptó. 26.º.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dpto. 26.º, (Resistencia) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.25 oct.-N.º L. 2885-v.6 nov.

Expte. N.º 7.899|DC|44.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Paso de los Libres, Dpto. 15.º.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dpto. 15.º, (Concordia) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.25 oct.-N.º L. 2896-v.6 nov.

Licitación Pública N.º 229

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "muebles de madera para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 8 de Noviembre de 1945 a las 16 horas en el local N.º 639, piso 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 11.45 a 17.30 y sábados de 8.30 a 12.45 horas. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.22 oct.-N.º L-2883-v.2 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre de 1945 desde las 15 horas, por la provisión de Aceite Comestible, Artículos de Limpieza y Artículos de Almacén, Fideos y similares a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el término de seis meses a contar del 1º de Enero de 1946. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Féd. — Las Inspectoras.

e.26 oct.-Nº L-2975-v.7 nov.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente mes a las 16.15 horas, con el fin de contratar la locación de la peluquería del Casino de Mar del Plata, por dos temporadas. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, Capital, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto. — Los pliegos de bases y condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Lotería, calle Rivadavia 1665, 3er. piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 11.45 a 17 horas y sábados de 9 a 11. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — Domingo Casamayor, Capitán de Fragata (R), Interventor.

e.20 oct.-N.º L-2907-v.31 oct.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente mes a las 16 horas, con el fin de adquirir 500.000 lápices destinados al Casino de Mar del Plata. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, Capital, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto. — Los pliegos de bases y condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Lotería, calle Rivadavia 1665, 3er. piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 11.45 a 17 horas y sábados de 9 a 11. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.
— Domingo Casamayor, Capitán de Fragata (R), Interventor.

e.20 oct.-N.º L-2906-v.31 oct.

RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
DELEGACION
Licitaciones y Suministros
Junín N.º 1278

Llámase a licitación pública N.º 10|45 (D), para el día 9 de Noviembre de 1945, a las 15 horas, para la adquisición de: escuadras de reflexión de 90º, miras a charnela centimetradas, niveles esféricos, cintas métricas metálicas, jalones triangulares y útiles para dibujo, con destino a la Dirección General de Reconstrucción de San Juan.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Delegación, —Licitaciones y Suministros—, Junín número 1278, Capital Federal, lunes a viernes, de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Alejandro Marrello, Mayor de Intendencia (S. R.), Jefe de la Delegación de Reconstrucción de San Juan

e.25 oct.-N.º L-2965-v.30 oct.

Licitación Pública N.º 11

Llámase a licitación pública para el Nº 5? del corriente mes a las 10 horas. — Objeto licitado: Contratación del servicio de transporte, carga y descarga de escombros, para relleno del terreno de la Bodega "El Parque" comprendido entre las calles Av. Urquiza, Falucho, Av. España y desvío del Ferrocarril Pacífico, destinado a la construcción de depósitos para "Reconstrucción de San Juan". — Volumen total aproximado a transportar: 5.000 metros cúbicos. — Distancia media aproximada a recorrer, por viaje cargado: 600 metros. — Mínimo diario aproximado a transportar: 85 metros cúbicos. — La cotización debe hacerse por hectómetro cúbico, incluyendo transporte, carga y descarga. — Apertura de propuestas: día 29|X|45 a las 10 horas, en Córdoba 859 (San Juan), Oficina de Licitaciones y Suministros. — Las propuestas deben presentarse con sellado y depósito de garantía de Ley. — Para retirar pliego de condiciones y otros datos, en Córdoba 859 (San Juan) de 8 a 11 horas (Oficina de Licitaciones y Suministros). — San Juan, Octubre 13 de 1945. — Enrique Zuleta, Director General de Reconstrucción de San Juan.

e.20 oct.-N.º L-2895-v.29 oct.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Expte. 42-728|45

Llámase a licitación pública, 2do. llamado, para el día 31 del mes de Octubre próximo, a las 15 y 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de Concordia (Pcia. de E. Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos — Uniformes y Equipos — Limpieza — Menaje y Bazar — Máquina de escribir — Drogas, etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — El Director General de Administración.

e.25 oct.-N.º L. 2766-v.30 oct.

Ref. Expte. 27.315|45

Llámase a licitación Pública, 1er. llamado para el día 7 del mes de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de Nueva Pompeya.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Adquisiciones varias, Drogas, Productos químicos, Farmacia, Limpieza, Bazar, Menaje, Racionamiento, Alimentos, Té, Café, Uniformes, Equipos, Utiles, Libros, Impresiones y Encuadernación.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — El Director General de Administración.

e.25 oct.-N.° L. 2822-v.6 nov.

Ref. Expte. 37.244|45

Llámase a licitación pública, 2do. llamado para el día 31 del cte. mes de Octubre, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades, durante el año 1946, del Dispensario Público Nacional Cardiológico de Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Drogas, Productos químicos, Farmacia, Adquisiciones varias, Limpieza, Moblaje, Racionamiento, Uniformes y Equipos, Utiles de escritorio, Instrumental, etc.

El Director General de Administración.

e.25 oct.-N.° L. 2769-v.30 oct.

Ref. Expte. 37.634|45

Llámase a licitación pública, 2do. llamado para el día 31 del cte. mes de Octubre, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Hospital Nacional Central, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Adquisiciones varias, Combustibles y Lubricantes, Drogas y Productos químicos, Alimentación de animales, Limpieza, Menaje, Máquinas de escribir, Conservación de máquinas, Motores, Herramientas, Materiales y Materias primas, Moblajes, Racionamientos, Uniformes y equipos, Utiles, Libros, etc.

El Director General de Administración.

e.25 oct.-N.° L. 2771-v.30 oct.

Llámase a licitación pública, 2.° llamado para el día 31 de del mes de Octubre a las 14 y 30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la División de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de las Oficinas de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todo los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. —

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: ropas de cama, toallas, telas, guardapolvos, vestimenta para enfermos, zapatillas, cintas métricas, lubricante para porcelana, alcohol, oxígeno, vitaminas, jabón, impresos y leña. —

Buenos Aires, Octubre 25 de 1945. — El Director General de la Administración.

e.25 oct.-N.° L.2772-v.30 oct.

Expediente N.° 37.442|45.

Llámase a licitación pública. 2.° llamado para el día 29 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del "Hogar Colonia Regional Mixto de Retardados", en Torres, F. C. C. B. A.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: libros de lectura, papelería, útiles de colegio, material odontológico, semillas y plantas, artículos para apicultura, telas, teléfonos, caños de goma, cámaras, cubiertas, alcohol, carbón, elementos para fotografía, forrajes, artículos de limpieza y menaje, herramientas varias, material de construcción, postes, torniquetes, clavos, maderas, metales, cartulinas, papeles y otros materiales, juego de grillas para panadería, material de electricidad, alimentos, hacienda vacuna en pié, ropería, calzado, arneses, útiles de escritorio, libros en blanco etc.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — El Director General de Administración.

e.23 oct.-N.° L-2713-v.27 oct.

Ref. Exp. 41.935|45

Llámase a licitación pública, 2do. llamado para el día 29 del cte. mes de Octubre a las 14.15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de Posadas, Misiones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Adquisiciones varias, combustibles y lubricantes, drogas, productos químicos y farmacia, limpieza bazar y menaje, máquinas de escribir, su limpieza y conservación, materiales y materias primas, moblaje y artefactos, racionamiento y alimentos, uniformes y equipos y útiles, libros, impresiones y encuadernación etc. — El Director General de Administración.

e.23 oct.-N.° L-2737-v.27 oct.

Llámase a licitación pública, 1er llamado para el día 31 del mes de Octubre en curso, a las 14.45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945, de la División de Paludismo y Endemias Regionales.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Totaquina en comprimido (200 kilos).

e.19 oct.-Nº L-2770-v.30 oct.

Se comunica que el primer llamado a licitación pública, destinado a cubrir las necesidades del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", durante el año 1946, cuya fecha de apertura había sido fijada para el día 15 de Octubre de 1945 a las 13 horas, ha sido transferido para el 5 de Noviembre próximo, a las catorce horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Varios; (agujas de platino etc., balanzas, baños María, balones, centrífugas, embudos, equipos fotográficos etc., extinguidores para incendio, filtros, jeringas, postes, vidrios, etc.).

Animales: (conejos, equinos, gatos, etc.).

Automóviles. — Combustibles (carbón y leña). — Drogas, productos químicos y Farmacia.

Forrajes (afrecho, avena, leche en polvo, etc.).

Cajas de cartón, cajones, etc. — Limpieza, menaje y bazar. — Máquinas de escribir y calcular. — Maquinarias, motores y herramientas. — Materiales y materias primas (caños, chapas, alambre, ladrillos, maderas, pinturas, tornillos, clavos, etc.).

Moblaje y Artefactos (cables, aspirador, calentador, heladeras, ficheros de acero, juegos de escritorio, relojes, ventiladores, etc.

Alimentos (azúcar, leche, pan, etc.

Uniformes y equipos (delantales, botas, impermeables, trajes, sobretodos, zapatos, etc.).

Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — El Director General de Administración.

e.16 oct.-N.° L.2784-v.2 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 31 del corriente mes para la construcción de cada una o de la totalidad de las Salas de Primeros Auxilios en las localidades de: Villa Berthet, Castelli, Charadai, Pampa del Infierno, Basail, La Eduvigis y Taco Pozo, del Territorio Nacional del Chaco.

El pliego de condiciones y documentación, deberán retirarse en la Secretaría de la Gobernación, los días hábiles de 7,30 a 13 horas, previo pago de $ 10 m|n. — Se remitirá asimismo a quien lo solicite por correo, adjuntando un giro postal a la orden del señor Gobernador del Territorio. — Presupuesto oficial: $ 170.876,35 m|n.

Resistencia, 2 de Octubre de 1945. — El Secretario de la Gobernación.

e.10 oct.-N.° L-2799-v.31 oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras con destino al Consejo de Defensa Nacional (expediente 7.636|45).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre de 1945, a las 16,45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.25 oct.-N.° L-2954-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la conservación de armas y correajes y materiales para equipos de montar, destinados a satisfacer las necesidades de la Policía Aduanera, dependiente de la Dirección General de Aduanas, durante el año 1946, (expediente 7.954|45).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre de 1945, a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.25 oct.-N.° L.2962-v.6 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamada a:

Licit. Privada 469. — Ramo: madera; mes: Noviembre 2; hora: 15. — (P. 12.139|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.25 oct.-N.° L-2972-v.2 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Priv. N.° 467. — Ramo: mesa escritorio y biblioteca; mes: Nov. 2, hora: 15. (F. 9.857|45).

e.24 oct.-N.° L-2947-v.2 nov.

Lic. Priv. N.° 468. — Ramo: cartulinas y tinta; mes: Nov. 2; hora: 15. (R.17.809|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.24 oct.-N.° L-2948-v.2 nov.

Licitación Pública Nro. 101|945

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 5 días hábiles, a partir del 24|10|945, para resolver, con destino a la Inspección Gral. de Enseñanza y a la Dirección Gral. de Estadística y Personal, la adquisición de:

Provisión y colocación de toldos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30|10|945, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.24 oct.-N.° L-2945-v.29 oct.

Licitación Pública 102|945.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 5 días hábiles, a partir del 24|10|945, para resolver, con destino a la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, la adquisición de:

Artículos de almacén, de molino, leche, manteca, dulce de leche, panceta, grasa, artículos de limpieza, bazar, mallas de baño, pantaloncitos, zapatillas, carpas y artículos de farmacia.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30|10|945, a las 16,15 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.24 oct.-N.° L-2946-v.29 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a Licitación Pública por el término de Diez (10) días para las 15 del 6 de Noviembre de 1945, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición del material de embalaje con destino a la División Suministros. Datos: División Compras, Charcas Nº 1690, Capital. — Hugo Alfredo Anzorreguy, Secretario General.

e.26 oct.-N.° L-2935-v.5 nov.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO-QUIRURGICO

Ley Nro. 12.290

Llámase a ocho Licitaciones Públicas, hasta el día 30 de Octubre próximo, a las 12 horas, para la provisión de muebles, vitrinas, aparatos, instrumental, aparatos para difracción de Rayos X, microscopio polizador, microscopio electrónico, útiles de laboratorio, para la habilitación del Instituto de referencia.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría del Instituto. (Hospital Durand — Díaz Vélez 5044, todos los días hábiles).

e.25 oct.-N.° L-2953-v.30 oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de quince días, a partir del 25 de Octubre de 1945, para la impresión del volumen V.° de la Revista de Matemáticas y Física Teórica. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se puede retirar desde la fecha, de la Biblioteca Central, Ayacucho N.° 482, como así también un ejemplar del volumen anterior, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas; sábados de 9 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día jueves 8 de Noviembre de 1945, a las 10.30 horas, en el despacho del Bibliotecario de la Universidad, en presencia del señor Procurador Fiscal del Juzgado Federal y de los interesados que deseen concurrir. — Tucumán, 18 de Octubre de 1945.

(firmado): Dr. Prudencio Santillán, Rector de la Universidad Nacional de Tucumán.

e.25 oct.-N.° L-2964-v.30 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre de 1945, a las 15, para la provisión de: drogas y productos químicos; instrumental de cirugía farmacia, y laboratorio; artículos de uso odontológico; algodón hidrófilo y gasa hidrófila, catgut esterilizado, guantes de goma para cirujanos, películas radiográficas y tela adhesiva; alcohol puro, uso externo y absoluto, para llenar las necesidades de la Institución durante el año 1946.

Informes: Droguería, calle Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras. — Enrique J. Quintana, agente general.

e. 15 oct.-N.° L-2807-v.31 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Exp. U. 2327|945.—

Llámase a licitación privada N.° 22 para la adquisición de víveres, artículos de electricidad, de droguería, de menaje, elementos para la confección de uniformes, forrajes, herramientas para talleres, para electricidad, etc., con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente a las 15 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. —Alfredo Laigle, Coronel Auditor (R) Director General Interino

e.25 oct.-N.°L-2952-v.27 oct.

Penitenciaría Nacional. Expediente D.12.116|945

Llámase a licitación privada para el día 30 de octubre de 1945, a las 15 horas, para la adquisición de:

17.000. Litros de leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y de gordura según Ordenanza Municipal, a proveer en el mes de diciembre próximo.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.26 oct.-N.° L-2941-v.-29 oct.

Expediente 12.710|945

Llámase a licitación privada para el día 30 de octubre de 1945, a las 15 horas, para la adquisición de:

50.000 kilos de leña quebracho colorado, campana, o similar, de muy buena calidad, en trozos, especial para hornos de panadería, a proveer en noviembre y diciembre próximo.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.26 oct.-N.° L-2981-v.29 oct.

Cárcel de Tierra del Fuego

Llámase a licitación pública por tercera vez, por el término de cinco días a contar del 23 del corriente, para la provisión a la Cárcel local de carne fresca de vacuno y ovino castrado, durante el año 1946.

La licitación se llevará a cabo el día 29 de Octubre de 1945 a las 15 horas en la Cárcel de Tierra del Fuego, con intervención de las autoridades respectivas y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 á 18 horas.

Tierra del Fuego (Ushuaía), 29 de Octubre de 1945. — Juan Angel Muzebich, Director Cárcel.

e.23 oct.-N.° L-2742-v.27 oct.

Licitación

Llámase a Licitación Pública por el término de diez (10) días para las 15 del 30 de Octubre de 1945, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de cuatro mil (4.000) resmas de papel secativo para mimeógrafo con destino a las distintas oficinas de la Repartición, Datos: División Compras, Charcas 1690, Capital. — El Secretario General.

e.20 oct.-N.° L-2.734-v.29 oct.

Ministerio de Guerra

Llámase a Licitación Pública número 20|945, para el día 12 de Noviembre de 1945, a las 11.30 horas, para la provisión de artículos de librería, papelería, e imprenta, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y Pliegos: Piedras 141, 3er. piso. (V. División Compras. — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C", Producción.

e.24 oct.-N.° L-2942-v.10 nov.

Llámase a Licitación Pública número 19|945, para el día 8 de Noviembre de 1945, a las 11.45 horas, para la provisión de viseras con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y Pliegos: Piedras 141, 3er. piso. (V. División Compras. — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C", Producción.

e.24 oct.-N.° L-2943-v.5 nov.

Llámase a Licitación Pública número 18|945, para el día 8 de Noviembre de 1945, a las 11.30 horas, para la provisión de materiales para confeccionar libros, formularios e impresos con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y Pliegos: Piedras 141, 3er. piso. (V. División Compras. — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C", Producción.

e.24 oct.-N.° L-2944-v.5 nov.

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo 251

Licitación Pública N.° 56, para el día 2 de Noviembre de 1945. "Ciudad de Buenos Aires".

Hora: 11.30. — Provisión de 80 (ochenta) mesas escritorios, de madera, con destino a la Escuela Superior de Guerra. Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.

e.20 oct.-N.° L. 2905-v.31 oct.

Licitación pública N.° 55 para el 6 de Noviembre de 1945

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora. 11.30. — Provisión sobre vagón o vapor en el lugar que el proponente determine en su propuesta de 6000 (seis mil) tramos de estanterías de madera con destino a varias unidades del Ejército. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.

e.17 oct.-N.° 2270-v.3 nov.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública N.° 1, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas uso laboratorio y material de curación en general.

Apertura de sobres el día 8 de Noviembre de 1945 a las 11,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Pliegos e informes: diariamente de 7,30 a 12,30 horas en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos N.° 2045. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945. — Pedro Gattino, Mayor Cirujano, Jefe de la VIII División.

e.3 oct.-N.° L-2.720-v.5 nov.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública N° 44, para el día 10 de Noviembre de 1945, a las 10,30 horas, para la provisión de: Elementos de mecánica y ferretería (yuguillo, tiros de cadena, herramientas, etc.,) — Elementos de óptica (pinceles de pelo, badanas, vidrios para reflectores de fusil y pistola) y Confección de elementos de talabartería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945. — José Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.26 oct.-N.° L-2983-v.7 nov.

Expediente T-12710|945

Llámase a licitación pública N.° 45, para el día 10 de noviembre de 1945 a las 11 horas, para la provisión de: 1 (un) tanque para transporte de Diesel-Oil, su montaje sobre chassis International, alargamiento del mismo y adaptación de un tercer eje de acuerdo a especificaciones que se facilitarán al respecto.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.26 oct.N.° L-2982-v.7 nov.

Llámase a licitación pública N.° 39 para el día 9 de noviembre de 1945 a las 11.30 horas, para la provisión de: Repuestos para Automotores y Motocicletas.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. Buenos Aires, 26 de octubre de 1945. — José C. Sampayo. Teniente Coronel. — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.26 oct.-N.° L-2921-v.-7 nov.

Llámase a licitación pública N.° 40 para el día 9 de noviembre de 1945 a las 12,00 horas, para la provisión de: 200 toldos para carros de subsistencia y equipaje de 4 ruedas - modelo 1943, en un todo de acuerdo a especificaciones que se facilitarán.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. Buenos Aires, 26 de octubre de 1945. — José C. Sampayo - Teniente Coronel - Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.26 oct.-N.° L-2920-v.-7 nov.

Llámase a licitación pública N.° 36 para el día 8 de noviembre de 1945 a las 15,30 horas, para la provisión de: 20 Coronas tractoras de 13 dientes cada una, en acero S.A.E. 2315, según plano 131.

Por pliegos de condiciones, planos y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central, (sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — José C. Sampayo. Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.25 oct.-N.° L-2911v.6 nov.

Llámase a licitación pública N.° 37 para el día 8 de noviembre de 1945 a las 16 hs. para la provisión de máquinas con trípode para pelar caballos, mecánicas o eléctricas.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. — José C. Sampayo. — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. e.25 oct.-N.°L-2910-v.6 nov.

Llámase a licitación pública N.° 43, para el día 10 de Noviembre de 1945, a las 10,00 horas, para la provisión de: Elementos para Gimnasia (caballos de madera, garrochas, jabalinas, pesas, cajones de salto, barras de hierro, palcos móviles, paralelas, paredes de rejas, etc.) — Elementos para Esgrima (caretas, espadas, hojas de repuesto para espada y sable) — Confección de Artículos de Talabartería (arneses, bolsas de curaciones, carteras, dispositivos de quita y pon, portamachetes, fundas de lona para carabina, etc.) y Astas para Banderas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.23 oct.-N.° L-2923-v.9 nov.

Llámase a licitación pública N.° 41, para el día 10 de Noviembre de 1945 a las 9.15 horas, para la provisión de: mantas de lona con forro — Mantas matras — Rasquetas de hierro y cepillos de cerda y paja para limpieza de ganado — Tijeras de atusar — Aceite de lino cocido — Vaselina (amarilla y blanca) — Pinturas — Barniz negro — Estopa de algodón — Cáñamo peinado, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. —Buenos Aires, 22 de Octubre de 1945. — José C. Sampayo Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Matrial del Ejército.

e.22 oct.-N.° L-2919-v.8 nov.

Llámase a Licitación pública N.° 38 para el día 8 de Noviembre de 1945 a las 16.30 horas, para la provisión de: artículos de ferretería y talabartería, metales (acero, hierro para fundición, bronce, estaño, cobre, etc.), bulones, tornillos, remaches y clavos, cueros en general, tejidos varios (lonas, lienzo, mantas matras), madera de guindo, electrodos, herramientas, combustibles (carbón de piedra y coke, leña de quebracho), carburo, oxígeno, acetileno, repuestos para máquinas de coser, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.20 oct.-N.° L-2909-v.7 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Departamento Administrativo

División Compras

Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública número 159|45, para el día 13 de Noviembre de 1945, a las 12,15 horas, para la provisión de productos químicos, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 oct.-N.° L-2968-v.6 nov.

Llámase a Licitación Pública número 160|45, para el día 13 de Noviembre de 1945, a las 12.30 horas, por la provisión de aparatos y material de laboratorio. con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 oct.-N.° L-2969-v.6 nov.

Llámase a Licitación Pública número 162|45, para el día 13 de Noviembre de 1945, a las 13.00 horas, para la provisión de vainas para cartuchos, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 oct.-N.° L-2970-v.6 nov.

Llámase a Licitación Pública 161|45, para el día 13 de Noviembre de 1945, a las 12.45 horas, por la provisión de material de laboratorio, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 oct.-N.° L-2971-v.6 nov.

Llámase a Licitación Pública N.° 155|45, para el día 8 de Noviembre de 1945 a las 12.10 horas, por la provisión de repuestos y accesorios para motores Surubí, con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Compras) de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.20 oct.-N.° L-2898-v.31 oct.

División Ventas

Lavalle 941 U. T. 35-5526

Llámase a Licitación Pública N.° 119|45 para el día 31 del corriente a las 12 horas para la venta de rezagos de hierro provenientes de la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.16 oct.-N.° L-2852-v.27 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 157|45, para el día 8 de Noviembre de 1945 a las 12.30 horas, por la provisión de caños de acero dulce, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.20 oct.-N.° L-2899-v.31 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 156|45, para el día 8 de Noviembre de 1945, a las 12.20 horas para la provisión de tees-curvas-esclusas, etc., con destino al Establecimiento Metalúrgicos Capillitas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.20 oct.-N° L. 2900-v.31 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 154|45, para el día 8 de Noviembre de 1945, a las 12.00 horas, para la provisión de cajones para embalaje, con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Compras) de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.20 oct.-N° L. 2901-v.31 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 158|45, para el día 8 de Noviembre de 1945, a las 12.40 horas, por la provisión de elementos construídos en madera de quina de primera, estacionada, y pino Paraná (celdas, tinas, distanciador entre celdas, tinas de disolución, filtro de vacío, depósito electrolítico, soporte del repartidor, cuerpo de la torre, soporte, relleno, eje del agitador, agitador, pivote, armazón de guías, soporte de los baños, mesa, banco para electricista, tirantes, banco de carpintero y de mecánico, enfriador al aire, guía de los tubos, banco de apoyo, duelas, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a este Departamento Administrativo (División Compras), Dirección General de Fabricaciones Militares, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.20 oct.N° L. 2902-v.31 oct.

División Construcciones e Instalaciones

LICITACION PUBLICA N° 54|45 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de una casa para Director y cuatro casas para personal superior" con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 13 de noviembre de 1945 a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20 (veinte pesos moneda nacional) el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas. — Monto del presupuesto oficial: $ 180.903,76 (ciento ochenta mil novecientos tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional). — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.19 oct.-N.° L-2815-v.30 oct.

Licitación Pública N.° 53|45 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar las "Instalaciones de vapor de alta presión y de aire comprimido, en el Pabellón de Servicios de Fabricaciones" para el Grupo de Fábricas Militares de Equipos y Comunicaciones, sita en el Partido de San Martín, Pcia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 10 de Noviembre de 1945 a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse, o adquirirse al precio de $ 15.— en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12.45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 62.408,25 (sesenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 oct.-N.° L-2849-v.27 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 5 Noviembre próximo, 16,15 horas, construcción obra "Servicios Generales — Depósito de Pinturas y Acidos", en el Astillero de Río Santiago. — Presupuesto oficial: $ 1.008.479,12 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres; Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.4 oct.-N.° L-2.628-v.27 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de alambre de púa, grapas de hierro, etc., requeridos por la de Forestal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Octubre de 1945, a las 13 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.20 oct.-N° L. 2897-v.31 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 987, hasta el día 12 de Noviembre de 1945, a las 16, para la adquisición de sesenta (60) guinches accionados con motor Diesel o semi-Diesel, para pluma de carga y descarga de embarcaciones, capaz de desarrollar un esfuerzo a tiro simple de 1.500 Kg. a velocidad mínima de 20 metros por minuto.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. 10.° piso, Avenida 9 de Julio N.° 1925). — Precio del pliego $ 3 en papel sellado nacional.

e.18 oct.-N.° 2269-v.28 oct.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

Llámase a licitación pública N.° 1|1945 (Expte. 4202|45) hasta las 16 horas del día 25 del cte., para la provisión de útiles de escritorio y librería. Apertura de propuestas en la Dirección Comercial y Financiera, División Administrativa de la Repartición, calle Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y demás documentación e informes en la misma dirección. Importe presupuesto m$n. 18.000, aproximado.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — General de Brigada, Santos V. Rossi, Presidente.

e.17 oct.-N.° 2268-v.27 oct.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 34.782. DC.-945

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro aparatos dosificadores de cal hidratada, con destino al distrito Establecimiento de Aguas Palermo. El pliego de condiciones puede consultarse en el Oficina de Compras, Charcas 1840 de 11,15 a 15,30. Las propuesta se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 4 de Diciembre próximo, a las 14 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — El Secretario General.

e.22 oct.-N.° L-2886-v.2 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11.15 a 15.30. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 31 del corriente mes, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

El Secretario General. — Raúl Zavalla Carbó.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. —

e.17 oct.-N.° L-2842-v.27 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de piedra granítica, $ 20.000. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 7 de Noviembre, a las 14.15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.25 oct.-N.° L-2976-v.6 nov.

Licitación pública para la adquisición de utensilios de cocina, $ 14.600.—

Las propuestas pueden ser presentadas el día 7 de Noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior, en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.25 oct.-N.° L-2977-v.6 nov.

Licitación pública para la ejecución del pilotaje para el edificio central de la Administración General de Vialidad Nacional, $ 170.577.

Se aceptan propuestas alternativas con sistemas distintos al previsto en el proyecto.

Las ofertas pueden ser presentadas el día 9 de Noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos y hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap.

e.23 oct.-N.° L. 2925-v.3 nov.

Licitación pública para la construcción de los puentes sobre el arroyo Ayuí, $ 134.616,20 y sobre los ríos Miriñay, $ 430.156 y Curuzú Cuatiá, $ 439.878,60, en el tramo de arroyo Curuzú Cuatiá a empalme ruta N.° 126. Se aceptan propuestas por el conjunto de los 3 puentes, o separadamente por cada uno de ellos. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 24 de Noviembre, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 19 de Noviembre en el Juzgado Federal de Corrientes.

e.20 oct.-N.° L-2.879-v.7 nov.

Licitación pública para la construcción de los puentes sobre los arroyos Mollecito, $ 67.494,40. Pehuajó, $ 82.182,20, Orticito, $ 58.560,50 y Diego López, pesos 52.491,40, en los tramos de Sauce de Luna a Conscripto Bernardi y de Conscripto Bernardi a Villa Federal. Se aceptan propuestas por el conjunto de los 4 puentes, o separadamente por cada uno de ellos. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 24 de Noviembre, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 19 de Noviembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

e.20 oct.-N.° L-2.877-v.31 oct.

Licitación pública para la construcción de los puentes sobre los arroyos Burgos, $ 52.617,90, Chañar, $ 84.405,60, Las Toscas, $ 56.018,40 y Corrales, $ 48.973,70, en los tramos de arroyo Burgos a Bovril y de Bovril a Sauce de Luna. Se aceptan propuestas por el conjunto de los 4 puentes, o separadamente por cada uno de ellos. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 24 de Noviembre, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 19 de Noviembre, en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay.

e.20 oct.-N.° L-2.878-v.31 oct.

Licitación pública para la provisión de 579,90 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 2 de Noviembre a las 14,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección, donde puede concurrirse por informes.

e.20 oct.-N.° L-2.855-v.31 oct.

Licitación pública para la provisión de herramientas y equipos menores (10.° grupo), $ 9.350.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 2 de Noviembre a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.20 oct.-N.° L-2.858-v.31 oct.

Licitación pública para la provisión de herramientas y equipos menores (9.° grupo) $ 5.725.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 31 de octubre, a las 14.15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.19 oct.-N.º L-2860-v.30 oct.

Licitación pública para la provisión de 87,5 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Octubre, a las 14,15 horas, en Florida 835, 3er piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 oct.-N.º L. 2859-v.29 oct.

Licitación pública para la provisión de 2.539,30 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 6 de Noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, escr. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde pue de concurrirse por informes

e.18 oct.-N.º L-2856-v.5 nov.

Licitación pública para la provisión de 3.147,60 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 6 de Noviembre, a las 14,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, escr 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 oct.-N.º L. 2857-5 nov.

Licitación pública para la adquisición de materiales, artefactos y accesorios de obras sanitarias, con destino al edificio del centro fronterizo del puente Internacional "Presidente Getulio Vargas"

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Octubre, a las 12,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 oct.-N.º L-2880-v.29 oct.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y equipos menores (7.º grupo), guadañas, horquillas y rastrillos, $ 21.900.

Las propuestas pueden ser presentadas para el día 26 de Octubre de 1945, a las 12.15 horas, para la provisión de el día 29 de Octubre, a las 14.15 horas, en Florida 835, 3er piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.17 oct.-N.º L-2834-v.27 oct.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y equipos menores (8.º grupo), $ 5.800.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.17 oct.-N.º L-2829-v.27 oct.

Licitación pública para la adquisición de equipos de soldadura a autógena, $ 7.500.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 29 de Octubre a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.17 oct.-N.º L-2837-v.27 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO LICITACION PUBLICA N° 404

Expte. 1.092|1945

Obra: Construcción edificio casa guardaparque. — Parque Nacional Perito Moreno, Territorio Santa Cruz. — Apertura de propuestas: día 2 de Noviembre de 1945, hora: 14.20.

Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N° 690, 2.º piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración, Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11.15 a 17.00 horas excepto sábados que será de 8.30 a 12.45 horas, asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido.

Presupuesto de la obra: $ 19.660.89 m|n. — Pliego: $ 5.00 c|u.

Intendencia AGPN y T. — "El Calafate" — Lago Argentino — Santa Cruz.

Intendencia AGPN y T. — San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado. R. Negro. — J. C. Zednik, 2º Jefe Dto. Contaduría.

e.17 oct.-N.º L-2850-v.27 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 112|45.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

5 Noviembre de 1945, 14 horas. — Caños y accesorios de hierro, galv. válvulas de retención, etc. OC. 112|45 A. 22.

7 de Noviembre de 1945, 14 horas. — Materiales para instalaciones eléctricas. OC. 108|45 A.31.

13 Noviembre de 1945, 14 Horas. — Piezas de hierro fundido y dulce para señales. OC. 110|45 A.4.

26 Noviembre de 1945, 10.30 horas. — Esmeril en polvo, pasta y tela. Carburumdum en polvo y papel de lija. OC. 127|45 A.3.

27 Noviembre de 1945, 10.30 horas. — Mangas y anillos de goma para frenos. OC. 128|45 A.13.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N° 4, Capital ,a las horas y días señalados.

Consulta de pliegos y retiro ,en la Oficina indicada, días hábiles de 11.30 a 15.30 horas; sábados de 9.00 a 11.00. — La Administración.

e.20 oct.-N° L. 2904-v.31 oct.

Llámase a licitación pública para la adquisición de pintura de aluminio en polvo.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.º 4, Capital, el día 15 de Noviembre de 1945 a las 13.30 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada, días hábiles de 11.30 a 15.30 horas, sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.18 oct.-N.º L-2882-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 13 Noviembre, a las 14 horas, para la provisión e instalación de máquinas para copia de planos. — Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio N° 1925, 6º piso. — Presupuesto $ 15.000.— m|n.

Ingº Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.26 oct.-N.º L-2979-v7 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Noviembre de 1945, a las 17 horas, para la provisión e instalación heladeras, refrigeradores y equipo mecánico de enfriamiento de agua en la Maternidad "Pedro A. Pardo". — Pliegos, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6.º piso. — Presupuesto $ 34.150.— m|n.

Ingº Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.26 oct.-N. L-2980-v.7 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Noviembre, 10 horas, para proseguir y terminar obras de construcción de Escuela Superior de Comercio de Tucumán. — Pliegos y consultas Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Cap. Federal y en Tucumán, calle Buenos Aires N.º 465. — Vista documentación: Juzgado Federal de Tucumán. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta 5 días antes. — Presupuestos: $ 875.285.53 m|n. — Ing.º Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.25 oct.-N.º L-2973-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el 7 Noviembre, a las 16 horas, provisión de materiales para construir la línea de alta tensión en el Sanatorio Colonia de Diamante (Entre Ríos). — Pliegos y consultas: División Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital Federal y sede Va. Zona, San Luis 3000 (Santa Fe). — Vista documentación: Juzgado Federal de Paraná. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado, hasta cinco días antes. — Costo calculado: $ 9.000.— m|n. — Ing.º Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.25 oct.-N.º L-2974-v.6 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 noviembre a las 10 horas, para ejecutar obras de ampliación edificio Seminario Conciliar de Córdoba. — Pliegos y consultas: División Secretaría General, Avda. 9 de Julio 1925 — 6.º piso, Capital Federal y sede VIa. Zona, 9 de Julio 761 (Córdoba). — Vista documentación, Juzgado Federal Córdoba. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto pesos 288.569.36 m|n.

Ing.º Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.18 oct.-N.º L-2888-v.29 oct.

DIRECCION DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA

Llamado a licitación pública, Estación Sanitaria de Ojo de Agua (Santiago del Estero). — Obras: de reparaciones. — Presupuesto: $ 48.684.— m|n. Apertura propuestas: 6 de Noviembre de 1945, a las 16 horas. Pliegos y consultas: Avda. de Mayo 819, 4.º piso, Capital Federal y hasta el día 29 de Octubre en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. — Arquitecto Alejandro E. Moy, Director Arquitectura Hospitalaria.

e.17 oct.-N.º L-2267-v.27 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto - Ley 31.665|44

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, para contratar la provisión de muebles para despachos y oficinas, ficheros, artefactos para luz fluorescente, alfombras y felpudos.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Sección, calle Callao 1555, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y la nómina de artículos a licitarse, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el local precitado, todos los días hábiles de 12 y 15 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 y 15 a 11 y 30 horas. — Jefe Seccional.

e. 25 oct.-Nº L. 2978-v. 6 nov.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nro. 10

Para el día 19 de Noviembre de 1945, a las 16 horas.

Objeto: Construcción Hospital Ferroviario, Mercedes, Provincia de San Luis.

Presupuesto oficial: $ 724.292.40 moneda nacional.

Depósito de garantía, 1 o|o del monto total de la propuesta.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora precedentemente indicados en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Independencia 2736, Capital.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener la documentación de la licitación en la Comisión Cooperadora Unión Ferroviaria —9 de Julio 1564— Mercedes, Pcia. de San Luis, o en la misma Dirección General, Independencia 2736, planta baja — Capital, todos los días hábiles de 12 a 19 hs., y sábados de 8 a 12 hs., previo pago del $ 50.— m|n. (cincuenta pesos moneda nacional), debiendo remitir las mismas en sobres cerrados y lacrados indicando número de licitación día y hora.

Datos e informes: Dirección General, Oficina de Licitaciones y Compras. — Blás Brisoli, Mayor de Intendencia, Director General.

e.16 oct.-N.º L. 2864-v.31 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

LICITACION RECTIFICADA

Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica

Pozos 230, Capital

Llámase a licitación pública por el término de sesenta (60 días para contratar la provisión de hasta cinco mil (5.000) telares manuales, desarmables, automáticos.

Pliego de bases y condiciones en nuestras oficinas centrales, Pozos 230, Capital, (planta baja, oficina de almacenes), cualquier día hábil, de 8 a 12 y de 15 a 18 horas.

Apertura de las propuestas, en el mismo domicilio (4.º piso), al día 28 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, con la presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — La Gerencia.

2 oct.-N.º L-2563-v.6 oct.
e.9 oct.-N.º L-2563-v.13 oct.
e.16 oct.-N.º L-2563-v.20 oct.
e.23 oct.-N.º L-2563-v.27 oct.
e.30 oct.-N.º L-2563-v.31 oct.
e.2 nov.-N.º L-2563-v.3 nov.
e.6 nov.-N.º L-2563-v.10 nov.
e.13 nov.-N.º L-2563-v.16 nov.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública (2.º llamado) para la adquisición de diversos materiales de construcción y herramientas, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 4.º piso, oficina N.º 402.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 19 de noviembre, a las diez y quince horas, en la oficina citada, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1945. — Julio César Urien, Presidente.

e.26 oct.-N.º L-2966-v.7 nov.

Llámase a licitación pública para la impresión de diversos formularios, según detalle que figura en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 4.º piso, oficina N.º 402.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 31 del corriente, a las once y treinta horas, en la oficina citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945. — Julio César Urien, presidente.

e.19 oct.-N.º L-2891-v.30 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre de 1945, a las 15 horas, para el montaje de una planta de gas de agua (Pliego Nº 9.233).

Los pliegos podrán solicitarse en la Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.24 oct.-Nº L-2.949-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1945, a las 16,30 horas, para la reparación de heladeras (Pliego Nº 9.234).

Los pliegos podrán solicitarse en la Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.24 oct.-N.º L-2950-v.29 oct.

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.

5-11-45 reacondicionar 2000 tambores (pliego Nº 9232) a las 10 y 30 horas; arena y pedregullo (9192 y 9193) 14 y 30 y 15; material eléctrico (9196) 15,30; caños y accesorios (9200) 16; ropas (9227) 16.30; accesorios cañerías (9229) 17; 6-11-45 máquina saturadora (9194) 14.30; juntas giratorias (9195) 15; hierro (9199) 15.30; ladrillos comunes (9202) 16; carburo de tungsteno (9230) 16.30; accesorios p|motores (9231) 17; 7-11-45 muebles (9197) 15; formularios (9216) 16; 9-11-45 cojinetes radiales (9198) 15; caños (9225) 16; 14-11-45 vidrios (9228) 14.30; 15-11-45 globos para surtidores (9221) 15; material de seguridad (9222) 15.30; cristales para niveles (9223) 16; 16-11-45 soldadura (9219) 15.30 vulca-

nización (9220) 16; 19-11-45 lámparas eléctricas (9207-8-9) 14.30; 15 y 15.30; 20-11-45 elementos contra incendio (9205) 15.30; 21-11-45 útiles para laboratorios (9203) 15; aparejos etc. (9206) 15.30; pirómetros etc. (9226) 16; 22-11-45 cortacaños (9211) 14.30; estufas (9213) 15; papelería (9215), 15,30; 26-11-45, cascos de seguridad (9218) 14.30; 10-12-45 subestación eléctrica (9210) 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.22 oct.-Nº L- 2914-v.2 nov.

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

20-11-45, reguladores de presión (Pliego N.º 9201), a las 15 horas — 23-11-45, cilindros supergás (9217), 15,30. — 30-11-45, edificio en C. Rivadavia (9224), 14,30. — 7-12-45, caños de bombeo (9212), 14,30; cintas para freno (9214), 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.22 oct.-N.º L-2915-v.3 nov.

Secretaría de Aeronáutica

Llámase a licitación pública para el día 2 de noviembre de 1945, para la provisión de los efectos que a continuación se detallan: (N.º 6) a las 11.30 horas, uniformes de vuelo de altura (Número 7), a las 13.45 horas, vestuario para tropa, (N.º 8), a las 14 horas, equipo para tropa (Número 9), a las 14.15 horas (Varios), máquinas de escribir y de cafetería, mantas y polainas de tropa, etc.; a efectuarse en Rodríguez Peña 1809, Capital, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe del Servicio de Intendencia.

e.22 oct.-N.º L-2922-v.3 nov.

INSTITUTO AEROTECNICO
Instituto Aerotécnico
Dpto. Adquisiciones
División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 20|45, para la adquisición de madera de balsa, cedro de Misiones y ceibo, según normas para aviación, para el día 6 de Diciembre de 1945, a las 14 horas. La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y por pliegos de condiciones se podrá consultar o solicitar al mismo, Casilla de Correo Nº 121, Córdoba. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.20 oct.-Nº L. 2893-v.7 nov.

Dirección General de Aeronáutica Civil
Expte. Nro. 8226-D-945

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de máquinas rurales y accesorios para las mismas.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Secretaría General de esta Gran Repartición, Avda. Pte. Quintana 591, 4º piso, el día 29 de Octubre del corriente año a las 13 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Sección de Licitaciones y Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 8 a 13.30 horas. — La Dirección General.

e.17 oct.-N.º L-2851-27 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 19|45, para la adquisición de pirómetros, termoelementos y materiales para los mismos, para el día 30 de Noviembre de 1945 a las 14 horas. La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y por pliegos de condiciones se podrá consultar o solicitar al mismo, Casilla de Correo N.º 121, Córdoba, Jefe Departamento Adquisiciones.

e.15 oct.-N.º L-2844-v.31 oct.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección de Infraestructura

Se comunica que las licitaciones públicas Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 para el día 22 del corriente, han sido postergadas para el día 2 de Noviembre próximo y de acuerdo a las siguientes horas: licitación pública (N.º 1), vestuario para tropa, a las 11,40 horas; (N.º 2), equipo para tropa, a las 11,50 horas; (N.º 3), calzado para tropa, a las 12 horas; (N.º 4), estuches de coco, a las 12,15 horas; (N.º 5), ropa interior para tropa, a las 12,30 horas. — Víctor J. Parzianello, Alférez de Intendencia (R), Jefe División Compras.

e.23 oct.-N.º L-2938-v.2 nov.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre de 1945, a las 9 y 30 horas, para la ejecución de la obra: "Perforación semisurgente y electrobomba de eje vertical — Barrio de Casas para personal subalterno — Guarnición Aérea Córdoba". — Presupuesto oficial: m$n. 78.014,92. — Precio documentación técnica: m$n. 20.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.º 1693, ante el señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas N.º 1659, de 8 a 13 y 30 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 29 de Octubre de 1945. — Aníbal Becher, Capitán, Secretario de la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica.

e.18 oct.-N.º L-2873-v.3 nov.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: "Instalaciones eléctricas para alumbrado particular y público — Barrio de Casas para personal subalterno — Guarnición Aérea Córdoba. — Presupuesto oficial: m$n. 144.997,50. — Precio documentación técnica: m$n. 80.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.º 1693, ante el señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas N.º 1659, de 8 a 13,30 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 29 de Octubre de 1945. — Aníbal Becher, Capitán, Secretario de la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica.

e.18 oct.-N.º L-2874-v.3 nov.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre de 1945, a las 9 horas, para la ejecución de la obra "Torre tanque metálica para agua — Barrio de Casas para personal subalterno — Guarnición Aérea Córdoba". — Presupuesto oficial: m$n. 36.090. — Precio documentación técnica: m$n. 15. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.º 1693, ante el señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas N.º 1659, de 8 a 13 y 30 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 29 de Octubre de 1945. — Aníbal Becher, Capitán, Secretario de la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica.

e.18 oct.-N.º L-2875-v.3 nov.

na para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Cabo de Hornos; paquete: 10.743; fecha de entrada al puerto: Septiembre 17|43; marca: M C 65; números: 1|6; cantidad: 6 bolsas.

Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.26 oct.-Nº ....-v.7 nov.

Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 117.316-A-1944, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Vapor: Cabo de Hornos; paquete: 10.743; fecha de entrada al puerto: Setiembre 17|43; marca: H. Z.; números: 147 - 148; cantidad: 2 cajones. — Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.18 oct.-v.5 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes a la nota N.º 116.450-A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Vapor: Río Gallego; paquete: 5.620; fecha de entrada al puerto Mayo 4|45; marca: Swift, La Plata 3.704; s|n.; cantidad: 1 rollo. — Marcelino Tomkinson Director de Alcaidía.

e.18 oct.-v.5 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes a la Nota N.º 112.527. A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Vapor: Río San Juan; paquete: 4.464; fecha de entrada al puerto: Abril 10|45; marca: Swift, La Plata, 3.702; s|n.; cantidad: 4 rollos. — Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.18 oct.-v.5 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 113.170 A - 1945 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince día de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Río Gallegos; paquete: 8.209; fecha de entrada al puerto: Junio 30|45; marca: CFÉ 73; sin número; cantidad: 1 bolsa. —

Vapor: Cabo de Hornos; paquete: 10.743; fecha de entrada al puerto: Setiembre 17|43; marca E. B.; sin número. cantidad: 1 cajon. — Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.13 oct.-N.º . . .-v.30 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

DIRECCION DE ALCAIDIA
OFICINA DE CONTABILIDAD
Planilla de Rezagos Nº 272|44

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 117.313 A. 1944, que deben presentarse a esta Adua-

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MOSCA ANTONIO s|sucesión.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.17 oct.-Nº 3317 s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CHIRILO o CIRILO JUAN s| sucesión.

Buenos Aires, 17 Septiembre de 1945. Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.8 oct.-Nº 3226 s|p.p.-v.13 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ZANONI ATILIO, s|sucesión. Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1945. Pascual Greco Blois, secretario.

e.8 oct.-Nº 3238 s|p.p.-v.13 nov.

El Juez Doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALVES DE JESUS FERNANDO o ALVES DE JESUSA FERNANDO S|SUCESION. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.27 sept.-N.º 3108 s|p.p.-v.2 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FONTANA CATALINA, s|sucesión. — Buenos Aires, 10 Septiembre de 1945. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.22 sept.-N.º 2997 s|p.p.-v.27 oct.

N.º 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.º 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ RUIZ. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.º 3347 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.º 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SAYKAL.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — León G. Dávila, secretario.

e.26 oct.-N.º 3397 s|p.p.-v.30 oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.º 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIMENEZ. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — José Farga, secretario.

e.23 oct.-N.º 3348 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.º 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.º 3350 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.º 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDYE ARRIETA. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.º 3351 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.º 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de HENRY ERICK FRANK LOTHAR. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.23 oct.-N.º 3352 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.º 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VILA o MARIA VILA de LIO. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — José Farga, secretario.

e.23 oct.-N.º 3353 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.º 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de LEON WOLOCHOWSKI. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — José Farga, secretario.

e.23 oct.-N.º 3354 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría N.° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO EUGENIO GARTISER. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1945. — León Guillermo Dávila, secretario.
e.23 oct.-N.° 3355 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N.° 6) cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Aníbal Quiroga Olmos, secretario.
e.19 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.23 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N° 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CZARNY.
Buenos Aires, Octubre tres de 1945. — León D. Dávila, secretario.
e.17 oct.-N.° 3316 s|p.p.-v.21 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Ravagnán (Secretaría N° 6), cita por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO SOUTO.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.
e.17 oct.-N° 3315 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONTEAGUDO de PEREZ o MONTEAGUDO de PEREZ GIMAREY y FRANCISCO PEREZ o PEREZ GIMAREY, sucesiones tramitan por Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Alberto N. Gartland, secretario.
e.26 oct.-N.° 3395 s|p.p.-v.30 nov.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría doctor Gartland, hace saber a doña LUDOVINA VIEYTES de FERREÑO, por el término de quince días, que en el juicio que sigue contra el Consejo Nacional de Educación, por indemnización de daños y perjuicios, a escrito presentado por éste el Juzgado dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, Septiembre 11 de 1944. — Por presentado, por parte en el carácter invocado y constituído el domicilio legal. — Lunes y Viernes, art. 31 del C. de Procds. — De la perención opuesta, traslado. — Notifíquese. — Trujillo. — Ante mí: Alberto R. H. Gartland".
Buenos Aires, Octubre 15 de 1945. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.25 oct.-N.° 3389-s|p.p.-v.12 nov.

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTAING, sucesión tramita por Secretaría Dr. Madariaga. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1945. — Héctor Madariaga, secretario.
e.27 sept.-N.° 3105 s|p.p.-v.2 nov.

N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO LLAMBI REQUENA. — Por ante la Secretaría del doctor A. Keen.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.25 oct.-N.° 3387-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. DORA BERMAN o BERGMAN de TRAJTEMBERG o TRAJTENBERG o TRASTENBERG, por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.25 oct.-N.° 3388-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor J. F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS MARICONI, por ante la Secretaría del Dr. Funes Lastra.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.8 oct.-N° 3225 s|p.p.-v.13 nov.

El Juez Dr. José F. Oderigo, Secretaría del Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO GARCIA Y GARCIA. — Buenos Aires, Julio 5 de 1945. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.5 oct.-N° 3.201-v.8 nov.

N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CUMPLIDO. — (Sec. Enrique C. Corbellini).
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.26 oct.-N.° 3393 s|p.p.-v.30 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VALENTIN TOPEK. — (Sec. Antonio Collazo). — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — Antonio Collazo, secretario.
e.10 oct.-N.° 3266 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE HENRIQUE, (Sec. Antonio Collazo). — Buenos Aires, Octubre dos de 1945. — Antonio Collazo, secretario.
e.10 oct.-N.° 3269 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO MILLER o MILNES. (Sec. Collazo).
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1945. — Antonio Collazo, secretario.
e.8 oct.-N.° 3224-s.p|p.-v.13 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RASPANTI. (Sec. Alberto Huarte).
Buenos Aires, setiembre 17 de 1945. — Alberto Huarte, secretario.
e.8 oct.-N.° 3227-s.p|p.-v.13 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ. (Sec. Antonio Collazo).
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1945. — Antonio Collazo, secretario.
e.8 oct.-N.° 3228-s.p|p.-v.13 nov.

N.° 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARGEO VELEZ o BELIZ. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.19 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VENDITTI.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.
e.19 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALI BRAHIN RAMADAN.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.17 oct.-N° 3321 s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GERONIMO PERSICH o PARSICH.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.17 oct.-N° 3314 s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLASA MARTINEZ de ELIZALDE. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.10 oct.-N.° 3267 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BALAGUERY.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.
e.8 oct.-N.° 3237-s.p|p.-v.13 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO MATTIOLI.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 oct.-N.° 3236 s|p.p.-v.13 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO ORMELIA.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 oct.-N.° 3235 s|p.p.-v.13 nov.

El Juez, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ORTIZ.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — D. Santillán Villar, secretario.
e.6 oct.-N° 3207 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE AURIN o AURINI. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.2 oct.-N.° 3160-s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA KRSTOVICH de BEGENISICH.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.2 oct.-N.° 3161-s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CHARLES CLEMENT HILL HITCHMAN. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.22 sept.-N.° 2998 s|p.p.-v.27 oct.

N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría N.° 25); cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña AURELIA RAMOS de SARHY.
Buenos Aires, Octubre diez de 1945. — Emilio Parodi, secretario.
e.19 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don SANTIAGO LAURICH o LAWRICH. — Buenos Aires, Setiembre 24 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.10 oct.-N.° 3265 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANDRES JOSE CEPEDA.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.6 oct.-N° 3206 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ADOLFO FERRARIO.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.2 oct.-N.° 3158-s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ELIAS AZNAR.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.2 oct.-N.° 3159-s|p.p.-v.7 nov.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don VICENTE ARRABITO. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1945. — J. O. Viviano, secretario.
e.27 sept.-N.° 3110 s|p.p.-v.2 nov.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO KUHN. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.27 sept.-N.° 3104 s|p.p.-v.2 nov.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA GONZALEZ DE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.27 sept.-N.° 3103 s|p.p.-v.2 nov.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS BARRAZA. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.27 sept.-N.° 3107 s|p.p.-v.2 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE ALFONSO ACUÑA. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.
22 sept.-N.° 2996 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE GIGLIOTTI. — Buenos Aires, Septiembre trece de 1945. — Emilio Parodi, secretario.
e.22 sept.-N.° 2999 s|p.p.-v.27 oct.

N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINO ZAMURANO o ZAMUNARO o ZAMNNARO. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — Aldo Pulchi, secretario.
e.23 oct.-N.° 3346 s|p.p.-v.27 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PULTRONI o PULTRONE. — Secretaría N° 31, Giraudy.
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1945. — Enrique Giraudy, secretario.
e.17 oct.-N° 3312 s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ROCA o ROCCA.
Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.17 oct.-N° 3313 s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PILAR GUILLEMOT o PILAR GUILLEMOT de LOPEZ.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.6 oct.-N° 3231 s|p.p.-v.12 nov.

N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GELANOR MARTIN OVIEDO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Anzoátegui.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.19 oct.-N.° 3330-v.23 nov.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RUBERTINO o MATILDE MARIA RUBERTINO O CRISTINA RUBERTINO LUPO o RABERTINO o RABERTINO LUPO.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.26 oct.-N.° 3399 s|p.p.-v.30 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA DOMINGUEZ. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.23 oct.-N.° 3349 s|p.p.-v.27 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ARECCO de MAGNANO. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.10 oct.-N.° 3268 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL HIRSCH.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1945. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.6 oct.-N° 3208 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA PLANAS o PLANA.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.2 oct.-N.° 3168-s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MIGUEL y ORLANDO ALANDIA PANTOJA, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Enrique I. Caceres, secretario.
e.6 oct.-N.° 3221-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANGEL FEDEROVSKY, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta

días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justizia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.6 oct.-N.º 3222-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RICARDO GIBERT, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, 24 Septiembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.4 oct.-Nº 3.188 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANTONIO ALBERTO MOSQUERA y MARIA AURORA REY DE MOSQUERA, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.4 oct.-Nº 3.200 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANTONIO AGOSTINO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.28 sep.-Nº 3115 s|p.p.-v.3 nov.

N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARLOS MIRANDA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Dr. Ernesto N. Black, secretario.
e.24 oct.-N.º 3379 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ROTMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Dr. Eduardo Malbrán, secretario.
e.24 oct.-N.º 3380 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO RIVERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945. — Dr. Ernesto N. Blak, secretario.
e.24 oct.-N.º 3381 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DASIS ESPINDOLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires. 15 de octubre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.20 oct.-N.º 3345 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NENE PICARD, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.17 oct.-Nº 3320 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ROQUE ZANIRATTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.4 oct.-Nº 3.187 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES HOLMAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 oct.-N.º 3169-s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HELENA MONASTERIO de PIERI CAMPOMAR, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 17 Septiembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.22 sept.-N.º 3066 s.p.p.-v.27 oct.

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga AMANDA ZAMORA de MAZANTE, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.
e.25 oct.-N.º 3390-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AMBROSIO FUNES, procesado por el delito de atentado a la libertad de trabajo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.24 oct.-N.º 3382 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HERMES BAEZ ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.24 oct.-N.º 3385 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MAURICIO LUFRINSKI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.20 oct.-N.º 3339 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a el prófugo LUIS GOMEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.15 oct.-N.º 3309-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a el prófugo RAMON MONZON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.15 oct.-N.º 3308-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.N.º 3261 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ANA CLARA MUÑOZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. José Mancinelli, secretario.
e.8 oct.-N.º 3240 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga LIDIA GONZALEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.
e.6 oct.-N.º 3219-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS FIGUEROA, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.4 oct.-Nº 3.194 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga CLARA MONTENEGRO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.
e.22 sept.-N.º 3002 s|p.p.-v.27 oct.

N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se notifica por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO SABINO, que en la causa que se le sigue, por estafa, con fecha 8 del actual se ha dictado sobreseimiento provisional, resolución que fué apelada por el señor Agente Fiscal habiéndosele concedido la apelación interpuesta. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.25 oct.-N.º 3391-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BERCERELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.24 oct.-N.º 3384 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GUALBERTO AMUCHASTEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.8 oct.-N.º 3244 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, a BERNARDO SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.8 oct.-N.º 3230 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO BLAS IBARGUREN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 sep.-N.º 3122 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO BURGOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.29 sep.-N.º 3123-s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PRESENTO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.22 sept.-N.º 3065 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELICA SANTILLAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle (centro). Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.22 sept.-N.º 3091 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SUAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.20 oct.-N.º 3344 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAMIAN SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.20 oct.-N.º 3.343 s|p.p.-v.24 nov.

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24 oct.-N.º 3386 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO DOCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.23 oct.-N.º 3356 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR GARAVENTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.23 oct.-N.º 3357 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON ABRAHAM SCLAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.20 oct.-N.º 3337 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL REITMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.20 oct.-N.º 3335 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS LAUBSCHER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. Buenos Aires, Octubre tres de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.9 oct.-N.º 3262 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONOR o LEONOR ANDRES VARELA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Octubre 1.º de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.8 oct.-N.º 3241 s|p.p.-13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LOPEZ de PEREZ o JUSTA LOPEZ LOPEZ o FERMINA GUTIERREZ o LINA RODRIGUEZ GARCIA o JUSTA RAMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.6 oct.-N.º 3218-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ALBARRACIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.3 oct.-N.º 3183|s.p.p.v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO CARLOS PROUT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por . ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22 sept.-N.º 3064 s|p.p.-v.27 oct.

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.26 oct.-N.º 3398 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERMIN IRAIZOZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. Buenos Aires, Octubre 13 de 1945. — E. Martínez Pena, secretario.

e.20 oct.-N.º 3342 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRENEO JUAN MARIA MAROTTA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 oct.-N.º 3260 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE ORDOYO o JOSE ARRIZABALAGA, EDUARDO SANTIAGO FRANCISCO PEREZ de CASTRO, por estafa y RAFAEL RODRIGUEZ, por hurto y defraudación, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de . . . bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.3 oct.-N.º 3233 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO DIFRANZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.29 sep.-N.º 3118-s|p|p|-v.5 nov.

N.º 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Vasavilbaso, se emplaza por treinta días a FERMIN RODRIGUEZ PICEDA, a comparecer en la causa que le sigue por cheque sin fondo y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.26 oct.-N.º 3401 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS GIORDANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.º 3396 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a JOSE RIOS CEVALLOS, a comparecer en la causa que le sigue por desfraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62.

Buenos Aires, octubre 19 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 oct.-N.º 3400 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSE JOSE, a comparecer en la causa, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 oct.-N.º 3324 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ANTONIO D. CANNATA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.15 oct.-N.º 3310-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a RICARDO HERMANN BERTRAM, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.9 oct.-N.º 3245 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PEDRO ARTURO LIENDRO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.9 oct.-N.º 3246 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a OSVALDO CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.9 oct.-N.º 3247 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ERNESTO A. NORRY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.8 oct.-N.° 3239 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMON AVALOS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.5 oct.-Nº 3.202-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ABRAHAM PAWOLSKY a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.4 oct.-Nº 3.189 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMÓN AVALOS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.28 sep.-Nº 3114 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HORACIO CARLOS ARAYA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.28 sep.-Nº 3113 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a ANTONIO PATERNO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.27 sept.-N.° 3109 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a JOSE MARIA VALERGA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 sept.-N.° 3106 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a DANIEL ARMANDO ZEWBNER o LERBNER, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 oct.-N.° 3162 s|p.p.-v.7 nov.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a GUILLERMO JUAN PROPATTO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 3338 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ATILIO PEÑA o JOSE MORALES, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.10 oct.-Nº 3284 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN ROEFFLER, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.10 oct.-N.° 3283 s|p.p.-v.32 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO de MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945. — Horacio J. Malbran, secretario.

e.6 oct.-N.° 3242 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a MAURICIO SCHILDCRUT, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 63. Buenos Aires, 26 de setiembre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.8 oct.-N.° 3229-s.p|p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a [illegible], para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.

e.6 oct.-N.° 3220-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a HUGO GARCIA ROMERO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.4 oct.-N.° 3.191-s.|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EMILIO CAMILO MORALES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.4 oct.-N.° 3.196-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAMON AVALOS o RAMON CUETO, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.4 oct.-N.° 3.192-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ISMAEL ALVARADO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.4 oct.-N.° 3.190-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita llama y emplaza a ERNESTO BRUNO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.4 oct.-N.° 3197 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HECTOR CULLETAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.4 oct.-N.° 3.198-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN MIGUEL GELABERT, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.29 sep.-N.° 3121-s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE MARIA BALERGA, o VALERGA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945. — Horacio J. Malbrán, Secretario.

e.28 sep.-N.° 3124 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARMEN ANTUÑA o CARMEN ERMINDA CASTRO de RASPOSO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1945. — Horacio Malbrán, secretario.

e.28 sep.-N.° 3115 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.28 sep.-Nº 3121 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS RAMON QUEVEDO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y estafa reiterada, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.

e.22 sept.-N.° 3060 s|p.p.-v.27 oct.

N.° 10

Por disposición del Señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza a la prófuga JOSEFA DELIA TARRIO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 20 de 1945. — Julio Barberis, secretario.

e.26 oct.-N.° 3402 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo CECILIO NARCISO PASSO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Julio Barberis, secretario.

e.26 oct.-N.° 3403 s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO ESCALADA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 oct.-N.° 3336 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO BENJAMIN FONTAINE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.4 oct.-N.° 3.193-s|p.p.-v.9 nov.

JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 9

El Juez doctor Ricardo N. Messone, cita, por diez días, a herederos y acreedores de DIAZ DE LOPEZ BALBINA, s|sucesión.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.19 oct.-N.° 3325 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Ricardo N. Messone, cita por diez días, a herederos y acreedores de MUSTAFA BABA, s| sucesión.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Carlos Ricardo Clément, secretario
e.19 oct.-N.° 3326 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Ricardo N. Messone, cita por diez días, a herederos y acreedores de CAPPELLO CARMELO, s|sucesión.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.19 oct.-N.° 3327 s|p.p.-v.30 oct.

N.° 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de ANDRES BEGUIRISTAIN o ANDRES BEGUIRIZTAIN.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Arturo M. de Guinza, secretario.
e.26 oct.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LARRAÑAGA.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — Arturo M. Gainza, secretario.
e.26 oct.-N.° 3392 s|p.p.-v.7 nov.

N.° 13

El Juez doctor Jorge Suárez Videla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO MILANESI.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1945. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.19 oct.N.° 3328 s|p.p.-v.23 nov.

N.° 17

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.17 oct.Nº 3323 s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Rodolfo Senet, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO ALBERTO o ALBERTO MORSALINE.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1945. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.17 oct.-Nº 3322 s|p.p.-v.21 nov.

N.° 18

El Juez doctor Carlos F. Dibar, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GARCIA.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1945. — Alberto L. Rocamora, secretario.
e.8 oct.-N.° 3232-s.p|p.-v.13 nov.

N.° 32

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción partida 57.579, calle Medina sin número, lote 3 manzana Ch., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 45129, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la ley 11.285.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 jul.-N.° 2324-v.24 jul.
e.25 oct.-Nº 2324 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción partida 57.086, calle El Tala sin número y Corro sin número (antes N.° 1561 Pje. El Tala) que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 45127, año 1945, por cobro de impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la ley 11.285.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 jul.-Nº 2322 s|p.p.-v.24 jul.
e.25 oct.-Nº 2322 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción partida 57.075, calle El Tala sin número y Echcandía 3447, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 45126, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la ley 11.285.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 jul.-N.° 2321-v.24 jul.
e.25 oct.-Nº 2321-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción partida 61.565, calle frente a Vía sin Vía s|n. lote 7, manz. K. que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 45131, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la ley 11.285.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 jul.-N.° 2816-v.24 jul.
e.25 oct.-N.° 2316-s.-p.-p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción partida 57.581, calle Medina sin número lote 5, manzana Ch. que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 45130, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentar se, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la ley 11.285.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.6 jul.-Nº 2325-v.24 jul.
e.25 oct.-Nº 2325 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 286.565, calle Pje. Peig Ping sin número, lote 39, manzana 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45.145, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la ley 11.285.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.4 jul.-N.° 2304-v.21 jul
e.23 oct.-N.° 2304-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ernesto Cornejo, Arias a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . Pda. 602.400, Monte Nacán, Misiones, Posadas, lote 54C, Frac. B, Sec. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número. . . . . año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la ley 11.285.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.4 jul.-N.° 2296-v.21 jul
e.23 oct.-N.° 2296-v.9 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 543.546. Gobernación de la Pampa, Jacinto Aráuz, Sección 25, Fracción B, lote 3 S, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45.146, año 1945. por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1939 2a. y 1943 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 4 de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.4 jul.-N.° 2303-v.21 jul.
e.23 oct.-N.° 2303-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . Pda. guía 28293, calle Alcaraz 5093, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45.147, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1939 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la ley 11.285.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.4 jul.-N.° 2302-v.21 jul.
e.23 oct.-N.° 2302-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ernesto Cornejo, Arias a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . Pda. 513.404, Colonia Taurel, Pampa Pico lote 24, Frac. C, Sec. 7, chacra 135, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45.151, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la ley 11.285.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.4 jul.-N.° 2298-v.21 jul.
e.23 oct.-N.° 2298-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ernesto Cornejo, Arias a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida. 520.677, calle Pampa, Acha lote 21, fracción D, sección 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45.226, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la ley 11.285.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.4 jul.-N.° 2297-v.21 jul
e.23 oct.-N.° 2297-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ernesto Cornejo, Arias a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . Pda. 513.318, calle Colonia Taurel, Pampa (Pico), lote 24, Frac. C, Sec. 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45.150, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la ley 11.285.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.4 jul.-N.° 2299-v.21 jul
e.23 oct.-N.° 2299-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 108.431, al fondo de la calle Turquía 468 (lote 11 P., Manzana 7), que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45.134, año 1945, por cobro de impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley **11.285.**

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, Secretario.

e.5 jul.-N.° 2314-s|p.p.-v.23 jul.
e.24 oct.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 117.927, calle R. Limay s|n., (lote 2 J, Manz. 20 A, Parcela 221 A), que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45135, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, Secretario.

e.5 jul.-N.° 2313-s|p.p.-v.23 jul.
e.24 oct.-N.° 2313-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida . . ., Guía 275.122, calle Deseado s|n. lote 15, Manzana D, Parcela 1847, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45138, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1938'39, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, Secretario.

e.5 jul.-N.° 2310 s|p.p.-v.23 jul.
e.24 oct.-N.° 2310-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 273.083, calle Cockrane s|n. y Avda. Gral. Paz s|n., lote . . ., Manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45136, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, Secretario.

e.5 jul.-N.° 2312-s|p.p.-v.23 jul.
e.24 oct.-N.° 2312-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción Ia., partida 6.071, guía 6.185, calle Cervantes 646, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 45.117, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.3 jul.-N.° 2292-v.20 jul.
e.22 oct.-N.° 2292-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción Ia., partida 6.011, guía 6.125, calle Morón s|n., (Lote 32 - Manzana 4 - Parcela 220), que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 45.115, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.3 jul. N.° 2294-v.20 jul.
e.22 oct.-N.° 2294-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción Ia., partida 5.904, guía 6.019 Avda. Juan B. Justo s|n. (Antes del N.° 7086 - Parcela 217 - lote 3, manz. V.), que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 45.114, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.3 jul.-N.° 2295-v.20 jul.
e.22 oct.-N.° 2295-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción Ia., partida 5.721, guía 5.839, calle Bacacay 4898, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 45.112, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.3 jul.-N.° 2286-v.20 jul.
e.22 oct.-N.° 2286-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción Ia., partida 5.441, guía 5.555, calle Pje. El Fuerte, (después del N.° 4676 - lote 26 - manzana Ñ), que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 45.111, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.3 jul.-N.° 2285-v.20 jul.
e.22 oct.-N.° 2285-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción Ia., partida 3.564, guía 3.663, calle Laguna y Pasaje s|n., (Laguna 100 pares y Pje. 3.900 impar), que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 45.110, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.3 jul.-N.° 2284-v.20 jul
e.22 oct.-N.° 2284-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción Ia., partida 6.042, guía 6.156, calle Morón 4885, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 45.116, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.3 jul.-N.° 2293-v.20 jul.
e.22 oct.-N.° 2293-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción Ia., partida 6.751, guía 6.873, calle Virgilio s|n., (después N.° 312 - lote 1, D. - manzana 7), que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 45.118, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.3 jul.-N.° 2291-v.20 jul.
e.22 oct.-N.° 2291-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción Ia., partida 5.759, guía 5.874, calle Cervantes s|n. (lote 3 - manzana F. - parcela 213), que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 45.113, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.3 jul.-N.° 2287-v.20 jul.
e.22 oct.-N.° 2287-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción Ia., partida 6.766, guía 6.888, Moliere s|n. y Avda. J. B. Justo s|n. (después del N.° 7588 - lote 11, manzana 3), que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 45.119, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.3 jul.-N.° 2290-v.20 jul.
e.22 oct.-N.° 2290-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción Ia., partida 7.033, guía 7.154, Irigoyen s|n. (antes 100 impar. 17 mts. de Yerbal - lote B. - manzana 1), que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 45.120, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.3 jul.-N.° 2289-v.20 jul.
e.22 oct.-N.° 2289-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción Ia., partida 7.034, guía 7.155, calle Cortina s|n., (al 100 par. 31 mts. Yerbal - lote A. - manzana 1). que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 45.121, año 1945 por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley **11.285.**

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — **Carlos A. Cornejo**, secretario.

e.3 jul.-N.° 2288-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 2288-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 108.267, calle Río Cuarto 4528, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45132, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, Secretario.

e.5 jul.-N.° 2315-s|p.p.-v.23 jul.
e.24 oct.-N.° 2315-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida ...., Guía 275.085, calle M. Dinero s|n., lote 2, Manz. A, Parcela 1.846, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45137, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1938|39, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, Secretario.

e.5 jul.-N.° 2311 s|p.p.-v.23 jul.
e.24 oct.-N.° 2311-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 277.776, calle Pasaje Miguel Couto 2654, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45139, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1942, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, Secretario.

e.5 jul. -N.° 2309 s|p.p.-v.23 jul.
e.24 oct.-N.° 2309-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 281.035, calle Allende y Navarro (lote B, Manzana 35), que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45140, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1939, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, Secretario.

e.5 jul.-N.° 2308 s|p.p.-v.23 jul.
e.24 oct.-N.° 2308-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida . . ., Guía 285.935, calle Marcos Sastre s|n., lote 24, Manz. 2 Parc. 2243, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45142, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1938, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, Secretario.

e.5 jul.-N.° 2307 s|p.p.-v23 jul.
e.24 oct.-N.° 2307-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida . . ., Guía 285.963, calle Pje. Namuncurá 2333, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45143, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1938, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, Secretario.

e.5 jul.-N.° 2306 s|p.p.-v.23 jul.
e.24 oct.-N.° 2306-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 290.537, calle Bermúdez sin número, lote 10, manzana 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45.118, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.4 jul.-N.° 2301-v.21 jul.
e.23 oct.-N.° 2301-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ernesto Cornejo, Arias a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . Pda. 358.554, calle Tronador 4775, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 45.149, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.4 jul.-N.° 2300-v.21 jul.
e.23 oct.-N.° 2300-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida guía 286.551, calle M. Sastre s|n. lote 3, manzana 10, parcela 2266, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número, 45.144, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1938, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.4 jul.-N.°-2305-v.21 jul.
e.23 oct.-N.° 2305-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción primera, Pda. 8351, (guía 8484), calle Zelada s|n. y Escalada sin número (a 5000 par, Zelada, lote 1, manzana F), que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 45124, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 jul.-N.° 2319-v.24 jul.
e.25 oct.N.° 2319-s.-p.-p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción primera, Pda. 8.350, (guía 8493, calle Zelada sin número (después del número 5.034, lote 37, manzana F), que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número45123, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 jul.N.° 2318-v.24 jul.
e.25 oct.N.° 2318-s.p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción primera, Pda. 7094, (guía 7215), Cortina sin número (a O. par 26 metros Rivadavia, lote 13, manzana B), que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 45122, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, brador Fiscal señor Francisco E. Midentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.6 jul.N.° 2317-v.24 jul.
e.25 oct.-N.° 2317-s.-p.-p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción primera, Pda. 8.777 (guía 8.923, calle Pizarro s|n., lote 7, parcela 333), que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 45.128, año 1943, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.10 jul.-N° 2.320 s|p.p.-v.26 jul.
e.27 oct.-N° 2.320 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ernesto Cornejo Arias, a cargo del Juzgado N.° 32, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción partida 57.580, calle Medina sin número, lote 4, manzana Ch, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 45.128, año 1943, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1943, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1945. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.10 jul.-N° 2.323 s|p.p.-v.26 jul.
e.27 oct.-N° 2.323 s|p.p.-v.14 nov.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don ENRIQUE A. GOENAGA PEREYRA para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, . . .de 1945. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.20 oct.-N.° 3334-v.7 nov.

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a MIGUEL GENNAIO MORBELLI, en el juicio de apremio que se le sigue por cobro de sellado en los autos "Gennaio Morbelli Miguel; habeas corpus" (N.° 48|44), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, ante este Juzgado y Secretaría actuaria, bajo apercibimiento de seguírsele dicho juicio con intervención del Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes. — (Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, planta baja). — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1945. — Juan Carlos M. Gache, secretario.

e.29 sep.-N.° 3119-s|p.p.-v.5 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección Paraná)

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza al prófugo REMO BERGAMASCHI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicacion del presente, comparezca ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Paraná, Octubre 1 de 1945. — Raúl A. Affranchino Rumi, secretario.

e.8 oct.-N.° 3243-s.p|p.-v.13 nov.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección Misiones)

El Juez Letrado del Territorio, doctor Raúl Castro Olivera, en la causa Criminal N.° 3.819, año 1944, cita y emplaza por el término de quince días, a los que se consideren con derecho a las cinco bolsas de sal común y una guaviró, abandonadas en la costa del río Uruguay, a la altura del paraje "Puerto Rodríguez", jurisdicción de Barra Concepción, el 8 de Octubre de 1944, y a las tres personas que se dieron a la fuga. — Secretaría Octubre 3 de 1945. — Hugo Riosa, secretario.

e.15 oct.-N.° 3207-s|p.p.-v.31 oct.

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Daniel Gáldiz, a cargo del Juzgado N.° 3, con asiento en General Pico, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial,por dos dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la sección primera, fracción B. lote 13, chacra bis 23, partida 511.015, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, años 1932 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — General Pico, Octubre 2 de 1945. — E. M. Rebagliati, secretario.

e.15 oct.-N.° 3306-s|p.p.-v.31 oct.
e.1.° feb.-N.° 3306-s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado de la Pampa, doctor Daniel Gáldiz, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, con asiento en General Pico se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble partida 513350, chacras 23|35, ubicadas en la sección séptima, fracción C., lote 24 del Territorio Nacional de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1925, 1927, 1929|34, 1936|37 y 1942|43 bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18 — Ley 11285). Gral. Pico, octubre 16 de 1945. — E. M. Rebagliati — srio. —
Anastasio B. Bianchi, secretario.

e.24 oct.-N.° 3383 s|p.p.-v.10 nov.

(Sección Santa Cruz)

El Juez Letrado de Santa Cruz, Dr. Ricardo I. López Muñiz, cita por quince días a quienes se consideren con derecho sobre el solar B, de la manz. número 127, de Río Gallegos, Santa Cruz, para que comparezcan a hacerlos valer en el juicio promovido por don Emilio Amado sobre posesión treintañal de dicho inmueble.

Río Gallegos, Octubre 15 de 1945. — Tomás B. Bermúdez, secretario.

e.22 oct.-N.° 1841-v.8 nov.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"I S A"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetavena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenticinco, los señores Felipe Isa, sirio, casado, de cuarenticinco años de edad, Julio Isa, argentino, casado, de treintiun años de edad, Alberto Isa, argentino, soltero, de veintiseis años de edad, Alfredo Isa, argentino, soltero, de veintitres años de edad, Jorge Endraos, argentino, casado, de treintiseis años de edad, Elías Sarana, argentino, casado, de treintiseis años de edad y Domingo Schillaci, argentino, casado, de veintiocho de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenticinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la Razón Social de "ISA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta capital, calle Monroe número cinco mil ciento cuarenticinco y con sucursales en Capilla del Monte y La Falda, Provincia de Córdoba, sin perjuicio de establecer otras en cualquier parte de la República. Segunda: El objeto de esta sociedad será la explotación del negocio de tienda y anexos y en general toda otra operación lícita que tenga relación con el negocio. Tercera: La duración es indeterminada y el socio que deseara retirarse deberá anticiparlo con noventa días por telegrama colacionado. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Treinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de Un mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en mercaderías, bienes muebles, créditos, depósitos bancarios, de acuerdo al inventario y balance general practicado al diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenticinco, fecha a la cual se retrotrae el presente contrato y aportado por los socios en la proporción de: Cuarentiseis cuotas, Felipe Isa; treintiuna cuotas, Julio Isa; veintitres cuotas, Alberto Isa; veintitres cuotas, Alfredo Isa; ocho cuotas, Jorge Endraos; dos cuotas, Elías Sarana y una cuota, Domingo Schillaci. Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores Felipe Isa, Julio Isa, Alberto Isa y Alfredo Isa indistintamente, con el nombre de socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones del negocio, incluso comprar, vender e hipotecar inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o bancos, privados, mixtos y oficiales, siendo esta enumeración meramente enunciativa, quedándoles prohibido el uso de la firma social para especulaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros. Sexta: Anualmente se realizará un invetario y balance general de los negocios sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación. — De las utilidades líquidas, de acuerdo al balance aprobado se llevará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal; el resto de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirá en las siguientes proporciones: Domingo Schillaci percibirá un treinta por ciento de las utilidades de la Casa Central exclusivamente no teniendo participación alguna en los negocios de Capilla del Monte y La Falda; Jorge Endraos y Elías Sarana tendrán un treinta por ciento cada uno de las utilidades que arroje la sucursal de La Falda exclusivamente no teniendo participación alguna en las utilidades de la casa central y Capilla del Monte; el resto de las utilidades de la casa central y sucursal La Falda, con la totalidad de las utilidades de sucursal Capilla del Monte será distribuída por partes iguales entre los socios Felipe, Julio, Alberto y Alfredo Isa. Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. Séptima: Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal y conocimientos al mejor desarrollo de los negocios sociales, estándoles prohibido dedicarse a otras operaciones, comerciales por cuenta propia. El socio Domingo Schillaci deberá dedicarse exclusivamente a la venta en el negocio central; los socios Jorge Endraos y Elías Sarana deberán dedicarse exclusivamente a la venta en la sucursal La Falda. — Octava: Los socios podrán retirar mensualmente las siguientes cantidades: En la casa central, Julio Isa y Alberto Isa Cuatrocientos cincuenta pesos y Doscientos pesos moneda nacional respectivamente que se imputarán a Gastos Generales; Domingo Schillaci, Doscientos cincuenta pesos moneda nacional que se imputará a su cuenta particular. En la sucursal Capilla del Monte: Felipe Isa y Alfredo Isa, Seiscientos cincuenta pesos y Doscientos pesos moneda nacional que se imputarán a Gastos Generales. — En la sucursal La Falda: Jorge Endraos y Elías Sarana retirarán trescientos pesos moneda nacional cada uno que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios será facultativo de los demás, por simple mayoría, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance aprobado por los socios y en caso de incapacidad parcial que dure más de seis meses se procederá en la misma forma. Décima: Decidida la liquidación, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo distribuyendo el remanente entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Undécima: La porción de utilidades líquidas será acreditada en las respectivas cuentas particulares de cada uno de los socios, pudiendo ser retirada en cualquier momento siempre que las disponibilidades lo permitan. Duodécima: En los casos que fuera necesaria la votación de los socios esta se producirá personalmente, por correspondencia o apoderado. Décimatercera: Cualquier desavenencia entre los socios o sucesores de los mismos será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia. Los árbitros antes de considerar cualquier cuestión designarán el tercero que ha de resolver en definitiva sin formar tribunal para el caso de discordia entre éllos. — El laudo definitivo será inapelable. — Bajo lo establecido en las trece cláusulas precedentes, los firmantes dejan formalizado el presente contrato a cuya fiel observancia sé obligan en fecha y lugar ut-supra. — Firmado: Felipe Isa, Julio Isa, A. Isa, Alfredo Isa, Jorge Endraos, Elías Sarana, Domingo Schillaci.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Lucio R. Meléndez. 2° Jefe.

ee. 26 oct. N°. 2024 v. 31 oct.

LIBRERIA EDITORIAL MUNDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Por escritura pasada al folio 1.791 vuelto del Registro 204 a cargo del Escribano Alberto González Venzano y con fecha 23 de Septiembre del corriente año la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "LIBRERIA EDITORIAL MUNDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula cuarta del referido contrato en la siguiente forma: Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios don Arturo Genaro Alvarez y don Carlos García Rodríguez indistintamente, quienes revestirán el carácter de Gerentes en las facultades que les acuerda la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En la forma expresada dejan modificada la referida cláusula cuarta. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.26 oct.-N.° 2110-v.31 oct.

VICENTE Y NICOLAS DEGROSSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de 5 días, que por escritura otorgada ante el Escribano Antonio Roca con fecha 17 de Octubre de 1945, la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "VICENTE Y NICOLAS DEGROSSI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha ampliado el artículo 8.° en la forma siguiente: "Queda entendido que además de las facultades enunciadas en este artículo, los tres socios podrán indistintamente, además de los actos de administración y disposición expresados, ejercer los determinados en los incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en cuya virtud la sociedad podrá adquirir y enajenar bienes inmuebles y efectuar los demás actos que se facultan por esas disposiciones legales". — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.26 oct.-N.° 2127-v.31 oct.

El señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, hace saber por cinco días, que don JOSE ARGIRO, en su carácter de gerente de "HORMASACA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha sustituído dicho mandato a favor de don Francisco Argiró, según escritura pública otorgada por ante el escribano Aureliano García Calvo, con fecha 20 de Setiembre de 1945. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.25 oct.-N.° 2030-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que doña HILDEGARDA ZIEGLER de WOLKENBERG, ha transferido a don Máximo Meyer, las cuarentas cuotas que tiene suscriptas en "Empresa de Transportes Seguritas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sus mismos derechos y obligaciones en la sociedad. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.25 oct.-N.° 2052-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido prorrogado por un año más a contar desde el primero de Octubre del corriente año, el pago de las ciento setenta cuotas de capital que el señor Aramis Víctor Astelarra vendió al Ingeniero Aquiles De Micheli que le pertenecían en la sociedad «EUREKA LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» venta que se efectuó por la suma de noventa mil pesos moneda nacional, y que el Ingeniero De Micheli se comprometió a abonar antes del primero de Octubre del corriente año. Todo así resulta de la escritura otorgada ante cha 26 de Septiembre de 1945. — Raspado — pertenecían — Vale. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e. 25 oct.-N° 2063-v. 30 oct.

"LA SALTEÑA DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por Cinco días el siguiente Edicto:

Testimonio. Entre los señores Roberto Funes Urizar, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Avenida Lincoln 4325, en adelante denominado "el comprador", por una parte, y el señor Jorge W. Glenz, en adelante "el vendedor", por la otra, se declara y conviene lo siguiente: Primero: "El vendedor" vende y "el comprador" compra de aquél, la cantidad de Treinta Cuotas integradas de capital, de un valor nominal de Un Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal cada una, de las que "el vendedor" es titular —como socio— en "La Salteña Destilería De Aceites Esenciales" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El precio convenido por esta compra-venta es el de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda nacional ($ 2.500 m|n.) cada cuota, importando en total la suma de Setenta Y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 75.000 m|n.), que "el comprador" paga en este acto al contado, otorgando "el vendedor" el más eficaz recibo y carta de pago en forma por di-

cha suma. — Tercero: Se hace constar que esta compra-venta comprende en favor del "comprador", todos los frutos, intereses, utilidades, acciones y derechos, etc. sin reserva alguna que hubiesen correspondido o correspondieren en "LA SALTEÑA DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a las treinta (30) cuotas de capital que son motivo de la transferencia. — Cuarto: A mérito de la cesión que por este acto Acepta "el comprador", ambas partes se obligan a practicar cuantos actos y diligencias fuesen necesarias y a firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Para todos los efectos pertinentes, las partes constituyen su domicilio legal en la siguiente forma: "el vendedor" en la calle Corrientes 447, 4.º piso y "el comprador" en la calle Corrientes 447, 5.º piso. — Sexto: En este estado los restantes socios de "La Salteña Destilería de Aceites Esenciales", Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Jorge F. Ocampo y Eduardo Pizarro Jones, dan su plena conformidad a la cesión que antecede con todas sus condiciones, precios, forma y lugar de pago, para lo cual firman también el presente instrumento. — Séptimo: El señor Jorge Walter Glenz manifiesta en forma expresa su renuncia al cargo de Gerente de "La Salteña", Destilería de Aceites Esenciales, Soc. de Resp. Ltda., la que es aceptada por todos los socios. — Octavo: Como consecuencia de lo que antecede los socios de "La Salteña", Destilería de Aceites Esenciales, Soc. de Resp. Ltda., resuelven modificar parcialmente el contrato social en los artículos pertinentes, vale decir el tercero y el cuarto, que quedan redactados en la siguiente forma: Tercero: La Sociedad será administrada por los señores Eduardo Pizarro Jones, Jorge F. Ocampo, Emilio Ramírez, mayor de edad, español, casado y domiciliado en Suipacha 555, Capital Federal, Antonio Sans, de 43 años de edad, argentino, casado y domiciliado en la Avenida Mitre 2418, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Juan Llansó, mayor de edad, argentino, casado y domiciliado en Victoria 3912, Capital Federal, actuando dos de ellos conjuntamente, quienes quedan designados gerentes, con todas las facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 11.645 y por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio. Los señores Antonio Sans y Juan Llansó tendrán la dirección técnica, sin perjuicio de su responsabilidad personal y solidaria en todo cuanto se refiera a la misma y de informar por escrito de toda su actuación a los socios en las reuniones que éstos celebren y en general en todo cuanto se relacione con la autoridad interna del personal y de la disciplina en el funcionamiento del plantel industrial, debiendo dedicar todo su tiempo y actividad a la Sociedad y quedándoles expresamente prohibido intervenir ni pertenecer o mantener interés ni vinculación comercial directa o indirecta en ninguna otra entidad. Los socios aunque actúen como gerentes, podrán formar parte de otras sociedades o explotar por sí solos, ya sea directa o indirectamente, cualquier otro negocio, aunque fuera similar al del objeto de esta Sociedad. La remuneración de los gerentes será fijada por mayoría de los socios. La fiscalización de la contabilidad estará a cargo de la o las personas que oportunamente se designarán. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.), dividido en Sesenta (60) cuotas de Mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, suscriptas e integradas totalmente en dinero efectivo en la siguiente proporción: Eduardo Pizarro Jones, quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.); Jorge F. Ocampo, quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.) y Roberto Funes Urizar, treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.) por cesión hecha a su favor. — Noveno: En todos los demás artículos queda vigente el contrato social de "La Salteña", Destilería de Aceites Esenciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto con fecha 31 de Julio de 1944, bajo el N.º 876, F.º 24, L.º 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y con fecha 8 de setiembre de 1944 bajo asiento 1584, folio 375, del libro N.º 22 de Contratos Sociales en la Provincia de Salta. — Efectuado y firmado de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Firmado: J. Glenz. — Firmado: Roberto Funes Urizar. — Firmado: J. F. Ocampo. — Firmado: E. Pizarro Jones. — Sobrerraspado: "titular" "Destilería" "las": todo vale. — Buenos Aires, Octubre diez y nueve de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.25 oct.-N.º 1942-v.30 oct.

"ESTABLECIMIENTO TEXTIL TATRA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores William Graham Carr, inglés, viudo, domiciliado en Defensa 447, Capital, por una parte, y Simón Petro, checoeslovaco, casado, domiciliado en Oncativo 4777 de la localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, por la otra, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ESTABLECIMIENTO TEXTIL TATRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Ventana 3444, pudiendo, si lo resuelven los socios, trasladarlo, y establecer agencias o sucursales en cualquier punto del interior del País o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto de la sociedad será la fabricación, compra, venta, importación y exportación de tejidos de todas clases, pudiendo dar y recibir en consignación, y dar y recibir representaciones. — Está incluído también en el objeto, la compra, venta, fabricación, importación y exportación de telares y máquinas textiles en general. — La sociedad podrá además efectuar trabajos, como "faconnier", por cuenta de terceros o arrendar telares, como locadora o locataria. — Finalmente la sociedad podrá asimismo realizar toda operación lícita de compra-venta de toda clase de mercadería. — Cuarta: Para dar cumplimiento a los fines establecidos en la cláusula anterior, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos, y formar parte de otras sociedades, en comandita, anónimas o de responsabilidad limitada. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, dividida en trescientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, Es suscripto por los socios en la siguiente proporción: W. G. Carr, doscientas cuotas; S. Petro, ciento cincuenta cuotas. — Los socios integran el capital suscripto en la siguiente forma: el Sr. Carr, en maquinarias, según inventario que firmado por ambos socios se considera como formando parte del presente, aclarándose que ámbos socios de común acuerdo atribuyen a las maquinarias indicadas un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional, que, deducido un gravamen prendario, a favor de un tercero, que se indica en el inventario referido, por la suma de treinta mil pesos moneda nacional y de cuyo gravamen se hace cargo la sociedad, da el valor de veinte mil pesos moneda nacional asignado al aporte del socio Carr; el socio Petro integra las cuotas suscriptas, totalmente en efectivo, Como antecedente justificativo del valor asignado al aporte del socio Carr, se determina el inventario a que se hace referencia en la presente cláusula. — Sexta: La Gerencia será desempeñada conjuntamente por ambos socios, cuyo domicilio y nacionalidad se han indicado utsupra y que usarán la firma social, que será la propia de cada uno de ellos, precedida por la mención: "Establecimiento Textil Tatra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 35.000.00 m|n." y seguida por la mención: "Gerentes". — La firma social no podrá ser utilizada en fianzas o garantías a favor de terceros, a título gratuito ni comprometida en negociaciones ajenas a los fines sociales. — Queda terminantemente prohibido a los gerentes comprometer a la sociedad en especulaciones de Bolsa o cualesquiera otras de esa índole o similares. — Séptima: Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad en todo lo que se refiera al objeto de su creación. — Especialmente y sin que ello importe negación de otras facultades, podrán: celebrar y firmar toda clase de contratos; cobrar y percibir y hacer novaciones y quitas; adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábrica y de comercio, y patentes de invención, como así también nombres o designaciones comerciales y perseguir a los imitadores o usurpadores civil o criminalmente; realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales o autónomas, y especialmente: Banco Central de la República, Dirección General de Aduanas, Aduanas de cualquier Puerto, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Industria y Comercio, Ministerio de Agricultura, etc., realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas, y especialmente: Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, etc.; nombrar, remover y trasladar el personal que preste sus servicios en la casa central, sucursales y filiales de la sociedad; conferir poderes generales o especiales de administración y generales o especiales para pleitos y revocarlos. — Octava: El socio Petro tendrá a su cargo la dirección de la fábrica, la compra de materia prima y demás elementos indispensables, y la colocación de la producción. — Se compromete a dedicar todo su tiempo y en forma exclusiva a los negocios de la sociedad, durante todo el término de vigencia del presente contrato. — El socio Carr, firmará conjuntamente con el Sr. Petro, todos los documentos de la sociedad y colaborará en la administración de la misma, con iguales facultades a las del mencionado, pero podrá, fuera de la sociedad, desempeñar otros cargos, o ejercer otro comercio o industria que no impliquen una competencia para la sociedad. — En caso de ausencia o incapacidad, los socios podrán designar personas que los represente en la sociedad, con poder amplio para ejercer todos sus derechos en el seno de la misma. — Novena: Además de los libros de contabilidad exigidos por el código de comercio, se llevará un libro de actas, donde se dejará constancia de las resoluciones que tomen los socios. — Toda resolución se tomará por el común acuerdo de ambos socios. — Décima: El ejercicio económico finalizará el día 31 de diciembre de cada año, venciendo el primer ejercicio el 31 de diciembre de 1946, confeccionándose para esa fecha un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Para la formación de dicho balance y distribución de utilidades, realizadas y líquidas, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) no se harán distribuciones de fondos sino sobre utilidades realizadas y líquidas; — b) un cinco por ciento de las utilidades se destinará a formar un fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o|o del capital social; c) se formará una reserva matemática para responder a las obligaciones emergentes de la Ley 11729 y demás leyes obreras y de previsión vigentes o que se promulgaren en lo sucesivo; d) también se formará una reserva cuyo monto determinarán anualmente los socios hasta un 20 o|o de las utilidades, para responder a desvalorizaciones del activo fijo, de la sociedad, oscilaciones en el precio de la materia prima, etc.; e) el remanente se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: el socio Carr, recibirá el treinta y tres por ciento (33 o|o), y el socio Petro, el sesenta y siete por ciento (67 o|o). — Si la utilidad líquida, fuera en cualquier ejercicio, superior a sesenta y ocho mil pesos, el excedente de dicha suma, se repartirá entre los socios por partes iguales. — Undécima: Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Duodécima: La liquidación de la sociedad se producirá por expiración de su plazo y demás causas señaladas en la ley, pudiendo además disolverse anticipadamente por acuerdo entre los socios. — En cualquier caso la liquidación estará a cargo de ambos gerentes conjuntamente, quienes abonarán las deudas sociales, y cancelarán los compromisos de la sociedad, procediendo luego a repartir el remanente entre los socios. — Si la disolución de la sociedad se produce antes de cumplidos dos años de su vigencia, las distribución del remanente se hará entre los socios en proporción a su aporte de capital; si se produce después de ese término de dos años, dicha distribución se hará en la siguiente proporción; el socio Carr, recibirá el cuarenta y cinco por ciento (45 o|o) y el socio Petro el cincuenta y cinco por ciento (55 o|o). — Décimo Tercera: Producida la disolución, por cualquier motivo, una vez cancelados los compromisos de la sociedad, los socios tendrán opción para quedar con el remanente del activo social, que se adjudicará al que ofrezca mayor suma, por el mismo; producida la adjudicación el adjudicatario, abonará al otro socio la parte que le corresponda de acuerdo a la proporción prevista en la cláusula anterior, en un plazo no mayor de un año, efectuando pagos mensuales iguales, otorgando al acreedor garantía prendaria sobre las maquinarias o mercaderías o instalaciones, que se adjudique, con un seis por ciento de interés anual. — Décimo Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes, recibirán la suma que corresponda por reintegro de capital y utilidades, pendientes al día del fallecimiento o incapacidad, de acuerdo al balance que se practique en esa fecha y en un plazo que no podrá ser superior a un año. — Décimo Quinta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios por razón del funcionamiento, disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, los que dictarán su laudo que será inapelable, según su leal saber y entender sin sujetarse a formalidades de derecho en caso de discordia actuará como árbitro tercero, el presidente en ejercicio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o el sustituto que él designe. — Bajo estas bases, que las partes se comprometen a cumplir conforme a derecho, los contratantes dejan constituída la sociedad, arriba indicada, y firman en prueba de conformidad el presente contrato, extendido en cuatro sellos nacionales de veinte centavos, números noventa y cuatro mil quinientos setenta y dos a noventa y cuatro mil quinientos setenta y cinco, y que será habilitado con el sellado de ley, en Buenos Aires, a nueve días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — S|R. «anónimas» — «utilizada» — «1946» — «líquidas» y novecientos»: todo vale. — E|L. Ventana 3444. Vale. — W. G. Carr. — Simón Petro. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 25 oct.-Nº 1945-v. 30 oct.

R A C A H I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los tres días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos al final nombrados y firmados, comparecen: los señores don Ramón Arteta Burguete que firma "R. Arteta"; doña Angela Catalina Caviglia de Arteta que firma "Catalina C. de Arteta", ambos con domicilio en la casa de la calle Alejandro María de Aguado número dos mil ochocientos setenta; don Ramón Basilio Arteta Caviglia que firma "R. Arteta (hijo)", domiciliado en la casa de la calle Manuel Obarrio número dos mil novecientos sesenta; doña Catalina Ursula Arteta de Cademartori que firma "Catalina Arteta de Cademartori" con domicilio en la casa de la calle Amadeo número doscientos sesenta de la vecina localidad de Olivos, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de esta República, accidentalmente aquí; doña Julia Marta Arteta de Gilardone que firma "Julia Arteta

de Gilardone", domiciliada en la casa de la calle Callao número mil setecientos veinte, piso cuarto; doña Mercedes Guillermina Arteta de Mingo que firma "Mercedes Arteta de Mingo", con domicilio en la casa de la calle Paraná número novecientos ochenta y nueve, y don Eduardo Víctor Arteta que firma "Eduardo Arteta" domiciliado en la casa de la Avenida Alvear número tres mil ciento dos, todos de estado casados en primeras nupcias, de nacionalidad argentina, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe y Dicen: Que han determinado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de: "RACAHI - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y, tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del interior del país y asignarles capital propio. — Segunda: Se constituye por el término de Cincuenta Años a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo disolverse antes, en forma total o parcial, de acuerdo a lo previsto en el presente contrato. — Tercera: El objeto de la Sociedad será: a) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, pudiendo celebrar cualquier contrato relacionado con este objeto, sin limitación alguna, y, especialmente: compra, venta, permuta, arrendamiento, etcétera. — b) Explotar inmuebles propios o de terceros, sea directamente o dándolos en arrendamiento o por cualquier otro medio lícito. — c) Construir edificios por administración o en cualquier otra forma. — d) Administrar inmuebles de propiedad de terceros, ejercitando mandatos otorgados por éstos o como acreedora o por cualquier otro título lícito. — e) Dar y tomar dinero sobre inmuebles con o sin garantía hipotecaria u otra. Es entendido que se comprenden en este objeto tanto inmuebles urbanos como rurales y que cualquier facultad que no está aquí expresamente designada podrá sin embargo ser ejercitada por la Sociedad en cuanto guarde relación con el objeto social. No está permitido a la Sociedad constituir condominios voluntarios ni fusionarse con otras sociedades. El Gerente en ejercicio, antes de realizar una venta o ventas de propiedades que impliquen para la Sociedad desprenderse de las dos terceras partes o más de sus bienes raíces, deberá requerir la autorización de los socios, que la acordarán o denegarán por el voto de la mayoría que represente el cincuenta y uno por ciento del capital social. El Gerente en ejercicio tiene la obligación de reinvertir, en operaciones sobre inmuebles, y, dentro del año de percibidos, los fondos provenientes de la venta de bienes de la Sociedad, pero los socios podrán prorrogar dicho término, por la misma mayoría que se indica en el párrafo anterior. — Cuarta: El capital social, lo constituye la suma de Cinco Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Cinco Mil Quinientas Cuotas de Un Mil Pesos nacionales cada una. Las referidas cuotas son suscriptas por los asociados en la siguiente proporción: Don Ramón Arteta Burguete, cuatro mil cincuenta y siete cuotas; Doña Angela Catalina Caviglia de Arteta, cuatrocientas cuarenta y tres cuotas; Don Ramón Basilio Arteta Caviglia, doscientas cuotas; Doña Catalina Ursula Arteta de Cademartori, doscientas cuotas; Doña Julia Marta Arteta de Gilardone, doscientas cuotas; Doña Mercedes Guillermina Arteta de Mingo, doscientas cuotas. Y Don Eduardo Víctor Arteta, doscientas cuotas. Cada suscriptor, integra totalmente el capital que suscribe en la forma que a continuación se expresa: Don Ramón Arteta Burguete: Quinientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, y, los restantes tres millones cuatrocientos setenta mil pesos de la misma moneda, en los bienes inmuebles de su exclusiva propiedad cuya ubicación y valores se consignan a continuación: Capital Federal: a) Una finca, con frente a la calle antes Rufino de Elizalde número dos mil ochocientos setenta, denominada hoy Alejandro María de Aguado números Dos Mil Ochocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Cuatro, valuada en Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional. — b) Otra finca con frente a la calle Filiberto número Mil Setecientos Veinticinco valuada en Ciento cuarenta y cinco mil pesos nacionales. — c) Dos fincas, con frente a la calle Juncal señaladas con los números Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Uno y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, valuadas en conjunto en Setenta y cuatro mil pesos moneda nacional. — d) Otra finca, con frente a la calle Belgrano número Mil Ciento Treinta, valuada en Cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos nacionales. — e) Otra finca, con frente a la calle Moreno números Novecientos Sesenta y Tres y Novecientos Sesenta y Siete valuada en Trescientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional. — f) Otra finca con frente a la calle Venezuela números Mil Ciento Treinta y Tres, Mil Ciento Treinta y Cinco, Mil Ciento Cuarenta y Tres y Mil Ciento Cuarenta y Cinco valuada en Ochocientos treinta y cinco mil pesos nacionales. — g) Otra finca, con frente a la calle Belgrano números Mil Doscientos Noventa y Dos y Mil Trescientos formando esquina a la de Santiago del Estero números Cuatrocientos Dieciséis, Cuatrocientos Dieciocho, Cuatrocientos Veinticuatro y Cuatrocientos Veintiocho valuada en Trescientos dieciocho mil pesos moneda nacional. — Y h) Dos fincas, con frente a la calle Viamonte números Mil Quinientos Setenta al Mil Quinientos Setenta y Dos y Mil Quinientos Setenta y Cuatro al Mil Quinientos Setenta y Seis valuadas en conjunto en Doscientos cuarenta mil pesos nacionales. — Provincia de Buenos Aires: a) Una finca ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, con frente al Boulevard Colón números Mil Quinientos Sesenta y Ocho y Mil Quinientos Setenta, valuada en noventa y tres mil pesos moneda nacional. — b) Otra finca, ubicada en la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora con frente a la calle General Rodríguez número Mil Seiscientos Veintiocho valuada en Dieciocho mil pesos nacionales. — c) Una finca con todo lo en ella edificado y adherido al suelo, ubicada en el ejido de la Ciudad de Tres Arroyos con frente a la calle Independencia formando esquina a la de Colón valuada en Trescientos treinta y seis mil pesos moneda nacional. — d) Una fracción de terreno con lo edificado y adherido al suelo que contiene, situada en la Ciudad de Bragado con frente a la calle Rivadavia formando esquina a la de Almirante Brown valuada en Ciento diecisiete mil pesos nacionales. — e) Un terreno con todo lo en él edificado y adherido al suelo ubicado en el Pueblo de San Carlos de Bolívar, Partido del mismo nombre con frente a la Avenida General Paz formando esquina a la calle Santa Fe, valuado en Ciento cuatro mil pesos moneda nacional. — f) Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y demás adherido al suelo, situada en la Ciudad de San Carlos de Bolívar con frente a la Avenida General Paz designada en el plano oficial respectivo, como parte del solar Nueve de la manzana Dos sección Cuarta, valuada en dieciocho mil pesos nacionales. — g) Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, plantado y demás mejoras existentes, ubicada en el Pueblo de Ameghino, Partido de General Pinto, la cual forma parte de la señalada en el plano que cita su título como solar Dos de la manzana X, valuada en Ochenta y ocho mil pesos moneda nacional. — Y h) Una finca, situada a inmediaciones de la Estación Halsey hoy Ameghino, Partido de General Pinto con su terreno que lo forman los solares de Tres y Cuatro de la manzana N., valuada en catorce mil pesos nacionales. — Provincia de Córdoba: a) Una casa quinta situada en La Cumbre, Departamento Punilla, valuada en Ochenta y dos mil pesos moneda nacional. b) Otra casa situada en La Cumbre, Departamento Punilla valuada en Seis mil pesos nacionales. Y c) Una finca ubicada en la Ciudad De Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre, con frente a la calle Entre Ríos formando esquina a la de Catamarca, valuada en Cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional. — Doña Angela Catalina Caviglia de Arteta: Cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, importe que arroja la asignación efectuada a los inmuebles de su pertenencia, de acuerdo al siguiente detalle: Capital Federal: Una finca con frente a la calle Sarmiento números Mil Doscientos Treinta, Mil Doscientos Treinta Y Dos, Mil Doscientos Treinta Y Seis, Mil Doscientos Cuarenta, Mil Doscientos Cuarenta Y Seis y Mil Doscientos Cincuenta valuada en Cuatrocientos treinta y un mil pesos nacionales. — Provincia de Buenos Aires: Una finca ubicada en la Ciudad De Lomas De Zamora, Partido del mismo nombre, con frente a la calle General Rodríguez número Seiscientos Sesenta, entre las de Castelli y Paso, edificada en los lotes designados en el plano de sub-división que citan sus títulos con los números Ocho, Siete y parte del Seis valuada en Doce Mil Pesos moneda nacional. — Don Ramón Basilio Arteta Caviglia: Doscientos mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — Doña Catalina Ursula Arteta de Cademartori: Ciento cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos con siete centavos moneda nacional, en dinero efectivo y los restantes cincuenta mil seiscientos quince pesos con noventa y tres centavos nacionales, importe del valor atribuído al inmueble de su propiedad ubicado en la Estación Olivos del Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de esta República, con frente a la calle Amadeo hoy número Doscientos Sesenta entre las de José C. Paz y Andrés Ferreyra, edificado en los lotes designados en los planos a que se refieren sus títulos con los números Ocho, fracción B del Nueve y el Siete, todos de la manzana E. — Doña Julia Marta Arteta de Gilardone: Doscientos mil pesos moneda nacional, cantidad a que asciende la asignación fijada a la finca de su pertenencia ubicada en la Zona Sud de esta Ciudad, con frente a la calle Salta número Mil Ciento Uno y Mil Ciento Siete formando esquina a la de Humberto Primero número Mil Doscientos Dos al Mil Doscientos Ocho. — Doña Mercedes Guillermina Arteta de Mingo: Cuatro mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, y, los restantes Ciento noventa y seis mil pesos de la misma moneda, importe del valor atribuído al inmueble de su exclusiva propiedad, que lo constituye una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situada en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento de General López, jurisdicción de la Provincia de Santa Fe de esta República o sea la esquina Este de la manzana señalada en el plano oficial, con el número Cuarenta Y Cuatro con frente a la calle Belgrano formando esquina a la de Chacabuco. — Y Don Eduardo Víctor Arteta: Doscientos mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. Los valores de los inmuebles incluídos en la integración de aportes indicados en el párrafo anterior se determinan de acuerdo a la tasación formulada de común acuerdo por todos los asociados. Los socios firmarán las escrituras de transferencia de dominio de los inmuebles que aportan, dentro de los treinta días de inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio, por ante el suscripto, garantizando a la sociedad conforme a derecho, por la evicción y saneamiento de los respectivos títulos. — Quinta: La Gerencia de la sociedad será desempeñada por don Ramón Arteta Burguete o doña Angela Catalina Caviglia de Arteta o don Ramón Basilio Arteta Caviglia o don Eduardo Víctor Arteta, actuando estos tres últimos en caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o impedimento, del que les precede en el orden indicado. No podrán ser removidos si no es por causa grave o por el voto de asociados que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Cada uno de los mencionados, en ejercicio de la Gerencia, actuará con su sola firma y tendrá todas las facultades previstas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que se le conceden por el presente contrato. Usarán su firma individual precedida de la mención: "Racahi, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos cinco millones quinientos mil m|n.", Gerente. — Sexta: Los Gerentes, en representación de la Sociedad podrán ejercer todos los actos correspondientes al objeto de ésta, aun aquellos para los cuales el Código Civil u otras Leyes existentes o que se dicten en lo sucesivo, exijan poderes especiales. Y especialmente: a) Dictar los reglamentos internos de los inmuebles de propiedad de la sociedad o administrados por ella. — b) Iniciar y proseguir hasta su terminación juicios por desalojo y|o cobro de alquileres, interdictos para retener o recobrar la posesión, juicios por escrituración o rescisión de boletos de compra-venta, de inmuebles, etcétera realizando con ellos las transacciones que crean convenientes. — c) Representar a la sociedad ante la Cámara de Alquileres o autoridades delegadas o ante los organismos que en lo sucesivo se crearen, relacionados con la realización de operaciones sobre inmuebles o con la explotación de los mismos, incluído el Consejo Agrario Nacional. — d) Cobrar y percibir todas las sumas debidas a la Sociedad o a quienes ella represente. — e) Celebrar contratos de seguro a favor de la sociedad. — f) Construir y adquirir medianeras y reclamar el pago de las que corresponda. — g) Conferir poderes especiales y|o generales de administración y generales y|o especiales para pleitos, revocándolos cuando lo estimaren conveniente. — h) Realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos o cartas orgánicas, y, especialmente, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualesquier otro existente a la fecha o que se creare en el futuro. La firma social no podrá ser utilizada en fianzas o garantías a favor de terceros, a título gratuito. y, asimismo queda terminantemente prohibido a los Gerentes, comprometer a la sociedad en especulaciones de Bolsa o cualquiera otras de esa índole o similares. — Séptima: Los asociados podrán dedicarse a otros comercios o industrias, que no signifiquen una competencia para la Sociedad. — Octava: Además de los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio y debidamente rubricados, se llevará un libro de actas, donde se transcribirán por orden cronológico, todas las resoluciones de importancia relacionadas con los actos u operaciones concernientes a la explotación social. Todas las resoluciones salvo en los casos en que el presente contrato exija mayoría especial, se tomarán por el voto de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Novena: Ningún asociado podrá vender, transferir, ceder o gravar de cualquier manera su cuota o las utilidades que le correspondan, a favor de un tercero. Esta prohibición es absoluta renunciando los firmantes suscriptos al régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco (artículo doce), y, comprometiéndose conforme a derecho a seguir el procedimiento aquí establecido. El socio que desee retirarse de la sociedad, lo hará saber al Gerente en ejercicio, por carta certificada con tres meses de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la confección del balance. — El valor de sus cuotas será el nominal, si no hubiera pasado balance alguno o el del último balance en su caso. — Las cuotas indicadas se adjudicarán a los socios restantes que manifiesten su voluntad de adquirirlas, distribuyéndose, si fueran varios los adquirentes, en proporción al capital de cada uno. En caso de que los demás socios no desearan adquirir las cuotas del saliente o que las adquirieran parcialmente, se decidirá por el voto de asociados que represente el cincuenta y uno por ciento del capital, el bien o los bienes de la sociedad que serán liquidados para abonar su haber al socio saliente, dejándose constancia en este caso y en legal forma, de la disminución del capital de la sociedad. En todos los casos la liquidación del haber del saliente, se hará de conformidad a lo establecido por la cláusula décima cuarta del presente contrato, siendo entendido que todos los gastos que por cualquier concepto demande la separación de un socio y la liquidación de sus haberes, serán por exclusiva cuenta del mismo. — Décima: Anualmente se confeccionará el día treinta y uno de Agosto un Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, que serán realizados por el Gerente en ejercicio con el contralor de los demás socios. Para la formación de dicho balance y distribución de las utilidades líquidas y realizadas se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) Los bienes inmuebles figurarán por su valor de adquisición o por el valor del primer inventario, pudiendo el Gerente en ejercicio rebajar esos valores cuando el estado de plaza así lo aconseje. b) Las mejoras, edificaciones y demás construcciones levantadas en esos bienes raíces, así como las que se levantaren en los que tuviera en locación la sociedad, figurarán por su

valor de costo, efectuándose a todas ellas una quita anual que no podrá ser menor del dos por ciento de su precio de costo e instalación, en el primer balance y en los sucesivos, tomándose para éstos, como base el valor fijado en el balance del año precedente. c) Las maquinarias e instalaciones, muebles y útiles, se amortizarán anualmente en no menos del diez por ciento de su costo o precio, de acuerdo al inventario anterior. d) Las cuentas a cobrar figurarán por su valor según factura o antecedentes respectivos, y, al rubro general de esa cuenta se les hará una quita prudencial que no podrá ser menor del diez por ciento de su monto y, a aquellas cuentas que se consideren incobrables o de difícil cobro por la condición de los deudores, se las debitará en la cuenta de Ganancias y Pérdidas. Las bases precedentes son enunciativas y los asociados podrán ampliarlas y modificarlas. Los balances se considerarán aprobados por los socios, sin lugar a ulteriores observaciones, si no son observados por ellos dentro de los quince días de puestos en conocimiento de los mismos. Si hubiera alguna observación, la decidirá el voto de los asociados que representen un cincuenta y uno por ciento del capital social, en la oportunidad prevista en la cláusula diez y nueve de este contrato. — Décima Primera: Realizado el balance a que se refiere la cláusula anterior, un cinco por ciento de las utilidades será destinado a formar el fondo de reserva legal prescripto por artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. El saldo de las utilidades líquidas y realizadas se repartirá en la proporción siguiente: Don Ramón Arteta Burguete, sesenta y cinco por ciento; Doña Angela Catalina Caviglia de Arteta, diez por ciento; Don Ramón Basilio Arteta Caviglia, cinco por ciento; Doña Catalina Ursula Arteta de Cademartori, cinco por ciento; Doña Julia Marta Arteta de Gilardone, cinco por ciento; Doña Mercedes Guillermina Arteta de Mingo, cinco por ciento; y don Eduardo Víctor Arteta, cinco por ciento. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. Dejando de pertenecer a la sociedad, cualquiera de estos socios, la parte que le corresponda en las utilidades, de conformidad con esta cláusula, será repartida entre los restantes, en la forma que ellos mismos lo establezcan, por el voto del cincuenta y uno por ciento del capital social. Salvo los dos indicados en primer término, los socios sólo podrán retirar al final de cada ejercicio, durante los cinco primeros ejercicios comerciales, el cincuenta por ciento de las utilidades que les correspondieren. El saldo, será acreditado en sus respectivas cuentas particulares, no devengando interés alguno y podrá ser destinado en cualquier momento en que así lo resuelvan los asociados por la mayoría que represente el cincuenta y uno por ciento del capital social, para aumentar éste. — Décima Segunda: Los socios retirarán mensualmente las siguientes sumas: Don Ramón Arteta Burguete, quince mil pesos moneda nacional; Doña Angela Catalina Caviglia de Arteta, dos mil pesos nacionales, y, cada uno de los restantes asociados un mil pesos moneda nacional. Estas sumas, al final de cada ejercicio se liquidarán con las utilidades que arroje la cuenta de Ganancias y Pérdidas o por las respectivas cuentas particulares cuyos saldos deudores o acreedores, no devengaran intereses. Los retiros mencionados en esta cláusula, podrán ser modificados en su monto por el voto de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Décima Tercera: La Sociedad se disolverá totalmente por expiración de su término, por las causales establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio y en cualesquier momento, por decisión de los socios que representen un cincuenta y uno por ciento del capital social. Será liquidador el Gerente en ejercicio, salvo que, por voto de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, se resuelva designar liquidador a un tercero. El liquidador realizará los bienes de la Sociedad, abonará el pasivo de la misma, devolverá a los socios el capital aportado, y, el remanente lo repartirá en la misma proporción establecida en la cláusula décima primera. La liquidación no durará más de dos años y durante su transcurso el liquidador dará cuenta mensualmente a los socios, acerca del estado de la misma. Al iniciarse la liquidación, los asociados determinarán si la venta de los bienes sociales se hará en block o al detalle, todo sin perjuicio de lo más adelante establecido acerca del destino a dar a ciertos bienes. Para que en el curso de la liquidación pueda modificarse lo resuelto en esa reunión será necesario un nuevo acuerdo de socios. Pagadas las deudas sociales, los bienes inmuebles de la sociedad, que se hallaren arrendados, con o sin contrato escrito a la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Arteta, Alvarez y Compañía» o que estuvieran en poder de ésta por cualquier otro título, serán adjudicados a don Ramón Arteta Burguete o a doña Angela Catalina Caviglia de Arteta o a don Ramón Basilio Arteta Caviglia o a don Eduardo Víctor Arteta, en el orden indicado. Los asociados tendrán preferencia para adjudicarse los demás bienes inmuebles de la sociedad a cuyo efecto el liquidador convocará a una reunión en la cual los concurrentes podrán licitar los bienes inmuebles que les interesen. El precio de la adjudicación será abonado por el adjudicatario en la forma siguiente: a) Por compensación con el crédito que le corresponde en la liquidación. b) El saldo en efectivo, a los demás socios, al contado o a plazo no superior de diez años, garantizando en este caso el crédito de los consocios con una hipoteca en primer grado sobre los bienes adjudicados, amortizable en cuotas anuales e iguales con un seis por ciento anual de intereses, pagadero al vencimiento de cada anualidad y sobre el saldo deudor. Si hubiere pérdidas los socios la soportarán en la proporción establecida en la cláusula décima-primera, pero aun en este caso a los efectos de la liquidación se procederá en lo posible, en la forma establecida en los párrafos anteriores. — Décima Cuarta: La disolución parcial de la sociedad se producirá por fallecimiento, incapacidad, quiebra, concurso civil, retiro o separación de uno o varios socios, que no representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. En estos casos la liquidación del haber del asociado o asociados en cuestión se efectuará en la siguiente forma: a) Se determinará de acuerdo al último balance, agregándole el seis por ciento anual, proporcionalmente a los meses corridos desde ese balance hasta el día en que cese la calidad de socio, si esto ocurriera antes del primer balance, se tomará como base, el haber estipulado en este contrato, agregándole el seis por ciento en la forma indicada. b) A la cifra obtenida de conformidad al inciso anterior se le agregará la parte proporcional que según su capital corresponda al socio saliente, en el fondo de reserva legal. c) Determinado el haber del asociado saliente en la forma indicada, se abonará a él, sus representantes o herederos, en cuotas anuales no menores de cincuenta mil pesos moneda nacional devengando un interés anual del seis por ciento, la primera de las cuales se hará efectiva a los treinta días de la fecha en que cese la calidad de socio. El socio saliente, sus representantes o herederos, no podrán exigir ninguna otra compensación por ningún otro concepto. — Décima Quinta: Ocurrido uno de los casos previstos en la cláusula anterior, se dará a las cuotas del socio saliente, el destino que aquí se indica: a) Fallecimiento: Si los herederos del fallecido son asociados de la sociedad, recibirán las cuotas correspondientes en la proporción establecida por el Código Civil y no podrán pedir el pago efectivo a que se refiere la cláusula anterior. Si los herederos son no socios, percibirán el pago a que se refiere la cláusula que antecede, en la proporción de sus derechos sucesorios, y, las cuotas así rescatadas se distribuirán entre los demás asociados en la forma y con los procedimientos previstos en la cláusula novena. — b) Tratándose de la separación de un socio, el mismo o sus representantes recibirán su haber en la forma establecida y sus cuotas se repartirán entre los asociados restantes de acuerdo a lo previsto en el inciso anterior. — Para el caso de que las cuotas correspondientes al saliente, no fueran adquiridas por los demás socios, se disminuirá el capital de la sociedad, conforme queda establecido en la cláusula novena — Décima Sexta: En caso de fallecimiento de un socio, siendo los herederos extraños a la sociedad, los demás asociados, por mayoría de votos que represente el cincuenta y uno por ciento del capital social, decidirán si los admiten o no en la sociedad. Si son admitidos será con representación unificada, pasando en este caso a ejercer los derechos de su causante, sin liquidación alguna. Si los herederos son varios y alguno no quisiera ingresar a la sociedad, su parte será liquidada en la forma prevista en este contrato y en la proporción de los derechos sucesorios que le correspondan. — Décima Séptima: El socio que violare lo dispuesto en la cláusula novena, cediendo su cuota o utilidades o gravándolas, como asimismo aquel cuya cuota o utilidades fueran embargadas o afectadas por cualquier otra medida de seguridad a favor de un extraño a la sociedad, sea derivada de la Ley número Dos mil trescientos noventa y tres, del doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho o de cualesquier otro precepto legal, podrá ser separado de la sociedad, por mayoría de votos que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, procediéndose para liquidar su haber y distribuir sus cuotas, en la forma prevista en las cláusulas novena y décima-cuarta del presente contrato. — Décima Octava: La sociedad podrá transformarse en otra de distinto tipo jurídico, resolviéndose así por el voto de socios que representen la mitad más uno del capital social. — Décima Novena: Los asociados se reunirán ordinariamente en Asamblea dentro de los treinta días siguientes al cierre de cada ejercicio anual, y, extraordinariamente cuando el Gerente en ejercicio lo creyera necesario o cuando lo solicite cualquier socio o grupo de socios que represente el veinte por ciento del capital social. En las reuniones ordinarias los asociados considerarán los balances y demás asuntos que figuren en el orden del día. Todas las resoluciones se harán constar en el libro de actas. — Vigésima: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios, se refiera o no a las cláusulas de este contrato, durante su vigencia, su disolución o sobre su nulidad, será resuelta en primer término por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota social y para el caso de que uno de los asociados estuviera disconforme con dicha resolución, la cuestión será dirimida por un tribunal arbitral compuesto de tantos amigables componedores, como partes divergentes existan. — Los amigables componedores dictarán su fallo dentro del plazo de quince días de haber sido nombrados, sin ajustarse a procedimiento formal alguno y en base a su leal saber y entender sobre las cuestiones que se les sometan. Para el caso de que los amigables componedores nombrados, no estuvieran de acuerdo para dictar su laudo, nombrarán un tercero, que en todos los casos será el Presidente en ejercicio de la Asociación de Propietarios de Bienes Raíces de Buenos Aires o el sustituto que éste designe, quien dentro del plazo de diez días, a contar de la aceptación del cargo, dictará su fallo que será inapelable. — Vigésima Primera: Queda establecido expresamente, que, todas las rentas que produzcan los bienes inmuebles a que se refiere la cláusula cuarta, ingresarán a esta sociedad a partir del día primero del corriente mes y año, y, que será de la exclusiva cuenta de ésta, los gastos que por cualquier concepto éstos originen y todos los que se irroguen con motivo de la constitución de la presente entidad comercial. — Bajo las Veinte y Una Cláusulas que anteceden dejan formalizada la entidad comercial denominada "RACAHI - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", obligándose sus contratantes al fiel y estricto cumplimiento de lo convenido, conforme a derecho. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron, por ante mí, habiendo presenciado el acto como testigos los señores don Oscar V. García y don Daniel R. J. Piscicelli, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe. — R. Arteta. — Catalina C. de Arteta. — R. Arteta hijo. — Catalina Arteta de Cademartori. — Julia Arteta de Gilardone. — Mercedes Arteta de Mingo. — Eduardo Arteta. — Oscar V. García. — Daniel R. J. Piscicelli. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda en el folio mil quinientos cuarenta y uno del Registro número trescientos tres a mi cargo, doy fe. — Para el asociado don Ramón Arteta Burguete, expido el presente en once sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón setenta y ocho mil trescientos sesenta y dos correlativos al un millón setenta y ocho mil trescientos setenta y uno, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado — tres — Vale. Hay un sello (Firmado) José Luis Quinos. — Hon. Anunc. $ 23.132,00. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.25 oct.-Nº 1947-v30 oct.

DANIEL DIEGUEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y los testigos al final nombrados y firmados, comparecen: los señores don Daniel Diéguez, de estado soltero, de nacionalidad española con domicilio en la calle Rodríguez Peña número trescientos noventa y dos; don Angel Varela de estado casado, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Corrientes número mil seiscientos veinte; don José Veiras, con domicilio en la calle Rafaela número tres mil setecientos setenta y dos; don Andrés Frieiro domiciliado en la calle Rodríguez Peña número trescientos noventa y dos; ambos de estado casados y de nacionalidad española; don Domingo Sabatini de estado casado, de nacionalidad italiana, con domicilio en la calle Uruguay número mil doscientos setenta y cinco; don Lucas Pérez, que firma "Lucas Pérez Torres", de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Defensa número quinientos cuarenta y cuatro; don Juan Carella de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Sarmiento número mil quinientos sesenta y dos; don José Crespo de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número trescientos noventa y dos, los tres de estado solteros y don Andrés Barros, de estado casado, de nacionalidad española y con domicilio en la calle Warnes número trescientos noventa y siete, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, de lo que doy fe y Dicen: Que constituyen entre los nueve comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "DANIEL DIEGUEZ y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida Corrientes número Mil Setecientos Setenta y Seis pudiendo establecer locales de negocio en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a comerciar en el ramo de Restaurante y Bar. — Tercera: La duración de esta Sociedad es por tiempo indeterminado, pero por un plazo mínimo de un año, a contar del primero de Julio del año en curso. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en ochocientas cuotas de cien pesos nacionales cada una, que es integrado y aportado por los asociados en la forma siguiente: Don Daniel Diéguez, cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, importe del activo del negocio de restaurante y bar de su propiedad denominado "El Cantábrico" sito en la Avenida Corrientes número mil setecientos setenta y seis, de esta Capital, que queda transferido en plena propiedad a la sociedad que por este acto se constituye y que comprende sus instalaciones, muebles, útiles y demás efectos que se numeran y detallan en el inventario practicado y suscripto por las partes. Don Angel Varela, don Andrés Frieiro, don Domingo Sabatini, don Lucas Perez, don José Veiras y don Andrés Barros, cincuenta cuotas cada uno o sean cinco mil pesos moneda nacional, totalmente integrado en dinero efectivo y don Juan Carella y don José Crespo, cincuenta cuotas cada uno o sean cinco mil pesos nacionales, que es aportado por ambos asociados, como sigue; tres mil pesos moneda nacional cada uno, en dinero efectivo y los restantes dos mil pesos de la misma moneda, quedan obligados a integrarlos a la Sociedad con el importe de las primeras utilidades líquidas que les correspondan. Las cuotas son indivisibles y no negociables y podrán ser transferidas únicamente entre socios. En caso de transferencia a terceros sólo podrá realizarse con la expresa conformidad de los demás socios. Quinta: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo del asociado señor don Daniel Diéguez, quien revestirá el carácter de Gerente General, con el uso de la firma y amplias facultades de administración para todos los actos y

contratos sociales y las especiales de nombrar y renovar empleados y obreros, fijar los sueldos del personal, establecer los precios de compra y venta de mercaderías y tarifas de consumo. Se conviene expresamente de que dicho socio gerente, queda autorizado para dedicarse separada o simultáneamente con la atención de esta sociedad, a otros negocios similares o diferentes y en la forma que estime conveniente a sus propios intereses. Los socios señores don Angel Varela y don Andrés Frieiro, también tendrán el uso de la firma y la representación social pero sin facultades de administración y para obligar válidamente a la sociedad, deberán suscribir siempre ambos conjuntamente con su firma personal, bajo la fórmula de "Daniel Diéguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". De esta facultad se exceptúan las escrituras públicas que se refieran a compra y venta de inmuebles, así como la constitución de gravámenes y derechos reales sobre los mismos, que sólo podrán ser otorgadas por el señor Daniel Diéguez. El uso de la firma social únicamente podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro del negocio, quedando expresamente prohibido comprometerla en operaciones extrañas a la sociedad y en fianzas y garantías a favor de terceros. Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos y contratos que requieran su objeto, las siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o nó con derechos reales, aceptar y constituir prendas agrarias, adquirir o ceder créditos, acciones y derechos, comprar y vender mercaderías y toda clase de productos, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de toda clase y naturaleza, inclusive de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar, promover querellas, tomar posesión, transferir y recibirse de los derechos de propiedad y dominio, registrar e inscribir marcas, efectuar novaciones, transigir, estar en juicio, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias, remisiones o quita de deudas, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos documentos, instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester para el mejor cumplimiento de sus fines además de la precedente enumeración meramente enunciativa. — Séptima: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco particular o institución de crédito, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques con provisión de fondos o en descubierto, librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, y negociar letras de cambio, giros o pagarés, cheques, vales u otros documentos de crédito. — Octava: En todos los períodos sociales que terminarán el treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios realizados y de las utilidades que resulten se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. El remanente de las utilidades, previa deducción a cada socio del importe que corresponda al interés del seis por ciento anual sobre la diferencia de su capital integrado y el aportado por el socio señor don Daniel Diéguez, a quien se le abonará la cantidad resultante de dichos intereses, será distribuído entre todos los asociados, por partes iguales. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción y previas las deducciones anteriormente referidas, pero si, en alguno de los balances anuales, resultare una pérdida del veinticinco por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o la disolución y liquidación de la sociedad. — Novena: Los balances e inventarios generales de las operaciones realizadas por la Sociedad, serán considerados aprobados, si ningún asociado los observa dentro de los quince días de su facción. Décima: Todos los asociados deberán dedicar en forma exclusiva sus actividades y conocimientos técnicos para el mejor desarrollo y buena marcha de la sociedad, no pudiendo negociar por cuenta propia ni de terceros, en operaciones del mismo ramo con excepción del socio señor don Daniel Dieguez, autorizado expresamente para ello en el artículado quinto de este contrato. — Décima Primera: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de doscientos cincuenta pesos nacionales para atender a sus gastos personales, cuyos importes se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Esta suma podrá ser modificada en su monto por el acuerdo unánime de todos los asociados, según la evolución de los negocios sociales. — Décima Segunda: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no provocará la disolución de la sociedad, que continuará su giro con intervención de uno representante de los sucesores del asociado fallecido o incapaz, quien percibirá el cincuenta por ciento de la retribución mensual asignada al socio que representa, salvo el caso de que los socios restantes resuelvan por unanimidad, que el representante designado por los sucesores pase a desempeñar las tareas del asociado cuyo deceso o incapacidad se produzca, percibiendo entonces íntegramente la totalidad de dicha retribución. — Décima Tercera: En caso de resolverse la liquidación o disolución de la sociedad, la misma estará a cargo exclusivamente del socio gerente señor don Daniel Dieguez, quien destinará el producido de los bienes sociales al pago de las obligaciones de la sociedad y el remanente será distribuído en la proporción y forma prevista y establecida en la cláusula octava del presente contrato. — Décima Cuarta: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores, sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento y liquidación, será dirimida ante la Jurisdicción Ordinaria de esta Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, constituyendo domicilios especiales a todos los efectos en los ya expresados al comienzo de esta escritura. — En Tales Condiciones dejan formalizada la constitución de esta sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la Ley. — Yo, el escribano autorizante, hago constar que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete relativa a la transferencia del activo a que se refiere la cláusula cuarta con las publicaciones realizadas en los diarios "Boletín Oficial" y "El Noticioso", que comenzaron el día veinte y uno y fenecieron el día veinte y seis del mes de Julio del año en curso de lo que certifico. Leída que les fué por mí el autorizante, a los otorgantes, se ratificaron éstos en su contenido y así lo otorgan y firman por ante mí, habiendo presenciado el acto como testigos los señores don Guillermo Campos y don Juan Mir, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe. — Daniel Dieguez. — Angel Varela. — José Veiras. — Andrés Frieiro. — Domingo Sabatini. — Lucas Pérez Torres. — Juan Carella. — José Crespo. — Andrés Barros. — G. Campos. — Juan Mir. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda en el folio mil doscientos tres, del Registro número trescientos tres, a mi cargo, doy fe. — Para la entidad comercial denominada: "Daniel Dieguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en cinco sellos de un peso cincuenta cada uno, números: setecientos dos mil novecientos sesenta y nueve correlativamente al setecientos dos mil novecientos setenta y tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: — Restaurante — y — Juan — fijar — Daniel — o — mil — nueve. — Entre líneas: — o — Vale. — Hay un sello. — (firmado): José Luis Quinos. — Hon. Aranc. $ 612.00.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.25 oct.-N.° 1950-v.30 oct.

"RICHEL MUEBLES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Primer testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el infrascripto Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Bernardo Torchinsky, domiciliado en la calle Lavalle número cuatro mil doscientos cincuenta y dos; don Fiorino Montemarani, con domicilio en la calle Antezana número setenta; don Tomás Domingo Cirino, que firma "Tomás D. Cirino", que vive en la calle Andonaegui número mil ochocientos ocho, y don Donato Cirino, que se domicilia en la misma calle que el anterior número mil ochocientos noventa y cuatro. Los comparecientes son casados los tres primeros y soltero el último, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: ... Que han resuelto ampliar su objeto principal quedando en definitiva redactada la cláusula cuarta del siguiente modo: Cuarta: El objeto principal de esta Sociedad lo constituye la fabricación y comercialización de muebles y anexos en general. — Podrá asimismo cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier suma de dinero que se le adeudare, hacer pagos, quitas y esperas, novación de toda clase de obligaciones, conferir poderes generales, especiales y revocarlos, efectuar compras y ventas de mercaderías, al contado o a plazos, firmar, descontar y endosar letras, pagarés, giros y todo otro documento, establecer cuentas corrientes, en cualquier Banco de la República, oficiales o particulares, incluso el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial y cualesquier otro, como asimismo en sus respectivas agencias y sucursales. — Podrá también adquirir bienes raíces por compra o dación en pago, así como también admitirlos en hipoteca y vender todo cuanto actualmente posee y adquiera en lo sucesivo por cualquier título o procedencia, por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que viere convenir, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, girar en descubierto, todo ello por los plazos e intereses que convenga, de cualquier persona o institución bancaria, incluso el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a las exigencias de sus leyes orgánicas y reglamentos internos que actualmente rigen o en lo sucesivo se dictaren en especial para esas instituciones, como asimismo cancelar, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios para su mejor desempeño. — Las facultades consignadas en esta ampliación de contrato son meramente aclarativas y no limitativas en manera alguna, pues los socios tienen las más amplias facultades para el mejor desarrollo y funcionamiento de la sociedad. Continúan diciendo los otorgantes: Que dejan ampliado, en la forma citada el contrato antes mencionado, quedando subsistentes todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato privado de que se ha hecho mérito. — Solicitan del Escribano autorizante expida copia de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída la presente la ratifican y firman con los testigos Don Arturo Calegari y Don José Gorostordoy, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Bernardo Torchinsky. — Donato Cirino. — Tomás D. Cirino. — Fiorino Montemarani. — Arturo Calegari. — José Gorostordoy. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. Belcaguy. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil sesenta y siete vuelto del protocolo correspondiente al Registro veinte y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la SOCIEDAD "RICHEL MUEBLES" SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" expido este testimonio, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el presente sello y en los de igual valor números un millón cinco mil novecientos sesenta y siete y novecientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y nueve al noventa y uno inclusive. — Raspado — sesenta — han — Don — un plazo máximo — amortización — es — otros — de todo vale. — Honorarios $ 150 m|n. — E. M. Belcaguy. — Hay un sello. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.25 oct.-N.° 2002-v.30 oct.

HYDRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan A. García se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.° 1733. — Primer Testimonio: Escritura Número Setecientos Cincuenta Y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don José María García, argentino, casado, nacido el nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Emilio Lamarca número tres mil setecientos veinte y seis, de esta ciudad, doña Ada Rita Mensaque de García, argentina, casada, nacida el diez y siete de Marzo de mil novecientos seis, domiciliada en esta ciudad, calle Emilio Lamarca número tres mil setecientos veintiséis, don Julio Ramón García, argentino, casado, nacido el diez de Mayo de mil novecientos tres, domiciliado en la calle Freyre número mil treinta y cuatro de esta ciudad; doña Cecilia Hortensia Riva de García, argentina, casada, nacida el ocho de Marzo de mil novecientos nueve, domiciliada en la calle Freyre número mil treinta y cuatro de esta ciudad; don Antonio Domingo Allevato, casado, argentino, nacido el diez y siete de Septiembre de mil novecientos seis, y doña Emma Ernestina Martínez de Allevato, argentina, casada, nacida el seis de Septiembre de mil novecientos siete, estos dos últimos domiciliados en Villa Ballester, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad que se denominará "HYDRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Conesa número seiscientos treinta y cinco y seiscientos treinta y siete. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de pinturas, masilla, thinner y afines, la importación, exportación y compra venta en general de esos mismos artículos. La Sociedad podrá tener representaciones o agencias en el interior de la República. — Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años pudiendo sin embargo disolverse con previo aviso de un año y por la voluntad de socios que representen el cincuenta por ciento del capital como mínimo. — Cuarto: El capital se fija en la suma de Noventa Mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Un mil pesos cada una y ha sido aportado con el activo y pasivo de la Sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la razón social de Antonio Domingo Allevato, con domicilio en la calle Conesa número seiscientos treinta y cinco, según balance e inventario levantado al día doce de Agosto próximo pasado, cuyo ejemplar firmado por las partes, se agrega a la presente. Del referido balance resulta integrado el capital en quince cuotas o sea Quince mil pesos moneda nacional por cada compareciente. — Quinto: La Administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios gerentes revistiendo el carácter de tales los señores Julio Ramón García, José María García y Antonio Domingo Allevato, los cuales tienen todas las atribuciones conferidas por el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La Sociedad puede a los fines de su mejor desenvolvimiento realizar toda clase de transacciones. — Sexto: El día doce de Agosto de cada año se practicará un balance general y después de deducir un diez por ciento para formar el fondo de reserva legal, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas en proporción al capital aportado. — Séptimo: Todas las resoluciones incluso la de liquidación anticipada de la Sociedad, partición y transferencia de cuotas se efectuará según lo dispongan los socios que representen la mayoría del capital y en todo caso la Sociedad o cualquiera de los socios tendrá derecho a adquirir las acciones o cuotas por su valor nominal o por el valor que representen de acuerdo al último balance si fuera menor y a satisfacer su importe en el término de tres años con más un interés del seis por ciento anual, pagadero por trimestre adelantados. — Octavo: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los asociados con motivo del presente contrato, de los balances anuales o en el caso de liquidación, será dirimi-

da por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, con facultad dichos árbitros de designar un tercero para el caso de discordia, quien deberá ser nombrado antes de empezar a deliberar y el fallo de los mismos o del tercero en su caso, será inapelable y quien recurriere no obstante esta convención ante los Tribunales incurrirá en una multa de cinco mil pesos moneda nacional, en favor de los otros consocios. — Leída, se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Eugenio Guilharrex y don Juan Eduardo Correa, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — José María García. — Ada Rita Mensaque de García. — Julio R. García. — Cecilia H. Riva de García. — Antonio D. Allevato. — Emma Martínez de Allevato. — Eugenio Guilharrex. — J. Ed. Correa. — Hay un sello. Ante mí: Alberto González Venzano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en dos sellos de Un peso y cincuenta números ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos E; y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alberto González Venzano. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Carlos Ma. Beuquet, Jefe. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.24 oct.-N.° 1525-v.29 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado don Guillermo Valverde, en su carácter de Gerente de "TION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, de un acta suscripta por los socios de la referida sociedad, en la cual se ha designado al propio señor Guillermo Valverde, para ejercer la Gerencia y los señores Braulio M. Valverde Lyons, José M. Fontecha Morales y Carlos Sarsotti, para constituir el Consejo de Administración, todos por el período que corresponde desde el 1.° de Julio de 1945 al 30 de Junio de 1946, según documento privado de fecha 21 de Agosto de 1945. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1945. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.24 oct.-N.° 2.017-v.29 oct.

KOLL Hnos. Y Cía.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, los Señores David Kol casado, argentino, domiciliado en Lavalle Nº 2679, Capital, Salvador Koll, soltero, argentino, domiciliado en Lavalle nº 2679, Capital, Alberto Moisés Casabé, casado, sirio, domiciliado en la calle San Eduardo nº 4069, Capital Federal, y José Weinscheibaum, casado, argentino, domiciliado en la calle Lavalle nº 2679, Capital Federal, todos mayores de edad, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero. La Sociedad girará bajo la denominación de KOLL Hnos. Y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su sede social funcionará en la Capital Federal, que será su domicilio legal, sin perjuicio de poder instalar locales de venta, sucursales, depósitos, agencias o representaciones, dentro o fuera del país, así como trasladar su domicilio a cualquier parte de la República o fuera de ella. — Segunda. La sociedad tendrá por objeto comerciar en artículos de mercería, tienda, ropería y afines. — Tercera: El capital social será de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 44.000) y estará constituído por cuatrocientos cuarenta (440) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, que suscriben los socios de la siguiente manera: Don David Kol: cien (100) cuotas por diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Don Salvador Koll cien (100) cuotas por diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); don Alberto M. Casabé ciento veinte (120) cuotas por doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000) y don José Weinschelbaum ciento veinte (120) cuotas por doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000); integrándose en la siguiente forma: Los señores David Kol y Salvador Koll, el cincuenta por ciento (50 %) cada uno del capital líquido de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) del fondo de comercio (mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, y cuentas a cobrar) que resulta del inventario practicado al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco que gira bajo la razón social «Koll Hnos.» de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye en este acto, y que se agrega como parte integrante del presente, debidamente certificado por el Contador Público Doctor Carlos Pierrepont. Las cuotas de los Señores Alberto M. Casabé y José Weinschelbaum se integran mediante los créditos que por la suma de doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000) tienen cada uno de ellos en la precitada sociedad "Koll Hnos." según resulta del inventario señalado. — Cuarta. La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a contar del 1º de Julio de 1945 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios que representen la simple mayoría del capital social, a cuyo efecto entrará en liquidación inmediatamente de acordarse la disolución. — Quinta. La administración y uso de la firma social estará a cargo del socio don Alberto M. Casabé o de la persona que autorice expresamente para ese efecto. En este último supuesto el señor Casabé no quedará obligado en responsabilizarse personalmente por los actos y consecuen- —(Sigue en el papel sellado nacional de diez centavos nº 540615(E)— cias de la administración del apoderado, siempre que esa delegación de facultades de administración se efectúe a favor de cualesquiera de los otros socios. Bajo esa representación, la sociedad podrá realizar, sin limitación alguna, todas las operaciones vinculadas al mejor desarrollo de su giro social, y en cumplimiento de su objeto, podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios y convenientes, como por ejemplo los siguientes, sin que esta enunciación se interprete como restrictiva, sino simplemente como enunciativa: «Toda clase de contratos a título oneroso o gratuito, ya sean personales o reales, firmando toda clase de escrituras públicas o privadas, pudiendo dar o aceptar donaciones; adquirir o transferir por cualquier título bienes muebles o inmuebles, tomarlos o darlos en pago o arrendamiento por los plazos máximos de ley; constituir hipotecas, servidumbres, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otro derecho real; cobrar y percibir; hacer toda clase de pagos aún cuando no fueren los ordinarios de la administración; tomar dinero en préstamo, suscribir toda clase de documentos; girar, aceptar o endosar letras; ceder créditos; novar obligaciones; renunciar gratuitamente, remitir o hacer quitas de deudas; realizar cualquier operación bancaria con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos particulares y oficiales de la República o del extranjero, ajustándose a los reglamentos respectivos; transigir; comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; registrar o inscribir marcas y patentes de invención y sus renovaciones; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, con las facultades que se estimen necesarias para asuntos extrajudiciales, Judiciales y administrativos. — Sexta. — Los Señores David Kol y Salvador Koll atenderán en persona y directamente las tareas comerciales de la sociedad, sin poder dedicarse a ninguna otra actividad sin consentimiento de los otros socios, y gozarán de una remuneración mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno; que se imputará a gastos generales. Para el más correcto ordenamiento de las operaciones que tengan a su cargo los señores Kol, quedan responsables ante los demás socios, a cuyo efecto deberán depositar directamente en la cuenta que se abrirá oportunamente en un Banco del lugar donde actúe la sociedad, el importe íntegro de las cobranzas del día, dentro del plazo de veinticuatro horas de producidas las mismas, cualquiera sea su concepto, con únicamente una retención del diez por ciento (10 %) de dichas cobranzas, que se mantendrá en caja para los gastos varios de carácter diario, sin que pueda existir por tal concepto en caja un importe mayor de 200 m$n. (doscientos pesos moneda nacional). Séptima. Con la aprobación de los socios que representen la simple mayoría del capital, se podrán adoptar todas las disposiciones que convengan al desarrollo de la sociedad, y en especial: a) Designar uno o más gerentes, rentados o no, con las facultades que se viere convenir; b) Transformar esta sociedad en otra con carácter anónimo; c) disolver la sociedad —(Sigue en el papel sellado nacional de diez centavos nº 540618(E) (Viene del papel sellado de diez centavos nº 540615(E). — Octava. El ejercicio social se iniciará el 1º de Julio y terminará el 30 de Junio de cada año. El primer ejercicio comenzará el 1º de Julio de 1945. — Novena. La participación en las utilidades y en las pérdidas, será como sigue: Al Señor David Kol (cuarenta %) 40 %; al señor Salvador Koll (cuarenta %) 40 %; al Señor Alberto M. Casabé (diez %) 10 %; al señor José Weinschelbaum (diez %) 10 %. — Décima. Las sumas que los socios aporten a la sociedad una vez integradas sus respectivas cuotas, serán acreditadas a los mismos en cuenta corriente, en carácter de préstamo a interés. Estas sumas podrán ser retiradas por los socios en cualquier momento Décima Primera. Antes de distribuir las utilidades, se procederá previamente de la siguiente manera: a) Se destinará el cinco por ciento (5 %) de las utilidades generales para formar el fondo de Reserva Legal del diez por ciento (10 %) del capital social; b) Se realizará una amortización del diez por ciento (10 %) sobre los saldos de cuenta de los rubros máquinas, medios de transporte, instalaciones, muebles y útiles, c) Se apartarán las sumas que se consideran prudentes para formar reservas especiales por desvalorizaciones, imprevistos y cualquier otro rubro similar y para gratificaciones. — Décima Segunda. El Señor Casabé tendrá la primera preferencia en cualquier transferencia de cuotas que decidieran hacer los otros socios. En caso de no interesarle, los otros socios tendrán derecho a segunda preferencia, en proporción a sus aportes. Los ofrecimientos de transferencia se harán constar en el Libro de Actas. La cesión se hará por el valor nominal de las cuotas, prescindiendo de cualquier otra referencia o índice de valor. Si transcurrieran treinta días (30) del ofrecimiento sin aceptación del socio que sea, el ofertante quedará en libertad de ofrecer su cuota a terceros o extraños a la sociedad, debiendo en ese caso el ofertante comunicar a los otros socios quién o quienes serán los extraños adquirentes, concediéndoles nueva opción por diez (10) días para resolver sobre la adquisición de las cuotas ofertadas. En todos los casos, la cesión podrá resolverse por documento simple, bastando su registro en el libro de actas. El socio que adquiera sus cuotas a los otros socios, deberá pagar el cincuenta por ciento (50 %) al contado y el otro cincuenta por ciento (50 %) con pagaré garantizado a satisfacción, con un vencimiento no mayor de noventa (90) días. Décima Tercera. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días del deceso se practicará un balance con citación de los herederos o administrador de la sucesión, y los socios sobrevivientes tendrán opción para pronunciarse dentro de los treinta días (30) siguientes sobre cualquiera de las siguientes soluciones: a) Compra de las cuotas del socio fallecido, pagando por éstas el valor que resulte de aquel balance. En este caso, el socio señor Alberto M. Casabé tendrá derecho preferente para adquirir total o parcialmente las cuotas del socio fallecido. b) Aceptar como socios a los herederos del socio fallecido. En todos los casos, los herederos no tendrán personería para actuar in- —(Sigue en el papel sellado nacional de diez centavos nº [illegible]) (Viene del papel sellado nacional de diez centavos nº [illegible])— dividualmente, debiendo hacerlo unificados en una sola representación. Décimo Cuarto. Todas las asambleas, reuniones de socios y las decisiones que se adopten se registrarán en un libro de actas, que será llevado con las formalidades de rigor, quedando establecido que cada cuota dará derecho a un voto. Décima Quinta. Autorízase al señor José Weinschelbaum con todas las facultades del caso para representar a la sociedad en la ejecución de todos los trámites administrativos y judiciales que señalen las Leyes y reglamentaciones vigentes, hasta dejar constituída la sociedad. Décima Sexta. En caso de liquidación de la sociedad, ella será realizada por los mismos socios fundadores o los existentes en ese momento, quienes actuarán como queda consignado en el artículo correspondiente que se menciona en este contrato. Décima Séptima. Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será resuelto de acuerdo con lo que dicte la ley 11.145 y subsidiariamente en el Código de Comercio y en el Código Civil, en el orden nombrado. — David Kol. — Salvador Koll. — J. Weinschelbaum. — Alberto M. Casabé. — Enmendado—en— m — n— 100 — Koll. — Vale. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 24 oct.-Nº 1699-v. 29 oct.

B. BOCLES & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, don Jacobo Aruguete, otomano, domiciliado en Bárcena N.° 2191; don Víctor Bottazzini, argentino, domiciliado en Blanco Encalada N.° 5302; don José Gatti, argentino, domiciliado en Avenida Angel Gallardo 974; don Angel Luis Mainetti, argentino, domiciliado en Rivadavia N.° 1164; y doña Cecilia Goldenberg de Bocles, rusa, domiciliada en la calle Saavedra N.° 278; todos mayores de edad y vecinos de esta Capital, los cuatro primeros obrando por su propio y personal derecho y la última en su carácter de administradora judicial de los bienes de la sucesión de don Bernardo Bocles, convienen lo siguiente: — Primero: A partir de la fecha 17 de setiembre de 1945 queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto explotar una Casa de Remates y Comisiones en esta Capital y Casas de Tiendas, Roperías y Anexos en el Interior. — A tal efecto la presente sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad comercial en comandita que con los mismos ramos tuvo su sede central en la calle Rivadavia N.° 1164 de esta Ciudad, la que estuvo constituída por contrato privado de fecha 9 de Febrero de 1933 e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad con fecha 27 de Marzo de 1933 bajo el N.° 117 al folio 79 del Libro 35, de acuerdo a los valores del Balance General que se practica por separado con la firma de todos los contratantes. — Segundo: — La presente sociedad se formaliza por el término de veinte años a contarse desde la fecha constitutiva antes citada. — Tercero: — La sociedad se regirá bajo la razón social y denominación de "B. BOCLES & CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", amparándose los negocios que constituyen la cadena de tiendas bajo la enseña comercial de "Grandes Tiendas La Chaqueña". — Cuarto: — La gerencia será desempeñada por el socio Angel Luis Mainetti, con todas las más amplias facultades del caso, incluso para contraer obligaciones, solicitar créditos en bancos oficiales y particulares, representar a la sociedad en todos sus actos jurídicos, otorgar escrituras conferir mandatos y cuantos recaudos sean necesarios a la marcha social. — La gerencia podrá adquirir para la sociedad los bienes inmuebles que se reputen necesarios y suscribir las pertinentes escrituras, así como vender tales inmuebles y gravarlos e hipotecarlos. — La firma social será usada exclusivamente por el socio gerente, quién firmará a nombre de la sociedad con su firma personal, siéndole prohibido comprometerla en asuntos ajenos al giro de la sociedad, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Quinto: — El capital social se fija en Cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una o sea la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda legal ($ 400.000.— m|l.) que se aportan en los valores del Balance antes citado en la siguiente — Continúa en el sello de $ 0.10, Nro. 533.832 — Continuación del sello de $ 0.10 Nro. 533.831 — proporción: Por don Víctor Bottazzini 110 (ciento diez) cuotas, por don Jacobo Aruguete 110 (ciento diez) cuotas, por don José Gatti 70 (setenta) cuotas; por don Angel Luis Mainetti 50 (cincuenta) cuotas y por la sucesión de don Bernardo Bocles (sesenta) 60 cuotas. — Las cuotas solamente podrán ser cedidas a terceros ajenos a la sociedad con el voto unánime de todos los socios. — En caso de fallecimiento de cualquiera de ellos, la sociedad incorporará como representante del fallecido a quien resultare designado administrador judicial en su sucesión. — Si el socio gerente quedase impedido será reempla-

zado por quien se designe con el voto unánime de todos los demás socios. — Para la aprobación de los Balances y todo asunto que importe la modificación del acto constitutivo será resuelto con el voto unánime de todos los socios; en la solución de los asuntos normales de la administración se requerirá la aprobación de tres socios que representen la mayoría simple del capital. — En los asuntos que requerirán la unanimidad de los socios, habiendo divergencia, será resuelta ella en forma inapelable como arbitrador amigable componedor por el Gerente General de uno de los establecimientos bancarios con los cuales opere la sociedad al momento del conflicto, desinsaculado por sorteo en una reunión de socios especialmente convocada por el socio gerente a ese efecto. — Sexto: — Cada año al día 31 de Agosto se practicará un Balance General; de las utilidades líquidas que éste arrojare se destinará un 10 o|o (diez por ciento) a Fondo de Reserva Legal hasta completar el treinta por ciento (30 o|o) del capital; el saldo de utilidades será distribuído en partes iguales para cada uno de los cinco socios si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción y en cualquier momento que se constatare en un ejercicio un quebranto del veinte por ciento (20 o|o) del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad; si los demás resolvieren continuar con el negocio deberán pagar al renunciante su haber social, de acuerdo al último Balance, dentro de un plazo de ciento ochenta días de la fecha de la renuncia; contrariamente deberá resolverse la liquidación de la sociedad en los términos que establece el Código de Comercio al efecto. — Séptimo: — Para todo asunto no especialmente previsto en el presente, regirá supletoriamente las disposiciones de la Ley N.° 11.645. — Octavo: — La sede legal de la sociedad se fija en esta Capital y su domicilio en la calle Rivadavia N.° 1164, pudiendo éste último ser trasladado. — En un solo ejemplar que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, así lo otorgan y firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — S|R.: "ochenta". — Vale. — Jacobo Aruguete. — Víctor Bottazzini. — José Gatti. — A. L. Mainetti. — Cecilia G. de Boeles. — Cláusula adicional: A los fines de la explotación de la Casa de Remates y Comisiones a que se alude en el precedente contrato, queda facultada la Gerencia para, en cada caso, designar al profesional Martillero Público, que sea necesario para el desempeño de la actividad pertinente. — Jacobo Aruguete. — A. L. Mainetti. — Víctor Bottazzini. — José Gatti. — Cecilia G. de Boeles.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.
e.23 oct.-N.° 1762-v.27 oct.

"MERBIL"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Folio 1446. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores don Vicente D. Merlo, domiciliado en la calle Medrano número doscientos ochenta, don Israel Bil, con domicilio en la calle Griveo número dos mil novecientos setenta y siete, don Benedicto A. Rodríguez, domiciliado en la calle Córdoba número cuatro mil ciento cincuenta; don Carlos S. Alvarez, que tiene su domicilio en la calle Teodoro Vilardebó número dos mil novecientos veinte y dos; don Ermanno Ciappei, con domicilio en la calle Pringles número trescientos setenta y cuatro y don Federico Storani, con domicilio en la calle Nueva York número tres mil seiscientos noventa y nueve, los seis de estado casados, de este vecindario, de nacionalidad argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe y dicen: los cuatro primeros: Que por escritura otorgada con fecha veinte y tres de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, al folio seiscientos treinta y cinco vuelto de este Registro, formalizaron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que gira bajo el rubro de "Merlo Bil y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con capital de doce mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doce cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, y aportado por los socios por partes iguales, la que tiene su domicilio en esta Capital y se dedica a la industrialización y venta de minerales, en la cual los cuatro socios son sus gerentes y bajo las demás condiciones consignadas en los trece artículos que rigen su contrato, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y dos de Julio siguiente, bajo el número seiscientos setenta y dos, al folio treinta y cinco del Libro siete de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto, y continúan diciendo: Que la Sociedad continúa sus negocios sociales con la admisión como socios de los otros dos comparecientes y con la modificación de la denominación, capital y otras convenciones, lo que hacen efectivo, determinan con sus nuevos consocios las cláusulas que han de regirla y a fin de dejarlo así establecido los seis comparecientes otorgan y declaran: Primero: A partir del primero del corriente mes y año, los seis exponentes continuarán los negocios de la expresada sociedad, con la denominación de "MERBIL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Galicia números dos mil setecientos cincuenta y cuatro y dos mil setecientos sesenta y será por tiempo indeterminado, pudiendo después de transcurridos los siete primeros años, disolverse por mayoría de la voluntad de los socios. — Si un socio quisiera retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo a ésta por escrito, certificado o telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. — La Sociedad se hará cargo de la parte correspondiente a dichos socios, liquidando de acuerdo al balance de situación practicado, a los noventa días de haber recibido la comunicación. — Esta liquidación se hará efectiva, después de dicho término en veinte y cuatro cuotas mensuales consecutivas, sin interés, de sumas iguales y proporcionales. — Dicho socio pierde el derecho a la dirección y administración u otro cargo que tenía en la Sociedad. — El socio que se retira pierde también el derecho a asistir a las reuniones de los directores de la Sociedad, pues la comunicación de retiro se considera como una renuncia legal al manejo de los destinos de al Sociedad. — Tercero: La Sociedad se dedicará a la industrialización y venta de minerales, como ramo principal con el derecho de adoptar como anexo cualquier otro ramo de comercio o industria. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales, ochenta cuotas de mil, pesos moneda legal cada una corresponden a los socios señores Vicente D. Merlo; Isfael Bil; Benedicto A. Rodríguez y Carlos S. Alvarez, por partes iguales y se hallan totalmente integradas con el capital que tienen en la Sociedad, cuyo activo y pasivo pasa a ser de la nueva y está especificado en el inventario y balance general practicado en la fecha y del que un ejemplar se agrega a la présente, suscripto por las partes, veinte cuotas de un mil pesos cada una, al Señor Ermanno Ciappei, que las integra en efectivo y veinte cuotas de un mil pesos cada una, al Señor Federico Storani que asimismo las aporta en efectivo. — Quinto: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los seis socios, firmando dos de ellos conjuntamente pero con la excepción de que todos los actos, contratos, asuntos bancarios y demás obligaciones de la Sociedad, deberá hacerlo siempre el socio gerente, señor Alvarez, acompañando su firma la de cualquier de los otros cinco socios y lo hará así: Merbil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la firma de ambos. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a terceros. — En caso de enfermedad o impedimentos del socio señor Alvarez, éste podrá delegar por poder sus atribuciones, en cualquiera de los otros cinco socios. — Sexto: El día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance e inventario de los negocios sociales, que será sometido a examen de los socios y aprobados por unanimidad dentro de los quince días y el saldo ganancial que resultare, previo el descuento del cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva, será adjudicada a cada uno de los socios por partes iguales. — Estas utilidades serán distribuídas inmediatamente entre los socios. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas también por partes iguales. — En caso de que alcanzaran al veinte y cinco por ciento por capital social, la sociedad se pondrá de inmediato en liquidación. — Séptimo: Los Señores Vicente D. Merlo, Israel Bil, Benedicto A. Rodríguez y Carlos S. Alvarez, percibirán una remuneración mensual de cuatrocientos pesos moneda legal cada uno, y los Señores Ermanno Ciappei y Federico Storani, doscientos pesos de la misma moneda cada uno. — Todo con cargo a gastos generales. — Octavo: Los Señores Vicente D. Merlo e Israel Bil, transfieren a favor de la Sociedad, todos los derechos al contrato de compra venta que tienen formalizado con los Señores Mateo A. Luna y Ermengaudio Acosta por documento privado suscripto con fecha veinte y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres y el ampliatorio de fecha veinte y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, por cuya razón la sociedad toma a su cargo todas las obligaciones determinadas en ambos documentos. — Noveno: Para la buena marcha de la sociedad se establecen las obligaciones de cada socio en la siguiente forma: el Señor Merlo tendrá a su cargo todas las actividades de orden técnico químico, el señor Bil todo lo que atañe a la atención de Fábrica y movimiento de mercaderías, el señor Rodríguez tendrá dedicación de ventas, gestiones fiscales, etcétera, el Señor Alvarez la parte administrativa y contable y los Señores Chiappei y Storani tendrán a su cargo la parte técnica mecánica de la Sociedad. — Los socios deberán prestar a los negocios sociales la atención que los mismos requieran, propendiendo por todos los medios a su alcance al mayor adelanto y fomento de la sociedad. — Ninguno de éllos podrá dedicarse a actividades que justifiquen competencia para la misma ni invertir en otras entidades que abarquen ramos similares aun cuando fueren accionistas o comanditarios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro. — El socio fallecido será representado por sus herederos universales y el incapacitado por su representante legal, asimilados en calidad de socios a la sociedad, sin que en ningún caso adquieran el derecho de administración y dirección de la Sociedad en la dedicación que aquél tenía. — Tratándose de herederos estarán obligados a unificar la representación dentro de la Sociedad, designando un mandatario con poderes suficientes. — En el primer caso expresado al principio de este artículo los socios sobrevivientes tendrán la opción de adquirir a sus herederos, siempre que éstos manifiesten su deseo de no seguir formando parte de la sociedad, al tiempo de disolverse o al liquidar la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en veinte y cuatro cuotas mensuales y consecutivas, sin interés. — Décimo Primero: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, serán resueltas en reuniones extraordinarias por mayoría de votos. — El Socio que presida no tendrá voto. — Décimo Segundo: Las diferencias que surjan entre los socios durante el curso de la Sociedad, el capital del mismo y cuidarse se dirimirán en el primer caso de acuerdo al artículo décimo primero y en los últimos por jueces arbitradores nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia elegido por éstos y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, pues tendrá para ello la fuerza y el efecto de caso juzgada. — Décimo tercero: Para todo cuanto en este contrato no se halla previsto, regirán para la sociedad, las disposiciones del Código de Comercio que le sean aplicables y las de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada. — En la forma expresada dejan celebrado el presente que se obligan a cumplir en todas sus partes. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto don Juan Mir y don César Rossi, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — V. D. Merlo. — Israel Bil. — B. A. Rodríguez. — C. S. Alvarez. — Ermanno Ciappei. — F. Storani. — Juan Mir. — César Rossi. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos tres a mi cargo. — A la Sociedad interesada expido el presente en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno números: novecientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho; novecientos setenta y ocho mil cincuenta y nueve; novecientos noventa mil seiscientos uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Luis Quinos.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.
e.23 oct.-N.° 1813-v.27 oct.

FABRICA ARGENTINA TRICOT ANEXOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Folio 1475. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don José Coppola, de cuarenta y ocho años de edad, italiano, naturalizado argentino, ingeniero civil, y doña Zenobia Barbalat de Coppola la que firma "Zenobia Coppola" de treinta y ocho años de edad, rumana, ambos domiciliados en la calle Olazábal número tres mil quinientos ochenta y dos, personas hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto formalizar una sociedad comercial, que ha de regirse por lo estipulado en los artículos siguientes: Primero: A partir del día de la fecha, queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de: "FABRICA ARGENTINA TRICOT ANEXOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Olazábal número tres mil quinientos ochenta y dos, y se constituye por el término de cinco años. — Tercero: La Sociedad se dedicará a la explotación de una fábrica de tejidos en general. — Cuarto: El Capital lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en treinta cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, suscripto e integrado por los socios por partes iguales, o sean quince cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, por cada parte. — Quinto: La Gerencia y Administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente para todos los actos, contratos, operaciones y asuntos bancarios de la misma. — A tal efecto y sin que esta enumeración sea limitativa, podrán emplearla en todos los negocios, actos de administración, transacciones, enajenaciones y disposición de bienes muebles e inmuebles, en que la sociedad esté interesada, inclusive los de conferir poderes y las determinadas en los incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo en consecuencia firmar las escrituras y documentos públicos y privados que fueren menester y representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de préstamo, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otras instituciones de créditos, oficiales o particulares, representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, inclusive reparticiones autárquicas o no. — Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General del Impuesto a los Réditos, y Dirección General de Impuestos Internos. — La firma social no podrá ser comprometida en asuntos o negocios extraños a

sus fines y objetos y menos en fianzas y garantías a terceros. — Sexto: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, que será sometido a examen de los socios y aprobado por ambos dentro de los quince días y el saldo ganancial que resultare, previo el descuento del cinco por ciento que se destinará a fondo de reserva y hasta alcanzar el máximo legal, será repartido entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — En caso de que éstas alcanzaran al treinta por ciento del capital, la sociedad se pondrá de inmediato en liquidación. — Séptimo: Cada uno de los socios percibirá una remuneración mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, con cargo a gastos generales. — Octavo: Los socios deberán prestar a los negocios sociales toda la atención que los mismos requieran, propendiendo por todos los medios a su alcance al mayor adelanto y fomento de la sociedad. — Noveno: Para todo cuanto en este contrato no se halla previsto, regirá para la sociedad las disposiciones del Código de Comercio, que le sean aplicables y las de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de sociedades de responsabilidad limitada. — En la forma expuesta dejan formalizado el presente que se obligan a cumplir y respetar en todas sus partes. — Y la señora Barbalat de Coppola deja expresa constancia de que por lo que respecta al capital de ella en la sociedad el dinero le pertenece, exclusivamente, por que es el producto de su trabajo personal como comisionista, lo que ratifica el otro contratante señor Coppola, en su carácter de cónyuge. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, con los testigos don Juan Mir don César Rossi, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — José Coppola. — Zenobia Coppola. — Juan Mir. — César Rossi. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro trescientos tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad que se constituye expido el presente en dos sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números novecientos noventa y siete mil cuatrocientos diez y ocho y el presente que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — José Luis Quinos.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.23 oct.-N.º 1810-v.27 oct.

RAQUEL MESULAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "Entre doña Raquel Jodara de Mesulam y don Jaime Crudo, en su carácter de únicos componentes de "RAQUEL MESULAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta del contrato social de fecha 9 de Diciembre de 1942, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N.º 51, folio 365, libro 6, modificado por contratos de fechas 27 de Diciembre de 1943, inscripto bajo el N.º 72, folio 288, libro 7, y 25 de Septiembre de 1945, convienen en modificar las cláusulas cuarta y sexta del contrato social y una cláusula adicional, en la siguiente forma: Cuarta: El capital social que es de $ 88.000 m|n., se reduce a la suma de $ 54.000 m|n., dividido en 54 cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Doña Raquel Jodara de Mesulam, 43 cuotas y don Jaime Crudo, 11 cuotas. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, doña Raquel Jodara de Mesulam y don Jaime Crudo, quienes actuarán como Gerentes, debiendo hacerlo en forma conjunta. — El socio Señor Crudo queda obligado a dedicar todo su tiempo y actividades a la atención de los negocios sociales. — Cláusula adicional: Durante el plazo de dos años a contar desde el 31 de Diciembre de 1945 los socios no podrán solicitar la disolución de la Sociedad. — Vencido dicho plazo, podrá disolverse cada 31 de Diciembre, a pedido de cualquiera de los socios, previo aviso con dos meses de anticipación. — En prueba de conformidad, se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a ocho de Octubre de 1945. — Raquel Jodara de Mesulam. — J. Crudo.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.25 oct.-N.º 2020-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el escribano don Mario Benítez Cruz, con fecha cinco de Octubre de 1945, el señor Julio Klein, cede y transfiere a don Guillermo Francisco Kersten las setenta y cinco cuotas que importan siete mil quinientos pesos que le corresponden en la sociedad "COMPAÑIA HOLANDO ARGENTINA DE CARPINTERIA NAVAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Octubre 18 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.23 oct.-N.º 1904-v.27 oct.

REMATES

REMATE DE REZAGOS

(Sin comisión)

15 de Noviembre de 1945, a las 15,30 horas.

Recortes de paño, gabardina, lona cáñamo, lonetas blancas, verde oliva, trapos blancos de algodón, trapos blancos de lana, papel, hierro enlozado y botines cortados. Oferta bajo sobre cerrado hasta 48 horas antes de iniciarse el remate, de 7,30 a 12,30.

Seña 30 o|o en efectivo del importe total propuesto. Exposición Dique 3. Sección 5a. del Puerto de la Capital. Solicite informes y prospectos. Sujeto a la aprobación del señor Director General de Administración del Ejército. — Carlos Bombares, Mayor de Intendencia, Jefe VII División — Almacenes.

e.26 oct.-Nº .....-v.7 nov.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO PARAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 949-v.30 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO ABRAHAM PELLEGRI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 942-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE AURELIO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 945-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL SAVOCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 22 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.24 oct.-N.º 940-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CIRIACO del ROSARIO CASTRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 oct.-N.º 939-v.26 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMERICO LUIS RINALDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 oct.-N.º 937-v.26 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SIXTO PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 oct.-N.º 938-v.26 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE SANTARCANGELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 oct.-N.º 935-v.24 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don VICENTE CORAZZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 oct.-N.º 936-v.24 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL SAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-Nº 929-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don REYNALDO BARRIONUEVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-Nº 930-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CIRILO BAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-Nº 928-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS MARIA BENEDETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16, de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-Nº 931-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE ERNESTO ARTAZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-Nº 932-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DANTE S. MARAI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-Nº 925-v.19 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO ABRAHAM REVETRIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-Nº 934-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Juan Viola, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.

e.27 sep.-N.° 885-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Juan Ehren Reich, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.

e.27 sep.-N.° 884-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSVALDO OBREQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 oct.-N.° 908-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera, doña OLINDA VICENTA SAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.1° oct.-N° 898-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Martín Miraglia, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.

e.27 sep.-N.° 891-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS DOMINGO MARTINEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 oct.-N° 910-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO ELICAGARAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 oct.-N.° 912-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Federico Delgado, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.

e.27 sep.-N.° 892-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Rogelio Munin, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.

e.27 sep.-N.° 893-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Antonio Miguel Cantano, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.

e.27 sep.-N.° 889-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Basilio D'Ameglio, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.

e.27 sep.-N.° 890-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don AMADO MEMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.2 oct.-N° 902-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEOGRACIO CATALINO LUCERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 oct.-N.° 913-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN LEONIDA GARINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 oct.-N.° 904-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Eugenio Monzón, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.

e.27 sep.-N.° 883-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO FALCIGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 oct.-N.° 906-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Pedro Alonso, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.4 oct.-N.° 907-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR CORDOBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 oct.-N.° 921-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Miguel Rossiello, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.

e.27 sep.-N.° 887-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Blas Dorneil, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.

e.27 sep.-N.° 886-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL MANCINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 oct.-N.° 922-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO G. AGUILAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 oct.-N.° 917-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO MADUROTTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 oct.-N.° 918-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GINO MATTELIE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 oct.-N.° 919-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS SANTOS VENTECOL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 oct.-N.° 920-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARTIN EUSEBIO DURAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.18 oct.-N° 933-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO NUNVAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 oct.-N.° 924-v.19 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONIDAS RAJIDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 943-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley **Nº 9688, con motivo del accidente mortal** de que fué víctima el obrero, don RAUL QUINTIN BOTEGUI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 944-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 946-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LEON LENCINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 947-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BAGDASSAR BAMBIKIAN o BAHIKIAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 948-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO BALMACEDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 oct.-N.º 903-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO CIRILO ARAGON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 oct.-N.º 926-v.17 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PEDRO MARCELINO GALVAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — Agustín J. Marsano, Pro-secretario.

e.1º oct.-Nº 900-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 oct.-N.º 916-v.14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Florencio Nicanor Tanquia, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.

e.27 sep.-N.º 888-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Gerardo Severo Sosa, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. - Juan J. Balbiani; Gerente.

e.27 sep.-N.º 897-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIAN CORONEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 oct.-Nº 911-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS FRANCISCO AGOSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e. 25 oct.-Nº 941-v. 29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BRIGIDO BRANDAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 oct.-N.º 914-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — **Juan J. Balbiani, gerente.**

e.6 oct.-N.º 927-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al benficeio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SANTANGELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 sept.-N.º 881-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JORGE JURECKO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Bunos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.2 oct.-Nº 901-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Pedro Marticorena, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.

e.27 sep.-N.º 894-v.2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE VARTOLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 923-v.19 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DIONISIO MARTINEZ, que deben **apersonarse al domicilio de la misma**, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 oct.-N.º 915-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Víctor Speranza, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, **bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.**

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945 — Juan J. Balbiani; Gerente.

e.27 sep.-N.º 896-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AGUSTIN ROBERTO DIEGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 oct.-N.º 905-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO MANGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.1º oct.-Nº 899-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Juan Módica, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.

e.27 sep.-N.º 895-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PACIFICO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 sept.-N.º 880-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANTONIO TROTTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente. e.24 sep.-N.º 882-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN CAPANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 oct.-N.º 909-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 sept.-N.º 879-v.27 oct.

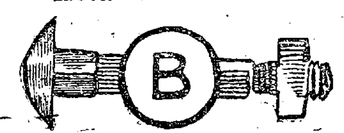
REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 266.819

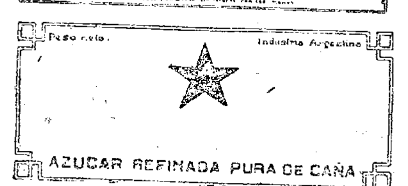


Abril 13 de 1945. — Búffalo Bolt Company de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir tornillos y tuercas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 154.977. — Aviso número 135.

v.27 oct.

Acta N.° 268.035

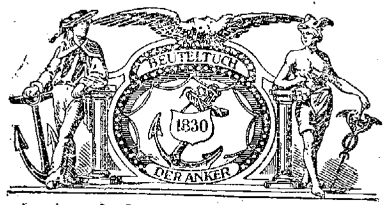
COMPAÑIA AZUCARERA
* CONCEPCION S.A. *



Mayo 29 de 1945. — Compañía Azucarera, Concepción Sociedad Anónima. — Para distinguir azúcar refinada pura de caña, de la clase 22. — Renovación de la N.° 156.700. — Aviso N.° 1417.

v.27 oct.

Acta N.° 268.614



Junio 13 de 1945. — Zuricher Beuteltuchfabrik, A. G. de Zurich, Suiza. — Para distinguir tela para zaranda y cernidores, únicamente, de la clase 15. — Renovación de la N.° 158.572. — Aviso N.° 1643.

v.27 oct.

Acta N.° 268.691

DECOR

Junio 16 de 1945. — Comercial e Industrial, Justo Hnos. & Cía Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 154.947. — Aviso N.° 2008.

v.27 oct.

Acta N.° 269.194

ACTIBRON

Julio 5 de 1945. — Laboratorios Beta Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 155.390. — Aviso N.° 2531.

v.27 oct.

Acta N.° 269.327

"PALERMO"

Julio 12 de 1945. — Cervecería Palermo, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 157.138. — Aviso N.° 2656.

v.27 oct.

Acta N.° 271.167

TOMÉ FÉTEIRA

Septiembre 12 de 1945. — Empresa de Limas Uniao Tome Feteira Limitada de Marihna Grande, Leiria, Portugal. — Para distinguir limas en general, de la clase 10. — Corregida en Octubre 16 de 1945. — Renovación de la N.° 156.568. — Aviso N.° 4500.

v.27 oct.

Acta N.° 268.693

OLIVERA

Junio 16 de 1945. — Comercial e Industrial, Justo Hnos. & Cía. Limitada, S. A. — Para distinguir alambres, fierro, canaleta, caños, tanques y toneles, especialmente tejidos de alambre, de la clase 4. — Renovación de la N.° 154.946. — Aviso N.° 2006.

v.27 oct.

Acta N.° 269.403

DAIRYCO

Julio 13 de 1945. — River Plate Dairy Co., S. A. Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 155.907. — Aviso N.° 2667.

v.27 oct.

Acta N.° 271.128

BLAKE
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 11 de 1945. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir maquinería empleada en la fabricación de calzados y partes y accesorios de dicha maquinaria, de la clase 5. — Corregida en Octubre 16 de 1945. — Renovación de la N.° 156.662. — Aviso N.° 4460.

v.27 oct.

Acta N.° 271.711

REVUE

Septiembre 28 de 1945. — Thommens Uhrenfabriken A. G. de Waldenburg (Cantón de Bale Campagne), Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 055.

v.27 oct.

Acta N.° 271.785

SPONTEX

Octubre 2 de 1945. — Société de la Viscose Francaise, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.166. — Aviso número 181.

v.27 oct.

Acta N.° 271.795



Octubre 2 de 1945. — Silvio I. Hill. — Para distinguir una pomada para calzado, de la clase 14. — Aviso N.° 137.

v.27 oct.

Acta N.° 271.956

FADMYM
Industria Argentina

Octubre 5 de 1945. — "Fábrica Argentina de Motores y Máquinas", F. A. D. M. Y. M., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 021.

v.27 oct.

Acta N.° 271.978

MARLENE

Octubre 8 de 1945. — Rosario Dato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos; calzado en general. — Renovación de la N.° 158.471. — Aviso N.° 293.

v.27 oct.

Acta N.° 271.979

DORALDINA

Octubre 8 de 1945. — Rosario Dato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 294.

v.27 oct.

Acta N.° 271.980

DROXIN

Octubre 8 de 1945. — "Instituto Sidus", Grau, Gusano Argüelles y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 319.

v.27 oct.

Acta N.° 271.982

PROMOTOR

Octubre 8 de 1945. — "Promotor-Berger y Moy". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 209.

v.27 oct.

Acta N.° 271.984



Octubre 8 de 1945. — Ecofix Limited, de Camberley, Surrey, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 269.

v.27 oct.

Acta N.° 271.983

VITA EISKREM

Octubre 8 de 1945. — "Cosmos", Instituto y Laboratorios de Investigaciones Científicas e Industriales, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.445. — Aviso N.° 292.

v.27 oct.

Acta N.° 271.981

ARCO IRIS

Octubre 8 de 1945. — Isidro Purificación López. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 321.

v.27 oct.

Acta N.° 271.985

EL SERENO

Octubre 8 de 1945. — Pedro Giordani y José A. Rossi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 316.

v.27 oct.

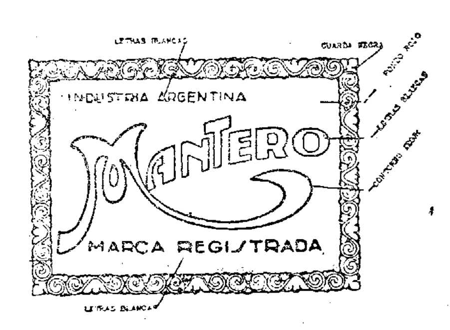
Acta N.° 271.986

ALBOR

Octubre 8 de 1945. — Ameglio y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 156.899. — Aviso número 268.

v.27 oct.

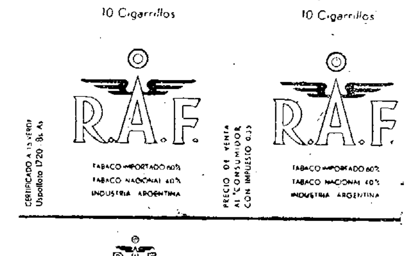
Acta N.° 271.987



Octubre 9 de 1945. — Sociedad Anónima J. Mantero y Balza, Limitada, Fábrica de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general comprendidos en la clase 21. — Renovación de la número 156.966. — Aviso número 325.

v.27 oct.

Acta N.° 271.988



Octubre 9 de 1945. — Sociedad Anónima Manufacturera de Tabacos, Piccardo y Cía., Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso número 3429.

v.27 oct.

Acta N.° 271.989

BIOFERM

Octubre 9 de 1945. — Solex, S. R. L., Corporación Suizo-Argentina Para la Fabricación y Comercialización de Productos Químicos, Capital $ 150.000.— m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 326.

v.27 oct.

Acta N.° 271.990

BRITEX

Octubre 9 de 1945. — Solex, S. R. L. Corporación Suizo-Argentina. Para la Fabricación y Comercialización de Productos Químicos, Capital $ 150.000.— m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrisivas, de la clase 1. — Aviso número 327.

v.27 oct.

Acta N.° 271.991

FRESCOFIL

Octubre 9 de 1945. — Solex. S. R. L. Corporación Suizo-Argentina. Para la Fabricación y Comercialización de Productos Químicos, Capital $ 150.000 m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias antiorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 330.

v.27 oct.

Acta N.° 271.992

HIDROSTABLE

Octubre 9 de 1945. — Solex, S. R. L. Corporación Suizo-Argentina. Para la Fabricación y Comercialización de Productos Químicos, Capital $ 150.000.— m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 328.

v.27 oct.

Acta N.° 271.994

MODA DE VOSOTRAS

Octubre 9 de 1945. — Buenaventura Bertrán, Luis Rubli y Julio Korn. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 344.

v.27 oct.

Acta N.° 271.995

HIGOR

Octubre 9 de 1945. — De Miguel González y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 324.

v.27 oct.

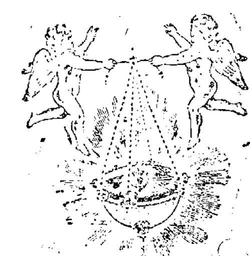
Acta N.° 271.996



Octubre 9 de 1945. — M. Roiter y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 349.

v.27 oct.

Acta N.° 271.998

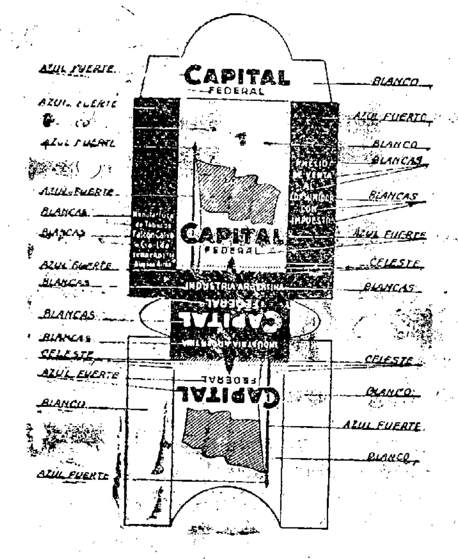


CELESTIAL

Octubre 9 de 1945. — Anees Majdalany. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 157.097. — Aviso número 352.

v.27 oct.

Acta N.° 271.997



Octubre 9 de 1945. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 158.378. — Aviso número 351.

v.27 oct.

Acta N.° 271.999

EVEREST
Marca Registrada

Octubre 9 de 1945. — M. Roiter y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 350.

v.27 oct.

Acta N.° 272.000

CALYPSO

Octubre 9 de 1945. — Société d'Etudes d'Expansion de la Parfumerie de Luxe, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 347.

v.27 oct.

Acta N.° 272.001

STACCATI

Octubre 9 de 1945. — Société d'Etudes d'Expansion de la Parfumerie de Luxe, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 346.

v.27 oct.

Acta N.° 272.002

COHAMA

Octubre 9 de 1945. — Sudamtex, Sociedad Anónima Textil Sud Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 348.

v.27 oct.

Acta N.° 272.003

DON FAUSTINO

Octubre 9 de 1945. — R. Moroni y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 331.

v.27 oct.

Acta N.° 272.004

CARLOMAGNO

Octubre 9 de 1945. — R. Moroni y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 332.

v.27 oct.

Acta N.° 272.005

PRESIDENTE

Octubre 9 de 1945. — Artcraft Pen Company Argentina, Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuente, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 1.000.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 333.

v.27 oct.

Acta N.° 272.006

ARTCRAFITA

Octubre 9 de 1945. — Artcraft Pen Company Argentina, Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuente, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000. — Para distinguir lapiceras fuentes, lápices mecánicos, juegos de escritorio y tinta estilográfica, de la clase 18. — Aviso número 334.

v.27 oct.

Acta N.° 272.007

CALAMAR

Octubre 9 de 1945. — Artcraft Pen Company Argentina, Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuente, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 335.

v.27 oct.

Acta N.° 271.343



Septiembre 18 de 1945. — F. Bagliani & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 650.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.918. — Aviso N.° 4707.

v.27 oct.

Acta N.° 272.010



Octubre 9 de 1945. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, ferretería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.913. — Aviso N.° 338.

v.27 oct.

Acta N.° 272.012



Octubre 9 de 1945. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 159.236. — Aviso N.° 340.

v.37 oct.

Acta N.° 272.011



Octubre 9 de 1945. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.235. — Aviso N.° 339.

v.27 oct.

Acta N.° 272.013



Octubre 9 de 1945. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 159.237. — Aviso N.° 341.

v.27 oct.

Acta N.° 272.014



Octubre 9 de 1945. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.238. — Aviso N.° 342.

v.27 oct.

Acta N.° 272.015

LAXCAOL

Octubre 9 de 1945. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos aceites de ricino. — Renovación de la número 159.531. — Aviso N.° 343.

v.27 oct.

Acta N.° 272.016



Octubre 9 de 1945. — Aktiebolaget Molubacka, Trysil, de Forshaga, Suecia. — Para distinguir celulosa en general, de la clase 3. — Aviso N.° 357.

v.27 oct.

Acta N.° 272.017

SANDALO

Octubre 9 de 1945. — Clausolles Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 358.

v.27 oct.

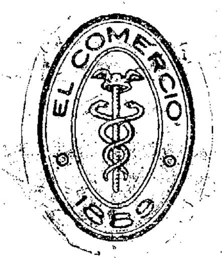
Acta N.° 272.022



Octubre 9 de 1945. — Crisanto María Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 271.

v.27 oct.

Acta N.° 272.024



Octubre 9 de 1945. — Compañía de Seguros "El Comercio". — Para distinguir publicaciones e impresiones de la clase 18, especialmente pólizas de seguros. — Renovación de la N.° 160.611. — Aviso N.° 318.

v.27 oct.

Acta N.° 272.025



Octubre 9 de 1945. — Compañía de Seguros "El Comercio". — Para distinguir publicaciones e impresiones de la clase 18. — Renovación de la N.° 160.612. — Aviso N.° 317.

v.27 oct.

Acta N.° 272.027



Octubre 9 de 1945. — Molino Osiris, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 270.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 354.

v.27 oct.

Acta N.° 272.028

IMPERPILO

Octubre 9 de 1945. — Raúl O. Toscani y Jorge Calvo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 322.

v.27 oct.

Acta N.° 272.029

GEMA

Octubre 10 de 1945. — Julio Lacoste. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 426.

v.27 oct.

Acta N.° 272.030

GEMA

Octubre 10 de 1945. — Julio Lacoste. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 427.

v.27 oct.

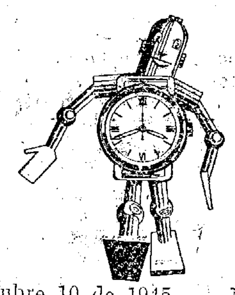
Acta N.° 272.031

MONSEÑOR

Octubre 10 de 1945. — Crespi Hermanos & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 435.

v.27 oct.

Acta N.° 272.032



Octubre 10 de 1945. — Miguel Pirolli. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 430.

v.27 oct.

Acta N.° 272.033

MULTI-CENTERCHRONO

Octubre 10 de 1945. — Miguel Pirolli. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 429.

v.27 oct.

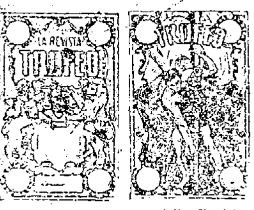
Acta N.° 272.034



Octubre 10 de 1945. — N. J. Balaciano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 431.

v.27 oct.

Acta N.° 272.035

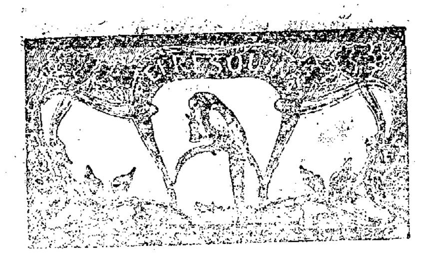


INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 10 de 1945. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 157.801. — Aviso número 434.

v.27 oct.

Acta N.° 272.038



Octubre 10 de 1945. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir un polvo efervescente para la fabricación instantánea de una bebida, de la clase 2. — Renovación de la número 157.096. — Aviso N.° 359.

v.27 oct.

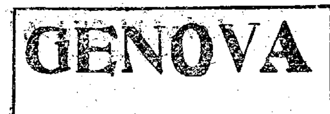
Acta N.° 272.037

NEUTRAL

Octubre 10 de 1945. — Helvecia Barioni deConte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 157.095. — Aviso N.° 360.

v.27 oct.

Acta N.° 272.039



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 10 de 1945. — Fernández & Sust Tabacos Colón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital pesos 700.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 437.

v.27 oct.

Acta N.° 272.040



Octubre 10 de 1945. — E. Montagnac Ltda., Cuchillería y Orfebrería, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 160.153. — Aviso N.° 436.

v.27 oct.

Acta N.° 272.041

BEPERMINA

Octubre 10 de 1945. — La Química "Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.005. — Aviso número 393.

v.27 oct.

Acta N.° 272.042

VIGOVAN

Octubre 10 de 1945. — Victoria Goncarova de Del Rosario, de Lima, Perú. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 392.

v.27 oct.

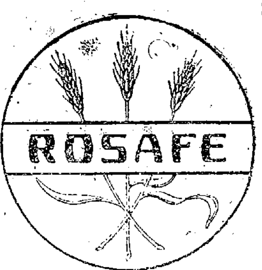
Acta N.° 272.043

PAA—GUA

Octubre 10 de 1945. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 157.208. — Aviso número 439.

v.27 oct.

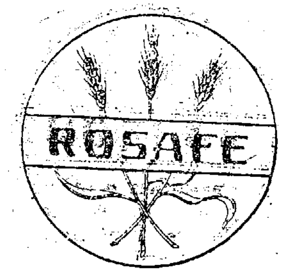
Acta N.° 272.044



Octubre 10 de 1945. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 442.

v.27 oct.

Acta N.° 272.045



Octubre 10 de 1945. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 441.

v.27 oct.

Acta N.° 272.046



Octubre 10 de 1945. — Monti y Suárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 438.

v.27 oct.

Acta N.° 272.047

LEDER—VIT

Octubre 10 de 1945. — Lederle Laboratories, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 415.

v.27 oct.

Acta N.° 272.048

LEDERSOL

Octubre 10 de 1945. — Lederle Laboratories, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 416.

v.27 oct.

Acta N.° 272.049

CELODIAZINA

Octubre 10 de 1945. — Lederle Laboratories, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 417.

v.27 oct.

Acta N.° 272.050

LEDERCILINA

Octubre 10 de 1945. — Lederle Laboratories, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 418.

v.27 oct.

Acta N.° 272.051

VETICILINA

Octubre 10 de 1945. — Lederle Laboratories, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 419.

v.27 oct.

Acta N.° 272.052

"PAXONINA"

Octubre 10 de 1945. — Lederle Laboratories, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 420.

v.27 oct.

Acta N.° 272.053

MALARQUINA

Octubre 10 de 1945. — Voronquier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 403.

v.27 oct.

Acta N.° 272.054



Octubre 10 de 1945. — J. P. Bonello, Bai & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 404.

v.27 oct.

Acta N.° 272.055

TETRAIRADOL

Octubre 10 de 1945. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 405.

v.27 oct.

Acta N.° 272.058

ANTARA

Octubre 10 de 1945. — General Aniline & Film Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 408.

v.27 oct.

Acta N.° 272.060



Octubre 10 de 1945. — Viña Cusiño Macul, de Santiago de Chile. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 410.

v.27 oct.

Acta N.° 272.061

CLARIT

Octubre 10 de 1945. — Máximo Enrique Bellardi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 388.

v.27 oct.

Acta N.° 272.062

PURIT

Octubre 10 de 1945. — Máximo Enrique Bellardi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 389.

v.27 oct.

Acta N.° 272.063

FILTRIT

Octubre 10 de 1945. — Máximo Enrique Bellardi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 391.

v.27 oct.

Acta N.° 272.064

BRILLANTIT

Octubre 10 de 1945. — Máximo Enrique Bellardi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 390.

v.27 oct.

Acta N.° 272.065

DARAMA

Octubre 10 de 1945. — Dharam Singh. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 387.

v.27 oct.

Acta N.° 272.066

BALFALLOY

Octubre 10 de 1945. — Arthur Balfour & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 400.000 m|n. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 356.

v.27 oct.

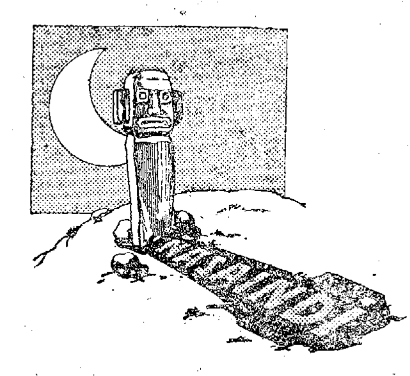
Acta N.° 272.067

COLEX

Octubre 10 de 1945. — La Química Industrial de Argentina, S. A. — Para distinguir colas, de la clase 10. — Renovación de la Nº 160.948. — Aviso número 320.

v.27 oct.

Acta N.° 272.068



Octubre 10 de 1945. — Eduardo Santiago Cazalá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 128.

v.27 oct.

Acta N.° 272.069

FERRARIS

Octubre 10 de 1945. — Guillermo Segundo Fabroni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 421.

v.27 oct.

Acta N.° 272.070

GLUCAMINOL

Octubre 10 de 1945. — Oscar R. Cotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2912.

v.27 oct.

Acta N.° 272.071

DEXTRAMINOL

Octubre 10 de 1945. — Oscar R. Cotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2911.

v.27 oct.

Acta N.° 272.072

GLUCAMINADO

Octubre 10 de 1945. — Oscar R. Cotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2910.

v.27 oct.

Acta N.° 272.073

DULFACON

Octubre 10 de 1945. — Israel Rucik & Erico Muller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 423.

v.27 oct.

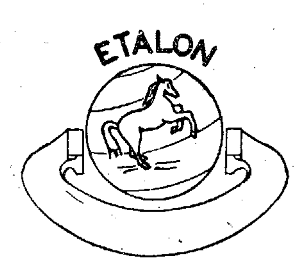
Acta N.° 272.074

LABRADOR

Octubre 10 de 1945. — Marré y Compañía, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la número 159.752. — Aviso N.° 444.

v.27 oct.

Acta N.° 272.075



Octubre 10 de 1945.—La Plata Cereal, Co. S. A.— Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 184.

v.27 oct.

Acta N.° 272.076



Octubre 10 de 1945. — Sociedad Anónima F. Krauch & Cía., de la Ciudad de Asunción del Paraguay. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 445.

v.27 oct.

Acta N.° 272.077

MULTIDISC

Octubre 10 de 1945. — E. Paillard y Cía. (Société Anonime), de Ste Croix, Suiza. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 443.

v.27 oct.

Acta N.° 272.078

ZAIMAN

-MARCA REGISTRADA-

Octubre 10 de 1945. — Rosario Galeano Vda. de Poujade. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 422.

v.27 oct.

Acta N.° 272.079

CULTURA

Octubre 10 de 1945. — Rancaño & Castares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 425.

v.27 oct.

Acta N.° 272.080

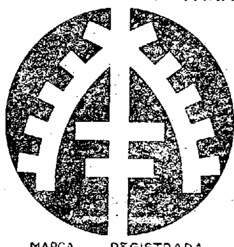


Octubre 10 de 1945. — Rancaño & Castares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 424.

v.27 oct.

Acta N.° 272.081

INDUSTRIA ARGENTINA



MARCA REGISTRADA

Octubre 10 de 1945. — «Acme Agency», Soc. de Resp. Ltda., Capital m$n. 155.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 411.

v.27 oct.

Acta N.° 272.082

LA VALENCIANA

Octubre 11 de 1945. — Casa América, S. A. Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 158.139. — Aviso Nº 412.

v.27 oct.

Acta N.° 272.083

LA MADRILEÑA

Octubre 11 de 1945. — Casa América, S. A. Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 158.148. — Aviso Nº 413.

v.27 oct.

Acta N.° 272.084

AMERICA

Octubre 11 de 1945. — Casa América, S. A. Comercial. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 158.485. — Aviso Nº 414.

v.27 oct.

Acta N.° 272.085

SANTA JULIA

Octubre 11 de 1945. — Areta, Alvarez & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 7.000.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 482.

v.27 oct.

Acta N.° 272.086

SANTA JULIA

Octubre 11 de 1945. — Areta, Alvarez & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 7.000.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 483.

v.27 oct.

Acta N.° 272.087

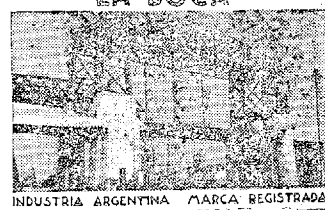


FRIEDR. WITTE

Octubre 11 de 1945. — Laboratorios Pierre Bardín, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir Peptonas, pepsinas, papainas, hemoglobinas, extractos blandos, líquidos y secos, albúminas, glucosas, podofilinas, resinas, escamoneas, ácidos, benzoatos, lecitinas, cuajos, pancreatinas y jalapa, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.292. — Aviso N.° 484.

v.27 oct.

Acta N.° 272.088



Octubre 11 de 1945. — Oscar Efraín Godoy, Abel Ignacio Puldain y Juan Collado. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 477.

v.27 oct.

Acta N.° 272.089

BIOLARGINE

Octubre 11 de 1945. — Instituto Biológico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 480.

v.27 oct.

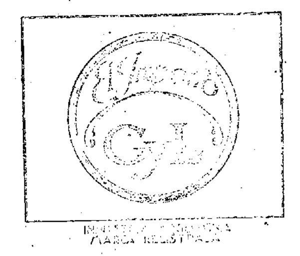
Acta N.° 272.092



Octubre 11 de 1945. — Alberto J. Labourdette. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 478.

v.27 oct.

Acta N.° 272.091



Octubre 11 de 1945. — Germán Ladenheim. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 481.

v.27 oct.

Acta N.° 272.090

BIARGINE

Octubre 11 de 1945. — Instituto Biológico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 479.

v.27 oct.

Acta N.° 272.093

BUTAPRENE

Octubre 11 de 1945. - The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2892.

v.27 oct.

Acta N.° 272.094

ROCK GRIP

Octubre 11 de 1945. - The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas subtancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2893.

v.27 oct.

Acta N.° 272.095

EARTH MOVER

Octubre 11 de 1945. - The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas subtancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2894.

v.27 oct.

Acta N.° 272.096

AIR CHIEF

Octubre 11 de 1945.—The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2895.

v.27 oct.

Acta N.° 272.098

FIRESTONE SAFTI—SURED

Octubre 11 de 1945. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2897.

v.27 oct.

Acta N.° 272.111



Octubre 11 de 1945. — Sucesión Edberto González de la Vega. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 460.

v.27 oct.

Acta N.° 272.101

SPADE GRIP

Octubre 11 de 1945. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2900.

v.27 oct.

Acta N.° 272.102

HIGH SPEED

Octubre 11 de 1945. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2901.

v.27 oct.

Acta N.° 272.103

THE TIRE WITHIN A TIRE

Octubre 11 de 1945. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2902.

v.27 oct.

Acta N.° 272.104

REMILE

Octubre 11 de 1945.—The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2903.

v.27 oct.

Acta N.° 272.105

MUTAC

Octubre 11 de 1945. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2904.

v.27 oct.

Acta N.° 272.107

VELOFILM

Octubre 11 de 1945.—The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2907.

v.27 oct.

Acta N.° 272.118



Octubre 11 de 1945. — Frederic Steinfels, S. A., Fabrique de Savons Zurich, de Zurich, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 465

v.27 oct.

Acta N.° 272.108

CARGO

Octubre 11 de 1945.—The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso número 2906.

v.27 oct.

Acta N.° 272.112

LENIS

Octubre 11 de 1945. — Frederic Steinfels S. A., Fabrique de Savons Zurich, de Zurich, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 471.

v.27 oct.

Acta N.° 272.113

FLORIS

Octubre 11 de 1945. — Frederic Steinfels S. A., Fabrique de Savons Zurich, de Zurich, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 470.

v.27 oct.

Acta N.° 272.114

MAGAPON

Octubre 11 de 1945. — Frederic Steinfels, S. A., Fabrique de Savons Zurich, de Zurich, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 469.

v.27 oct.

Acta N.° 272.115

PIORA

Octubre 11 de 1945. — Frederic Steinfels, S. A., Fabrique de Savons Zurich, de Zurich, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 468.

v.27 oct.

Acta N.° 272.116

NIAXA

Octubre 11 de 1945. — Frederic Steinfels, S. A., Fabrique de Savons Zurich, de Zurich, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 467.

v.27 oct.

Acta N.° 272.117

AMBRA

Octubre 11 de 1945. — Frederic Steinfels, S. A., Fabrique de Savons Zurich, de Zurich, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 463.

v.27 oct.

Acta N.° 272.119

ZEPHYR

Octubre 11 de 1945. — Frederic Steinfels, S. A., Fabrique de Savons Zurich, de Zurich, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 464.

v.27 oct.

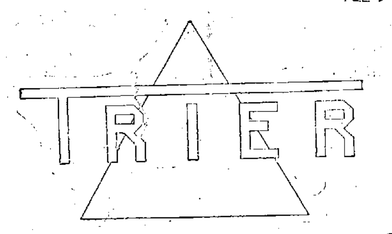
Acta N.° 272.121

MAYA

Octubre 11 de 1945. — Frederic Steinfels, S. A., Fabrique de Savons Zurich, de Zurich, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 462.

v.27 oct.

Acta N.° 272.122



Octubre 11 de 1945. — Ramon Rodríguez Amieva. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 457.

v.27 oct.

Acta N.° 272.120

ZEPHYR

Octubre 11 de 1945. — Frederic Steinfels, S. A., Fabrique de Savons Zurich, de Zurich, Suiza. — Para distinguir dientes artificiales, yesos, amalgamas, cementos y demás materiales usados en conexión con la prótesis dental, de la clase 25. — Aviso N.° 463.

v.27 oct.

Acta N.° 272.123

MIRE

Octubre 11 de 1945. — Miguel Sans. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 158.781. — Aviso N.° 459.

v.27 oct.

Acta N.° 272.124

TEMPO

Octubre 11 de 1945. — Tasco Import, Soc. de Resp. Ltda., Capital, $ 200.000 m|n. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 458.

v.27 oct.

Acta N.° 272.128

McKESSON'S

Octubre 11 de 1945. — McKesson & Robbins, Incorporated, de Fairfield, Connecticut, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 450.

v.27 oct.

Acta N.° 272.125

OYAM

Octubre 11 de 1945. — Salvador Zara. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 461.

v.27 oct.

Acta N.° 272.126

DIN

Octubre 11 de 1945. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 156.997. — Aviso número 456.

v.27 oct.

Acta N.° 272.127

NEOCEROBIL

Octubre 11 de 1945. — Federico Pena Bellsolá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos: Analgésicos. — Aviso N.° 449.

v.27 oct.

Acta N.° 272.135

TULIVEL

Octubre 11 de 1945. — Gisberto Esteban Burgueño y José Cándido Laterza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 474.

v.27 oct.

Acta N.° 272.130

HAMOLVIT

Octubre 11 de 1945. — Inter-Hamol, S. A., de Berna, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. Menos: desodorantes y antisudorales. — Aviso N.° 452.

v.27 oct.

Acta N.° 272.131

DURLIN

Octubre 11 de 1945. — The Durlin Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 453.

v.27 oct.

Acta N.° 272.132

ARGONIT

Octubre 11 de 1945. — Sociedad Anónima Compañía Sud-Americana de Minas (South American Mining Company). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 454.

v.27 oct.

Acta N.° 272.133

ARGONIT

Octubre 11 de 1945. — Sociedad Anónima Compañía Sud-Americana de Minas (South American Mining Company). — Para distinguir substancias vegetales, animales y naturales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 455.

v.27 oct.

Acta N.° 272.129

IBATH

Octubre 11 de 1945. — McKesson & Robbins, Incorporated, de Brigeport, Connecticut, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 451.

v.27 oct.

Acta N.° 272.134

BALFALLOY

Octubre 11 de 1945. — Arthur Balfour & Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 355.

v.27 oct.

Acta N.° 272.146

CAPA NEGRA

Octubre 13 de 1945. — Roberto Segovia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 487.

v.27 oct.

Acta N.° 272.147

TRONCO VIEJO

Octubre 13 de 1945. — Roberto Segovia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 488.

v.27 oct.

Acta N.° 272.148



Octubre 13 de 1945. — Roberto Segovia. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 485.

v.27 oct.

Acta N.° 272.150

Toledo

MARCA REGISTRADA

Octubre 13 de 1945. — Compañía Comercial de Ultramar, Eduardo Alvarez de Toledo & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 509.

v.27 oct.

Acta N.° 272.151

Toledo

MARCA REGISTRADA

Octubre 13 de 1945. — Compañía Comercial de Ultramar, Alvarez de Toledo & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. Aviso N.° 510.

v.27 oct.

Acta N.° 272.152

MAUVER

Octubre 13 de 1945. — José Patuna y Luis Feliciano Santos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 511.

v.27 oct.

Acta N.° 272.153

KOSCHER

Octubre 13 de 1945. — "Iweco", Isidoro Well & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 512.

v.27 oct.

Acta N.° 272.154

BREMONT

Octubre 13 de 1945. — Pedro J. Preioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.109. — Aviso número 537.

v.27 oct.

Acta N.° 272.155

"BOURDA"

MARCA REGISTRADA

Octubre 13 de 1945. — Eduardo María Bourda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 525.

v.27 oct.

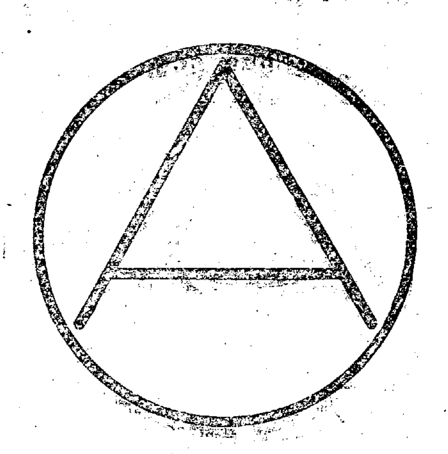
Acta N.° 272.156

MEKACE

Octubre 13 de 1945. — Eugenio Angel Calcagno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 526.

v.27 oct.

Acta N.° 272.158



Octubre 13 de 1945. — Axelson Manufacturing Company, de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir válvulas, de la clase 4. Aviso N.° 497.

v.27 oct.

Acta N.° 272.159

Creamettes

Octubre 13 de 1945. — The Creamette Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 498.

v.27 oct.

Acta N.° 272.161

TRIBUNA COMERCIAL

Octubre 13 de 1945. — Eduardo Esteves. — Para distinguir impresiones, reproducciones, publicaciones y publicidad en general, de la clase 18. — Aviso número 493.

v.27 oct.

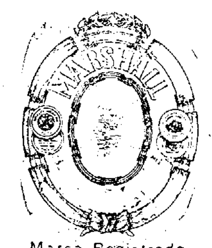
Acta N.° 272.162

DIARGRIS

Octubre 13 de 1945. — La Papelera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contramarcar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 158.965. — Aviso N.° 536.

v.27 oct.

Acta N.° 272.163


Marca Registrada

Octubre 13 de 1945. — María Antonia Cazenave de Olinhaus. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 524.

v.27 oct.

Acta N.° 272.164

VERACOLATE

Octubre 13 de 1945. — William A. Warner & Co., Inc., de New York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.067. — Aviso número 475.

v.27 oct.

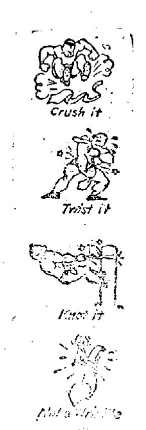
Acta N.° 272.165

"1 1 5"

Octubre 13 de 1945. — José Alberto Guillermo Bruchmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 499.

v.27 oct.

Acta N.° 272.167



Octubre 13 de 1945. — Wembley Inc., de New Orleans, Luisiana, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 501.

v.27 oct.

Acta N.° 272.166

CLARAVOZ

Octubre 13 de 1945. — Noel & Cía., Ltda., Soc. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.303. — Aviso N.° 500.

v.27 oct.

Acta N.° 272.168



Octubre 13 de 1945. — The Federal Bearings, C.° Inc. de Poughkeepsie, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 502.

v.27 oct.

Acta N.° 272.169

PEARL—WICK

Octubre 13 de 1945. — Gleitsman'S, Inc., de Astoria, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 503.

v.27 oct.

Acta N.° 272.170

PERMUTIT

Octubre 13 de 1945. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 157.387. — Aviso N.° 504.

v.27 oct.

Acta N.° 272.171

CAMPANARIO

Octubre 13 de 1945. — Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 157.071. — Aviso N.° 505.

v.27 oct.

Acta N.° 272.172

ANGLO

Octubre 13 de 1945. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, etc., de la clase 10 — Menos: artículos para uso doméstico y común hecho de hojalata, fierro y acero enlozado y esmaltado. — Renovación de la N.° 157.072. — Aviso N.° 506.

v.27 oct.

Acta N.° 272.180

LUDION

Octubre 13 de 1945. — Mateo Ribot. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 494.

v.27 oct.

Acta N.° 272.174

PESTROY

Octubre 13 de 1945. — The Sherwin—Williams Company, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 518.

v.27 oct.

Acta N.° 272.175

VIDA ARGENTINA

Octubre 13 de 1945. — Clodomiro Caprini. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 530.

v.27 oct.

Acta N.° 272.176

ENOPLAT

Octubre 13 de 1945. — Pablo Talpone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, moda, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 517.

v.27 oct.

Acta N.° 272.177

CHAUMOCAL

Octubre 13 de 1945. — Savelio Levenson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 544.

v.27 oct.

Acta N.° 272.178

ATALAYA

Octubre 13 de 1945. — Narciso Tapparelli. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, únicamente, de la clase 16. — Aviso N.° 532.

v.27 oct.

Acta N.° 272.179

MAGNUS

Octubre 13 de 1945. — José Reidel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 158.487. — Aviso N.° 534.

v.27 oct.

Acta N.° 272.180

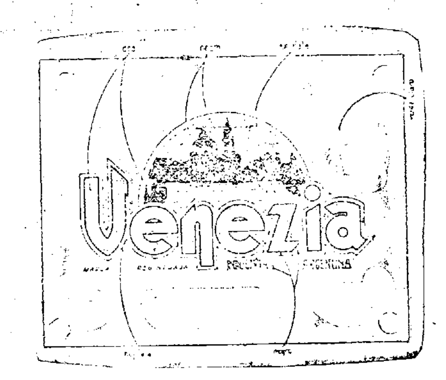


Romaró

Octubre 13 de 1945. — Roberto Roveda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 535.

v.27 oct.

Acta N.° 272.181



Octubre 13 de 1945. — Hijos de Antonio Bisutti. Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 156.994. — Aviso N.° 533.

v.27 oct.

Acta N.° 272.183

TROPEZON

Octubre 13 de 1945. — Fernández & Castaño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.014. — Aviso N.° 492.

v.27 oct.

Acta N.° 272.136

TULIVEL

Octubre 11 de 1945. — Gisberto Esteban Burgueño y José Cándido Lateza. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 473.

v.27 oct.

Acta N.° 272.137

LE DEBUT

Octubre 11 de 1945. — Richard Hudnut, Sociedad Mercantil, de New York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 476.

v.27 oct.

Acta N.° 272.138



Octubre 13 de 1945. — Carlos Werner Eduardo Schulz. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 523.

v.27 oct.

Acta N.° 272.173

PESIROY

Octubre 13 de 1945. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 507.

v.27 oct.

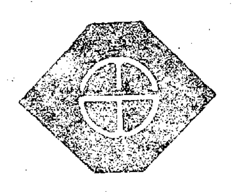
Acta N.° 272.182

TROPEZON

Octubre 13 de 1945. — Fernández & Castaño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.015. — Aviso N.° 491.

v.27 oct.

Acta N.° 272.140



Octubre 13 de 1945. — Societe Anonyme "Eternit", de Cappelle-au-Bois, Bélgica. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 156.983. — Aviso N.° 522.

v.27 oct.

Acta N.° 272.142

ELVA

Octubre 13 de 1945. — Juan C. Mottola. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talfiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 516.

v.27 oct.

Acta N.° 272.143



Octubre 13 de 1945. — Guillermo Neumann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 490.

v.27 oct.

Acta N.° 272.144

EL CHARRO

Octubre 13 de 1945. — Roberto Segovia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 489.

v.27 oct.

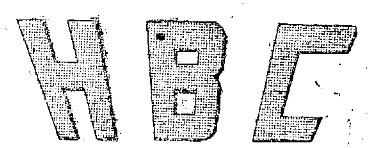
Acta N.° 272.145

CAPA BLANCA

Octubre 13 de 1945. — Roberto Segovia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 486.

v.27 oct.

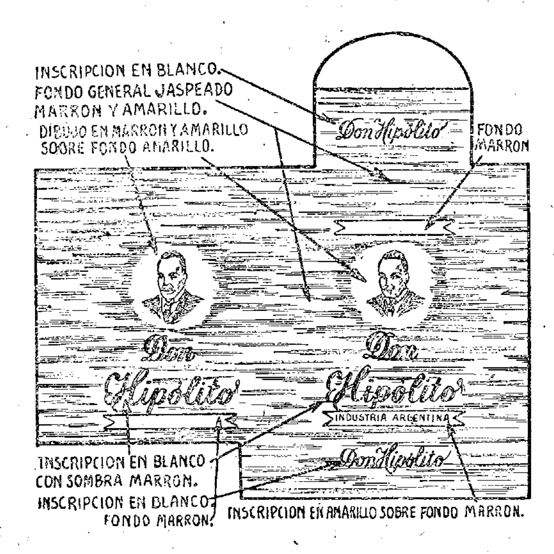
Acta N.° 272.141



Octubre 13 de 1945. — José María Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticadas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 448.

v.27 oct.

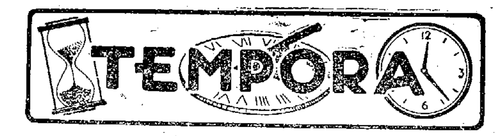
Acta N.° 272.056



Octubre 10 de 1945. — Felipe Larran y Ernesto D. Cambra. — Para distinguir Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 406.

v.27 oct.

Acta N.° 272.139

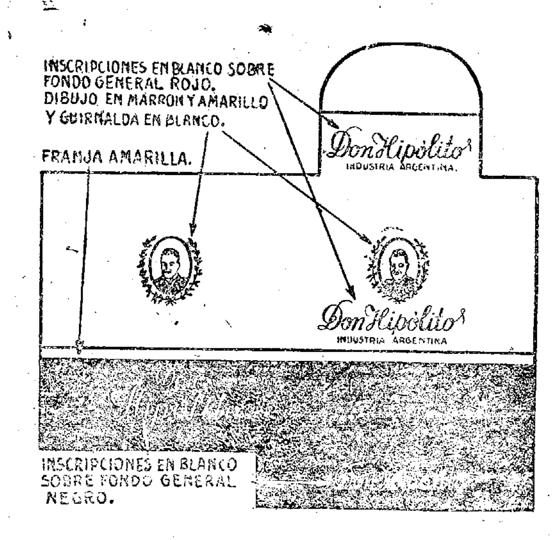


INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Octubre 13 de 1945. — José Mario Escayola. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 323.

v.27 oct.

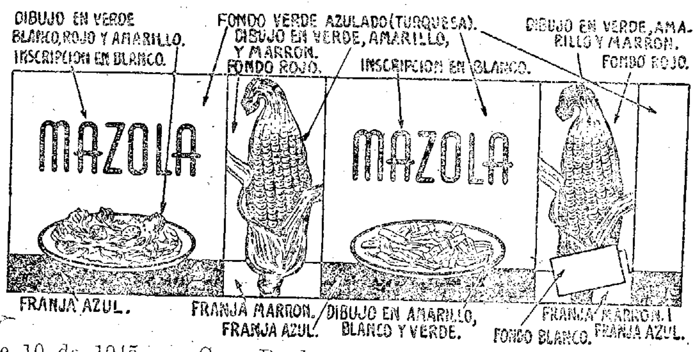
Acta N.° 272.057



Octubre 10 de 1945. — Felipe Larran y Ernesto D. Cambra. — Para distinguir Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 407.

v.27 oct.

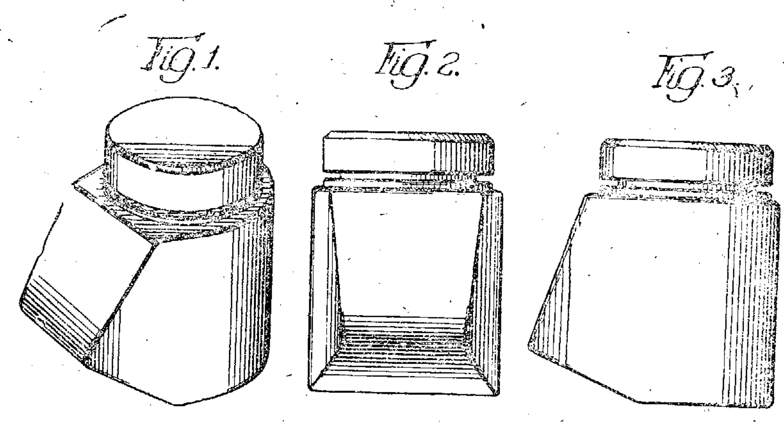
Acta N.° 272.059



Octubre 10 de 1945. — Corn Products Refining Co., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 409.

v.27 oct.

Acta N.° 272.157



Octubre 13 de 1945. — Eversharp, Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir tintas, de la clase 18. — Envase. — Aviso N.° 362.

v.27 oct.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 11

197.591—Por una estrella. 2 páginas. Vals. Letra de Juan Manuel Escrich. Editor: el autor. Buenos Aires, 20-12-944.

197.592—Anales del Ateneo del Instituto Municipal de Odontolgía. Prop.: Ateneo del Instituto Municipal de Odontología. Capital Federal. Año 1945.

197.593—Sangre vasos. 192 páginas. Autor: Adams. R. C., Alt. H. L., Ancon F. y otros. Editorial Mundi. S. R. Ltda. Bs. Aires. Octubre 6 de 1945.

197.594—Neurología Psiquiatría. 160 páginas. Autor: Adams D., Abbot C. E., Barbey E. Editor: Librería y Editorial Mundi. Buenos Aires. Octubre 6 de 1945.

197.595—Revista de Gendarmería Nacional. Prop.: Dirección General de Gendarmería Nacional. Septiembre de 1945. Capital Federal.

197.596—Barquitos de papel. Versos. Autor: Juan Manuel Escrich. Editor: el autor. La Plata, Octubre de 1945.

197.602—Clarín. Prop.: Eusebio Alberdi. Septiembre de 1945. Necochea.

197.603—Politiquería. Humoradas. 86 páginas. Autor Manuel Gilberto Varas. Editor: el autor. San Juan, 1.° de Octubre de 1945.

197.605—Euskal - jai. Fiesta vasca. 2 páginas. Autor: Miguel Lope. Editor: el autor. Buenos Aires, Julio 13 de 1945.

197.607—Hace tiempo. 2 páginas. Tango. Música de Sebastián Piana. Editor: Corporación Musical Argentina Comar. Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.

197.608—Hace tiempo. 2 páginas. Tango. Letra de Catulo Castillo. Editor: Corporación Musical Argentina Comar. Buenos Aires, 28 Septiembre de 1945.
197.609—Porque me quiere . . . la quiero. 2 páginas. Milonga. Letra de Yaraví. Editor: Corporación Musical Argentina Comar. Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.
197.610—Porque me quiere . . . la quiero. 2 páginas. Milonga. Música de J. Landa. Editor: Corporación Musical Argentina Comar. Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.
197.613—El sendero del ensueño. Libro de poesía. 111 páginas. Autor: Luis María Torres Quirel. Editor: el autor. Capital Federal, 4 Octubre de 1945.
197.614—Sorocabana. Prop.: Sorocabana, S. R. Ltda. Septiembre de 1945. Buenos Aires.
197.615—Boletín "Pacye". Prop.: Enrique Becker. Octubre de 1945. Capital Federal.
197.616—Tristeza criolla. 2 páginas. Vals campero. Letra de Julián de Charras. Editor: Romero Fernández, S. R. Limitada. Buenos Aires, Agosto 10 de 1945.
197.617—Tristeza criolla. 2 páginas. Vals campero. Música de Ignacio Corsini. Editor: Romero Fernández, S. R. Ltda. Buenos Aires, Agosto 10 de 1945.
197.622—La inapetencia infantil. 2da. edición. 219 páginas. Autor: Florencio Escardó y Bernabé Cantlon. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Capital Federal, 10 Septiembre 1945.
197.623—Manual del médico examinador para seguros de vida. 156 páginas. Autor: Rodolfo Kreutzer. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Capital Federal, 4 Septiembre 1945.
197.624—Tratamiento actual de las heridas. 214 páginas. Autor: Pedro D. Curutchet. Editor: El Ateneo. Capital Federal, 21 Agosto de 1945.
197.625—Hoja seca. 2 páginas. Bolero. Letra de Roque Carbajo. Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, Octubre 10 de 1945.
197.626—Hoja seca. 2 páginas. Bolero. Música de Roque Carbajo. Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, Octubre 10 de 1945.
197.630—Atlas Bíblico Ilustrado. 20 págs. Autor: Andrés Dossin. Editorial Haróica. Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.
197.631—La apendicitis en la primera infancia. 231 páginas. Autor: Dres. Jaime Damianovich y Alfredo Vidal Freyre. Editorial Ilustración Rioplatense. Buenos Aires, 5 Septiembre de 1945.
197.632—Gina. 403 páginas. Autor Orig. María José Dupre. Traduc.: J. Fernández de Landa. Editorial Ilustración Rioplatense. Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.
197.633—Zooparásitos y zooparasitosis humanas. Sexta edición. 874 páginas. Autor: Diego F. Greenway. Colaboración de Daniel J. Greenway (h.). Editorial Ilustración Rioplatense. Buenos Aires, 26 de Julio de 1945.
197.637—Ancora de salvación. Devocionario. 596 páginas. Autor: R. P. José Mach. Ediciones Eclesiásticas. Buenos Aires, Agosto de 1945.
197.638—Pintores y escultores que conocí. 1900 - 1942. 339 páginas. Autor Orig.: Michel Georges - Michel. Traducción Blanche F. Iribarren. Editorial Víctor Leru. Buenos Aires, 11 Octubre 1945.
197.649—Calculador americano. 220 páginas. Autor: Valdemar Olsen. Editor: El autor. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.
197.652—Una vida. 158 páginas. Autor: Guy de Maupassant. Ediciones Universal. Buenos Aires, 30 Julio de 1945.

e.17 oct.-v.27 oct.

OCTUBRE 13

197.688—Revelaciones artísticas y autobiográficas. 427 páginas. Autor Orig.: Miguel Angel. Traduc. de Marcos Fingerit. Editorial: Elevación. Buenos Aires, 20 Septiembre de 1945.
197.718—Fraudes espiritistas. 400 páginas. Autor: C. M. de S. J. Heredia. Editor: Mosca Hnos., Soc. Com. Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, año 1945. Obra extranjera.
197.689—Peinadoras. 1ra. edición. Texto 3721-A, parte 1ra. 62 páginas. Autor Orig.: Anónimo. Traduc. de Horacio F. Colacelli. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945.
197.690—Peinadoras. 1ra. edición. Texto 3721-B, parte 2a. 38 páginas. Autor Orig.: Anónimo. Traduc. de Horacio F. Colacelli. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.
197.691—Cálculo de puentes para ferrocarril. 2da. edición. Texto 3212-A, parte 1a. 73 páginas. Autor Orig. y Traducción: Anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. Buenos Aires, 28 Septiembre de 1945.
197.692—Cálculo de puentes para carretera. 2da. edición. Texto 3211 - B, parte 2a. 62 páginas. Autor Orig. y Traduc.: Anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. Buenos Aires, 28 Septiembre de 1945.
197.693—Principios de radiocomunicación 3ra. edición. Texto 3901. 61 páginas. Autor Orig. y Traduc.: Anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. Buenos Aires, 25 Septiembre de 1945.
197.694—Audiciones públicas. 1ra. edición. Texto 4056 - B, parte 2a. 140 páginas. Autor: Adolfo Di Marco. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, etc. Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1945.
197.699—Don Bosco que ríe. 223 páginas. Autor: Luis J. Chiavarino. Editor Pía, Sociedad de San Pablo, Florida, F. C. C. A., 8 de Octubre de 1945.
197.700—Exhortaciones al Clero. 102 páginas. Autor Orig.: Card. Elías Dalla Costa. Traduc.: Don Ramón Platas, Pbro. Editor: Pía, Sociedad de San Pablo. Florida, 8 Octubre de 1945.
197.701—Videte vocationem vestram. 137 páginas. Autor Orig.: Card. Elías Dalla Costa. Traduc. D. Germán Jiménez. Editor: Pía, Sociedad de San Pablo. Florida, 8 de Octubre de 1945.
197.702—Comulgad bien. 166 páginas. Autor Orig.: Luis J. Chiavarino. Traducción: R. P. Idelio Pérez. Editor: Pía, Sociedad de San Pablo. Florida, 7 Octubre de 1945.
197.703—Tobías. 84 páginas. Autor: Mons. Juan Straubinger. Editor: Pía, Sociedad de San Pablo. Florida, 20 de Julio de 1945.
197.704—Los santos evangelios de Nuestro Señor Jesucristo. 412 páginas. Autor Orig.: San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan. Traduc. de Mons. Dr. Juan Straubinger. Editor: Pía, Sociedad de San Pablo. 8 de Octubre de 1945. Florida.
197.705—La mejicanita. 2 páginas. Corrido. Música de Ernesto Nucci. Editor: el autor. Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1945.
197.707—Tus flores. 2 páginas. Paso doble. Bolero. Música de Enrique F. Mora y S. de Martino. Editor: los autores. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.
197.708—Al bailar este vals. 2 páginas. Vals. Música de Enrique F. Mora y S. de Martino. Editor: los autores. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1945.
197.710—Tus flores. 2 páginas. Paso doble, bolero. Letra de Enrique Fausto Mora y S. de Martino. Editor: los autores. Buenos Aires, 13 Octubre de 1945.
197.711—Al bailar este vals. 2 páginas. Vals. Letra de Enrique F. Mora y S. de Martino. Editor: los autores. Buenos Aires, 13 Octubre 1945.
197.717—Artigas. Prop.: Asoc. Carmelo. Septiembre de 1945. Capital Federal.
197.719—La princesa bella flor. 16 páginas. José Mallorquí Figuerola. Ilustraciones de Pili Blasco. Editorial Molino. Buenos Aires, 16 de Mayo de 1945.
197.720—Huscin, el usurpador y otros. 32 páginas. Autor: Juan Alvarez — Eladio Casanova y otros. Editorial Molino. Buenos Aires, 16 Septiembre de 1945.
197.721—Compendio de correspondencia mercantil. 148 páginas. Autor: Castor Hernando Fajares. Editorial Molino. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1945.
197.722—Preludio al amor. 112 páginas. Autor Orig.: Ruth Ban Ary. Traducción: Paul Charles Margren. Editorial Molino. Buenos Aires, 1.º Septiembre 1945.
197.723—Desterrada de Val-Argand. 111 páginas. Autor Orig.: Zenaide Fleuriot. Traduc.: Isolina Torres Cabrera de Dato Montero. Editorial Molino. Buenos Aires, 15 Septiembre 1945.
197.724—Esclavo de satanás. El horror de la ribera y otros. 79 páginas. Autor: Orig.: Hugh Ben Cave Arthur Leo Zagat y otros. Traduc.: Angel Plácido Camperchioli. Editorial Molino. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1945.
197.725—Al muerto le crece la barba. 79 páginas. Autor Orig.: Margaret Scherf. Traduc.: José Mallorquí Figuerola. Editorial Molino. Buenos Aires, 1.º Septiembre 1945.
197.726—El crimen de la cripta. 79 páginas. Autor Orig.: Maxwell Grant. Traduc.: Angel Plácido Camperchioli. Editorial Molino. Buenos Aires, 15 Septiembre 1945.
197.727—El angel del mar. 79 páginas. Autor Orig.: Kenneth Robeson. Traducción: Roberto Jaime Pauli. Editorial Molino. Buenos Aires, 1.º de Septiembre 1945.
197.728—Años después . . . 126 páginas. Autor Orig.: Zenaide Fleuriot. Traduc.: Isolina Torres Cabrera de Dato Montero. Editorial Molino. Buenos Aires, 1.º de Setiembre de 1945.
197.729—El hijo de la Tundra. 77 páginas. Autor Orig.: Edison Marshall. Traduc.: Manuel Vallvé. Editorial Molino. Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1945.
197.732—La responsabilidad civil de los administradores de la sociedad anónima. 63 páginas. Autor: Roberto Goldschmidt. Editor: el autor. Buenos Aires, 2 Octubre de 1945.
197.733—La legislación canónica y los delitos de falsedad. 62 páginas. Autor: Marcelo Fiazi. Editor: el autor. Buenos Aires, 2 Octubre de 1945.
197.736—Tratado práctico de construcción de muebles. 784 páginas. Autor Orig.: Jean Boison. Traducción de J. Martínez. Editor: Monteso. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945.

e.18 oct.-v.29 oct.

OCTUBRE 15

197.737—El Eco de Pilar. — Prop.: Editorial La Razón. — Octubre de 1945. — Pilar.
197.791—Españolita. — 2 páginas. — Paso Doble, letra de Enrique Widman. — Editor el autor. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1942.
197.793—Mensaje Luminoso. — Octubre 1945. — Affiche de propaganda "Puloil" con leyenda. — 1 hoja. — Autor David Cauchaner. — Editor: Devoto & Cauchaner, S. R. Ltda. — Cap. Federal, Octubre 10 de 1945.
197.797—Porque Eres Así. — Faz "A". — Bolero, letra y música de Teddy Fregoso. — Interp.: Hugo Romani con Orq.: Américo y sus Caribes. — No Vale la Pena. — Faz "B". — Bolero, letra y música de Orlando de La Rosa. — Interp. Idem Ant. — Disco Odeón N.º 70.314. — Buenos Aires, 1.º Septiembre 1945.
197.798—Arenita del Camino. — Faz "A". — Baguala del Valle Calchaquí. — Autor, letra y música de Atahualpa Yupanqui. — Interp.: Atahualpa Yupanqui, canto con acompañamiento de guitarras. — Zamba del Grillo. — Faz "B". — Danza tucumana, música de Atahualpa Yupanqui. — Interp.: Idem Ant. — Disco Odeón N.º 904. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1945.
197.800—Bien Hecho. — Faz "A". — Bolero, letra y música de Dr. Roque Carbajo. — Interp.: Leo Marini con Orq. Américo y sus Caribes. — Mignón. — Faz "B". — Bolero, letra y música de Tony Fergo. — Interp.: Idem. Ant. — Disco Odeón N.º 70.311. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1945.
197.801—Por eso no debes. — Faz "A". Bolero, letra y música de Margarita Lecuona. — Interp.: Marión Inclán con Orq. Américo y sus Caribes. — Si vieras. — Faz "B". — Bolero, letra y música de Federico Baena. — Interp.: Marión Inclán con Orq. Américo y sus Caribes. — Disco Odeón N.º 70.312. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1945.
197.802—Dos almas. — Faz "A". — Bolero, letra y música de Don Fabián. — Interp.; Gregorio Barrios con Orq. Américo y sus Caribes. — Diez minutos más. — Faz "B". — Bolero, letra de José Antonio Zorrilla. — Música de Gabriel Ruíz. — Interp.: Idem. Ant. — Disco Odeón N.º 70.313. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1945.
197.803—Caracolí. — Faz "A". — Porro con canto, letra y música de Luis E. Bermúdez A. — Interp.: Eduardo Armani y su Orq. — Ciudad porteña. — Faz "B". — Porro con canto, letra y música de Luis Bermúdez A. — Interp.: Eduardo Armani y su Orq. típica. — Disco Odeón N.º 70.316. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre 1945.
197.804—Sólo tú. — Faz "A". — Vals peruano, letra y música de [illegible] González. — Interp.: Los Trovadores del Perú. Canto con acompañamiento. — Al piano: Jorge Huirse y Miguel Paz. — Provinciano. — Faz "B". — Vals peruano, letra y música de Laureano Martínez Smart. — Interp. — Idem. Ant. — Disco Odeón N.º 70.317. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre 1945.
197.805—No me quieras tanto. — Faz "A". — Zambra, letra de Antonio Quintero. — Rafael de León. — y Música de Manuel López Quiroga. — Interp.: Ascensión Pastor con Acomp. de Orq. Mtro. B. Teres. — La otra. — Faz "B". — Farruca, letra de Antonio Quintero. — Rafael de León. — y música de Manuel López Quiroga. — Interp. Idem. Ant. — Disco Odeón N.º 46.035. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre 1945.
197.806—29 de Septiembre. — Faz "A". — Polca paraguaya con estribillo, letra de Miguel G. Fariña y música de Ramón Reyes. — Interp.: Emilio Martínez y su Orq. Paraguaya. — Co'E Rerujha. — Faz "B". — Polca paraguaya con estribillo, letra de Miguel G. Fariña y música de Juan Farina. — Interp.: Idem. Ant. — Disco Odeón N.º 5.311. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1945.
197.807—Quien... más que yo...". — Faz "A". — Tango con estribillo, letra de Héctor Marcó y música de Mario Canaro. — Interp.: Francisco Canaro y su Orq. típica. — Duelo criollo. — Faz "B". — Tango con estribillo, letra de Lito Bayardo y música de Juan Rezzano. — Interp.: Idem. Ant. — Disco Odeón N.º 5.260. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre 1945.
197.808—Amor ciego. — Faz "A". — Bolero, letra y música de Rafael Hernández. — Interp. Fernando Torres y Orq. Don Américo. — Ya no quiero sufrir. — Faz "B". — Bolero, letra: Liberato Ramírez y música: Pablo Beltrán Ruiz. — Interp.: Idem. Ant. — Disco Odeón N.º 46.036. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre 1945.
197.809—El boogie del pingüino. — Boogie-Woogie. — Faz "A". — Música de Raúl Fortunato-Luis Regis. — Interp.: Osvaldo Norton y su Quinteto de Jazz. — En la quietud de la noche. — Faz "B". — Fox Trot, música de Cole Portér. — Interp.: Idem. Ant. — Disco Odeón N.º 22.603. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1945.
197.810—El toro Prieto. — Faz "A". — Porro, letra y música de Jorge Antonio Camargo Quintana — Interp.: Orq. Emisora Atlántico Jazz Band-Canto por Castillita. — Ilusión. — Bolero, letra y música: Francisco Galán Blanco. — Interp.: Idem. Ant. — Disco Odeón N.º 71.055. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1945.
197.811—Cachi Cachiyta. — Faz "A". — Carnavalito popular jujeño, letra y música de Recop. y Arreglo de Roberto Máximo Bergonzi. — Interp.: Hnos. Abrodos y su Conj. con Gory Omar. — Bailecito Quebradeño. — Faz "B". — Bailecito, letra: José Ramón Luna y música de Manuel Aníbal Abrodos. — Interp.: Hnos. Abrodos y su Conj. — Disco Odeón N.º 10.642. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1945.
197.812—La niña. — Porro. — Faz "A". — Letra y música de Carlos Augusto Andrade H. — Interp.: Orq. Emisora Atlántico Jazz Band. — Canto por Castillita. — Nena. — Faz "B". — Bolero, letra: Jaime García

Franco y música de Francisco Galán Blanco. — Interp.: Idem. Ant. — Disco Odeón N.º 71.054. — Buenos Aires, 1.º Septiembre 1945.
197.814.—Flores Marchitas. — 2 págs — Vals, música de Roberto Ortiz. — Editor: Roberto Ortiz. — Cap. Federal, Julio 2 de 1941.
197.815—Cavilando. — Tango, música, 2 págs. — Autor: Roberto Ortiz. — Editor: el autor. — Cap. Federal, Enero 1945.
197.816—Primaveral. — 2 págs. — Minuet, música de Roberto Ortiz. — Cap. Federal, Julio de 1945. — Editor: el autor. — Cap.
197.817—Noche Lunar. — 2 págs. — Serenata, música de Roberto Ortiz. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Cap. Federal, Julio 1945.
197.818—Tarde de Sol. — 2 págs. — Bolero, música de Roberto Ortiz. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Cap. Federal, Enero 19 de 1944.
197.819—Fué Nuestro Encuentro. — Faz "A". — Bolero con estribillo, letra y música de Orlando de la Rosa. — Interp. Eduardo Armani y su Orq. — Nochebuena. — Faz "B". — Porro con estribillo, letra y música de Luis E. Bermúdez A. — Interp. Idem. Ant. — Disco Odeón Nº 70.315. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1945.
197.820—Sin Consuelo. — Faz "A". — Pasillo, letra de Elvirita Tamasi. — Música de José María de Hoyos. — Interp. Conj. America — canto, guitarras y laudes. — Direc. José María de Hoyos. — Sentencia. — Bambuco, letra Carlos Marín y música de José María de Hoyos. — Interp. Idem. Ant. — Disco Odeón N.º 70.318. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1945.
197.821—Porque tú lo Quieres. — Faz "A". — Rumba Guaracha con estribillo, letra y música de Miguel Marie Clavell. — Interp. Orq. Característica Continental. — Direc. Fertonani Del Giúdice. — Luis (Louise) Faz "B". — Fox Trot con estribillo, letra de Leo Robin-Du Fleuve y música de Richard Whiting. — Interp. Idem. Ant. — Disco Odeón Nº 23.501. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1945.
197.822—Los Piratas de Sandokan. — 96 págs. — Autor Orig. Emilio Salgari. — Traduc. Anónima. — Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 3 de Sept. 1945. — Declaración de reimpresión.

197.823—Sandokan. — 96 págs. — Autor Orig. Emilio Salgari. — Traduc. de Anónima. — Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 3 Sept. 1945. — Declaración de reimpresión.
197.824—La Dama de las Camelias. — Feoderico y Bernerette. — 256 págs. — Autor Orig. Alfred de Musset (Alejandro Dumas). — Traduc. Anónima. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1945. — Declaración de reimpresión.
192.825—Fecundidad. — 192 páginas. — Autor Orig. Emilio Zola. — Traduc. J. L. Krohn. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1945. — Declaración de reimpresión.
197.825—Freud y la Histeria Femenina. 192 págs. — Autor J. Gómez Nerea. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 27 Septiembre de 1945. — Declaración de reimpresión.

197.827—La Dama del Mar. — 192 págs. — Autor Orig. Enrique Ibsen. — Traduc. L. N. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945.
197.830—María... — 2 págs. — Tango, música de Aníbal Troilo (Pichuco). — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 13-10-45.
197.831—María... — 2 págs. — Tango, letra de Cátulo Castillo. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 13-10-45.
197.832—Tres... Seis... Diez. — Tango Milonga, música, 2 págs. — Autor: José Razzano y Cátulo Castillo. — Editorial Julio Korn. — A. U. R. A. — Buenos Aires, 8-10-45.
197.833—Tres... Seis... Diez. — Tango Milonga, letra, 2 págs. — Autor: José Razzano y Cátulo Castillo. — Editorial A. U. R. A. — Buenos Aires, 8-10-45.
197.834—Soy una Fiera. — 2 págs. — Milonga, letra de Francisco Martino. — Editorial A. U. R. A. — Buenos Aires, 6-10-45.
197.835—Soy una Fiera. — 2 págs. — Milonga, música de Francisco Martino. — Editorial A. U. R. A. — Buenos Aires, 6-10-45.
197.836—La Acción. — Prop. Eolo Alberto Sascaro. — Septiembre de 1945. — Ciudad de Vicente López.
197.843—I Promessi Sposi. — (Novela en Italiano). — 615 págs. — Autor: Alessandro Manzoni. — Editorial Corinto. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945.
197.846—El Poder Legislativo de la Nación Argentina. — Tomo V. — 992 págs. — Autor: Carlos Alberto Silva. — Editor Honorable Cámara de Diputados de la Nación. — Buenos Aires, 10 Octubre de 1945.

e.20 oct. v.2 nov.

OCTUBRE 16

197.886—Soledad de María. — Prop.: Luis Zaranbuello. — Octubre de 1945. Cap. Federal.
197.887—Agua amarga. — Versos. 102 páginas. Autor Julio R. César. — Editor el autor. Buenos Aires, 1.º de Octubre 1945.
197.894—Ya no quiero ni acordarme. — 2 páginas. Fox trot, música de Silvestre Carubia. — Editor Carubia, Faenza. — Rosario de Santa Fe, 6 Octubre de 1945.
197.895—Don Fabián. — Drama en tres actos. — 115 páginas. Autor Víctor M. Cáceres. Editorial Tribuna. La Rioja, Agosto 25 de 1945.
197.896—Tatu. 2 páginas. Vals, música de José María García y Rosalía López de García. — Editor, Tall. Gráf. Julio Korn. — Rosario, 12 setiembre 1945.
197.897—El camionero. 2 páginas. Tango, música de José María García. — Editor, el autor. Rosario, 12 setiembre 1945.
197.898—Justicia Social. — Prop.: Monseñor José Weimann. — Octubre de 1945. — Santiago del Estero.
197.899—La Gaceta. — Prop.: Reynaldo R. Romero. Octubre de 1945. — Bahía Blanca y la zona.
197.900—Agencia Misional. — Prop.: Francisco M. Ledochwski Thun. Setiembre 1945. — Villa Calzada, F. C. S.
197.901—Serenatella mía. 2 páginas. — Canción napolitana, música de Luis Rossetti. — Editor, el autor. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1945.
197.905—El Cronista Comercial. Prop.: Perrotta y Cía. — Octubre de 1945. — Capital Federal.
197.907—Otra vuelta de tuerca. — 210 páginas. Autor original Henry James. Traduc. José Bianco. — Emecé Editores. Buenos Aires, 5 de Julio de 1945.
197.908—Extraña confesión. — 204 páginas. Autor original Antón Chejov. — Traduc. Manuel Peyrou. Emece Editores. — Buenos Aires, Setiembre 1945.
197.909—La muerte glacial. 240 páginas. Autor original Milward Kennedy. Traducción J. R. Wilcock. Emece Editores. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1945.
197.910—El cartero llama dos veces. — 161 páginas. Autor original James M. Caín. Traducción Federico López Cruz. Emece Editores. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1945.
197.911—Plan de evasión. — 187 páginas. Autor Adolfo Bioy Casares. — Emece Editores. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1945.
197.912—Pepita Jiménez, doña Luz. — 414 páginas. Autor Juan Valera. Emece Editores. — Buenos Aires, 11 de setiembre 1945.
197.913—Escritores de la Argentina. — 149 páginas. Autor Juan Pablo Echagüe. Emece Editores. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1945.
197.914—Las Mujeres de los Césares. — 241 páginas. Autor original Guillermo Febrero. Traducción: Mario Albano. Emece Editores. — Buenos Aires, setiembre 1945.
197.915—El asesino de Sueño. 251 páginas. Autor original Milward Kennedy. Traduc. Lucrecia Sanz. — Emece Editores. — Buenos Aires, 7 agosto de 1945.
197.916—Una larga sombra. 260 páginas. Autor original Anthony Gilbert. Traducción J. A. Cotta. — Emece Editores. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1945.
197.917—Pacto de sangre. — 169 páginas. Autor original Jamees M. Caín. Traducción Manuel Barbera. — Emece Editores. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1945.
197.918—Asunto inconcluso. — La paz de Versalles. — 433 páginas. Autor original Stephen Bonsal. — Traducción Manuel Barbera. — Emece Editores. Buenos Aires, 27 de Julio de 1945.
197.919—Lincoln. — 127 páginas. Autor Enrique Campos Menéndez. Emece Editores. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1945.

197.921—Solamente un beso. — 2 páginas. Vals, música de I. Bank. Editor Establecimiento Musical Neumann. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945.
197.922—Solamente un beso. — 2 páginas. Autor Mario Battistella. — Est. Musical Neumann. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1945.
197.923—Canto de fe. — 2 páginas. — Tango, letra de Miguel Angel Cárcano. Est. Musical Neumann. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.
197.924—Canto de fe. — 2 páginas. — Tango, música de Roberto Maurano. — Est. Musical Neumann. — Buenos Aires, 5 Octubre de 1945.
197.925—Dios y la Filosofía. — 159 páginas. — Autor original Etienne Gilson. — Traducción Demetrio Náñez. — Emece Editores. — Buenos Aires, 28 de Agosto 1945.
197.928—Leyendas Americanas. — 114 páginas. Autor Fernán Silva Valdez. Emece Editores. — Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1945.
197.929—Historia de María Antonieta. 482 páginas. Autor original Edmundo y Julio de Goncourt. — Traducción de Clara Campoamor. Emece Editores. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1945.
197.930—La vida de la célula. — 242 páginas. Autor original D. L. Thomson. — Traducción Hugo Chiodi. Emece Editores. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1945.
197.931—El pirata. — 649 páginas. Autor original Walter Scott. — Traduc. Luisa Sofovich. — Editor Emece Editores. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1945.
197.935—Teatro Selecto. — "La señorita Julia" — "Acreedores" — "Padre" — "La danza macabra" — "El sueño". — 368 páginas. — Autor original: Juan Augusto Strimberg. — Traduc. C. Castro. — P. Palant. R. Diéguez. C. Mata y J. A. Ramos. Editorial Argonauta. — Buenos Aires, 20-9-1945.
197.936—Mientras dan las nueve. — 276 páginas. — Autor original Leo Perutz. — Traducción D. I. Vogelmann. Editorial Argonauta. — Buenos Aires, 8-10-45.
197.937—Vida pasional de seis genios. 172 páginas. — Autor original: Robert Neumann. Traducción D. I. Vogelmann. Editorial Argonauta. — Buenos Aires, 12-9-1945.
197.938—Historia de los Heterodoxos Españoles. (IV tomo). — 543 páginas. Autor Marcelino Menéndez y Pelayo. Emece Editores. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1945.
197.939—Historia de los Heterodoxos Españoles. (III tomo). — 637 páginas. Autor Marcelino Menéndez y Pelayo. Emece Editores. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1945.
197.940—Historia de los Heterodoxos Españoles. (II tomo). — 585 páginas. Autor Marcelino Menéndez y Pelayo. Emece Editores. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945.
197.941—La acción del capital extranjero en el desarrollo económico de la América Latina. — 124 páginas. Autor Mauricio E. Greffier. — Editorial Losada S. A. — Buenos Aires, 18 de setiembre 1945.
197.942—Seguro Social en Gran Bretaña. — 216 páginas. Autor original Ministerio de Reconstrucción de Gran Bretaña. — Traduc. de Dr. José Arce. — Editorial Losada. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1945.
197.944—La cultura de las ciudades. — 1020 páginas. — III tomos. Autor original Lewis Mumford. — Trad. de Carlos María Reyles. — Emece Editores. Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945.
197.945—Elementos de genética. — 353 páginas. — Autor original Edward C. Colin. — Trad. Eduardo Braun Menéndez. Emece Editores. — Buenos Aires, 11 de setiembre 1945.
197.946—Paisajes del alma en guerra. Poesías. 125 páginas. — Autor José María Alonso Gamo. — Emece Editores. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1945.
197.947—(El Frente Químico). 251 páginas. — Autor original Williams Haynes. Traduc. Mariano de Alarcón. — Emece Editores. — Buenos Aires, Julio 27 de 1945.
197.949—Surco. — Prop.: Jorge Félix Crespi. — Octubre de 1945. — La Plata. — Buenos Aires.
197.950—Tribuna Comercial. — Prop.: Eduardo Esteves. — Octubre de 1945. Buenos Aires.
197.951—Abejitas. Texto de lectura para primer grado de la Escuela primaria. — 102 páginas. Autor Francisco Espinosa — Catalina B. Malatini de Gutiérrez — Rafael Gutiérrez. — Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1945.
197.952—Introducción a las Matemáticas. 273 páginas. Autor original A. N. Whitehead. — Traduc. Abel J. Ceci. — Emece Editores. — Buenos Aires, 14 marzo de 1945.
197.953—La bestia debe morir. — 240 páginas. Autor original Nicholas Blake. — Traduc. J. R. Wilcock. Emece Editores. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1945.
197.954—Sartor Resartus. — 318 páginas. Autor original Thomas Carlyle. Traduc. Joaquín Ojeda. — Emece Editores. — Buenos Aires, marzo 27 de 1945.
197.955—Los viajes de Cartier al Canadá. — 156 páginas. Autor original Jacques Cartier. — Adap. Julián Pedrero. — Emece Editores. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.
197.956—La Ciencia rehace nuestro Mundo. — 325 páginas. Autor original James Stokley. — Traduc. Hugo Chiodi. Editor Emece Editores. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1945.
197.957—El Mayorazgo de Ballantrae. 306 págs. Autor original: Robert Louis Balfour Stevenson. — Traduc. Julián Iriendo. — Emece Editores. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1945.
197.958—Il contributo militare dell'Italia alla guerra contro la Germania. — 39 páginas. — Autor anónimo. Editor Embajada de Italia. — Buenos Aires, setiembre de 1945.
197.959—Fisonomías de Santos. — 327 páginas. Autor original E. Hello. — Traduc. Juan Maragall. — Emece Editores. — Buenos Aires, marzo 27 de 1945.

197.960—Pragmatismo. — 222 páginas. Autor original William James. — Traducción Vicente P. Quintero. — Emece Editores. — Buenos Aires, marzo 27 de 1945.
197.961—Contribución militar de Italia en la guerra contra Alemania. — 30 páginas. Autor anónimo. — Editor, Embajada de Italia. — Buenos Aires, 12 setiembre 1945.
197.962—Las Cruzadas. — 398 páginas. Autor original Hilaire Belloc. Traducción Pedro de Olazábal. — Editor Emece Editores. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1945. — Declaración de reimpresión.
197.963—Manual práctico sobre la cría del gusano de seda. — 2da. edición. 40 páginas. 28 grabados. Autor Esteban D. Pavloff. — Editor Cía. Arg. de Sericultura. — Buenos Aires, marzo de 1944.
197.965—Cuentos de la Tierra. — 196 páginas. Autor Emilia Pardo Bazán. Editor Emece Editores. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1945. — Declaración de reimpresión.
197.966—Experiencias para servir a la Historia de la Generación de Animales y Plantas. — 413 páginas. Autor original Lázaro Spallanzani. — Traducción Fernando Barranco Díaz. — Emece Editores. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.
197.967—Nuestra Juventud. — 239 páginas. — Autor original Charles Peguy. Traducción María Zoraida Villarroel. Emece, Editores. Buenos Aires, 26 de Abril de 1945.
197.968—El universo de luz. 292 págs. Autor Orig.: William H. Bragg. Traduc.: J. C. Fasciolo. Emecé, Editores. Buenos Aires, 6 de Junio de 1945.
197.969—Historia de la Villa Imperial de Potosí. — 524 páginas. Autor Nicolás de Martínez Arzanz y Vela. — Editor Fundación Universitaria Patiño. — Buenos Aires, Junio 22 de 1945. Declaración de reimpresión.
197.970—La Anunciación a María. — 237 páginas. — Autor original Paul Claudel. — Traduc. Angel J. Battistessa. — Emece Editores. — Buenos Aires, marzo 14 de 1945.
197.971—Estados Unidos. — 87 páginas. Autor Domingo Faustino Sarmiento. — Emece Editores. — Buenos Aires, 4 de

Mayo. de 1945. — Declaración de reimpresión.

197.972—Por la cultura de Cuyo. — 359 páginas. Autor Edmundo Correas. — Editor M. Gleizer. — Buenos Aires, 11 mayo de 1945.

197.973—Vieja y Nueva Patria. 275 págs. Autor Theodor Herzl. — Editor M. Gleizer. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1944.

197.974—Laura. — 254 páginas. Autor original Vera Caspary. — Traducción M. D. A. Derisbourg. Emece Editores. — Buenos Aires, Junio 12 de 1945.

197.975—Los conversadores. — 55 páginas. — Autor Luis M. Baudizzone. Emece Editores. — Buenos Aires, 16 Abril de 1945. — Declaración de reimpresión.

197.976—Las pobres gentes. Prohartchin. 296 páginas. — Autor original Fedor Dostoiewsky. Traducción Fernando B. Martos. — Emece Editorese. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1945.

197.977—Viaje al Río de la Plata. 105 páginas. — Autor Ulrico Schmidl. — Emece, Editores. — Buenos Aires, 12 abril de 1945. — Declaración de reimpresión.

197.9.. —Vida de los filósofos más ilustres. — Dos tomos 656 páginas. — Autor original Diógenes Laercio. Traducción de José Ortiz y Sanz. Emece Editores. — Buenos Aires, Agosto de 1945.

197.981—Los anteojos negros. — 270 páginas. Autor original John Dickson Carr. — Traduc. Marta Acosta van Praet. — Emece Editores. — Buenos Aires, Abril 18 de 1945.

197.982.—Médicos, magos y curanderos. 91 páginas. — Autor Luis Gudiño Krämer. Emece Editores. — Buenos Aires, 20 Abril de 1945. — Declaración de reimpresión.

197.983—Vida de Charlotte Bronte. — 572 páginas. — Autor original Elizabeth Gleghorn Gaskell. — Traducción Susana W. de Ferdkin. Emece Editores. Buenos Aires, 28 de mayo de 1945.

197.984—La Torre y la Muerte. — 292 páginas. Autor original Michael Innes. — Traduc. J. A. Cotta. Emece Editores. — Buenos Aires, 6 junio 1945.

197.985—El Egoísta. 564 páginas. Autor original George Meredith. — Traducción Eugenio Díaz del Castillo. — Editor Emece Editores. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1945.

197.986—Digestión y salud. — 165 páginas. — Autor original Walter B. Cannon. Traducción José V. Pandra. Emece Editores. — Buenos Aires, 16 mayo de 1945.

197.987—Astronomía. — 248 páginas. — Autor original Arthur R. Hinks. Traducción Abel J. Ceci. — Emece Editores. — Buenos Aires, 26 abril de 1945

197.988—La familia de Pascual Duarte. — 147 páginas. — Autor Cela Camilo José. — Emece Editores. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1945.

197.990—Informe para una academia. 43 páginas. Autor Orig.: Franz Kafka. Traduc. María Rosa Oliver. Emece Editores. Buenos Aires, 18 Abril de 1945.

197.991—Curso medio de estática gráfica. 445 páginas. Autor: Enrique Pauseri. Editorial Construcciones Sudamericanas. Buenos Aires, 25 de Julio de 1945.

197.992—La humillación de los Northmore. 57 páginas. Autor Orig.: Henry James. Traduc. Haydée Lange. Emece Editores. Buenos Aires, 16 Mayo de 1945.

197.993—El velo negro. 48 páginas. Autor Orig.: Charles Dickens. Traduc. Guillermo Guerrero Estrella. Emece Editores. Buenos Aires, 18 Abril de 1945.

197.994—El primer capellán del Chubut, canónigo Francisco Vivaldi. 96 páginas. Autor: Santiago Luis Copello. Emecé Editores. Buenos Aires, 26 Junio de 1945.

197.995—Españoles americanos y otros ensayos. 192 páginas. Autor: Benito Jerónimo Feijoo. Emece Editores. Buenos Aires, Enero 4 de 1945. Declaración de Reimpresión.

e.22 oct.-v.2 nov.

OCTUBRE 17

198.016—Hay momentos . . .2 páginas. Tango. Letra: Sara Peñalva de Cruzado. Editor: la autora. Buenos Aires, 13 de Abril de 1945.

198.018—Un rinconcito. Fox trot. Música: Sara Peñalva de Cruzado. Editor: la autora. Buenos Aires, 13 de Abril de 1945.

198.019—Un rinconcito. Fox trot. Letra de Sara Peñalva de Cruzado. Editor: la autora. Buenos Aires, 13 de Abril de 1945.

198.020—Noches chaqueñas. 2 páginas. Polka. Letra de Sara Peñalva de Cruzado. Editor: la autora. Buenos Aires, 13 de Abril de 1945.

198.021—Noches chaqueñas. 2 páginas. Polka. Música de Sara Peñalva de Cruzado. Editor: la autora. Buenos Aires, 13 de Abril de 1945.

198.022—Mi chiquita. 2 páginas. Rumba. Letra de Sara Peñalva de Cruzado. Editor: la autora. Buenos Aires, 13 de Abril de 1945.

198.023—Mi chiquita. 2 páginas. Rumba. Música de Sara Peñalva de Cruzado. Editor: la autora. Buenos Aires, 13 de Abril de 1945.

198.024—Mi callejón. 2 páginas. Tango. Letra de Sara Peñalva de Cruzado. Editor: la autora. Buenos Aires, 13 de Abril de 1945.

198.025—Mi callejón. 2 páginas. Tango. Música de Sara Peñalva de Cruzado. Editor: la autora. Buenos Aires, 13 de Abril de 1945.

198.027—Júrame . . . 2 páginas. Letra. Tango de Diego Inclán. Editor: el autor. Buenos Aires, 18 Octubre de 1945.

198.028—Robin. 2 páginas. Tango. Letra de Diego Inclán. Editor: el autor. Buenos Aires, 18 de Octubre de 1945.

198.029—Olvidemos. 2 páginas. Letra. Vals de Diego Inclán. Editor: el autor. Buenos Aires, 18 Octubre de 1945.

198.030—En mis sueños yo te amaba. 2 páginas. Letra. Vals de Diego Inclán. Editor: la autora. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

198.031—Esto es bien cierto. 2 páginas. Letra. Polka, corrido de Diego Inclán. Editor: la autora. Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

198.032—Boletín Informativo de la Asociación Mutual de Empleados de Escribanía. Prop.: Asoc. Mut. de Empleados de Escribanías. Octubre de 1945. Capital Federal.

198.035—Duquesa Inés. 199 páginas. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 29 de Agosto de 1945.

198.036—Por el honor del nombre. 170 páginas. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 29 de Agosto de 1945.

198.037—El crisol del matrimonio. 286 páginas. Autor Orig.: Concordia Merrel. Traduc.: J. Gol. Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 15 Septiembre de 1945.

198.038—Máximas, mínimas. 249 páginas. Autor: Enrique Jardiel Poncela. Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 28 Septiembre de 1945.

198.039—El libro del convaleciente. 287 páginas. Autor: Enrique Jardiel Poncela. Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 28 Septiembre de 1945.

198.040—La niña de Lusmela. 175 páginas. Autor: Concha Espina. Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 18 Septiembre de 1945.

198.041—La emperatriz Eugenia. 306 ps. Autor orig. Erna Barschak. Trad. Carlos E. Foresti. Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 20 Septiembre de 1945.

198.043—Recuerdos pampeanos. 2 páginas. Vidalita para guitarra. Música de Adolfo V. Luna. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 20 Septiembre 1945.

198.044—Canción de la primavera. 2 páginas. Para canto y piano. Letra de Eugenia de Oro. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945.

198.045—Canción de la primavera. 2 páginas. Para canto y piano. Música de Arnaldo D'Espósito. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 5 Septiembre 1945.

198.046—Lucero. 2 páginas. Vals para guitarra de Antonio Sinópoli. Música. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 20 Septiembre 1945.

198.047—Viva sempre l'amor. (Viva siempre el amor. Vals característico. Letra de Lorenzo Lamedica. Editor: el autor. Buenos Aires, Octubre 8 de 1945.

198.048—Viva sempre l'amor. (Viva siempre el amor). Vals característico. Música de Lorenzo Lamedica. 2 páginas. Editor: el autor. Buenos Aires, Octubre 8 de 1945.

198.049—Vidalita. 2 páginas. Para piano. Música de Pascual Quaratino. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, Octubre 4 de 1945.

198.050—Polonesa. Op. 40, N.° 1 en La mayor: Militar. Música. 10 páginas. Autor Orig.: Federico Chopin. Trad.: Pablo Carlos Redl. Ricordi Americana. Buenos Aires, Septiembre 26 de 1945.

198.052—Mariposa. 12 páginas. Música en arreglo para orquesta. Autor: P. V. Lambertucci. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 25 Septiembre 1945.

198.053—Tengo un cavaquinho. Choro. Música. 13 páginas. Autor: Ernesto Nazareth. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 15 Octubre de 1945.

198.054—Marga. 2 páginas. Fox trot. Música de Antonio Bonavena. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 24 Septiembre 1945.

198.055—Marga. 2 páginas. Fox trot. Letra de G. Policastro y Montenieve. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 24 Septiembre 1945.

198.056—Sangre morisca. 2 páginas. Paso doble. Música de Sergio de Karlo. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 25 Septiembre 1945.

198.057—Sangre morisca. 2 páginas. Paso doble. Letra de Sergio de Karlo. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 25 Septiembre 1945.

198.058—Fiestra brava. 2 páginas. Paso doble. Letra de Juan Antonio Pittaluga Magarinos. Ediciones Rioplatense Trave. Buenos Aires, 20 Septiembre 1945.

198.059—Fiesta brava. 2 páginas. Paso doble. Música de Quintín Castellanos. Ediciones Rioplatense Trave. Buenos Aires, 20 Septiembre 1945.

198.060—Je pense (yo pienso) 2 páginas. Canción. Música de Paul Misraki .Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 1.° Septiembre 1945.

198.061—Je pense (yo pienso). 2 páginas. Canción. Letra de Paúl Misraki. Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 1.° de Septiembre 1945.

198.068—Entre nosotros. Prop.: Héctor José Sola. Octubre de 1945. Capital Federal.

198.070—Juventud. Prop.: Asoc. Cristiana de Jóvenes. Julio de 1945. Capital Federal.

NUEVA PUBLICACION DEL DIA 19 FEB. DE 1945

180.832—Lugano Tennis Club. Prop.: Lugano Tennis Club. Febrero de 1945. Buenos Aires.

e.23 oct.-v.3 nov.

OCTUBRE 19

198.110—Contigo en mis brazos. (2 páginas). Fox trot. Música de Enrique Lynch y Eduardo Rouco. Editor: los autores. Capital Federal, 13-10-45.

198.111—Ho mammy . . . Fox trot. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Rouco y Alberto L. Conles. Editor: los autores. Capital Federal, 13-10-1945.

198.112—Fiquel Ronco. 2 páginas. Marchinha. Música de Eduardo Rouco y Alberto L. Conles. Editor: los autores. Capital Federal, 13-10-1945.

198.113—Mi conguita. 2 páginas. Conga. Música de Eduardo Rouco y Alberto L. Conles. Editor: los autores. Capital Federal, 13-10-1945.

198.114—Luna llena. 2 páginas. Full moon. Fox trot. Música de Eduardo Rouco y Alberto L. Conles. Editor: los autores. Capital Federal, 13-10-1945.

198.115—Cariñosa. 2 páginas. Rumba. Música de Eduardo Rouco y Alberto L. Conles. Editor: los autores. Capital Federal, 13-10-1945.

198.116—Vida de la mujer de Martín Fierro. (Conferencia). Autor: César Fernández Moreno. 46 páginas. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 15-10-1945.

198.117—San Martín. Conferencia. Autor: Samuel W. Medrano. 46 páginas. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 15-10-1945.

198.123—Delamerikai Magyarsag. Húngaros de Sudamérica. Prop.: Rodolfo Farago. Octubre de 1945. Buenos Aires.

198.124—Función social de la radiotelefonía. 161 páginas. Autor: Pedro de Paoli. Editor: el Ateneo. Buenos Aires, 20-10-1945

198.125—El tiempo debe detenerse. 426 páginas. Autor Orig.: Aldous Huxley. Traduc.: Miguel de Hernani. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, Octubre 15 de 1945.

198.126—El gaucho. 367 páginas. Autor: Emilio A. Coni. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, Octubre 15 de 1945.

198.127—Cuadro histórico de las Indias. 1.043 páginas. Autor: Salvador de Madariaga. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, Octubre 15 de 1945.

198.128—Uno y el universo. 211 páginas. Autor: Ernesto Sabato. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 15 Octubre de 1945.

198.129—Insectos útiles a la agricultura. 192 páginas. Autor: Ubaldo López Cristóbal. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, Octubre 15 de 1945.

198.131—Antología. 269 páginas. Autor: Gaspar M. de Jovellanos. Introd. y notas de Roberto F. Giusti. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 30 de Julio de 1945.

198.133—Una cándida paloma. Comedia en tres actos de Tito Insausti y Arnaldo M. G. Malfatti. 80 hojas mecanografiadas. Declara bajo juramento que dicha obra ha sido dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Odeón de Buenos Aires, el 6 de Septiembre de 1945.

198.134—Jacobowsky y el coronel. Comedia en seis cuadros de Franz Werfel y S. N. Beherman. Traduc. de Ramiro D. Azpeitía. 155 páginas mecanografiadas. Declara bajo juramento que dicha traducción se ha dado a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro El Nacional de Buenos Aires el 12 de Octubre de 1945.

198.142—Don Fulgencio. Prop.: Ediciones Lino Palacio, S. R. Ltda. Octubre de 1945. Capital Federal.

198.155—Lágrimas de amor. 2 páginas. Vals. Música de José Perrone. Editor: el autor. Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

198.156—Extractos de vida y actualidades. 156 páginas. Autor: Alfredo Fragueiro. Editor: el autor. Capital Federal, Octubre 15 de 1945.

198.158—Esto es bien cierto. 2 páginas. Polca - corrido. Música de Natty Norton. Editor: Américo A. Vivona. Capital Federal, 2 Octubre de 1945.

198.159—Robin. Tango. Música de Nelly E. Paredes. 2 páginas. Editor: Américo A. Vivona. Capital Federal, 2 de Octubre de 1945.

198.160—Olvidemos. 2 páginas. Vals. Música de Natty Norton. Editor: el autor. Capital Federal, 25 Agosto de 1945.

198.161—Júrame. 2 páginas. Tango. Música de Nelly Esther Paredes. Editor: el autor. Capital Federal, 25 Agosto de 1945.

OBRA CORRESPONDIENTE AL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1945 PARA PUBLICARLA POR HABERLA OMITIDO

198.017— Hay momentos. 2 páginas. Tango. Música de Sara Peñalva de Cruzado. Editor: la autora. Buenos Aires, 13 de Abril de 1945.

e.24 oct.-v.5 nov.

198.132—Escritos satíricos y de crítica literaria. 335 páginas. Autor: Juan Bautista Alberdi (Figarillo). Pról. y notas por José A. Oria. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, Julio 24 de 1945.

OCTUBRE 20

198.199—Política del espíritu. 233 páginas. Autor: Angel J. Battistessa, de la Traducción y autor original: Paúl Valery. Editorial Losada. Buenos Aires, 25 Septiembre de 1945. Reimpresión.

198.200—Historia de la educación. 313 páginas. Autor Orig.: Richard Wickert. Traduc.: Lorenzo Luzuriaga. Editorial Losada. Avellaneda, Septiembre 10 de 1945.

198.201—El terruño. 226 páginas. Autor: Carlos Reyles. Editorial Losada. Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945.

198.202—Sobre feminismo. 137 páginas. Autor: Carlos Vaz Ferreira. Editorial Losada. Buenos Aires, 14 de Septiembre 1945.

198.203—Manual de historia del derecho español en las Indias y del derecho propiamente indiano. 499 páginas. Autor: José María Ots Capdequi. Edito-

rial Losada. Buenos Aires, 12 Septiembre de 1945.

198.204—Accidentes del trabajo. 556 páginas. Editorial La Ley. Buenos Aires, Agosto de 1945. Autor: León Lattes. Capital.

198.205—Derecho penal argentino. Tomo II. Autor: Sebastián Soler. 573 páginas. Editorial: La Ley. Buenos Aires, Agosto de 1945.

198.208—Negro Cimarrón. 2 páginas. Canción afro-cubana. Música de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Musica Internacional. Buenos Aires, Octubre 10 de 1945.

198.209—Negro cimarrón. 2 páginas. canción afro - cubana. Letra de Eliseo Grenet y Teófilo Radillo. Editorial Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, Octubre 10 de 1945.

198.210—La conga atómica. 2 páginas. Conga. Letra de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Mus. Internacional. Buenos Aires, Octubre 10 de 1945.

198.211—La conga atómica. Conga. Música de Eliseo Grenet. Editorial Arg. de Mus. Internacional. Buenos Aires, Octubre 10 de 1945.

198.212—Industria Hotelera Internacional. Prop.: La Ginebrina. Octubre de 1945. Capital Federal.

198.213—Estancia siete árboles. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Septiembre de 1945.

198.214—Arroyo Yohaza. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Septiembre de 1945.

198.215—Bañado Quiyati. A escala 1: 100.000. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Septiembre de 1945.

198.216—Garruchos. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Septiembre de 1945.

198.217—Apóstoles. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Septiembre de 1945.

198.218—Bridge. El sistema que juegan los expertos y lo esencial en el carteo. 220 páginas. Autor Orig.: F. Dud. ley Courtenay. Traduc.: Karl Harry Wikstrom. Editor: el Ateneo. Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

198.219—Capa. Revista de la Cámara Argentina de Perfumería. Octubre de 1945. Buenos Aires.

198.228—Señuelo. Prop.: Juan Ambrosio Althaparro. Octubre de 1945. Capital Federal.

198.232—Cursos de sociología. 692 páginas. Autor: Alfredo Poviña. Editor: Ediciones Assandri. Córdoba, 21 de Septiembre de 1945.

e.25 oct.-v.6 nov.

OCTUBRE 22

198.265—El Gimnasta. Prop.: Soc. "El Gimnasta". Octubre de 1945. Buenos Aires.

198.266—Noches del Delta. 2 páginas. Vals. Letra de Oscar R. Canullo. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

198.267—Noches del Delta. 2 páginas. Vals. Música de Oscar R. Canullo. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

198.268—Acuarela de arrabal. 2 páginas. Milonga. Música de Oscar R. Canullo. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

198.271—Villa Nueva. Prop.: Oscar Bousiguez. Octubre de 1945. Quilmes.

198.274—Manual actualizado de las leyes del trabajo. 36 páginas. Autor: Raúl Pérez García. Editor: el autor. La Plata, 9 de Junio de 1945.

198.275—Los precursores. 207 páginas. Autor: Manuel Murguia. Editor: Emecé. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1944. Declaración de reimpresión.

198.276—Buenos Aires visto por viajeros ingleses. 89 páginas. Autores: Anónimos. Editor: Emecé. Buenos Aires, 23 Febrero de 1945. Declaración de reimpresión.

198.277—Cacya. Prop.: Centro de Arq. Constructores de Obras y Anexos. Septiembre 1945. Capital Federal.

198.278—La ley del público. 101 páginas. Autor: Manuel Aráuz Castex. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, Octubre 19 de 1945.

198.279—Mascarilla de don Pío del Río Hortega. — Tres fotografías. Autor: Wifredo Viladrio. Buenos Aires, 9 de Octubre de 1945.

198.281—Cuatro recuerdos. 2 páginas. Tango. Letra de Juan B. A. Gatti. Editorial Musical Sudamericana. Buenos Aires, 1.º de Septiembre 1945.

198.282—Cuatro recuerdos. 2 páginas. Tango. Música de Raúl J. Iglesias. Editorial Musical Sudamericana. Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1945.

198.283—Cardiología, Patología y clínica del aparato circulatorio. 956 páginas. Autor Orig.: Dr. Aldo A. Luisada. Traduc.: Juan Rizzo. Editor: Alfa. Buenos Aires, 15 Septiembre 1945.

198.284—Peste de oriente. 259 páginas. 12 dibujos. Autor Adolfo A. Pozzo. Editor Alfa. Buenos Aires, 21 de Septiembre 1945.

198.288—Lily Shane. 311 páginas. Autor Orig.: Louis Bromfield. Traduc.: Pedro de Olazábal. Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1945.

198.289—Una vida. 305 páginas. Autor Orig.: Guy de Maupassant. Traduc.: Humberto Strigher. Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 10 Octubre de 1945.

198.290—Las llaves de la casa. 300 páginas. Autor Orig.: Marion Elizabeth. Traduc.: Hugo E. Perdomo. Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 27 Septiembre 1945.

198.291—La democracia no es todo. 240 páginas. Autor Orig.: Scott Nearing. Traduc.: Federico Dupuy de Lome. Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.

198.292—Pedro Domingo Murillo. 200 páginas. Autor: Manuel Carrasco. Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 13 de Septiembre 1945.

198.306—El libro de doña Petrona. 546 páginas. Autor Petrona Carrizo de Gandulfo. Editorial Atlántida. La autora. Buenos Aires, Septiembre de 1945.

198.307—El Ciclón. Prop.: Pedro Guercio. Octubre 1945. Buenos Aires.

198.308—No hablemos de perdonar. 2 páginas. Tango. Música de Miguel Bianco y E. Compagnucci. Editor: el autor. Buenos Aires, Octubre 22 de 1945.

198.313—Servicio Comercial y Financiero de Comtelburo. Prop.: Comtelburo Ltda. Octubre de 1945. Buenos Aires.

198.314—A que llorar. 2 páginas. Tango. Letra de Carlos Pesce (h.). Editor: el autor. Buenos Aires, Octubre 2 de 1945.

198.315—Ronda de amor. 2 páginas. Ranchera. Letra de Carlos Pesce (h.). Editor: el autor. Buenos Aires, Octubre 2 de 1945.

198.316—Altiplano. 186 páginas. Autor: Raúl Botelho Gosalvez. Editorial Ayacucho, S. R. Ltda. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

Nuevamente publicada
OCTUBRE 10 DE 1945

197.545—Vida y poesía de San Francisco de Asís. 180 páginas. Autor Orig.: Mario Chini. Traduc.: de Etele Silvia Casale. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 24 de Agosto de 1945.

e.26 oct.-v.7 nov.

OCTUBRE 23

198.338—Rosas. — Romancero. La historia de don Juan Manuel de Rosas, en romance. 180 págs. Autor: Pedro Ignacio Viñas Balugera. Editor: Librería y Editorial Castellví. Santa Fe, Septiembre 30 de 1945.

198.339—Lógica. 492 págs. Autor: Ernesto Dens Obregos. Editorial Castellví. Santa Fe, 10 de Septiembre de 1945.

198.342—Corrales viejos. 64 págs. Autor: Francisco Laino. Editor: el autor. Cap. Federal, 23 de Octubre de 1945.

198.351—Che tapao . . . Tango, música 2 págs, de Manuel Eduardo Vidal. — Editor Julio Korn. Buenos Aires, 16 Enero de 1930.

198.363—Paloma mía. Faz "A", cueca, letra de Elvirita Tamasi y música de José María de Hoyos. Int. José María de Hoyos y su Conj. "América". (Arpa, guitarras y laúdes), Cantan: Dúo Tamasi Hoyos. — Ay, Ay, tus ojos. Faz "B". Gato, letra de Elvirita Tamasi, y música de José María Hoyos. Interp. ídem. ant. Disco Odeón N.º 10.657. Buenos Aires, 1ro. de Septiembre de 1945.

198.364—Tengo celos. Faz "A". Vals, letra de Elvirita Tamasi y música de Milciades Garavito W. Interp. Conj. "América". (Canto guitarras y laúdes. Direc. José María de Hoyos. — Cantan: Dúo Tamasi-Hoyos. — Sin madre. Faz "B". Pasillo, letra y música de Carlos Washington Andrade. Interp. ídem ant. Disco Odeón número 70.304. Buenos Aires, 1ro. de Agosto de 1945.

198.365—El arte de ver. 157 págs. — Autor Orig.: Aldous Huxley. Traduc. Felipe Jiménez de Asúa. Editorial Pleamar. Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1945.

198.366—Investigación sobre la moral. 199 págs. Autor Orig.: David Hume. Traduc. Juan Adolfo Vázquez. — Editorial Losada. Buenos Aires, 25 de Agosto de 1945.

198.369—Desengaños de la vida. — 2 págs. Tango, música, Marcelino A. Ochoa. Editor: el autor. Cap. Federal, 11 de Octubre de 1945.

198.371—Anuario Israelita en la Argentina. 352 págs. Autor: Wolf Bresler y otros. Edit.: Editorial Idisch. Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1945.

198.376—El imparcial. Prop.: Francisco Nicolás Guzman. Octubre 1945. — Jujuy.

198.377—Enroque. Prop.: Santiago Oliva. Septiembre de 1945. Necochea F. C. S.

198.378—Ecos de Zapala. Prop.: Ansel Solussoglie. — Septiembre de 1945, Bahía Blanca.

e.27 oct.—v.8 nov.

SECCION BALANCES

—1567—

TALLERES CARIGLINO INCA

Sociedad Anónima Industrial

Independencia 3033 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E., por decreto del 30 de Julio de 1943

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1943

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	„	800.000.—
Realizado	„	800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Abril de 1945

ACTIVO	$	$	$
Activo Fijo:			
Terrenos			83.616.10
Edificios		256.260.09	
Menos:			
Amortización anterior	1.150.00		
Amortización del ejercicio	5.125.20	6.275.20	249.984.89
Maquinaria		372.973.99	
Menos:			
Amortización anterior	11.708.36		
Amortización del ejercicio	27.973.05	39.681.41	333.292.58
Muebles y Utiles		28.922.45	
Menos:			
Amortización anterior	728.43		
Amortización del ejercicio	2.892.25	3.620.68	25.301.77
Automóviles y Camiones		26.500.00	
Menos:			
Amortización anterior	3.386.11		
Amortización del ejercicio	5.300.00	8.686.11	17.813.89
Matrices		52.994.56	
Menos:			
Amortización anterior	8.427.76		
Amortización del ejercicio	13.248.64	21.676.40	31.318.16
Modelos para fundición		23.150.25	
Menos:			
Amortización anterior	3.173.48		
Amortización del ejercicio	5.787.56	8.961.04	14.189.21
Modelos varios		5.036.47	
Menos:			
Amortización anterior	439.68		
Amortización del ejercicio	1.007.29	1.446.97	3.589.50
			759.106.10
Activo Circulante:			
Materias Primas, Herramientas y Repuestos		321.781.44	
Obras en trabajo		221.358.07	
Mercaderías		100.749.56	
Títulos		482.00	644.371.07

ACTIVO	$	$	$
Activo Exigible:			
Deudores por ventas		121.972.30	
Documentos a cobrar		33.020.60	
Deudores varios		18.377.17	
Depósitos en garantía		71.438.00	244.808.07
Activo Disponible:			
Caja		2.996.34	
Bancos		1.083.12	4.079.46
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			18.229.46
Activo Nominal:			
Llave, Patentes y Marcas	50.700.00		
Menos:			
Amortización anterior 5.070.00			
Amortización del ejercicio 5.070.00	10.140.00	40.560.00	
Gastos de formación e iniciación	39.725.99		
Menos:			
Amortización anterior 7.945.19			
Amortización del ejercicio 7.945.20	15.890.39	23.835.60	64.395.60
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio anterior		45.059.96	
" " " actual		29.107.60	74.167.56
			1.809.157.32
Cuentas de Orden:			
Pagarés de clientes, descontados		49.863.65	
Acciones depositadas en garantía por los Directores		35.000.00	84.863.65
			1.894.020.97
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado			800.000.00
Pasivo Exigible:			
Obligaciones a Pagar		161.329.84	
Acreedores en Cuenta Corriente		495.533.76	
Acreedores Varios		17.993.38	
Reserva Ley 11.729		8.351.36	
Acreedor por títulos en préstamos para depósitos en garantía		67.500.00	
Acreedor con gravamen hipotecario sobre los inmuebles de la Sociedad		150.000.00	900.708.34
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			108.448.98
			1.809.157.32
Cuentas de Orden:			
Descuentos con firmas de terceros		49.863.65	
Directores - por acciones depositadas en garantía		35.000.00	84.863.65
			1.894.020.97

Luis María Ygartúa, presidente. — Leonardo Carigliano, director. — Werner Mankiewitz, director. — Sigo Kuhn, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 2.º EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	m$n.	m$n
Amortizaciones:		
Edificios — 2 o|o	5.125.20	
Maquinaria — 7 1|2 o|o	27.973.05	
Muebles y Utiles — 10 o|o	2.892.25	
Automóviles y Camiones — 20 o|o	5.300.00	
Matrices — 25 o|o	13.248.64	
Modelos para fundición — 25 o|o	5.787.56	
Modelos varios — 20 o|o	1.007.29	
Llave, patentes y marcas — 10 o|o	5.070.00	
Gastos de formación e iniciación — 20 o|o	7.945.20	74.349.19
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones, Propaganda, etc.		130.115.67
Impuestos		9.138.44
Intereses y Gastos Financieros		43.069.89
		256.673.19
HABER		
Productos Elaborados y Mercaderías		226.059.27
Descuentos		1.506.32
Saldo, Pérdida del ejercicio		29.107.60
		256.673.19

Luis María Ygartúa, presidente. — Leonardo Carigliano, director. — Werner Mankiewitz, director. — Sigo Kuhn, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 4 de Sep. 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.27 oct.-N.º A.1597 s|p.p.-v.27 oct.

—1565—

EDISONIA

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Ganadera, Comercial e Industrial

Maipú 924 — Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Enero de 1944

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Abril de 1944

CAPITAL:

Autorizado	$ 500.000.—
Suscripto	$ 500.000.—
Realizado	$ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944 (PRIMER EJERCICIO)

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de Abril de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Máquinas y Accesorios	735.40		
Amortizado en este ejercicio	36.77	698.63	
Utiles y Herramientas	1.252.85		
Amortizado en este ejercicio	250.57	1.002.28	
Muebles y Utiles	1.078.65		
Amortizado en este ejercicio	107.87	970.78	
Rodados	6.110.10		
Amortizado en este ejercicio	611.01	5.499.09	
Animales de Trabajo	11.180.—		
Amortizado en este ejercicio	1.098.—	10.082.—	
Alfalfares	699.60		
Amortizado en este ejercicio	69.96	629.64	
Mejoras	5.463.90		
Amortizado en este ejercicio	1.365.97	4.097.93	22.980.35
II. Activo Circulante:			
Semovientes		504.552.86	
Cueros y Lanas		1.064.—	
Acciones de otras Sociedades		6.225.72	511.842.58
III. Activo Disponible:			
Caja		14.091.17	
Bancos		79.20	14.170.37
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente			13.475.67
V. Activo Transitorio:			
Gastos Ejercicio 1945			7.356.14
VI. Activo Nominal:			
Llave del Negocio	21.845.82		
Amortizado en este ejercicio	4.369.16	17.476.66	
Marcas	198.—		
Amortizado en este ejercicio	39.60	158.40	
Gastos de Organización	6.010.—		
Amortizado en este ejercicio	1.202.—	4.808.—	22.443.06
Pérdidas:			
Pérdida del Ejercicio			53.052.60
			645.320.77
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)			500.—
			645.820.77
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
Capital autorizado, suscripto y realizado			500.000.—
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		69.588.96	
Acreedores Prendarios		22.700.—	
Obligaciones a Pagar		50.000.—	142.288.96

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio			3.031.81
			645.320.77
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)			500.—
			645.820.77

Arturo M. Santamarina, presidente. — Dr. José Barrau, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas y Accesorios	36.77	
Utiles y Herramientas	250.57	
Muebles y Utiles	107.87	
Rodados	611.01	
Llave del Negocio	4.369.16	
Gastos de Organización	1.202.—	
Marcas	39.60	
Mejoras	1.365.97	7.982.95
Gastos Generales:		
Arrendamientos, gastos de estancia, gastos generales, alimentación, sueldos y jornales, gastos sanidad hacienda, fletes y arreos y seguros		50.201.50
Intereses, descuentos y comisiones		5.634.48
Exportación al Perú		19.884.92
		83.703.85
HABER		
Ventas		9.595.11
Servicios de administración de propiedades		768.—
Alquiler de Rodados		280.—
Explotación General		20.008.14
Saldo: Pérdida Neta		53.052.60
		83.703.85

Arturo M. Santamarina, presidente. — Dr. José Barrau, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 5 de Septiembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.27 oct.-Nº A-1.562 s|p.p.-v.27 oct.

(1) —1484—

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA S. A. INDUSTRIAL

Santiago del Estero 1987 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 28 de Marzo 1927, y el 3 de Septiembre 1929

Inscripto en el R. P. de C., el 24 de Mayo 1927, y el 12 de Octubre 1929.

CAPITAL:

Autorizado	$ 500.000.—	m/n
Suscripto	» 500.000.—	m/n
Realizado	» 500.000.—	m/n

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 1945

ACTIVO	$	$	$
I. Activo Fijo:			
Maquinaria y equipo		88.536.90	
Menos: Amortización anterior	76.436.01		
Amortización del ejercicio	8.193.09	84.629.10	3.907.80
Muebles y útiles		117.195.61	
Menos: Amortización anterior	69.850.21		
Amortización del ejercicio	11.948.55	81.798.76	35.396.85
			39.304.65

ACTIVO		$	$
II. Activo Circulante:			
Mercaderías		313.575.28	
Materia prima		1.147.287.32	
Mercaderías en tránsito		7.960.78	1.468.823.38
III. Activo Disponible:			
Caja		700.—	
Bancos		822.119.93	822.819.93
IV. Activo Exigible:	$		
Deudores en cuenta corriente	1.916.835.23		
Documentos a cobrar	4.824.83		
Deudores morosos	27.944.78		
	1.949.604.84		
Menos: Reserva para deudas incobrables y bonificaciones	194.500.79	1.755.104.05	
Deudores en el extranjero		1.781.801.32	3.536.905.37
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			134.138.32
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			6.001.991.65
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			600.—
			6.002.591.65

PASIVO	$	$
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	500.000.—	
Reserva Ley 11.729	102.667.—	
Reserva legal	50.000.—	652.667.—
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	504.588.22	
Acreedores en el extranjero	221.59	504.809.81
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		340.712.84
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	3.618.934.—	
Más: Ganancia del ejercicio	884.868.—	4.503.802.—
		6.001.991.65
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		600.—
		6.002.591.65

A. J. Brent, vice-presidente. — A. D. Knox, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Maquinarias y equipo	8.193.09	
Muebles y útiles	11.948.55	20.141.64
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, honorarios, etc.		2.777.272.59
Patentes e impuestos		856.631.14
Previsión para deudas incobrables		45.241.76
Previsión para indemnización Ley 11.729		20.562.—
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	3.618.934.—	
Más: Ganancia del ejercicio	884.868.—	4.503.802.—
		8.223.651.13
HABER		
Saldo anterior		3.618.934.—
Mercaderías		4.588.567.62
Intereses y descuentos		15.602.93
Entradas varias		546.58
		8.223.651.13

A. J. Brent, vice-presidente. — A. D. Knox, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera

Buenos Aires, 31 de Agosto 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.27 oct.-Nº A-1.506 s|p.p.-v.27 oct.

(1) "Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fechas 5 y 17 de Octubre de 1945".

1467

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial)

Cangallo 1286 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 15 de Septiembre de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 26 de Noviembre de 1919
Reformas de los Estatutos autorizadas por el Poder Ejecutivo el 19 de Noviembre de 1925 y 22 de Noviembre de 1943, e inscriptas en el Registro Público de Comercio: el 24 de Diciembre de 1925 y 29 de Diciembre de 1943

Capital Autorizado	$ 2.500.000.—	m|n.
„ Subscripto	„ 2.500.000.—	„
„ Realizado	„ 2.500.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo Fijo:			
Terrenos:			
— Saldo anterior		290.799.41	
— Adquisiciones del ejercicio ..		8.849.26	299.648.67
— Edificios adquisiciones del ejercicio			913.170.88
Instalaciones Permanentes:			
— Saldo anterior		36.574.95	
— Adquisiciones y retiros del ejercicio		492.508.68	
		529.083.63	
— Menos — amortizaciones anteriores	886.08		
— amortizaciones del ejercicio	1.463.—		
	2.349.08		
— menos retiros del ejercicio	1.465.—	884.08	528.199.55
Maquinarias:			
— Saldo anterior		241.527.89	
— Adquisiciones y retiros del ejercicio		360.339.67	
		601.867.56	
— Menos — Amortizaciones anteriores	20.695.66		
— amortizaciones del ejercicio	31.646.23		
	52.341.89		
— menos retiros del ejercicio	4.785.20	47.556.69	554.310.87
Equipos para pruebas:			
— Saldo anterior		64.965.25	
— Adquisiciones y retiros del ejercicio		21.556.65	
		86.521.90	
— Menos — Amortizaciones anteriores	25.696.47		
— amortizaciones del ejercicio	9.744.79		
	35.441.26		
— menos retiros del ejercicio	35.81	35.405.45	51.116.45
Equipos de Transporte:			
— Saldo anterior		8.500.—	
— Adquisiciones del ejercicio .		3.251.60	
		11.751.60	
— Menos amortizaciones del ejercicio		1.360.—	10.391.60
Herramientas:			
— Saldo anterior		38.048.56	
— Adquisiciones y retiros del ejercicio		15.636.03	
		53.684.59	
— Menos — Amortizaciones anteriores	19.714.25		
— amortizaciones del ejercicio	6.087.77		
	25.802.02		
— menos retiros del ejercicio	121.28	25.680.74	28.003.85
Matrices:			
— Saldo anterior	166.022.22		
— Adquisiciones y retiros del ejercicio	82.638.77		
	248.660.99		

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	o$s.
— Menos — Amortizaciones anteriores .	14244.13			
— amortizaciones del ejercicio	26.563.56			
	40.807.69			
— menos retiros del ejercicio	1.408.90	39.398.79	209.262.20	
Muebles y Utiles:				
— Saldo anterior		160.341.22		
— Adquisiciones y retiros del ejercicio		124.529.04		
		284.870.26		
— Menos — Amortizaciones anteriores	71.026.57			
— Amortizaciones del ejercicio .	16.034.12			
	87.060.69			
— menos retiros del ejercicio	453.73	86.606.96	198.263.30	
Edificios e Instalaciones en Construcción				
— Saldo anterior		30.945.59		
— Construcciones del ejercicio ..		367.608.80	398.554.39	3.190.921.76
II Activo Circulante:				
Mercaderías			2.888.957.68	
Trabajos en curso			952.748.68	
Títulos y acciones			1.000.—	3.842.706.36
III Activo Disponible:				
Caja			14.860.—	
Bancos			7.646.17	22.506.17
IV Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente		1.957.386.28		
Menos reserva		31.924.63	1.925.461.65	
Depósitos en garantía			1.520.816.06	
Depósitos especiales			316.54	3.446.594.25
V Activo Transitorio:				
Dirección General del Impuesto a los Réditos			4.237.88	
Cuentas en suspenso			17.932.12	
Pagos adelantados			166.840.14	
Intereses a recibir			3.599.99	192.610.13
VI Activo Nominal:				
No existe.				
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (El Directorio)			10.000.—	
Consignaciones recibidas			2.015.18	12.015.18
				10.707.353.85

PASIVO				
I Pasivo no Exigible:				
Capital subscripto y realizado			2.500.000.—	
Reserva legal			81.848.57	
Reservas de previsión (Leyes 9.688 y 11.729)			194.377.58	2.776.226.15
II Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente .. .			2.742.683.96	
Documentos a pagar			3.152.809.30	
Pagos recibidos por adelantado			730.059.52	
Depósitos recibidos en garantía ...			138.073.21	6.763.625.99
III Pasivo Transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			160.634.24	
Previsión para pensiones y beneficios del personal			382.691.45	
Previsión para terminación de contratos facturados			103.265.62	
Acumulación para pagos futuros ..			152.312.39	
Cuentas en suspenso			149.62	
Cuentas a pagar diferidas			1.285.30	800.338.62
Ganancias:				
Ganancia del ejercicio			98.274.49	
Más saldo ganancia año anterior ..			256.873.42	355.147.91
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			10.000.—	
Comitentes de efectos en consignación			2.015.18	12.015.18
				10.707.353.85

C. M. Mayer, presidente. — H. E. Lauder, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	m$n.	mn.
Amortizaciones:		
Sobre instalaciones permanentes	1.463.—	
Sobre maquinarias	31.646.23	
Sobre equipos de prueba	9.744.79	
Sobre equipos de transporte	1.360.—	
Sobre herramientas	6.087.77	
Sobre matrices	26.563.56	
Sobre muebles y útiles	16.034.12	92.899.47
Previsiones:		
Para leyes 9.688 y 11.729	33.005.75	
Para pensiones y beneficios del personal	52.570.07	
Para terminación de contratos facturados ...	59.200.97	
Para cuentas incobrables	4.868.59	
Varias	26.350.45	176.995.83
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, jornales, sueldos alquileres, propaganda, seguros, etc		836.618.14
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		196.486.77
Impuestos		80.773.96
Saldo:		
Ganancia del ejercicio	93.274.49	
Mas: Saldo ganancia año anterior	256.873.42	355.147.91
		1.738.922.08
HABER		
Saldo anterior		256.873.42
Mercaderías e instalaciones		1.397.430.77
Intereses, descuentos, comisiones y dividendos ..		84.617.89
		1.738.922.08

C. M. Mayer, presidente. — H. E. Lauder, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.
Buenos Aires, 28 de Agosto 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.27 oct.N.º A-1528 s|p.p.-v.27 oct.

(1472)

SOCIEDAD ANONIMA EDITORA LA VANGUARDIA

Rivadavia 2150. — Buenos Aires

Autorizada por el Gobierno de la Nación, por Decreto del 18 de Abril de 1923. — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de julio de 1923, 30 de marzo de 1925 y 29 de marzo de 1937

CAPITAL:

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
Capital suscripto y realizado	”	803.000.—
Capital a suscribir.	”	197.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Junio de 1945.

ACTIVO				
I.— Activo Fijo:				
Inmuebles			910.100.—	
Maquinarias y accesorios		339.866.85		
Amortizaciones anteriores .	203.023.15			
Amortización actual . . .	6.843.70	209.866.85	130.000.—	
Muebles y Utiles		81.677.16		
Amortizaciones anteriores .	62.625.66			
Amortización actual	1.901.50	64.527.16	17.150.—	1.057.250.—
II.— Activo Circulante:				
Mercaderías en depósito Existencias			29.636.—	
Almacén Existencias			76.337.60	
Librería Existencias			24.514.23	
Títulos y acciones Existencias			130.—	
Trabajos en ejecución Existencias			1.342.—	131.959.83
III.— Activo Disponible:				
Caja (fondo fijo) . . .			1.000.—	
Banco Español del Río de la Plata c|c.			17.405.35	
Banco de la Nación Argentina, c|c.			182.86	18.588.21
IV.— Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente:				
Agentes y vendedores . .		22.631.63		
Avisadores		7.723.67		
Deudores de Taller de Obras		35.974.56		
Deudores de Librería . .		2.486.41		
Deudores varios		4.775.95	73.592.22	
Consignatarios de Librería			3.567.08	77.159.30
V.— Activo Transitorio:				
No existe				
VI.— Activo Nominal:				
No existe.				
Pérdidas y Ganancias:				
Saldo anterior			137.711.87	
Menos: Beneficio de este ejercicio			11.982.32	125.729.55
				1.410.686.89
Cuentas de Orden:				
Consignaciones de libros recibidas				11.641.37
				1.425.328.26
PASIVO				
I.— Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto . . .			803.000.—	
Fondo de Reserva legal .			206.889.24	1.009.889.24
II.— Pasivo Exigible:				
Obligaciones a pagar . . .			318.897.46	
Biblioteca Obrera			20.000.—	338.897.46
III.— Pasivo Transitorio:				
Cuentas a pagar . . .			46.241.19	
Cuentas de terceros . .			11.205.25	
Comisionistas de avisos .			2.869.55	
Comisionistas de suscripcione.			1.548.20	61.900.19
				1.410.686.89
Cuentas de Orden:				
Comitentes de libros en consignación				14.641.37
				1.425.328.26

José L. Pena, presidente. — Rómulo Bogliolo, administrador. — Pedro Bertagni, contador. — Vicente Lamesa, Julio B. Berra y José H. Porto, síndicos

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al período comprendido entre el 1.º de Mayo de 1944 y el 30 de Abril de 1945 (XXII Ejercicio)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 Junio 1945.

DEBE			
Saldo anterior			137.711.87
Sección Diario:			
Impresión del semanario, sueldos y jornales, indemnizaciones, grabados y fotos, porte pago, comisiones, gastos generales, alquileres, seguros y castigos.		150.126.28	
Caja de Jubilaciones y Periodistas		2.598.24	
Amortización de muebles y útiles		1.901.50	154.826.02
Taller de Obras:			
Mercaderías, sueldos y jornales, indemnizaciones, grabados, luz, y fuerza, alquileres, gastos generales, reparaciones, intereses y seguros		527.690.82	
Amortizaciones maquinarias		6.843.70	534.534.52
Librería:			
Costo de los libros vendidos, sueldos, alquiler y gastos generales			11.261.40
Casa del Pueblo:			
Patentes e impuestos		8.270.35	
Sueldos y jornales, reparaciones, gastos de conservación, luz y fuerza		9.923.37	18.193.72
			856.527.53
HABER			
Sección Diario:			
Suscripciones, avisos, venta callejera y varios			163.679.38
Taller de Obras:			
Impresiones en general y entradas varias			530.743.25
Librería:			
Venta de libros y folletos			14.775.35
Casa del Pueblo:			
Alquileres devengados			21.600.—
Pérdidas y Ganancias:			
Saldo anterior		137.711.87	
Taller de Obras déficit		3.791.27	
Suma:		141.503.14	
Sección Diario . . . . . . Beneficio	8.853.36		
Sección Librería . . . . »	3.513.95		
Sección Casa del Pueblo	3.406.28	15.773.59	125.729.55
			856.527.63

José L. Pena, presidente. — Rómulo Bogliolo, administrador. — Pedro Bertagni, contador. — Vicente Lamesa, Julio B. Berra y José H. Porto, síndicos

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. **Fuster**, Inspector General de Justicia. e.27 oct.-N.º A-1537 s|p.p.-v.27 oct.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional